

SENTENCIA NÚMERO:

Córdoba, treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados “**Ludueña, Luis Alberto p.s.a. Homicidio Calificado por femicidio Expediente 11608760**”, radicados en esta Cámara en lo Criminal y Correccional de Séptima Nominación, Secretaría N° 14, integrada por los Sras. Vocales de Cámara, **Dras. Laura Huberman y Patricia Soria, y el Sr. Vocal de Cámara, Dr. José Daniel Cesano**, bajo la Presidencia de la primera de la nombradas, junto a los **titulares del Jurado: Sras. María Estela Almada, Flora Beatriz Ferre, Mara Agustina Lescano y Betina Garelli, y los Sres. Brian Maximiliano Cabrera Lamana, Jonathan Emanuel Rachid, Cristián Gabriel De La Rocha y Armando Núñez**, en los que se cumplimenta con la lectura integral de los fundamentos de la sentencia cuya parte dispositiva fuera leída en oportunidad de la última audiencia del debate el día 27 de junio de 2024 (art. 409, segundo párrafo, C.P.P.), en el que han intervenido **el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Sergio Ruiz Moreno, el Dr. Daniel Eduardo Villar, representante de la querellante particular Sra. Carina Heredia, la Dra. Stefanía Vesprini, patrocinante del querellante particular Sr. Carlos Alfredo Oviedo, y el Sr. Asesor Letrado del 18 Turno, Dr. Aníbal Zapata** defensor del imputado **Luis Alberto Ludueña**, cuyas condiciones personales son las siguientes: DNI N° 31.337.731, sin alias, de 39 años de edad, estado civil divorciado, de profesión chofer de camiones, con instrucción (Secundario incompleto), de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, el 10/11/1984, con último domicilio en la localidad de Monte Ralo, provincia de Córdoba (desconoce su dirección), hijo de Cirilo Basilio Ludueña (f) y de María Isabel Castillo (v); prontuario N° 52719 I.G. Durante el interrogatorio de identificación el imputado agregó que, durante los fines de semana vivía en Monte Ralo, en la casa de la madre, y durante la semana en el camión; que era chofer de Cantera San Agustín. Hacían viajes a Córdoba, Villa María y San Francisco. Que percibía un ingreso aproximado de cien mil o ciento treinta mil pesos por quincena; que estaba en blanco. Que cuando quedó detenido hacía cuatro meses que estaba en esa empresa, pero es camionero desde hace veinte años. Que hizo hasta tercer año del secundario y después de dedicó a trabajar. Que no tiene antecedentes ni condenas; lo que es certificado por

Secretaría, de acuerdo al informe del Registro Nacional de Reincidencia. Que tiene dos hijos de 17 y 13 años, con su ex pareja, Sra. Sabrina Bracamonte. Que ellos viven en la localidad de Los Talas, cerca de Anisacate. Que tiene contacto telefónico con los chicos, van al colegio; el más grande va a una escuela técnica en la localidad de La Quintana, y el más chico a Anisacate. Que ahora no está en pareja. Que no consume alcohol ni drogas, que en su momento consumía hojas de coca. Que es una persona sana, no tiene ninguna enfermedad. Que hace un año, cinco meses y seis días que está privado de su libertad. Que recibe visitas de una amiga. Que tuvo una denuncia por violencia contra Marisa Noriega (una pareja anterior); que fue una tontería, era una orden de restricción que quedó en la nada. Que dentro del establecimiento penitenciario tiene como nota de conducta 10 ejemplar; hace fajina interna, es decir, limpieza del pabellón. Que desde que entró al establecimiento carcelario pide audiencia para labor terapia, cursos, escuela y no le han dado nada. Que va a culto los martes y es miembro de una cadena de oración que se hace los viernes.

DE LA QUE RESULTA: Que al imputado Luis Alberto Ludueña, el requerimiento de citación a juicio del expediente 11608760, le atribuye el siguiente hecho: El 17 de enero de 2023, aproximadamente a las 17.15 hs., Valeria Oviedo se dirigió a encontrarse con Luis Alberto Ludueña, tal como habían acordado previamente, y con el propósito de retirar una suma de dinero que Ludueña se había comprometido a prestarle. Para ello, Valeria Oviedo se dirigió a pie, desde el domicilio de su madre, sito en calle Fray Cayetano s/n, Barrio Mirador de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, hasta el camino conocido como “calle Onda”, a unos 150 metros hacia el Este de la empresa Nutrifarms. Allí la esperaba el encartado Ludueña a bordo del camión marca Renault, tratándose de un chasis con cabina modelo Premium 30D X de color blanco, dominio MSB 769 y un acoplado marca Cormetal, modelo AVXB22, dominio AE 027 GL, color blanco, ambos cargados con piedra. Una vez allí, Valeria Oviedo ascendió a la cabina desde el lado del acompañante del camión mencionado, el que se encontraba con las cortinas corridas y con el motor en marcha. En ese momento se habría producido una discusión, probablemente relacionada al dinero que debía entregarle el imputado y, así las cosas, con la intención de darle muerte, aprovechándose del estado de vulnerabilidad en el que ella se encontraba y de su superioridad física, lo que configuró un contexto de violencia de género, el imputado Luis Alberto Ludueña tomó una llave varilla, crique de rueda auxilio, de metal, color negra, con forma de “L”, y le propinó golpes que impactaron en

su cabeza. Como consecuencia de este obrar, Valeria Oviedo sufrió herida contuso cortante profunda perimortem en región frontal media de 6 cm de longitud aproximados que se extiende desde raíz nasal hasta implante de cuero cabelludo; herida contuso cortante anfractuosa profunda en arco supraciliar izquierda de 5 cm de longitud, que deja expuesta fractura ósea y masa encefálica con deformación de órbita y globo ocular; herida triangular compatible con impronta de objeto contundente y penetrante en región tèmpero maxilar izquierda de 3x2 cm de diámetro, lesiones estas que le ocasionaron la muerte por traumatismo craneoencefálico. Posteriormente, el imputado ubicó el cuerpo sin vida de Valeria Oviedo en la cama ubicada en la zona posterior de la cabina y comenzó a circular por la localidad de Despeñaderos. Viajó hasta la localidad de Monte Ralo, más precisamente al domicilio de su progenitora, sito en la calle publica conocida como “camino rural hacia el cementerio”, entre calles Jujuy y Benghasi. Siendo las 20:25:56 hs, el imputado se retiró de la localidad de Monte Ralo. Se mantuvo en movimiento por diferentes rutas y caminos hasta que fue captado por la cámara de la localidad de Luque a las 04:14:04 hs de fecha 18 de enero de 2023. Siendo las 04:46:32 hs, ingresó a la localidad de Sacanta, departamento San Justo, provincia de Córdoba. En un horario que no pudo ser precisado por la instrucción, pero que pudiera ubicarse entre las 04:46:32 hs. y las 08:30 hs., de fecha 18 de enero de 2023, se dirigió hacia a un camino rural, ubicado a dos kilómetros hacia el cardinal suroeste de la ruta provincial N° 13 Kilometro N° 96, lugar que probablemente conocía de antemano por haber trabajado en esa zona como camionero, y se deshizo del cuerpo abandonándolo en un monte de paltas y árboles, rodeado por plantas de soja.

El Tribunal, integrado con Jurados, se planteó las siguientes cuestiones a resolver: **Primera cuestión:** ¿Está probado el hecho que se juzga, la participación del acusado y en consecuencia la culpabilidad del mismo?; **Segunda cuestión:** En su caso, ¿Cuál es la calificación legal aplicable?; **Tercera cuestión:** ¿Qué pena deberá imponérsele, y si procede la imposición de costas y regulación de honorarios a los profesionales que han actuado en este proceso?

Según lo prescripto por los arts. 41, 44 y concordantes de la Ley 9.182 los Señores Miembros Titulares del Jurado Popular responderán a la primera cuestión junto a los Señores Vocales, Dres. José Daniel Cesano y Patricia Soria, en tanto que los Jurados disidentes serán auxiliados en la fundamentación por parte de la Sra. Presidenta, Dra. Laura Huberman. Las restantes cuestiones serán contestadas por el Tribunal en

colegio.

A la primera cuestión planteada el Sr. Vocal Dr. Daniel Cesano dijo:

1) Acusación: El Requerimiento de Citación a juicio de fecha 07 de Julio de 2023 le atribuye a **Luis Alberto Ludueña**, la autoría del delito de **homicidio calificado por mediar violencia de género**, en función de lo normado por los arts. 45 y 80, inc. 11° del Código Penal. El hecho que fundamenta la pretensión punitiva hecha valer por el Ministerio Público ha sido enunciado al comienzo del fallo, mediante la transcripción del relato que contiene el Requerimiento de elevación a Juicio, cumpliéndose así la condición estructural de la Sentencia contenida en el inc. 1° del art. 408 del C.P.P.

2) Presentación del caso: Una vez leída la acusación y abierto el debate, las partes manifestaron su voluntad de formular la presentación del caso, conforme lo autoriza nuestra ley 9.182, en el art. 33. Así, el Señor Fiscal de Cámara manifestó que quería comenzar hablando de la víctima Valeria Oviedo, de 21 años, casi una niña. Que tuvo una vida llena de carencias económicas y vulnerabilidades. Que son muy graficas las declaraciones testimoniales que describen que tenía una personalidad batallante. Que una ex pareja de su padre dice “daba como manotazos para salir, porque no era la vida que ella quería”. Lo estaba logrando, vino a Córdoba con una amiga, tenía trabajo. Era esperable que la vida le retribuyera los esfuerzos que estaba haciendo. Tenía un grupo de cinco amigas desde la niñez que describen como era. En este caso se ve especialmente que, en lo social, lo económico y cultural se van creando valores, el patriarcado que genera diferencias, especialmente hacia las mujeres por parte de hombres. Desde el siglo XIX se viene luchando contra esto. La comunidad internacional celebra Pactos y Convenciones a los que Argentina adhiere, y debe cumplir con obligaciones tendentes a implementar mecanismos para prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia las mujeres. En consonancia con esto, se dispusieron leyes locales donde se establecieron agravantes a las penas, vinculadas con las formas de criminalidad que tiene por víctima a la mujer, por su condición de tal. Sin embargo, todos estos esfuerzos serían insuficientes sino se logra que los operadores jurídicos apliquen la perspectiva de género. Deben comprometerse a que la violencia contra las mujeres no debe ser aceptada ni tolerada, y los fallos deben dinamizar ese cambio. Seguidamente, el Dr. Villar agregó, dirigiéndose a los jurados que, van a ver y se va a

probar los extremos de la acusación, y que se va a tomar conciencia respecto de la existencia de violencia de género. Por su parte, la Dra. Vesprini, en su carácter de representante del Sr. Oviedo, padre de Valeria, solicitó al jurado que preste atención a todos los elementos de prueba, y que especialmente observen el binomio de superioridad-inferioridad que encarna el imputado. A su turno, el abogado defensor del acusado, Sr. Asesor Letrado Dr. Aníbal Zapata, dijo que representa al imputado, y solicita al jurado que, ante este delito tan grave, analicen perfectamente la prueba porque, entiende, que no hay una cuestión de género. Se habló de aprovechamiento, vulnerabilidad. Sin embargo, sus amigas también refieren los cuestionamientos que Valeria vivía y que sufría en su corta vida. Pide que vean y analicen la prueba.

3) Defensa Material: Luego de ser informado de los hechos, de las pruebas existentes en su contra y de la facultad que le acuerda la ley en la audiencia de debate en los términos del artículo 385 (y su remisión a los artículos 259 y concordantes) del Código Procesal Penal, dijo que: “teníamos acordado un préstamo de ochenta y cinco mil pesos con la mamá de Valeria, los cuales eran la mitad para cada una. En el momento del encuentro le digo “acá tengo diez mil pesos después lo otro se los voy a ir dando a medida que van pasando los días hasta que cobre la otra quincena”. En ese momento Valeria se enojó muchísimo y me empezó a pegar cachetadas, me empezó a rasguñar y vio que tenía esa llave, que es para rebatir la cabina del camión, que tiene su cavidad al costado del asiento, Valeria agarró esa llave y me quiso pegar a mí, y con sus mismas manos, con su misma llave, no sé en qué segundo, en que momento ni nada, pero si le pegué, le pegué porque ella me atacó”. Por su parte, en la oportunidad prevista para la última palabra dijo: “pide perdón, está arrepentido por lo que pasó, no tendría que haber pasado, fue todo muy rápido, no tendría que haber pasado, me arrepiento todos los días de mi vida”.

4 Elementos probatorios: En la presente causa, con la anuencia de las partes se han incorporado los siguientes elementos probatorios, correspondiendo aclarar que, en su momento, la Fiscalía de Instrucción interviniente dispuso la confección de un “cuerpo de prueba”; correspondiendo a éste las fojas referidas:

Denuncia formulada por Carina del Valle Heredia, quien el 17 de enero, a las 23:30 hs. denunció “que es madre de Valeria Oviedo, de 21 años de edad, DNI 43606650. Que

su hija Valeria el día lunes 16/01/2023 se vino para el domicilio de la denunciante. Que el 17/01/2023 siendo en el horario aproximado de las 14:40 hs. su hija se retira del domicilio de la denunciante, es cuando su hermano Leonel Oviedo le pregunta a Valeria a donde iba, es cuando Valeria le contesta que te importa y se va. Que la denunciante empezó a llamar a las 17:50 hs. al número de línea 3547-305571, el cual pertenece a Valeria. Que se ha querido comunicar reiteradas veces con su hija la cual no ha podido comunicarse, la cual manifiesta que varias veces ha sonado el celular cuando la llamó y la ha mandado al contestador. Que nunca es de hacer esas cosas Valeria, que siempre le avisa a donde va y con quien. Que se retiró del domicilio caminando y que aparentemente se iba a juntar con Luis Ludueña, quien le iba a prestar plata a Valeria. Que no tenía ningún problema personal con Valeria. Que ha buscado por todos los lugares que Valeria usualmente frecuenta y no la han visto. Que es la primera vez que desaparece, que inclusive su hija es una persona que nunca cambia su rutina. Que la última vez que la vio estaba vestida con un short de color celeste de jean, una remera manga corta color negra, con zapatillas marcas John Foos de color negras. Que mide 1,46 m, presentando cabello negro largo hasta la altura de los hombros, usando frecuentemente lentes para ver, cuerpo delgado, de cutis blanco. Que su hija no llevó su DNI porque lo había perdido (fs. 196/198).

Declaraciones testimoniales:

Declaración testimonial de Luis Gerardo Tejeda, quien manifestó: “soy empleado policial ostentando la jerarquía de Comisario y me encuentro a cargo de la Comisaría Distrito Las Varillas. En el día de la fecha (18/01/2023) me encuentro prestando servicios en la Comisaría de esta ciudad, hasta que siendo aproximadamente las 09:30 horas tomé conocimiento que el día de la fecha, en horas de la madrugada, en la localidad de Despeñaderos, provincia de Córdoba, la señora Carina Oviedo, de 44 años de edad, denunció en dicha jurisdicción la desaparición de su hija Valeria Oviedo, de 21 años de edad. Según me lo informaron de la policía, la señora Valeria Oviedo se había retirado ayer a las 17:40 horas de su domicilio y hasta el momento no había regresado. Que la señora Valeria Oviedo tiene 1.46, aproximados de altura, pelo negro largo hasta los hombros, tez blanca, ojos marrones, llevaba puesto la última vez que la vieron una remera manga corta color negra, un short de jean color celeste, zapatillas John Foos

color negras. Asimismo, me informaron que en relación a la desaparición se encontraban involucrados un camión marca Renault 320, Dominio: MSB-769, con su acoplado dominio: AE027GL, conducido por Luis Ludueña, de 38 años de edad. Que la Oficial Principal Torleto a cargo de la Sub Comisaria de Sacanta provincia de Córdoba, me informó que el camión antes descripto se encontraba estacionado en una calle lateral al costado de la Ruta Provincial n° 13 en Sacanta. Por tal motivo, siendo aproximadamente las 10:00 horas me dirigí de inmediato a la localidad de Sacanta a bordo del móvil no identificable 9280, en dupla con el Agente Luis Acosta. Al llegar a Sacanta, me dirigí hacia donde se encontraba el camión, efectivamente pude observar que estaba el camión estacionado a la vera de la Ruta N° 13 casi esquina Buenos Aires de dicha localidad. Cuando me acerqué al rodado, pude observar que en el estribo de la puerta del acompañante había rastros de sangre. De inmediato, procedí a realizar un cerco perimetral a los fines de resguardar una posible escena del hecho. Por directivas de la Instrucción interviniente, se solicitó al Juez de Paz de dicha localidad orden de allanamiento y registro del camión. Una vez munido de la orden judicial para efectuar el allanamiento, se hizo presente un cerrajero de la ciudad y procedió abrir la puerta del vehículo. Cabe aclarar que, también ya se encontraba en el lugar personal de la policía judicial de la ciudad de San Francisco. Al abrir la puerta del camión del lado del conductor, observé—primeramente—que no había ocupantes dentro del rodado, y luego constaté dentro del camión la presencia de fluidos de sangre en una cortina, colchón, un bidón tipo termo, y en un hierro de 30 centímetros de largo aproximadamente. Que personal de la policía judicial comenzó a realizar sus labores dentro del rodado. Que hace muchos años presto servicios en la Comisaría de esta ciudad de Las Varillas, también presté durante muchos años servicios en la localidad de Sacanta, recordé que este señor Luis Ludueña, que según me lo informaron desde la Departamental Santa María era el conductor del camión, estuvo en pareja con Marisa Noriega. La antes nombrada vivió en la localidad de El Arañado provincia de Córdoba, pero que hace unos meses atrás se mudó a la localidad de Sacanta. Comencé a realizar averiguaciones pertinentes a los fines de ubicar a la señora Noriega. Tras las averiguaciones realizadas, en primer lugar, conseguí el domicilio de su hermano, me dirigí hacia su morada, procedí a entrevistarlo, se trataba de Gabriel Héctor Noriega, de 48 años de edad, D.N.I

n° 23.822.022, con domicilio en calle Chacabuco 147 Sacanta-Córdoba. Al principio, el señor Gabriel Noriega no me decía nada, manifestó no saber nada al respecto. Luego junto a Gabriel Noriega, me dirigí hacia el domicilio laboral de su hermana Marisa Noriega, procedí a entrevistar a la señora Marisa, quien se encontraba asustada, nerviosa, y me dijo que no sabe nada desde hace un tiempo del señor Ludueña, ya que tenían una restricción porque ella lo había denunciado. En ese momento, el señor Gabriel Noriega me llamó para hablar con él en privado, y allí fue cuando me expresó que conocía al ciudadano Luis Ludueña, que había sido pareja de su hermana, que el día de la fecha, siendo aproximadamente las 07:00 horas, pasó caminando frente de su domicilio, le preguntó qué estaba haciendo, a lo que le respondió Ludueña que estaba asustado porque lo habían acusado de matar a una chica, y que Noriega le respondió que si no había hecho nada que se entregue a la policía. Luego me fui junto al Agente Acosta a continuar la búsqueda de Ludueña por la localidad. Que el Agente Acosta nuevamente se dirigió hacia el domicilio laboral de Marisa Noriega, en esta oportunidad, el Agente Acosta la encontró hablando por teléfono con Ludueña. En ese momento, Marisa Noriega le expresó al Agente Acosta en forma espontánea, que se había comunicado con Luis Ludueña, y que éste le dijo que estaba escondido en un monte y que se iba a entregar a la policía. Por otra parte, también quiero manifestar que, en ese momento, ya personal de la policía de la Departamental Santa María me informó que por disposición de la Fiscalía de Instrucción de Alta Gracia se había dispuesto la orden de detención del ciudadano Luis Ludueña. Como previamente señalé, conozco la localidad de Sacanta porque trabajé durante muchos años allí, por ello es que me dirigí hacia un camino rural porque sospechaba que el señor Ludueña podría estar escondido en ese lugar. Fui hacia un camino de tierra a la salida del punto cardinal este de dicha localidad, un camino de ripio conocido como “camino del basural”, allí fue cuando a un kilómetro aproximadamente de la localidad de Sacanta hacia el sur, observé la presencia de un masculino que venía caminando por dicho camino hacia el norte. Que iba acompañado del Comisario Inspector Cambronero y Comisario Inspector Ludueña a bordo del móvil no identificable. Cuando me acerqué a este masculino que venía caminando por el ripio, grité a viva voz “*quién sos*”, a lo que esta persona me respondió “*soy Ludueña*”. Rápidamente, me abalancé sobre Ludueña a los fines de proceder a su

aprehensión, lo coloqué contra el móvil policial, fue en ese momento cuando Ludueña, previo a colocarle las esposas, opuso resistencia, empezó a ejercer fuerza para evitar que lo aprehendiera, entramos en un forcejeo mutuo, y producto del forcejeo caí al suelo junto a Ludueña, éste último cayó al piso en posición decúbito ventral. Allí fue cuando efectivamente logré reducirlo y aprehenderlo, luego lo notifiqué de sus derechos y se identificó como Luis Alberto Ludueña, de 38 años de edad, DNI 31.337.731, domiciliado en calle General Paz esquina Cayetano Rodríguez de la localidad de Despeñaderos. Que por directivas de la Instrucción interviniente procedí al secuestro de toda la vestimenta de Ludueña como así también de sus pertenencias. Una vez aprehendido Ludueña fue trasladado a la Comisaría a mi cargo, donde fue notificado y luego fichado en la Sub Comisaría de la localidad de Pozo del Molle por cuestiones de seguridad, desde donde fue trasladado por personal policial hacia Establecimiento Penitenciario en la ciudad de Córdoba (fs. 1/3). Por su parte, con fecha **19/01/2023** declaró que comparece voluntariamente a los fines de aportar datos averiguados a la investigación. Que el cerrajero que colaboró a los fines de abrir la puerta del camión registrado es Marcelo Javier Andino, de 22 años de edad, DNI 42.924.465, domiciliado en Zona rural Sacanta, teléfono: 3533474988. Que conforme el lugar donde fue hallado el cuerpo sin vida de [Oviedo] (...), es poseedor el Sr. Fernández, José Agustín, de 32 años de edad, DNI 35.667.510, domiciliado en Calle Pública S/N de la ciudad de Luque. Cabe aclarar que este señor es poseedor del terreno porque ese lugar sería público por el canal que pasa por ese sector. Que el campo del frente donde estaba la ropa secuestrada por Policía Judicial, a metros de la víctima es denominado establecimiento Los Pichones y es del mismo Fernández. Por su parte, con fecha 16/03/2023 dijo, ante preguntas formuladas por el instructor, si, cuando procedió al secuestro del teléfono celular que portaba el imputado Luís Alberto Ludueña, éste le brindó el patrón de acceso, a lo que DIJO: que sí, que cuando procedí al secuestro del teléfono celular del imputado Ludueña, éste, espontáneamente, me manifestó los números correspondientes al dibujo de patrón de acceso al mismo, siendo éstos 35789, correspondiente al dibujo de un ángulo invertido (fs. 19). Por su parte, **con fecha 13/04/23** dijo: Me desempeño como titular de la comisaria de Las Varillas, con jerarquía de comisario. Fui comisionado por la

instrucción para realizar un croquis del lugar del hecho, indicando el lugar de secuestro del camión, el lugar de la aprehensión de Ludueña, y el lugar del hallazgo del cadáver. Procedí a realizarlo, y utilicé la aplicación Google Maps para indicar cada uno de los puntos. Se entrega por el presente. A su vez, realizando averiguaciones del hecho que se investiga, entrevisté a Marisa Noriega y le consulté donde trabajaba Luis Alberto Ludueña cuando convivía con ella. Me respondió que realizaba tareas de peón rural, específicamente en el campo de la familia Fernández, que es el mismo campo donde se encontró el cadáver de Valeria Oviedo.

Declaración del Oficial Principal Leandro Iván Biarzi, quien refirió que se encuentra cubriendo servicios como encargado del área de investigaciones de la Departamental de San Francisco. Que fui comisionado por expresas directivas del Fiscal de Instrucción de FERIA de la ciudad de San Francisco, el Dr. Oscar Gieco, a los fines de colaborar en la búsqueda de una persona que había desaparecido en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos provincia de Córdoba. La persona que había desaparecido se trata de la ciudadana Valeria Oviedo, de 21 años de edad. Debo manifestar que, personal policial de la jurisdicción de Despeñaderos, a cargo del Comisario Inspector Diego Cambroner, me informaron que posiblemente esta persona se encontraba cerca de la localidad de Sacanta provincia de Córdoba. El motivo por el cual la ciudadana Oviedo se encontraría posiblemente en la localidad de Sacanta o su alrededor, es que personal de investigaciones de la jurisdicción de Despeñaderos, habían comenzado la búsqueda de esta mujer, porque se había denunciado su desaparición. Tras las tareas investigativas realizadas por personal policial de Despeñaderos, lograron establecer que la joven Oviedo la habían visto por última vez con el ciudadano Luis Alberto Ludueña, de 38 años de edad, D.N.I n° 38.337.731, el antes nombrado es chofer de un camión, que ya había tenido relación con Oviedo. Asimismo, me informaron que encontraron el camión que conducía el ciudadano Ludueña estacionado en una playa de estacionamiento al costado de la Ruta n° 13 a la altura de la localidad de Sacanta. Igualmente, me indicaron que ellos, es decir personal policial de Despeñaderos, junto al personal policial de Sacanta, procedieron al secuestro del camión que conducía Ludueña por directivas del magistrado interviniente de esta jurisdicción. También me manifestó que encontraron dentro del camión prendas de vestir de la femenina desaparecida, una barra de hierro

con sangre, un colchón con sangre, todos estos objetos fueron secuestrados. A posterior, me indicaron que el Comisario Luis Tejeda, procedió a la aprehensión de Ludueña en un camino rural pedanías de la localidad de Sacanta. Con esta información, me aboqué junto al equipo de investigaciones del área a la cual pertenezco, a la búsqueda de la mujer desaparecida. Teniendo en cuenta el lugar donde aprehendieron a Ludueña, me dirigí hacía Zona Rural, pedanía de la localidad de Sacanta, provincia de Córdoba, exploré campos y taperas de la zona. Que siendo aproximadamente las 14:50 horas, cuando recorría un camino rural en dirección sur-oeste de la Ruta n° 13, a unos dos kilómetros de dicha ruta, específicamente en las coordenadas geográficas 31° 43' 27.1''S-62° 57' 48.4''W, encontré un cuerpo sin vida de una femenina, el cual se encontraba envuelto con una frazada color marrón, en posición decúbito dorsal, rápidamente por las fotos que me habían enviado de la policía de Despeñaderos, pude identificar que la persona que estaba ahí sin vida se trataba de Valeria Oviedo. Inmediatamente, procedí a realizar un cordón perimetral a los fines de resguardar el lugar del hallazgo. Enseguida se hizo presente personal de la policía judicial de San Francisco a cargo del Oficial Principal Franco Corbalán. Por otra parte, quiero manifestar que en lugar donde hallé el cuerpo sin vida, a unos pocos metros de distancia hay una construcción de una vivienda tipo tapera, no habita nadie en el lugar. Que a unos 30 metros aproximados de donde se encontraba el cuerpo sin vida de Oviedo, existe un camino rural paralelo a la Ruta n° 13, es decir, su sentido de circulación es este-oeste y viceversa, a pocos metros de distancia de dicho camino hacia norte, encontré prendas de vestir de hombre con manchas de sangre debajo de un árbol. Debo añadir que, entre este último camino y dónde encontré el cuerpo de Oviedo, observé la presencia en el terreno de rastros como de arrastre con aplastamiento del pastizal. Que todo lo previamente narrado, se informó al Fiscal de Instrucción de Feria interviniente. Que la policía judicial procedió al secuestro de la ropa antes mencionada y el levantamiento del cuerpo, como así también se abocaron a realizar tareas en el lugar. Que en el lugar se hizo presente el médico forense de San Francisco, el Dr. Mariano Pispieiro, el cual constató el deceso de la señora Oviedo previo al levantamiento del cuerpo. Que me comprometo en este acto hacer entrega a la brevedad de acta de inspección ocular y croquis. (fs. 14/15).

Declaraciones de Carina del Valle Heredia, Con fecha 18/01/2023 manifestó que la última vez que vio a su hija Valeria, fue en el día de ayer (17/01/2023), en el horario aproximado de las 16:30, en circunstancias que la diciente llegaba a su casa luego de trabajar, manifestando la diciente que la última persona que vio a su hija fue Leonel Oviedo de 19 años de edad, el cual es hermano de Valeria, aduciendo la diciente que Leonel, la última vez que la vio fue en el horario de las 17:15 horas, manifestando la deponente que Leonel le pregunta a Valeria “A dónde se iba”, por lo que Valeria le responde a Leonel “Que mierda te importa”. Que su hija Valeria se fue de la vivienda caminando. Que no sabe dónde se dirigía su hija. Que Ludueña es amigo de la familia desde hace aproximadamente 5 años a la fecha, debido que Ludueña era amigo de la ex pareja de la deponente (Fernando Contreras), y luego de finalizar la relación, la diciente con Contreras, Ludueña quedó como amigo de la familia, por ende, Ludueña era conocido de Valeria. Que Ludueña le iba a prestar la suma de pesos ochenta y cinco mil, la mitad era para Valeria y la otra mitad era para la diciente, inclusive Ludueña le había enviado una foto de dinero a Valeria, a posterior Valeria le envía todas las capturas de la conversación que mantuvo con Ludueña. Que le iba a prestar dinero a Valeria, para que pagara el alquiler. Que intuye que Ludueña le iba a prestar dinero a Valeria, debido a que es amigo de años de la familia. A posterior la deponente manifiesta que Dayana, su otra hija, le cuenta que Monserrat (amiga de Valeria y con la cual vive en la ciudad de Córdoba) le había mostrado unos mensajes en donde Valeria le decía a Monserrat, que la veía a la noche y que iba a tener plata, debido a que le había mandado una foto a alguien. Que Valeria no especificó a quién le había mandado esas fotos, por lo que la diciente intuye que Valeria le envió foto desnuda a Ludueña. Que cuando salió de su casa Valeria vestía un short de jean de color celeste el cual le daba por debajo de la cola, presentaba desgaste en la parte frontal, con flecos cortos, una remera de manga corta común (le llegaba a la mitad del húmero) de color negra lisa, sin ninguna inscripción y tampoco ningún logo, con cuello redondo con costura normal, un par de zapatillas de color negra de marca John Foos, de lona con cordones blancos, tenía puesto la parte inferior de la bikini de color crema, estilo bedetina, con tiras enteras, desconociendo que llevaba puesto debajo de la remera. Preguntado: Por la Instrucción cuales son los rasgos físicos de Valeria. Que Valeria mide aproximadamente 1,46

metros, de ojos marrones oscuro, tez trigueña, cabellos color castaño oscuro, un largo pasando los hombros, manifestando la diciente que su hija presenta tatuajes en el sector de la pierna izquierda siendo una serpiente, otro en el sector del abdomen siendo el “199”, aduciendo la diciente que desconoce en qué otro sector puede haber tenido tatuajes Valeria. Que Valeria al momento de retirarse de su domicilio no llevó dinero, porque no tenía, y tampoco llevó el documento, debido a que lo había perdido y que había venido a Despeñaderos para hacerse el documento nuevo, agregando la diciente que lo único que llevó Valeria fue su celular, siendo de línea 3547- 305571, de la empresa Claro, manifestando la diciente que en el horario de las 22:38 horas ya el celular de Valeria estaba apagado, debido a que la diciente la llamó en reiteradas oportunidades y el mismo daba apagado. Acto seguido la diciente manifiesta que Ludueña siempre estuvo obsesionado con ella (la diciente), ya que siempre la invitaba a salir, y Ludueña le decía que si la deponente era novia o amante de él (de Ludueña) no le iba a falta nunca nada, manifestando la diciente que siempre lo rechazaba que nunca se relacionó en ningún sentido Ludueña, salvo como amiga. (fs. 213/214) Por su parte, **con fecha 19/01/2023** dijo que es la madre de la víctima Valeria Oviedo. Preguntado sobre el hecho, dijo que a Ludueña lo conoce ella y toda su familia por haber sido amigo de su ex pareja Fernando Contreras (no tiene teléfono) quien vive en Alta Gracia actualmente. Que se separó de hecho con Contreras hace cuatro años, aunque siguen casados legalmente. Relata que lo conoció a Ludueña en el año 2014 en Despeñaderos (lugar donde vive) y que hace un año aproximadamente comenzaron a verse con él, a tener encuentros, que habrán sido en dos o tres veces y a su vez, él la ayudaba económicamente. La relación con Ludueña era buena, era como amigos, a veces se veía con ella, pero al margen de eso él iba a su casa a comer, pasaba por ahí, tenían confianza, él era una persona cercana a su familia, mantenían un buen vínculo. Cuenta que, el día anterior a la desaparición, es decir el lunes 16 de enero me levantó a las 07.00 hs, Valeria quedó durmiendo conmigo en mi cama, a eso de las 12.30 hs le escribo que se había quedado con Kevin y Antonela, para que les cocine unos ravioles. Le pido que levante la ropa, ella me dijo que me quede tranquila que ya había comido y levantado la ropa. Le dijo que se iba en moto al Río con Kevin y Antonela y Milena López (ex del padre) y Fran Oviedo, pasaron a saludarme porque yo cobro las entradas

para el río y se fueron. Le dije: que a las cinco, cuando salgo de trabajar te veo, y ese día nos encontramos a la noche en casa, tomamos una cerveza, conversaron cuestiones de madre e hija, pero sin nada en particular. Luego, se fueron a dormir juntas, ella quedó durmiendo, me volví a levantar a las 07.00 de la mañana. A las 12 del mediodía, le hablé que se levanten a comer y que antes de las cinco de la tarde me iba a depilar, si me podía acompañar; ella me dijo que sí. Salgo del trabajo tipo cuatro y media (venía tormenta), me bañé y me dormí y le pedí que me avise en un ratito para ir a depilarme y no la vi más. A las cinco, grito para llamarla para que no deje la ropa tirada, y Leonel me dice *“mami se fue la Valeria”*, Leonel le pregunta a dónde y Vale le dijo *“qué te importa”* le dijo. Y ese fue el momento en que Leonel la vio por última vez. Me voy a depilar, vuelvo a los quince minutos, pregunto y *“La Valeria”*, la empecé a llamar y no me atendía, la llamé desde las 17.15 hasta las 22.38 hs todo el tiempo, le mandé mensaje y no me respondía, entraban los mensajes cada tanto. Me extrañó porque habíamos quedado en ir a trabajar juntas a un parador que está en el Río, y nunca llegó. Me preocupé porque no es común que no responda los mensajes, ella y mis otros hijos siempre me avisan donde están o si llegan. Como ella no responde, le escribo a él desde mi número (3547304390), porque nos íbamos a ver esa noche tipo 01.00 cuando salía del parador, y él me decía que bueno. Como no me respondía, le pregunto a Ludueña *“Te escribiste con Valeria?”* y el me responde *“no amor, no me escribí”*. Que ese martes, siendo aproximadamente las 13.45 hs del mismo martes, Valeria me manda una captura de pantalla donde Ludueña le ofrecía 85.000 pesos, y decía Luis *“Hola corazón, tengo esto para vos y para tu mamá, te sirven 42.500 pesos para vos y 42.00 para tu mamá”*, a él le dicen Cindy. Entonces Valeria le responde *“sí Cindy”* le responde *“Bueno ésta noche se lo doy a tu mamá”* entonces le digo a mi hija *“que no tenía ganas de ir porque me da asco”* a eso Valeria me dice *“quieres que le diga que la traiga a casa”?* y le dije que no le diera tanta bola porque él es un mentiroso. La declarante manifiesta que sabía que su hija se iba a encontrar con Ludueña. Ante la negativa de Ludueña que no se escribió, le mandó las capturas que me envió Valeria y Ludueña me dice *“Ahh sii, te entendí mal, sí me escribí, Valeria iba a buscar la plata cuando vuelva de trabajar”*, él siempre para en la estación de servicio Shell, y era ahí a donde iba a ir Valeria. Esa respuesta me hizo un click, ya sabía que algo pasó, que ella estaba con él,

lo llamé a él y no me atendió porque me decía que no tenía señal porque tenía que viajar a Córdoba. Yo sabía que estaba con él, aunque nunca le escuchó la voz, pero sabía que se la había llevado. Fueron muchos audios de WhatsApp todo ese día, el último fue a las 22.38 hs cuando Ludueña apaga el teléfono y apaga el de Valeria también. Nunca me atendió, solo mensajes y yo le pedía que me devuelva a mi hija. Que cerca de las once de la noche fue a la comisaría a hacer la denuncia, le vuelvo a mandar un mensaje de WhatsApp y le digo devolveme a mi hija que estoy en la comisaría y él me responde “*Que mierda me tenes que denunciar si yo no la tengo a la chica, anda a saber con quién se habrá ido*”? cuando vuelva entrar para contestar, veo que me borró todos los mensajes. Que su hija Dahiana, le comentó que una amiga de Vale le comenta a ella que Vale le dijo que había mandado una foto y que le iban a mandar 50.000 pesos que a la noche comían juntas. Que aporta el número de Ludueña al que le escribió 3547301424. Que no sabe quién es la amiga. Agrega que el miércoles llega a la comisaria Monserrat Domínguez, que era la compañera de vivienda de Valeria en Córdoba, que vivían en Barrio Güemes, (no sé la dirección exacta ni el teléfono) y era amiga y ella se encargó de buscar el Gmail de [Valeria] y advierte que el celular de Vale fue reseteado ese miércoles a las 10.36 de la mañana. Estoy muy agradecida a todo lo que se hizo, en la comisaría, en la intendencia, a todos los que trabajaron en este proceso (fs. 213/214). Por su parte, **con fecha 22/03/2023 manifestó**: Unas dos o tres semanas antes de que ocurriera esto, yo le había pedido plata a Luís para pagar el alquiler mío y el televisor de la abuela de Valeria; la abuela paterna le exigía que le pagara un televisor que se había comprado. En esos días Luís me dijo que estaba en Córdoba, entonces yo le dije que le pasaba el número de la Vale para que se comunicara con ella así le alcanzaba el dinero. Vale me llamó enojada porque le había pasado su número sin su permiso, pero no porque era Luís, sino porque en general ella me prohibía dar su número. Él estaba de viaje y no volvía a Despeñaderos, hacía un mes que no lo veía. A Luís lo conozco desde hace 8 años, cuando todavía estaba en pareja con el papá de Antonella. Lo conocí por él que también es camionero. Luego yo me separé y desde hace tres años que me veía con Luís, no era una relación de noviazgo, la pasábamos bien, teníamos una buena relación y él me ayudaba económicamente. Luís nunca se quedó a dormir en casa, nos veíamos en un hotel o en el camión. El día 16 de enero de 2023, Valeria llegó a Despenadores, y

me dijo que se iba a quedar una semana porque tenía vacaciones en el trabajo, si podía parar en casa. Le dije que sí y esa tarde se fue al río con sus hermanos más chicos, Antonella y Kevin, la ex pareja de su padre, Milena López, y Francisco su medio hermano. Allí pasaron la tarde, a la noche llegó y se acostó a dormir. El día 17 de enero de 2023 a eso de las 16h., yo llegué de trabajar, me bañé y le comenté a Vale si me acompañaba, cuando me levantara de la siesta, me iba a depilar. Cuando me levanté Vale ya no estaba, veo que su valija estaba abierta y que el corpiño de la bikini nueva lo había dejado. Yo cuando la vi, antes de la siesta, vestía un short mío con la bikini debajo. Momentos antes, a eso de las 14 o 15h., Vale me mandó una captura de pantalla que Luís le había escribió: “Hola Vale”, ella le respondió: “Hola Cindy” y él le manda una foto de dinero y le escribe, éstos son \$85000 pesos, 42.500 para vos y 42.500 para tu mamá. Yo le respondí, “sí, lo tengo que ver esta noche, pero me da un asco”, entonces ella me contestó si quería que fuera ella a buscarlo, le dije que no, que yo después iba y que no le diera bola porque era un mentiroso. Yo a eso de la una de la mañana me iba a ir a ver con él al camión que estaba estacionado en la Shell a buscar la plata, como siempre lo solíamos hacer. A las 18h. sentí que a Vale le había pasado algo porque no volvía para ir al río a trabajar conmigo, le escribí, la llamé y ella ya no contestó. Entonces me comuniqué con Luís y le pregunté si había visto a Vale y me dijo que no. Le reenvié la captura de pantalla que Vale me había pasado y entonces él me respondió: “haaa te había interpretado mal amor, pero eso nomás para decirle de la plata”. Siempre sostuvo que sólo había mantenido esa conversación y nunca había hablado con Vale ni menos aún encontrarse con ella. Le envié un montón de mensajes y llamadas, tanto a Luís como a Vale. El teléfono de Vale fue a pagado a las 22.38h. A las 23h. aproximadamente me dirigí a la comisaría y desde allí le envié un mensaje de audio manifestándole que me devolviera a Vale que si no lo iba a denunciar, él me respondió gritándome: “se habrá ido con un machito”, y a los segundos borró toda la conversación, ni siquiera figuraban como mensajes eliminados, sino que la pantalla quedó en blanco. Recuerdo que al momento de enviar el audio estaba con la intendenta de Despeñaderos –Carolina Basualdo- quien escuchó el mensaje y ella me dijo: “la tiene él, no cabe dudas porque si no para qué va a borrar los mensajes”. Yo creo que él me la mató apenas subió al camión, porque ella sólo fue a buscar la plata, lo único que me

llama la atención es por qué no me pidió la moto para ir, porque sabe que yo siempre se la prestaba. Ella se fue caminando, quería buscar la plata, pese a que yo le dije que a la noche me vería con él. Creo que Valeria no quería darme a mí el resto del dinero. Para mí la mató ahí nomás, porque a las 20h. la vecina de enfrente a la casa de la madre de Luís y de sus tres hermanos, que residen en Monte Ralo, a 13km. de Despeñaderos, lo vieron llegar a su casa, cerrar las cortinas del camión y bajarse durante diez minutos, después se fue. También me enteré que él paró a mitad de camino entre Despeñaderos y Monte Ralo porque una chica llamada Micaela Rojas se le rompió la moto, estaba varada en la ruta, y él frenó y se ofreció a llevarla, pero ella le contestó “no, gracias”, en ese momento estaba solo en el camión, por eso sostengo que ella ya estaba muerta. Yo sé que sexualmente Valeria no estaba con él, la relación era conmigo. La relación entre ellos era de mucha confianza al igual que con mis otros hijos. Luís accedió al número teléfono de Valeria dos o tres semanas atrás, porque Luís había roto su celular, lo pisó con el camión, y perdió los contactos por eso se lo volví a dar. Ella se veía con un chico de Despeñaderos que la ayudaba económicamente –Claudio Mora-, también sé que la tía -Romina Piovatto- de parte de su padre, le había presentado un hombre mayor, pero no sé su nombre, quien puede aportar más datos es Dahiana a quien ella le contó. Tanto la tía como la abuela paterna ejercen la prostitución, Valeria vivió con su abuela paterna algunos meses, cuando se peleaba conmigo se iba de la abuela. Con el padre vivió un mes, pero tuvo una mala relación con la pareja de éste y se volvió a mi casa, no recuerdo la fecha, pero fue antes de cumplir los 18 años de edad. La comunicación con la abuela y la tía paterna se terminó a fin del año pasado, antes de las fiestas, porque la acusaron de robarle una crema y un desodorante. Preguntada para que diga cómo se encuentra conformada su familia; DIJO: Que tengo cinco hijos, Dahiana Heredia, hija de soltera, Valeria y Leonel Oviedo –hijos de Carlos Oviedo-, Kevin Vergara y Antonella Contreras. Kevin es hijo de Pablo Vergara y Antonella de Fernando Damián Contreras quien fue mi última pareja, con él estuve 9 años y la relación fue muy buena. Con Carlos la pasé muy mal porque es una persona muy violenta, la relación terminó con una denuncia de violencia familiar. Incluso Valeria le realizó varias exposiciones policiales a su papá por maltrato. Preguntada para que diga si sabe si Valeria ejercía la prostitución desde que contaba con 14 años de edad; DIJO: Que no, yo no lo sabía. En

mi casa nunca, y menos a los 14 años. En ese tiempo vivía con su abuela paterna – Nélida Oviedo-, donde permaneció varios meses. Mi hija tuvo relaciones sexuales recién a los 17 años, momento en que comenzó a tomar anticonceptivos que los retiraba del hospital de Despeñaderos. Valeria quedó embarazada de Agustín Corondo, su novio, y se practicó un aborto legal en el año 2021 en Alta Gracia cuando contaba con 19 años de edad. Valeria fue al colegio hasta los 16 años, asistió hasta segundo año porque repitió. Preguntada para que diga a qué se refiere cuando dice que existía una relación de confianza entre sus hijos y Luís; DIJO: Que lo conocían hace mucho, si bien él fue a mi casa una sola vez cuando le festejamos el cumpleaños número 18 a Leonel, había una relación de confianza porque cuando aún vivía con Contreras ha ido a comer a casa, incluso ha festejado el cumpleaños de sus hijos. Luís llevó a Dahiana a Córdoba a la casa de su padrino en el camión y se volvió con él solo, nunca le insinuó nada. Nunca fue una persona violenta, jamás me dijo nada, nunca me amenazó, por eso no tengo explicación para lo que hizo, no sé si fue una venganza hacia mí porque sabía que tocarme un hijo era lo peor que me podía hacer. Preguntada para que diga cómo era la relación de Valeria con su papá; DIJO: Que no tenía prácticamente relación con su papá, de hecho él la reconoció hace 4 años, con anterioridad ella llevaba el apellido Heredia. Cuando eran chicos él nunca se hizo cargo ni económicamente ni tampoco los iba a ver. Recuerdo que yo se los llevaba para que se vieran y al rato él me los devolvía. Preguntada para que diga si su hermano Claudio Alejandro Pereyra vivió en su casa; DIJO: Que sí, en dos oportunidades los recibí en mi casa a él y a su pareja porque mi mamá los había echado de la casa. Luego él me quiso pegar porque entendió que mi mamá los echó era para dejarme la casa a mí. Esto ocurrió el año pasado y actualmente tengo medidas de restricción con ellos. Preguntada para que diga por qué su hijo no compareció a declarar en el día de la fecha, pese a encontrarse citado; DIJO: Mi hijo Leonel no vino a declarar porque está con problemas de adicciones, al igual que su padre. Ahora le solicité ayuda a la Municipalidad de Despeñaderos, por eso hoy tenía una entrevista de trabajo en la Municipalidad donde le iban a dar trabajo a cambio de que realice tratamiento psicológico y retome el estudio. Preguntada para que diga si sabe quién/ quiénes eran las amigas y personas de confianza de Valeria; DIJO: La amiga que vivía con ella Monserrat Domínguez; Valentina Paló, Milena López y mi hija

Dahiana. Preguntada para que diga si sabe a quién apodan “Bombi”; DIJO: Que sí, a Damián Zapata, vive a una cuadra de mi casa y es bombero. Preguntada para que diga si sabe si Luís Ludueña utilizaba la red social Facebook e Instagram y si sabe el perfil que utilizaba en las mismas, DIJO: Que sí tiene varios perfiles de Facebook, pero últimamente utilizaba el perfil denominado “Lucho Ludueña”. De Instagram sé que tiene, pero no sé cuál era su perfil (fs. 247/249).

Declaración de Dayana Elizabeth Heredia, quien dijo que es hermana de la víctima Valeria Oviedo. Que el lunes 16 arrancaban mis vacaciones hasta el miércoles por eso el día del hecho no estaba en el pueblo. El sábado pasado, le pregunté a Valeria si me podía cubrir en el trabajo (soy la encargada y tengo que cubrir el puesto) ella me dijo que sí, que podía por martes miércoles y jueves. Me fui de vacaciones el lunes a la mañana, antes de irme le fui a devolver la moto a mi mamá y me la cruce en la calle y esa fue la última vez que la vi, el lunes a las doce del mediodía. Me fui a la rancherita con mi novio. El martes a la noche mi mamá me avisa que Vale no estaba, nos volvemos al pueblo y ya en la comisaria estaba Marcela Adan (es de despeñaderos), que es la mamá de Montserrat (la amiga que vivía con vale en Cba, no sé el domicilio). Marcela tenía (y me exhibió) unas capturas de pantalla, donde Valeria le decía a Montserrat que había conseguido un sugar que le iba a dar 50.000 pesos por una foto, que a la noche se fumaban un porro y se juntaban a cenar. No se la fecha exacta pero los mensajes fueron del lunes o martes. La mamá de Montserrat aportó esas capturas a la Comisaría. Sin saber quién sería el Sugar. Que con Ludueña tuvo relación hace muchos años, creo que, en el 2016, porque él era amigo de su padrastro. Que se llevaba bien con todos los de mi familia, nunca vi nada raro, era un amigo más grande que nosotros, pero nada raro, Ludueña era una persona que andaba siempre solo. Que después no supe más nada de él, me fui a vivir sola y no supe más nada de él. Que no se a quien se refería Vale con el sugar. Preguntado si conoce alguna circunstancia sobre el hecho, dijo que no. Que cuando se enteró que su hermana estaba desaparecida se volvió a Despeñaderos y después se enteró en la comisaría del deceso. No conoce si Valeria se escribía con alguien. Éramos muy unidas, teníamos el mismo grupo de amistades, que ella era genial, alegre, quiero saber qué pasó con ella, ella era una amorosa, el último mensaje que tuve con ella fue el martes cerca de la una del mediodía donde le pasé unas recetas

para el trabajo y me dijo que me amaba y nada más. (fs. 82). Por su parte, con fecha **30/03/2023** depuso que: yo a Vale la vi unos minutos el día lunes antes de su desaparición, a eso de las 11.30h. aproximadamente. Yo trabajo en un puesto de comida en el balneario del río Xanaes, y unos días antes le pedí a mi patrón unos días de vacaciones porque estaba muy cansada. Mi patrón me autorizó, entonces programé con mi novio para irnos a una cabaña a La Rancherita. Como no tenía quien me cubriera, llamé a Valeria porque sabía que tenía una semana de vacaciones en su trabajo en Córdoba, y como que le estaba haciendo falta plata, le ofrecí que me cubriera. Yo soy la encargada de la cocina y mi mamá trabaja como ayudante de cocina. Vale me dijo que sí y por eso viajó a Despeñaderos. El día lunes, antes de irme de viaje, encontré a Vale de casualidad yendo hacia la casa de mi mamá, entonces le dejé la moto de mi mamá, esa fue la última vez que la vi. El día martes por la noche, a eso de las 22h. me llamó mi mamá y me avisó que la Vale estaba desaparecida. Me dijo: “La Vale no vino a trabajar... no sé qué le pasó... estoy preocupada porque ella nunca se va sin avisar...”. Mi mamá me dijo que ya no le llegaban los mensajes a Vale y que la llamaba y no la atendía. Entonces corté con mi mamá y para verificar eso le mandé un signo de interrogación por WhatsApp, y no le llegó. Ahí supe que le había pasado algo porque ella siempre contestaba. Decidí volver a Despeñaderos porque estaba a 40 minutos. Cuando yo llegué mi mamá estaba muy mal, me dijo que sabía que se la había llevado Ludueña porque habían estado hablando, y él le había borrado los mensajes. Recuerdo que mi mamá me mostró una captura de pantalla que la Vale le había mandado de una conversación que mantuvo con Ludueña ese mismo día, donde él le ofrecía más plata que la que mi mamá le había pedido. Mi mamá le respondió que no fuera a buscarla porque él era un mentiroso, que ella a la noche lo iba a ver y lo arreglaba. Creo que la Vale fue porque pensaba que, si él le daba toda esa plata, su mamá a ella no le iba dar más de lo que ya le había dicho que le iba a dar. Yo estoy segura que Vale jamás hubiese estado con él sexualmente hablando, tampoco fue con la intención de irse con él en el camión. Vale fue con la parte de debajo de la bikini puesta y a las 19h. tenía que ir a trabajar con mi mamá. Quienes conocíamos a Vale sabemos que ella era muy responsable con el trabajo y que jamás me hubiese hecho quedar mal y faltar a trabajar sin avisar. Ella sólo fue a buscar la plata, además ese mismo día se comunicó con un

amigo nuestro llamado Lucas Pereyra y quedaron en juntarse a la noche. Vale cuando vivía todavía en Despeñaderos supo trabajar cuidando la hija de Lucas, y además él es mi pareja de baile en Folclore, somos amigos. Preguntada para que diga con quién vive actualmente en la localidad de Despeñaderos; DIJO: Que desde hace un año y medio que vivo sola. Preguntada para que diga cómo era la relación con Luís Ludueña; DIJO: Que lo conozco hace muchos años, nos lo presentó Fernando Damián Contreras que era el esposo de mi mamá. Fernando era camionero y lo conoció trabajando a Ludueña. Lo trajo varias veces a mi casa a comer, supo venir con sus hijos inclusive, iba a casa a tomar mates. Con el tiempo mi mamá se separó de Contreras y Luís nunca más fue a mi casa, sí supe que en el último tiempo se escribía con mi mamá, pero la única que vez que fue a mi casa fue para el cumpleaños de mi hermano Leonel Oviedo cuando cumplió los 19. Mientras iba a casa, él era muy generoso, siempre nos preguntaba si nos hacía falta algo, estaba pendiente de nuestras necesidades, incluso me supo llevar a Córdoba en su Fiat 147 con mi padrino. Si bien no iba más a casa, siempre sabíamos de él, le preguntábamos a mi mamá y ella nos sabía responder “debe estar de viaje”. Preguntada para que diga cómo era la relación de Luís Ludueña con su mamá Carina Heredia; DIJO: Mi mamá ejerció la prostitución desde que se separó de Contreras, nosotros siempre lo supimos y respetamos su decisión porque ella nunca nos hizo faltar nada. Si mi mamá se veía con tipos era fuera de casa, ella decía “ya vengo” y nosotros no preguntábamos nada y nunca demoraba más de dos horas. Yo nunca supe si Ludueña se veía con mi mamá, pero si lo hacía era fuera de casa. Ellos mostraban una relación de amistad. Preguntada para que diga si su mamá habló con ellas del ejercicio de la prostitución; DIJO: Que no, era como que todos sabíamos lo que mi mamá hacía, pero ella nunca nos contó y jamás nos hubiese pedido a nosotras que hiciéramos lo mismo. De hecho, siempre quiso un mejor futuro para nosotros, nos apoyaba en todo, yo estudio y trabajo, cuando Vale se quiso ir a Córdoba en busca de un futuro mejor, ella hizo lo imposible para reunir la plata y ayudarla para que se mude. Preguntada para que diga dónde vivía Valeria y cómo era su modo de vida; DIJO: Que Vale vivía en Córdoba desde el mes de noviembre del año pasado, vivía con su amiga Monserrat Domínguez. Primero vivieron en una residencia y en el mes de enero se mudaron a un departamento. Ambas trabajaban en una hamburguesería llamada “Buger Beer”. Sin embargo, a Vale

la plata no le alcanzaba, tenía que pagar un televisor que la abuela paterna había sacado para Vale, eran 10.000 pesos por mes y a veces no tenía la plata, por eso cuando iba a Despeñaderos se veía con un pibe de 19 años del cual no sé el nombre, hijo de Norberto Mora, quien le daba plata. La abuela la torturaba tanto con la plata que por eso lo hacía, hasta le llegó a decir que había aumentado la cuota del tele, y Vale como era muy despierta fue a averiguar y supo que no era cierto. Era con el único que se veía en ese sentido. Nosotros éramos un grupo de 5 amigas que nos contábamos todo. Monserrat Domínguez, Paloma Domínguez (hermana de Monserrat, quien vive en la localidad de Monte Ralo al lado de la casa de los padres de Ludueña), Candela Ledesma, Vale y yo. Con Candela hace mucho que ya no se hablaban, pero fue mucho tiempo parte de nuestras vidas. Sé que mi hermana tenía hace 5 meses una amiga llamada Valentina Palo, que fueron muy unidas pero que cuando Vale se fue a Córdoba ya no se frecuentaban tanto. Paloma nos contó que el vecino del frente de la casa de la familia Ludueña, al que le dicen “Chelco”, aproximadamente a las 20h. vio llegar a Ludueña en el camión, cerró las cortinas, se bajó e ingresó a la casa. A los 5 minutos se subió al camión nuevamente y se fue. Me contó también que otro camionero llamado Lautaro Seronka, lo vio ir hacia Corralito aproximadamente a las 20.15h. Paloma me contó, además, que una amiga suya llamada Micaela Rojas, se le había roto la moto y que Ludueña se ofreció a llevarla a ella y a cargar la moto en el camión, pero desconozco si eso ocurrió ese mismo día. Micaela vive en Monte Ralo, donde es oriundo Luís Ludueña y donde viven sus padres también. Preguntada para que diga cómo era la relación de Valeria con su familia paterna, DIJO: Que en el año 2012-2013 nos fuimos a vivir con mi mamá a Rafael García. En las vacaciones 2013-2014 Vale se volvió a Despeñaderos de vacaciones a la casa de su abuela y se quiso quedar, no volvió con nosotros. En el mes de marzo de 2014 volvimos a Despeñaderos, pero Valeria se quedó de su abuela, y a fines de 2014 regresó a vivir con nosotros. Pero durante ese tiempo ella residía por momentos en la casa de la abuela, de su novio Facundo Sánchez y en nuestra casa. En ese tiempo también vivió un tiempito corto con su papá, pero después se mudaron a una casa más chica y le pidieron que se fuera. Su papá no se hizo cargo nunca de Vale, jamás la ayudó, de hecho el apellido de su papá lo tenía desde hacía poco tiempo. Con su tía Romina rompió relación porque la última vez que se vieron la

trataron de ladrona por una crema que le faltó a la abuela y que ella no tenía nada que ver, incluso en ese momento hubo una discusión fuerte que incluyó un empujón de su abuela. Una vez ella se fue a hacer las uñas a la casa de su tía Romina, y Vale le confió que se veía con el chico de 19 años por necesidad, pero que no quería esa vida para ella. La tía le dijo que si quería le podía presentar un hombre mayor que le iba a dar más plata y Vale se enojó porque no lo quería hacer más y la tía le respondió: “la sangre siempre tira”. La abuela y la tía de Vale ejercieron siempre la prostitución. Con el padre de Vale incluso tengo mensajes guardados que ella me envió contándome que le había pedido mil pesos para comprarse toallitas y él le dijo que tenía Covid, que no podía ayudarla. Vale se había dejado la Eva Copa en la casa de mi mamá y estaba en Córdoba, así que Monserrat le regaló una, porque ni para eso tenía dinero y él no la ayudaba. En este momento la compareciente exhibe la conversación mantenida con el número de línea (3547305571), agendado como “Vale”, y aporta captura de pantalla de la conversación mantenida con su hermana el día que Valeria le solicitó ayuda a su padre; las que se resguardan en Secretaría. Preguntada para que diga si sabe qué relación tenía Valeria con Lucas Cucotti; DIJO: Que eran amigos con Vale desde hace dos meses, yo lo vi una sola vez con él, se sabía juntar para salidas, pero nada más. Ella era muy sociable pero no eran amigos de confianza sino de salidas. Preguntada para que diga si su tío Claudio Alejandro Pereyra vivió en su casa; DIJO: Que sí, en tres oportunidades, pero hace varios años. Lo que pasa que mi tío vende droga y mi abuela lo corría de su casa, entonces mi mamá le permitía quedarse en la nuestra con toda su familia. La primera vez fue en la casa en que vivíamos en la ruta, la segunda en el año 2020 en barrio Los Pinos, y la última vez fue en la casa que vive ahora mi mamá, que se mudó hace dos años aproximadamente. Él estaba dos o tres semanas y después se iba Preguntada para que diga si sabe dónde vivía Luis Ludueña; DIJO: Que vivía en el camión, no tenía una casa, pero me llegó el comentario que en Monte Ralo tenía una novia que tiene dos hijos de apellido Villarreal. Los hijos de Luís viven de Despeñaderos, pero con la madre. Preguntada para que diga si sabe si Valeria utilizaba redes sociales y cuál de ellas es la que utilizaba con más frecuencia, DIJO: Que sí, Instagram y tik tok. Le encantaba subir fotos y videos de ella porque era muy linda. El perfil que utilizaba para ambas era “valer1ax01”. (fs. 251/253).

Declaración de Carlos Alfredo Oviedo, quien refirió que es el padre de quien en vida se llamara Valeria Oviedo. Que, junto con Carina del Valle Heredia, además de Valeria, tiene otro hijo de nombre Leonel, que se llevaban casi dos años. Que estuve en pareja con Carina en el 2000 aproximadamente y fruto de esa relación nacieron los dos hijos de mención, en ese entonces tenía 16 o 17 años y Carina era bastante más grande que yo, y se hacía como ella quería. Relata que luego se separaron, cuando Valeria era bebé, que la relación fue corta y él era muy chico, inocente también. Por otro lado, agrega que fue compañero de la escuela primaria de Ludueña, sin ser amigos ni enemigos, compañeros simplemente. Que últimamente Valeria estaba trabajando en un local de comidas rápidas, que hacían hamburguesas, la pusieron en blanco, todo esto era en Córdoba capital. El declarante manifiesta que tenía una buena relación con ella, ella le contó que estaba bien en Córdoba, ella estaba feliz viviendo con una amiga, le estaba dando para adelante. Antes del hecho, hacia dos o tres días que Valeria estaba en Despeñaderos en la casa de su madre, que no la había visto (que hacía un mes que no la veía) pero sí se escribían, que me había mandado videos del departamento donde vivía, ella me mandaba mensaje de aliento, que estaba saliendo adelante, me sentía orgullosa de ella, se lo dije, le daba para adelante, era una chica que tenía muchas ganas de vivir, no le hacía mal a nadie. Luego del hecho, se enteró, por personas que se le acercaron, que la madre hacía que Valeria se viera con hombres por plata, que todo esto no lo sabía, que me estoy enterando ahora de todo esto, me entere por un tío de Valeria de nombre Claudio Pereyra (hermano de Carina), que también vive en Despeñaderos. Él le contó todo personalmente ayer, le dijo que vivió un tiempo en el domicilio con Carina, Valeria, Leonel y el resto de los hijos de Carina. Que en varias oportunidades venía este tipo Ludueña, compraba asado, le prestaba el auto a Leonel para que se vaya a dar una vuelta y así se quedaba sola con Carina. Les daba mercadería de despensa, aportaba económicamente, había una relación con Carina, parecía. También le ofreció el auto a Claudio para llevar a los chicos al colegio y hacía todo esto para quedar solo con Carina. Con respecto al hecho dijo que se enteró que desaparece Valeria por las redes, que Carina en todo momento se lo oculta y le esquivaba el tema. Con respecto a la relación que había entre Valeria y Carina, dijo que cada tanto Carina la echaba de la casa, se pelaban entre ellas, Valeria echada se iba a veces de su mamá, Nélide Ester

Oviedo, que vive en Despeñaderos. Es decir que entre Valeria y Carina había una relación inestable y un poco de pelea, cambiante, a veces la echaba después la llamaba que vuelva, la manipulaba. Cuando vio en las redes, pensó que era un problema con Carina, que no me preocupé porque Carina tampoco le dijo nada. Dice: Me entero tipo 11 de la noche que Valeria había desaparecido, tipo cinco de la tarde, que es cuando la manda Carina a encontrarse con Luis. A esa hora, tipo 11, salgo a la calle y unos policías se me acercan y me dicen: “Carlos en la Comisaria está Carina haciendo la denuncia” creo que Valeria se iba a ver con el Luis Ludueña y estaba desaparecida, hasta ese momento no tenía idea quien era Luis, le pregunté a los policías quien era. Y como me comentan que era el hermano de Ludueña (que quiso matar a otra chica) ahí me aceleré, me preocupé y dije: tengo que buscarla yo, me empiezo a desesperar, mi mamá estaba mal también. En ese momento, mi hermana, de nombre Romina Micaela Pivato (también vive en Despeñaderos), le dice que viene de la comisaria que la están buscando a Valeria, que con ella se amaban mutuamente, que era una hija para ella. Que ella no tiene hijos y vive para sus sobrinos. Ahí, digo: tengo que conseguir el número de Luis, voy a la casa de Carina y estaba Leonel, quien me dice que Carina estaba en la comisaria. Que no le hablé ni me comuniqué con Luis, le hice una llamada desde mi número 3547-678824 el día miércoles 18/01/23 a las 09.30hs pero no me atendió nadie. Que a Valeria no le hablé ni le escribí porque Carina ya había dicho que no respondía. Retoma el relato y dice que se va para la comisaría, entro, veo a mi hermana y escucho que Carina le dice a una policía (que no sé cómo se llama), Valeria se fue a encontrar con Luis porque le consiguió plata. Entonces ahí digo: ah Carina sabía, le pregunto a ella y ahí me desviaba el tema y no me dijo nada. Ella estaba sabiendo de todo. De que Carina la hacía ir a Valeria a cambio de dinero, nos estamos enterando ahora. Que después de la muerte de Valeria, es que me empiezan a contar. Si la mamá de Valeria es culpable, que ella pague. Me duele mucho por Leonel, porque es su madre. Que Carina la mandaba a Valeria para que se encuentre con hombres a cambio de dinero y Carina se quedaba con casi toda la plata, que Carina la usaba a Valeria para el bien de ella, Carina se quedaba con toda la plata que generaba Valeria, sea en un kiosco que trabajaba o en el lugar de cocina o cuando se encontraba con hombres. Que jamás supe de esto, que me entero ahora cuando muere Valeria. Ella era muy cariñosa, y

Valeria caía rendida a su madre, me da impotencia. Que me sorprendió la frialdad de Carina en el velorio. Carina la usaban a Valeria para que le crie los hijos más chicos, que los hermanitos más chicos la amaban a Valeria. Con respecto al hecho es todo lo que sabe. Que Carina la hacía encontrarse con hombres a cambio de dinero, que ella se quedaba con gran parte de lo que juntaba Valeria. Que ese día Carina la mandó a encontrarse con Luis. El día de la desaparición no tuvo contacto con Valeria, ni se vieron ni por redes ni celular. Que hacía un mes que no la veía aproximadamente, que ese día me entero que estaba en el pueblo. A Luis lo conozco poco. Que sabe que Carina tenía una relación con Luis, quien les daba dinero, compraba mercadería para la casa, y cosas así. Que Carina no quiere que esto se sepa en la prensa. Agrega que el día de la búsqueda, tipo una o dos de la mañana, que se hacía con policías y bomberos y Carina nos dice a todos que cuando la encontremos a Valeria, no le preguntemos nada, que solo la consolemos, que no le digamos nada. Ella no quería que yo me mueva, que ella la busca y se ocupa del tema, ella busca tapar su accionar. Que pareciera que Carina está en contra nuestra porque no quiere que hablemos con nadie, ni la prensa, ni con la agrupación ni una menos. El número de Luis lo consiguió por medio de un amigo camionero que, por medio del grupo que tienen los camioneros, me pasa una foto del camión estacionado en Sacanta, el día miércoles 18 a las 07.30hs; que ahí nomás le paso la captura de pantalla a un policía, Lucas Mistelki, al número 357458028, quien le responde que ya estaban en camino. El día miércoles salieron a la búsqueda de Valeria con amigos en su auto, fueron a Las Varillas, el comisario le dijo que lo detuvieron a Ludueña, que cuando volvió a Despeñaderos, fue a la comisaría del pueblo, y estaba lleno de gente y ahí su hermano se lo dijo. Que ese día me acompañó Pablo Farías, y Claudio Pereyra a buscarla por Sacanta (siguiendo la pista del camión estacionado), que siempre tuve ilusión y esperanza, que anduvieron por todos lados, de Sacanta fueron a Las Varillas” (fs. 98/100).

Declaración de Lucas Cucotti, quien refirió que es oriundo de Despeñaderos, que a Valeria la conoce de siempre, se llevaban diez años, era muy simpática y hablaba con todo el mundo, la gente la quería. Que en enero y febrero de 2022, empiezan a escribirse más y estar conectados, que en el mes de abril de 2022 se vuelve a Despeñaderos, se ven y en un momento de la conversación ella le dice al declarante, menos mal que nos

juntamos porque está el novio de mi mamá (sin decir quién era el novio) y “me da mucho asco, es muy asqueroso, es un pelotudo, pajero”, que la miraba raro y ella se sentía incómoda con él. Después de ese comentario no hablaron más de nada vinculado a esa situación. Ese día le comentó que había peleado con la madre, porque ella se quería mudar a Rafael García, es un pueblo que está cerca, junto al novio y ella no quería, pero después lo resolvieron. Valeria era muy amorosa, tenían discusiones como todos, pero esa vez me contó que fue una pelea. No lo conoce al imputado. Que el día lunes se escribieron por WhatsApp, Valeria le comentó un estado de que le daba fiaca arrancar la semana y le dijo que era tan pobre que iba a trabajar en la cocina de Virikis donde Dayana es la jefa del restó. Eso fue el lunes previo al hecho. Sabe que Valeria estaba en Córdoba trabajando en una hamburguesería, que estaba bien, viviendo con una amiga Monserrat Domínguez. Que Ludueña era el novio de la madre, que estuvo mucho tiempo en pareja con él, eso lo sabe porque el pueblo es chiquito y se conocen. Que le llama la atención la actitud de la madre, en cuanto a su desesperación al momento en que desapreció en virtud de que Vale era de desconectarse, de no responder, por ejemplo, si estaban juntos y le sonaba el celular, quizás no respondía o lo bloqueaba, no era raro que no conteste, era medio colgada para responder, todo el pueblo la quería. En una oportunidad que di una nota para Telefé, luego de eso, me llegaron mensajes de personas pidiéndome que no suban la nota porque la Kari y la Day (madre y hermana) sabían que hacer y no querían que hagan nada. Hay un IG “justiciaporvale”, hay comentario de Carina que dice “Por favor no hagan nada de esto, solo yo y mi hija Day sabemos lo que nos dijeron. Te puedo pedir algo, no hagan nada, yo y mi familia vamos a hacer todo por vale”. Carina no quiere que nadie hable del tema, ni que se movilicen. Valeria era astuta, percibía un peligro y se iba por eso esto no lo puede entender” (fs. 106).

Declaración de Claudio Alejandro Pereyra, quien relató que es oriundo de Despeñaderos. Que Valeria era mi sobrina. Era como una hermana menor. Que Luis era el que paraba la olla en la casa de mi hermana Carina, que estuve un tiempo viviendo con ellos por eso lo viví. Que mi hermana, y sus dos hijas, Dayana y Valeria como que se abusaron de Luis en el sentido de pedirle plata, mi hermana le decía “Luis pagate el alquiler”, le pedía para la ropa, que le pague el gas y todos los gastos que se van

generando en la vida diaria. Que ya era un abuso, por ejemplo, después de que Luis había comprado el asado para todos, le pedía que le pague el Fernet, las gaseosas y todo lo que consumía. Un día, que estaban comiendo un asado, le dijo arréglate los dientes, que me das asco, aféitate, comprate más ropa, andaba siempre vestido con la misma ropa. Que la Carina se separa del marido, se va a vivir a otro lado y así se conocen y ahí veo que Luis empieza a tener influencia en la familia. Que él era el encargado de llevar los chicos al colegio, me dejó el auto a disposición para llevar y traer, había una previa relación de confianza entre Luis y la familia de mi hermana. Eran muy cercanos, que Carina cambiaba ese dinero por sexo, y lo manipulaba siempre a Luis. Por lo general se juntan los viernes; Luis siempre estuvo y era el que pagaba todo, no sé si era la pareja o el chongo de ella. Pero estaba siempre y pagaba todo. Nunca vi nada entre Luis y Valeria. Que Carina, Dayana y Valeria tenían mucha confianza con Luis. Que Luis vivía arriba del camión, y cuando tenía dos o tres días libres se iba a la casa de Carina. Luis era como de la familia, mi hermana Carina lo vivía y ya todos le pedían cosas, lo manipulaban (fs. 107).

Declaración del Agente Luis Andrés Acosta, quien manifestó “soy empleado policial ostentando la jerarquía de Agente, adscripto a la Comisaria Dtto. Las Varillas, cumpliendo funciones en la oficina de investigaciones. En el día 18/01/2023, mientras cumplía con mis funciones habituales en la Comisaría de esta ciudad de Las Varillas, fui comisionado para dirigirme, junto a mi superior Luis Gerardo Tejeda, a la vecina localidad de Sacanta. Que lo hice de chofer del móvil no identificable, matrícula n° 9280. Mientras iba conduciendo, en el trayecto soy informado sobre la desaparición de Valeria Oviedo, de 21 años, quien había sido vista por última vez en la localidad de Despeñaderos. Asimismo, había un camión involucrado, marca Renault 320 dominio MSB 769, y su acoplado AE027GL, el cual se encontraba estacionado en una calle lateral al costado de la Ruta Provincial n° 13 en la localidad de Sacanta, con manchas de sangre en su estribo. Que llegamos al lugar raudamente donde había personal policial de la localidad de Despeñaderos en custodia del camión. Se resguardo la zona correctamente a la espera de la orden de Allanamiento, registro del camión y acoplado en cuestión. Que mientras aguardábamos la orden, realicé pesquisas de investigación. Una de ellas fue entrevistar a Camila Pisani, teléfono 3533400504, quien tiene un local

de venta de ropa deportiva, ubicado a la vera del Bv. Mitre, y posee una cámara en su exterior con foco hacia el punto cardinal este. Le solicité de urgencia me dejara ver los registros fílmicos del día 18/01/2023, lo cual amablemente accedió. Que pude observar una grabación de la cámara denominada “cámara frente”, la cual resguardé en mi celular con una duración de 2:23. En dicho registro se puede observar que a la 04:49:44 se ve pasar el camión marca Renault 320 MSB 769, y su acoplado AE027GL, en dirección oeste-este, con luces prendidas, estacionando a las 04:50:10, en el mismo lugar que luego se lo allanó. Así las cosas, luego cuando contábamos con la orden de registro emanada por el Juzgado de Paz, un cerrajero abrió la puerta del conductor de la cabina, para posteriormente el Comisario Luis Tejeda, junto a otro efectivo policial, aseguraron la seguridad, estableciendo que no había riesgo en el interior de la cabina. Posterior a eso ingresó a la cabina personal de policía judicial que ya estaba en el sector en colaboración. Escuché decir que no estaba la mujer desaparecida, como así tampoco el conductor Ludueña en el interior de la cabina y que había mucha sangre. Que, ante esto, y tras averiguaciones realizadas, en primer lugar, conseguimos la dirección del domicilio del hermano de Marisa Isabel Noriega, la cual es ex pareja de Ludueña, Luis. Que el sujeto es de nombre Gabriel Héctor Noriega, de 48 años de edad, D.N.I n° 23.822.022, con domicilio en calle Chacabuco N° 147 de la localidad de Sacanta-Córdoba. Al principio, el señor Gabriel Noriega, ante preguntas no nos decía nada, manifestó no saber nada al respecto de Ludueña. Luego junto a Gabriel Noriega, nos dirigimos a la casa de su padre de nombre Fermín Héctor Noriega, DNI 6.392.107, de 80 años de edad, domiciliado en calle Maipú n° 381 de Sacanta, en donde reside con Marisa Noriega. Que entrevistamos al hombre, quien nos dejó pasar a su domicilio y nos dijo que Ludueña allí no se encontraba y Marisa tampoco, ya que estaba trabajando, esto fue efectivamente corroborado, ya que pasamos a todos los ambientes del domicilio. Luego nos dirigimos hacia el domicilio laboral de Marisa Noriega, ubicado en Dr. Tula Soria n° 31 de la Localidad de Sacanta y procedimos a entrevistarla, quien se encontraba visiblemente asustada, nerviosa, y dijo que no sabía nada desde hace un tiempo del señor Ludueña, ya que tenían una restricción porque ella lo había denunciado. En ese momento, el señor Gabriel Noriega nos llamó para hablar con él en privado, y allí fue cuando nos expresó que conocía al ciudadano Luis Ludueña, que

había sido pareja de su hermana Marisa, y que el día 18/01/23, siendo aproximadamente las 07:00 horas, pasó caminando al frente de su domicilio, le preguntó qué estaba haciendo, a lo que le respondió Ludueña que estaba asustado porque lo habían acusado de matar a una chica, y que Gabriel Noriega le respondió que si no había hecho nada que se entregué a la policía. Que yo nuevamente me dirigí por el sector para continuar investigando. Luego me comisioné nuevamente al domicilio laboral de Marisa Noriega, en esta oportunidad, estaba hablando por teléfono, llorando, por lo que sospeché que era con Ludueña. En ese momento, Marisa Noriega me expresó, en forma espontánea, que se había comunicado con Luis Ludueña, y que éste le dijo que estaba escondido en un monte y que se iba a entregar a la policía. Debo aclarar que, en ese momento, yo ya conocía el pedido de detención sobre Ludueña. Por esto ante la manifestación de Marisa me quedé con ella para resguardarla y ver si Ludueña llamaba nuevamente. Que no lo hizo, pero sí lo llamó Marisa para preguntarle donde estaba y esté le dijo que estaba en un campo, sin decir cuál, escondido en los yuyos. Ante esto, inmediatamente, pasé la novedad y salí en la búsqueda de Ludueña, quien fue aprehendido minutos más tarde en camino rural a 1 km al sur de Sacanta, por el Crio. Tejeda, quien estaba acompañado por Comisario Inspector Cambronero y Comisario Inspector Ludueña (fs. 23/24). Por su parte, **en una declaración posterior**, agrega que continuando con la investigación el día 20/01/2023, se realizó la extracción de los registros fílmicos, de fecha 18/01/2023 desde la 04:14:02 hs hasta las 04:17:44 hs del mismo día, de las cámaras ubicadas en la Sub. Comisaria de la localidad de Luque, Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba, donde se observó por la cámara denominada "Acceso Villa Oeste", el ingreso a la hora 04:14:04, del camión marca Renault, dominio MSB769, color blanco, con acoplado, con dominio AE027GL, de color blanco, con una carga de piedras, a la localidad de Luque, con sentido Oeste – Este. Seguidamente se observó a la hora 04:12:47 desde la cámara denominada "OIL", que dicho camionero es un sujeto masculino y no lleva persona de acompañante, como también se observó a la hora 04:13:21, al mismo camión, pasar por la cámara denominada "Escuela San Martín 2", donde también se observa, al conductor, sin acompañante. Debo decir que la cámara denominada "Acceso Villa Oeste" de Luque, esta adelantada unos dos minutos aproximados del horario real. Luego se observó a la hora 04:17:44 desde la cámara denominada "Acceso Calchín", que el

mismo camión marca Renault, de color blanco, salió de la localidad de Luque, con sentido Este, hacia la localidad de Calchín. Seguidamente se procedió a realizar una captura de los registros fílmicos de la cámara denominada "CAMERA 01" de la localidad de Sacanta, Dpto. San Justo, Prov. de Córdoba, donde no se pudo bajar la filmación completa por problemas del sistema de monitoreo, el mismo sistema se encuentra en la Sub. Comisaria de Sacanta. En la mencionada captura de la cámara se puede apreciar desde el ingreso oeste de la localidad de Sacanta, a la hora 04:46:32, al camión marca Renault, dominio MSB769, color blanco, con acoplado, con dominio AE027GL, de color blanco, con una carga de piedras. Otra vez se observa al conductor manejando, sin acompañante. Luego se realizó la extracción de los registros fílmicos, del local denominado "SET SPORT", ubicado por calle Bv. Mitre N° 895, de la localidad de Sacanta, del día 18/01/2023 desde la 04:49:34 hs hasta las 04:55:12 hs del mismo día, de la cámara denominada "FRENTE", se puede observar que siendo las 04:49:40 hs, que viene circulando el camión antes mencionado con su acoplado, por el camino paralelo a la ruta o calle Bv. Mitre (zona urbana), en sentido oeste – este, en donde se observó que detuvo su marcha y apagó las luces. Luego se realiza la extracción de los registros fílmicos de la Estación de Servicio R.P., ubicada en calle Bv. Mitre N° 1015, de la localidad de Sacanta, Dpto. San Justo, del día 18/01/2023 desde la 04:00 hs hasta las 07:00 hs del mismo día, de la cámara denominada "COSTADO", se observó a la hora 04:50 hs, al camión Renault, de color blanco, que va circulando por el camino Sur paralelo a la calle Bv. Mitre, con sentido Oeste – Este, donde se lo observó que realizó una maniobra, accediendo a la calle Bv. Mitre (ruta) y continuó por la misma, hacia la salida Este de la localidad de El Arañado. Como también por dicha cámara se observó a la 06:16 hs, que regresó el mismo camión Renault blanco, circulando desde el Este hacia el Oeste regresando a la localidad de Sacanta, donde ingresó nuevamente al camino paralelo de calle Bv. Mitre. Seguidamente se realizó la extracción de los registros fílmicos del día 18/01/2023 desde la 05:10:25 hs hasta las 05:10:59 hs del mismo día, de la cámara del ingreso Oeste de la localidad del Arañado. En dicha cámara no se logró observar el horario, ya que sólo figura cuando se lo observa con una aplicación. En la filmación se observó el ingreso del camión marca Renault de color blanco, con su caja cargada de piedras, sin el acoplado, como también se observó al

conductor, siendo un sujeto masculino, el cual se logró observar su vestimenta, siendo esta, una camisa mangas largas de grafa, haciendo maniobras (doblar), en el volante. Ahí se lo observó que dobló con el camión hacia el punto cardinal Sur, tomando un camino de tierra, que el mismo lleva al basural local de esa localidad de El Arañado. Seguidamente se realizó la extracción de los registros fílmicos del día 18/01/2023 desde la 05:11:59 hs hasta las 05:13:48 hs del mismo día, de la cámara que está ubicada camino al basural local de El Arañado, donde se observó a dicho camión circulando en un camino de tierra que lleva hacia el basural. En este mismo acto, hago entrega de las capturas de pantalla de las filmaciones, tomada en distintos lugares y por distintas cámaras domo, también un DVD con las grabaciones. (fs. 108/109)

Declaración de Marisa Elizabeth Noriega, quien expuso con fecha 18/01/2023 (fs. 49) que ese día siendo las 08:00 hs hasta las 12:00 hs aproximadamente, estuve en mi trabajo, soy empleada doméstica en el domicilio de José Cayetano Villarreal. Que una vez que estuve en mi domicilio siendo las 12:30 hs aproximadamente llegó la policía a mi casa y me consultaron si conocía a Ludueña, Luis, y si había tenido un problema en el pasado con él, a lo que les respondí que sí, y me dijeron que si Ludueña se comunicaba o lo veía que avise al instante a la policía. Mientras me encontraba almorzando sentí que me entraban llamados que no atendí, siendo las 12:45 hs., llamó al número 3547 314155, que es el mismo número que me llegaban mensajes anteriormente, el cual sospechaba que podía ser Ludueña, mi ex pareja, por la característica del número, me atendió Ludueña, Luis, me dice: “hola chanchi”, que es como solía decirme cuando estábamos en pareja, en ese instante le pregunte que qué había hecho, a lo que me respondió: “soy inocente, yo no estaba usando el camión ayer tarde en el momento que se perdió esa chica, mi gomero me cambió las gomas del camión y en ese instante me dijo que esa chica se había subido ayer al camión mientras lo tenía mi colega, entonces le dije que si eso era verdad que se entregue, total él no era, y me dijo que no se iba a entregar porque todo lo que tenía el camión lo implicaba a él, entonces le pregunté que qué tenía el camión que lo implicaba y me manifestó que el colchón tiene mucha sangre y mi compañero la mató. Yo seguía insistiendo que se entregara y que me diga la verdad entonces en ese momento me respondió: Si estoy implicado, soy cómplice me voy a entregar. Le dije que le daba un plazo de 15 minutos

para que se entregara si no llamaba yo a la policía a lo que me respondió: “dame 30 minutos porque estoy cerca del campito de Don Mauro (Juan Carlos Mauro) y me manifestó que antes de entregarse me quería ver y abrazar para despedirse, luego se cortó y en ese momento llegó un investigador de la policía en un auto blanco, al cual le manifesté que, momentos antes, había hablado con Ludueña y me había dicho dónde estaba, le informo el lugar y me subo al auto blanco ya que el investigador me manifestó que lo acompañe, ya que no conocía el lugar, y mientras íbamos al sector que lo volviera a llamar. Lo vuelve a llamar a Ludueña, me atiende, le digo que estaba yendo a buscarlo con el investigador para ayudarlo así no se complicaba más la situación e iba a estar con él en todo momento, a lo que me manifestaba que bueno que está yendo para la policía, caminando por el ripio. Esto fue lo último que hablé con Ludueña ya que después lo detuvieron (fs. 49).

Por su parte, **con fecha 06/03/2023** (fs. 147/151) refirió que en una fecha que no puedo precisar con exactitud, pero que podría datar de los meses de marzo y abril de 2021, participaba de un chat grupal de watts app. En ese chat grupal estaba Ludueña, Luis Alberto. Era una persona muy activa en el grupo, todo el tiempo hacía chistes, hacía reír a los restantes integrantes del grupo, etc. En mayo de 2021, comencé a chatear a través de mensajes privados con Ludueña. Yo soy una persona que tiene mucha empatía, y él me contó que tuvo una vida difícil, ya que su padre había fallecido. Además, hacía mucho énfasis en que toda la vida trabajaba como camionero y, debido a su trabajo, se había perdido de muchas cosas de la vida. También, me solía decir que siempre le pasaban cosas malas. Ya de entrada me di cuenta que contaba cosas que no eran ciertas, mentía con mucha frecuencia. Por ejemplo: Me decía que el camión que manejaba era de su propiedad, y lo estaba pagando. Después, me enteré que era mentira, que era propiedad de su patrón. Ludueña decía que vivía en Despeñaderos. En ese momento, yo vivía en El Arañado, con mi padre. Conversábamos todos los días, siempre a través de watts app. Personalmente nos conocimos en fecha 13 de julio de 2021. Justo pasaba por la Ruta N° 13, que es la ruta que pasa por el Arañado. Esa fue la primera vez que nos conocimos personalmente. Esa misma noche, comenzamos una relación de noviazgo. Debido a su trabajo, en un primer momento no vivíamos juntos. Él seguía en la localidad de Despeñaderos, en la casa de la madre. En un momento, se le rompió el

camión y no pudo seguir trabajando. Comenzó a decirme que quería una nueva vida, dejar de trabajar en el camión. Insistía que estaba cansado de su trabajo, ya que lo hacía desde los 19 años. Al menos, esos eran sus dichos. A través de un conocido, le facilité un contacto y pudo conseguir un trabajo en El Arañado. Ahí comenzó a convivir conmigo. No recuerdo bien en qué fecha, pero pudo haber sido en julio o agosto de 2021. Vivíamos en una casa que pertenece a mi padre. Yo vivo con mi padre, ya que mi madre falleció. En un primer momento Ludueña dijo que iba a residir de manera provisoria en mi casa hasta que consiga donde vivir. Pero, mi padre le dijo que no era necesario, que había lugar, y le permitió vivir con nosotros. La convivencia fue muy difícil. Era una persona muy celosa. Celos que para mí son enfermizos. No quería que me juntara con nadie. Solo tengo dos amigas, y no quería que me junte con ellas. Cuando iba a trabajar, tenía que cumplir estrictamente mi horario de trabajo. Si me quedaba unos minutos más hablando con la patrona, inmediatamente comenzaba a enviarme mensajes. En ese caso, me obligaban que le envíe una foto de lo que estaba haciendo. Pasaban unos minutos, y me hacía una videollamada. Todo lo que el tiempo quería corroborar donde me encontraba. Él se justificaba diciendo que su ex esposa lo había engañado. Llegamos a convivir alrededor de un año y tres meses. En todo momento se comportó de la misma manera. Permanentemente me hacía escenas de celos. Me escribía y debía contestarle al instante. Al no hacerlo, se enfurecía, me llamaba y comenzaba a insultarme. A veces, no le atendía porque estaba en el trabajo, y en alguna ocasión, llegue a recibir hasta 19 llamadas de su parte. En esas situaciones, se enojaba y comenzaba a insultarme. Siempre culminaba sus insultos diciendo lo mismo: *-Me cago en dios y la virgen, hasta cuando tengo que renegar así-*. Siguió transcurriendo la relación, y siempre pasaba lo mismo. En cuanto a eso, tengo que aclarar que duro alrededor de dos meses en su trabajo en El Arañado, y después, volvió a conseguir otro trabajo como camionero. No se trata de la misma empresa para la que trabajaba cuando lo detuvieron. En esa ingresó después. Todo se agravó cuando volvió a trabajar como camionero. Se iba de viaje, y permanentemente debía responder sus mensajes, y atender sus video llamadas. Llegó un punto que en que me cansé de esa situación. Comencé a decirle que la relación no daba para más. Él supo responderme que solo la muerte nos iba a separar. En ese momento, pensé que se refería a que íbamos

todos juntos para toda la vida. No lo interpreté como una amenaza, no me generó temor en un su momento. Sin embargo, con todo lo que pasó, volví a pensar en ese tipo de comentarios que solía hacer. A su vez, solía decir que, si lo dejaba, se iba a suicidar. Se volvió más agresivo verbalmente. Cada vez más, insultaba con más frecuencia. Una vez, me vestí para salir con mis amigas, y él se enojó y dijo: '*Pareces una puta vestida así*'. Además, tenía muchos celos de mi ex esposo, de quien estábamos haciendo los trámites de divorcio. Una noche, estábamos en la casa de mi hijo. Él se quedó dormido, y le saqué el teléfono para corroborar si me mentía. Pude ver que tenía un chat normal con su madre. Me enojé porque siempre me decía que sufría mucho porque no tenía relación con la madre. En la conversación conversaban de buena manera. Se dio cuenta, y me preguntó si había visto su celular. Le respondí que sí, y le recriminé que tenía una conversación con su mamá. Entonces, me respondió: 'En tu puta vida me vuelvas a tocar el celular'. Entonces, me levanté y me pare de espaldas hacia él. Ahí, me pego una trompada detrás de mi cabeza. Esa fue la primera vez que existió agresión física. Eso no me provocó lesiones. Fue algo sorprendente, nunca me espere esa reacción. En ese punto de la relación, por su trabajo, solo iba al Arañado los fines de semana. Yo le dije que no fuera más, que no quería estar más con él. El respondía que no sea burra, que la relación iba a continuar hasta que la muerte los separe. Incluso, decía que teníamos un pacto que íbamos a continuar juntos hasta que la muerte nos separe. No me explicaba por qué decía esas cosas. Pero, me daba cuenta que era violento y agresivo. Quería terminar con la relación de manera normal, pero seguía insistiendo que teníamos que estar juntos. Otro tema, es que yo pretendía que todo eso no se sepa. No quería que se enteren mis hijos y mi padre. Además, yo ya había vivido lo mismo ya que así era la relación entre mi padre y mi madre. No quería vivir esa vida. Estaba cansada de estar bajo control permanente de su parte. Al ver que no entendía, en octubre de 2022, tomé la decisión de denunciarlo. Elegí un día que mi padre estaba de viaje. No quería que mi padre sepa por qué tenía miedo a la reacción de mi papá. Tienen la misma personalidad, ante cualquier problema reaccionan de mala manera. Si mi padre se entera de eso, le iba a querer pegar. Ese día, aprovechando que mi padre no estaba, le escribí a él, y le dije que no iba a estar. Le preparé el bolso con su ropa y se lo dejé en la puerta de la casa. Le escribí que pasé a buscar el bolso. Todo eso, lo planeé con una

amiga, de nombre Débora Juncos, que vive en El Arañado. A quien le conté, todo por si pasaba algo. Me acosté a dormir, y cerca de las 16:00 hs., me quedé dormida en mi dormitorio. Minutos después, escuché que alguien quería abrir la puerta del patio. Me desperté, y me quedé esperando que se retirara. No lo hizo, y abrió la persiana de mi dormitorio. Abrió la persiana, pero no logró abrir la puerta de vidrio. Ahí me dijo: *‘Abrí la ventana o te rompo el vidrio’*. Me levanté, le abrí la puerta. El ingresó a la vivienda. Yo me trasladé a la pieza. Me siguió y comenzó a gritar que le tenía que haber preparado comida, y me pateó el colchón. Yo no decía nada. No le contesté. Ahí fue cuando agarró el acolchado, y a través de éste, me apretó fuertemente la cabeza contra el colchón. Es decir, agarró el acolchado en la puerta superior y con eso mismo, apretó fuertemente la cabeza contra el colchón. Acto seguido, se trasladó hacia la cocina. Ahí aproveché para llamar a mi amiga. Me contestó. Se dio cuenta, y regresó al dormitorio. Agarró mi celular, y me dijo: *‘Ya llamaste a la gorda mugrienta’*. De esa manera se refería a mi amiga. Solo hacía ese tipo de comentarios con respecto a mis personas allegadas. Mi amiga llegó rápido. Ludueña le abre la puerta, y le dice que no se meta, que son problemas de pareja. Aproveché esa situación para salir del dormitorio, y abracé a mi amiga. Estaba con un ataque de nervios. Ludueña escuchó eso, y le respondió que no hacía falta, que ya se iba. Entones, agarró su bolso y se retiró. Mi amiga llamó a la policía, y ellos me llevaron a la comisaria del Arañado. Ahí formulé una denuncia, contando lo que pasó. El Juez de Paz me dio una orden de restricción. Esa fue la única [denuncia] que formulé en su contra. A partir de ese día, dejamos de convivir, y nunca más volvimos a hacerlo. Lo bloqueé de mi teléfono celular. Pasó dos o tres semanas, y Ludueña comenzó a contactarse con todos mis allegados, para decir que quería hablar conmigo. Entre otras personas, le habló al hijo de mi patrona. Hablaba a mi lugar de trabajo, vecinos, etc. No formulé denuncia por todo eso. Después de eso, busqué a su ex esposa a través de Facebook. Su nombre es Sabrina Bracamonte, y reside en Anisacate. Ellos tienen dos hijos en común. Quería hablar con ella. Le pregunté si era capaz de hacer algo malo contra mi persona. Ella respondió que no, que era un “jetón”, pero después no hacía nada. Me contó que se separó de Ludueña porque era un mentiroso, y muy celoso. Él supo decirme que no tenía contacto con sus hijos porque se habían mudado con la madre a Santa Rosa, en la

Provincia de La Pampa, lo cual era mentira. Se habían mudado desde Despeñaderos hacia Anisacate. Son ciudades que se ubican a muy corta distancia. Ahí entendí que Ludueña quería todo el tiempo ponerse en rol de víctima. Nunca logré comprender que buscaba con eso. Según él, siempre le pasaban cosas, malas, etc. Después de la restricción, comencé a atenderlo por teléfono. Lo hice para que dejara de molestar a mis allegados. Además, confieso que comencé a extrañarlo, y quería saber dónde estaba. De esa manera, me quedaba más tranquila. Ya que, si se presentaba en mi casa, no me iba a tomar por sorpresa. Sé que no debía hacerlo, pero me sirvió para quedarme más tranquila. Por su trabajo, podía pasar por mi casa, y preferí estar prevenida. Tuvimos contacto a través de watts app. Los primeros días de enero de 2023, no recuerdo precisamente la fecha, volví a tener contacto personal con él. Pasó por Sacanta, y me pidió por favor que quería verme. Nos vimos en mi casa. Conversamos, y me trajo alfajores, chocolates, y cosas que sabía que me gustaban. Ese día, estuvo muy tranquilo. Me agradeció que le permitiera vernos en persona. Me abrazó, y le dije que solo eso, que, por el momento, no iba a pasar más nada. Respetó mi decisión, y se retiró del lugar. En los siguientes, seguimos conversando por watts app. Hacíamos video llamadas a la siesta y la noche (Antes de dormir). En esas conversaciones decía que me extrañaba mucho, que no sabía hasta cuando iba a aguantar sin estar conmigo. Volvimos a tener problemas, porque veía en mis estados que había asistido a algún lugar, y eso lo hacía enojar. Le respondí que en ese momento solo éramos amigos. A lo que me respondía que era su novia, y lo iba a seguir siendo. Desde el momento que dejó de vivir conmigo, vivía en el camión. Supo comentar que no tenía casa, porque no quería vivir con su mamá, y sus hermanos. Es decir, cuando no trabajaba, dejaba el camión estacionado en una estación de servicio en Despeñaderos. Ahí se bañaba. En fecha 17 de enero de 2023, desde muy temprano comenzó a escribirme. Como siempre, me contaba su rutina de trabajo, y me preguntaba que qué estaba haciendo. Todo normal, como era habitual. Cerca de las 12:00 hs., me escribió diciendo que tenía calor, que estaba mareado. Me gustaría mencionar que él masticaba hojas de coca todo el tiempo. Me decía que era para mantenerse despierto, y para que no le agarre hambre ni sed. Me volvió a escribir a las 17:00 hs., y me preguntó con quién estaba, porque previamente le había dicho que estaba con visitas en casa. Eso es porque trabajo como costurera, y con las visitas me

suelo referir a gente que me trae trabajos a mi casa. A las 18:42 hs., me preguntó si tenía mucho trabajo. A las 21:08, me preguntó que qué estaba haciendo, y si estaba con visitas todavía. Me escribía de manera normal. Incluso, me envió audios, y no noté nada extraño. A las 23:50 hs., me comentó un estado con un audio. Le respondí a ese audio, pero no obtuve respuesta de su parte. Yo le envié un mensaje a las 00:19 hs., pero no me respondió. A partir de ahí, no me volvió a escribir. Me pareció raro por qué todas las noches hacíamos una video llamada. Lo hacíamos mientras él paraba a descansar. En los días previos a eso, lo hacíamos todas las noches. Siempre cerca de las 00:00 hs. Por eso, me llamó la atención que ese día, no hicimos esa video llamada. Me acosté a dormir, y cerca de las 05:00 hs. me desperté. Quiero aclarar que en fecha 17 de enero de 2023, estaba viviendo en calle Maipú N° 381, de la localidad de Sacanta (Donde resido al día de la fecha). Miré el celular, y me llamó la atención que no tenga mensajes de él. Seguí durmiendo y a las 07:00 hs. de fecha 18 de enero de 2023, sentí que golpeaban la ventana de mi dormitorio. Escuché una voz que gritó: *'Mami ayúdame'*. Me desperté pensando que eran mis hijos. Miré por la ventana, y estaba Ludueña del lado de afuera. Le pregunté que qué le pasó, y me dijo: *'Mi compañero mató una chica adentro de mi camión'*. Quedé sorprendida, y no entendía que pasaba. Le pregunté que cómo sabía eso. Respondió que había sangre en el colchón, en la ropa y en el bolso. Había mucha sangre, según sus propios dichos. Luego, comenzó a decirme que lo ayude, porque su hermano le avisó que lo estaban buscando por la desaparición de esa chica, y que no él no había sido. Entonces, le pregunté que quien había manejado el camión. A lo que respondió que su patrón envió a un compañero a un viaje hacia Rio Cuarto, y que después, el compañero entregó el camión con la sangre. Volvió a insistir que lo esconda debajo de la cama, o debajo de la mesa. Le dije que no podía, que teníamos restricción, y que estaba mi papá. A todo esto, nunca lo dejé ingresar. Entonces dijo que se iba a hablar con el 'Flaco'. Así le decimos a mi hermano, de nombre Gabriel Noriega. Ludueña se retiró. Yo no entendí nada. Es más, no le creía. Pensaba que se trataba de otra de sus mentiras. Eso no lo mencioné en mi primera declaración porque ese día estaba muy nerviosa, y no sabía qué decir. Se habían presentado muchos policías en mi casa, y yo me puse muy nerviosa. Estoy segura que eran las 07:00 hs., porque vi el reloj. Después que se retiró, me volví a acostar. A las

08:00 hs., me sonó por el despertador porque tenía ir a trabajar a la casa de mi tío. Lo llamé por teléfono. Rápidamente me respondió, y le pregunté si había hablado con mi hermano. Recuerdo que dijo: *‘Me cortó como un yuyo’*. Luego, explicó que mi hermano le dijo que dejara el camión como estaba, y que se presente en la policía a contar lo que había pasado. Luego, manifestó que no se iba a entregar porque todo lo que había en el camión lo implicaba. Continúo diciendo que no se iba a entregar, que estaba escondido, que tenía hambre. Después, le corté porque me iba a trabajar. Yo no caía en lo que había pasado. Pensaba que era toda una mentira. Cerca de las 10:00 hs., mi hija me envía una captura de pantalla de una noticia que buscaban a una chica desaparecida, y que la habían visto por última vez subiendo al camión con Ludueña. Ahí me di cuenta que podía ser verdad. Volví a recibir una llamada de su parte cerca de las 10:30 hs. Me preguntó si había alguna novedad. Le dije que lo estaban buscando, que se entregara a la policía. En todo momento, le decía que se tenía que entregar. Estando en el trabajo, en casa de mi tío, se presentaron varios policías a mi casa. Primero, me preguntaron si tenía restricción, y le respondí que sí. Después, me explicaron que abrieron el camión y Ludueña no se encontraba. También, me preguntaron si sabía dónde estaba. A todo eso, no le dije que había tenido contacto con él. Yo quería que Ludueña [se entregase], y ahí pensaba avisarle a la policía. Me advirtieron que estaba prófugo, y en el caso que me llamara, que lo atendiera para ver si lograba saber dónde estaba. Seguí trabajando en la casa de mi tío. Mi tío reside en calle Dr. Soria, no recuerda el número, de la localidad de Sacanta. Me asusté, y bloqueé su número de teléfono. Entonces, comenzamos a llegarme los mensajes de llamadas recibidas de un número bloqueado. Finalmente lo desbloqué, y lo atendí a las 12:42 hs. Me saludó como si nada, y me dice: *‘Hola Chanchi’*. Ahí me enojé y le pregunté qué había hecho. Respondió que no hizo nada, que él no era culpable. A todo esto, los policías regresaban a mi casa, y me preguntaban si había alguna novedad. La segunda vez les respondí que estaba hablando con él, y que apenas supiera, se los iba a informar. Seguí hablando con él varias veces. Insistía en su inocencia, por lo que le recomendé que se entregara. Ludueña decía que todo lo implicaba. Hasta que finalmente le dije que me diga la verdad, que yo no lo iba a juzgar. A lo que respondió: *‘La vieja me pidió 50.000 mil pesos, que los iba a venir a buscar ella, pero mandó a la Valeria. Pero, la Valeria no subió conmigo al camión, subió con*

mi compañero'. No sé a quién se refería con la vieja. Después, me puse a pensar y supuse que hablaba de la madre de Valeria. Entonces, le volví a insistir que se entregue la policía, y ahí respondió: '*No me puedo entregar porque soy cómplice*'. A lo que pregunte ¿Cómplice de qué?, pero no respondió nada al respecto. Entonces, le dije que le daba quince minutos para que se entregue, sino llamaba a la policía. Ahí me respondió que estaba en el campito de Don Mauro, y [que] llegaba en 30 minutos hacia la comisaria. Después, pidió que nos encontráramos. Le manifieste que no, y el dije que me quería abrazar por ultima, porque no a iba a soportar tanto tiempo sin verme. Nunca paraba de insistir que se entregue. Terminó diciendo que era inocente, y que iba a salir. Luego, dijo que el 02 de febrero se terminaría la restricción y vamos a empezar una nueva vida. Ahí corté el teléfono, y mi tío me dice que estaba la policía otra vez en casa. Era un policía vestido de civil, que no recuerdo el apellido. Ahí le conté donde estaba. No conocía a la víctima ni su entorno. Nunca Ludueña la mencionó. Después que lo detuvieron, me enteré de cuestiones de la víctima a través de las redes sociales, y pude ver fotografías. Nunca viaje a Despeñaderos hacia la casa de él. No conozco a su entorno. Recién conocí a la madre de Ludueña después que lo detuvieron. Sé que Ludueña tiene un hermano preso, porque eso me lo contó en algún momento. Muchas veces insistió que vaya a vivir a Despeñaderos con él. Nunca quise. De las conversaciones de WhatsApp que mantenía con Ludueña eliminé la gran mayoría porque mis hijos utilizaban mi teléfono celular, y no quería que vieran lo que hablaba con él. Solo conservo la conversación que mantuve a partir de la fecha 16 de enero de 2023. Yo utilizaba el celular 3572-596744, y Ludueña utilizaba el N° 3547314155. De las llamadas que mantuve con Ludiera eliminé la mayoría, solo de algunas conservo el registro. Exhíbo por este acto mi teléfono celular, y autorizo expresamente a que se revise el contenido vinculado al hecho que se investiga. Durante el tiempo que convivimos con Ludueña lo hicimos en el domicilio sito en calle Francisco Alladio N° 161 de la localidad del Arañado. La denuncia que mencioné la formulé en la comisaria del Arañado”.

Declaración de Delgado Mirian Cecilia Tejada, quien depuso “Estoy casada con Gabriel Noriega. Tiene una hermana de nombre Marisa Noriega. Marisa comenzó a convivir con una persona de nombre Ludueña, le decían “Luchito”. No puedo precisar

cuánto duró la convivencia. Quiero aclarar que a Gabriel recién lo conocí en febrero de 2022, y nos casamos pocos meses después. No conozco nada de la relación entre Marisa y Ludueña. En una fecha que no pudo precisar, pero que sería el mes de enero de 2023, estaba en mi casa, sito en calle Chacabuco N° 147, de Sacanta. Me desperté, y eran entre las 07:00 hs y las 07:30 hs. Vi que estaba Ludueña hablando con Gabriel. Primero estaban hablando en el patio delantero de la vivienda y, después, ingresaron hacia el interior (...). Gabriel le dio un vaso de agua. Hablaban en la cocina/comedor. Escuché que Gabriel le decía a Ludueña que se entregue. También, logré escuchar que Ludueña decía que tenía miedo porque lo estaban siguiendo. También, Ludueña decía algo que su hermano le había avisado. No logré escuchar más nada. No entendía de qué hablaban. Noté que Ludueña estaba nervioso. Parecía que estaba asustado. Las veces que lo vi solía hacer chistes, y se reía permanentemente. En este caso, parecía que tenía miedo. Estuvo en el interior de mi casa entre cinco y diez minutos. Siempre estuvo hablando con Gabriel. Después, Ludueña se retiró. Recuerdo bien que se retiró caminando en dirección hacia la ruta. Sería por calle Chacabuco en dirección hacia el norte. Después de hablar con Ludueña, mi esposo se retiró rápido del domicilio porque estaba llegando tarde al trabajo. En ese momento, no tuve la oportunidad de preguntarle de que habían conversado. Es la primera vez que Ludueña se presentó solo a mi casa. Las veces que lo vi fue junto con Marisa, en contexto de haber estado comiendo en familia. Nunca se había presentado solo a mi casa. Más tarde, mi esposo regresó de trabajar, y me dijo que a Ludueña lo estaban buscando porque había hecho algo. Le recomendó que se entregue a la policía. A medida que iba transcurriendo la mañana me fui enterando de lo que pasó. Incluso, se presentaron policías a mi casa preguntando por Ludueña. Recuerdo que Ludueña estaba vestido con un pantalón largo, de color marrón, con bolsillos a los costados; y tenía una camisa de color marrón. Parecía ropa de trabajo. No recuerdo más nada de su vestimenta. No sé nada de la relación entre Marisa y Ludueña porque no tengo mucho contacto con mi cuñada. Nos vemos dos o tres veces al año. De mi casa, Ludueña se retiró caminando. Lo que me hace suponer que llegó de la misma manera. En ningún momento vi el camión fuera de mi casa, u otro medio de transporte” (fs.58).

Declaración de Gabriel Héctor Ceferino Noriega, quien relató que el día 18/01/2023, a las 7 de la mañana salí de mi casa para irme a trabajar, y cuando voy a subir a mi auto veo venir caminando a Ludueña, lo saludo y le pregunto cómo estaba, porque hacía mucho que no lo veía, y me respondió: “cagado, porque mi hermano me llamó y me dijo que me estaban buscando para matarme”. Estaba muy nervioso, tenía la comisura de la boca de color verde, como si hubiese mascado mucha coca, entonces le dije que se tranquilice y que me cuente bien lo que había pasado. Me pidió un vaso de agua, y lo hice pasar a mi casa. En ese momento Ludueña me dijo que estaban buscando una chica desaparecida en Despeñaderos, y que la habían visto subir al camión que él conducía, pero que con anterioridad lo había usado otro chofer, que entonces, cuando se enteró que lo buscaban, revisó el camión y vio que el colchón estaba lleno de sangre. Le pregunté que quien sabía que el camión había sido utilizado por otra persona, y me dijo: “y el encargado y el gomero”. Luego le pregunté dónde estaba el camión, y él me contestó: “frente a la Terminal”. Entonces le dije: “Lucho dejó el camión dónde está, porque ahí están las pruebas y entrégate a la policía”. Ludueña asintió con la cabeza, yo lo abracé, y salió caminando en dirección a la policía. Yo me subí al auto, convencido de que me iba a hacer caso, fui a buscar a mi sobrino, quien trabaja conmigo, lo llevé hacia el lugar de trabajo, y después me fui a cargar combustible. Allí vi que la policía le había colocado la cinta al camión, por lo que pensé que Lucho ya se había entregado. Preguntado para que diga si luego de lo sucedido se comunicó con su hermana, DIJO: Que no. Más tarde me contactó el Juez de Paz de Sacanta y me preguntó dónde vivía mi hermana, le indiqué y al rato llegaron los investigadores a mi casa. Preguntado para que diga si sabe por qué Ludueña acudió a él ese día; DIJO: Que seguramente estaba buscando ayuda de un conocido. Preguntado para que diga si sabe por qué Ludueña fue hacia Sacanta en busca de ayuda; DIJO: Calculo que porque conocía el campo donde dejó la chica, él había trabajado allí cuando estaba en pareja con mi hermana. Él manejaba un camión de Despeñaderos y lo dejó para comenzar a trabajar en el campo cuando se juntó con mi hermana. Después volvió nuevamente a su oficio de camionero. Preguntado para que diga si sabe cómo era la relación de Ludueña con su hermana; DIJO: Que para mí era normal, era muy gracioso, siempre hacía chistes. Preguntado para que diga si estaba enterado de la denuncia de violencia familiar que su hermana le

realizó a Ludueña al momento de separarse; DIJO: Que después de que se separaron me enteré que habían tenido dos situaciones de violencia, y que luego de la segunda situación mi hermana lo denunció y le dieron medidas de restricción. Preguntado para que diga si sabe si, cuando invitó a Ludueña a comer el asado, las medidas cautelares continuaban vigentes; DIJO: Que sí, pero como éramos amigos y nos llevábamos bien lo invité. En este momento la SFI le informa al compareciente que aclare el vínculo con el acusado, porque en un principio manifestó ser conocido de Ludueña y luego ser amigo de él; a lo que DIJO: Que yo lo veía a él en la casa de mi padre, cuando lo iba a visitar, porque mi hermana vive en la misma casa junto a mi padre y convivía con Ludueña. No era una relación de amistad, de contarnos intimidades, pero nos llevábamos muy bien, él me caía muy bien. Nunca me imaginé una cosa así. Preguntado para que diga qué sucedió después de que llegaron los investigadores a su casa; DIJO: Me preguntaron dónde vivía mi hermana, entonces les indiqué que vivía junto a mi papá y les dije que los acompañaba para que mi papá no se asuste porque tiene 80 años. Fuimos hasta su casa y mi papá me preguntó qué pasaba, le dije que necesitaban hablar con Marisa porque el Lucho se había mandado una cagada. Mi papá nos dijo que mi hermana estaba de Cayetano trabajando, que es un tío nuestro. Así que nos dirigimos hasta allí y los investigadores comenzaron a hablar con ella manifestándole que la querían cuidar porque Ludueña seguramente se iba a comunicar con ella. Preguntado para que diga si sabe si a su hermana, Luís Ludueña le dio versión diferente a la brindada a él, DIJO: Que no, le dio la misma versión que a mí. (fs. 162/163).

Declaración de Monserrat Domínguez, quien dijo “Conocí a Valeria Oviedo cuando tenía alrededor de 16 años de edad. Mi hermana más grande, de nombre Paloma Domínguez, y la hermana más grande de Valeria, de nombre Dayana Heredia, eran mejores amigas. Por eso, comenzamos a frecuentar nosotros cuatro. A eso, hay agregarle una amiga más que se llama Candela Ledezma. Siempre estábamos las cinco juntas. Me gusta definirlo como el núcleo troncal de las personas de confianza de Valeria. En ese momento, vivíamos en Despeñaderos. Desde el primer momento que la conocí, me contó que tenía una relación mala con su papá. Él no se hacía cargo en el sentido económico/afectivo. En ningún sentido. Además, le decía cosas muy feas. Entre otras cosas, le decía que era gorda. Ella solía decir que él nunca fue un papá. Su padre

estaba separado de su mamá. Cuando era chica, Vale vivió un tiempo en Rafael García, que es cerca de Despeñaderos. En esa ciudad vivían junto con su mamá. Volvió cuando tenía cerca de 12/13 años. En cuanto a su madre, solía decir que sabía que había cometido errores, pero, Vale la quería mucho. La amaba, era su mamá, y le había perdonado todos los errores que había cometido. Su mamá era violenta con Valeria cuando era niña. También, con sus hermanos. A medida que fueron creciendo su mamá fue mejorando. Como madre comenzó a tratar mejor a sus hijos. Además, entre madre e hija existía mucha confianza. Valeria tenía una personalidad muy abierta. Podía contar las cosas que le hicieron mal. Pudo hablar con su mamá, y perdonar lo que había pasado. Una vez que culminó la adolescencia de Vale, la relación con su madre fue mucho mejor. A principios de noviembre de 2022, me fui a vivir a Córdoba. Vale me escribió poco tiempo después, y me dice que estaba yendo a Córdoba a tener una entrevista de trabajo. La entrevista era con el mismo jefe de cocina donde yo trabajaba. En ese momento, yo vivía en una residencia en Córdoba. Entonces, le dije que podía hablar para que también la dejen ingresar a vivir en esa misma residencia. Consiguió el trabajo, y se fue a vivir a la residencia. Vivimos tres semanas, y me echaron de la residencia. En dos días conseguí un departamento, y Vale se fue a vivir conmigo. Ingresamos al departamento en fecha 01 de diciembre de 2022. Se trataba del departamento ubicado en calle Turrado Juárez N° 1590, planta baja E, barrio Güemes de Córdoba Capital, donde sigo viviendo hasta el día de la fecha. Desde el primer momento que ella vivió en Córdoba, trabajamos juntas en el mismo lugar, es una hamburguesería denominada “Burger Beer”; que se ubica en el barrio Nueva Córdoba, por calle Rondeau. Una vez que comenzamos a convivir, ella me “blanquea” una situación que yo conocía desde el primer momento que la conocí, pero nunca me lo había dicho expresamente. Despeñaderos en una ciudad chica y todo se conoce. Ella me dice que ejercía la prostitución. Me contó que lo hacía desde los 16 años, y que comenzó a hacerlo por la falta de trabajo. En ese momento, vivía con su abuela paterna, no sé el nombre, pero le dicen “Negra”. No estoy segura si el padre vivía en esa casa. Quiero aclarar que Vale vivió a lo largo de su vida en diferentes casas. Vivía con su abuela paterna, vivió con su papá. A partir de los 18 también vivió con su mamá. En un tiempo, estuvo en una relación con una persona de nombre Agustín Coronda, con quien se peleó en el 2021.

Vale se prostituía para ayudar a su mamá. Ese fue su objetivo. Cuando comenzó a hacerlo, estaba viviendo con su abuela. Me contó que, la primera vez que lo hizo, con el dinero que ganó, se presentó en la casa de su madre y entregó mercadería. Me contó que siempre le dolió que su mamá no le [diera] motivo a que deje de hacerlo. La tía de Vale también ejerce la prostitución. Es una tía paterna, de nombre Romina Pivato. La abuela paterna también ejerce la prostitución. Vale vivió mucho tiempo con Romina y su abuela. Nunca vivió de la prostitución. Lo hacía en simultáneo con otras cosas. Siempre trabajó desde adolescente: atendiendo quioscos, cuidando niños, etc. Siempre me dijo que le daba asco estar con personas por dinero. Como que estaba cansada. Pero, en el último tiempo se sentía muy apoyada conmigo. Por lo que en el último tiempo solo estaba ejerciendo la prostitución con una sola persona, que es un hombre que vive en Despeñaderos que tiene mi edad (20 años de edad). Solía decir que la trataba bien. En Córdoba no ejerció la prostitución. Solo lo hizo en Despeñaderos. Nunca mencionó que haya sufrido alguna situación de violencia en ese trabajo. La madre nunca la obligó a ejercer la prostitución. Vale se sentía mal porque le hubiese gustado que la madre se lo impida, o le diga que deje de hacerlo. Pero, jamás la obligó a ejercer la prostitución. Valeria conseguía los clientes por su cuenta. No estoy segura como conseguía los clientes. Si bien ella publicaba muchas fotos en redes sociales, tampoco se promovía en redes sociales. Su mamá, Carina, también ejercía la prostitución. Pero, la madre tenía sus clientes. La madre trabajaba de otra forma, tenía una relación con los hombres, salía con ellos, se relacionaba de otra forma con los hombres. Era una relación de acompañamiento. En cambio, Vale solo tenía sexo con ellos. Una semana antes de que mataran a Vale, mientras estábamos en nuestra casa en Córdoba, Vale me comenta que uno de los novios de su mamá le iba a prestar plata a su mamá, con la excusa de que Vale tenía que pagar el alquiler. Eso se le había ocurrido a la madre de Valeria. El alquiler ya estaba pagado, por lo que le pregunté cuanto le iba a corresponder por esa mentira. Vale respondió que eran 10.000 mil para ella, y el resto de su madre. Ya sabía que la madre de Vale había comprado una motocicleta, y tenía que pagar la cuota. Vale me cuenta de toda la situación, pero no hablaba como si la madre hablara con este hombre, sino que ella directamente se contactaba con él. Sé de otras situaciones que la madre facilitaba las cosas a través de sus clientes. Por ejemplo: La mudanza a nuestro

departamento la hizo un cliente de su madre. Vale le pidió que le envíe el dinero mediante transferencia bancaria. La persona respondió que no, porque no tenía el dinero en el camión. Vale no quería que el hombre entregue el dinero en Despeñaderos para que no tuviese que viajar hacia allá a buscarlo. Lo quería disponer antes en la ciudad de Córdoba. En ese momento, desconocía de quien estaba hablando. Después que Valeria desapareció, comenzó a comentarse que podía estar con un camionero. Ahí lo relacioné. En fecha 18 de enero de 2023, viaje hacia Despeñaderos. Llegué a la casa de mi madre cerca de las 08:00 hs. Ese mismo día, cerca del mediodía, me dirigí hacia la oficina de defensa civil. La madre de Vale es empleada municipal, y suele estar trabajando en el edificio de defensa civil. Primero, busqué a Candela de su casa, y nos dirigimos hacia el lugar. Cuando vi a Carina me di cuenta, por su cara, que algo malo había pasado. La cara de Carina era como de mirada perdida, y ojos vidriosos. Recuerdo que decía que la policía se la iba a traer, en relación a su hija. Decía que la policía estaba actuando y la iban a traer. Estuve un rato ahí, y me dirigí hacia mi casa. Por la relación de confianza que tenía con Vale, conocía la clave de acceso a su G-mail. A través de mi computadora ingresé a su usuario. Pude ver que el celular había sido restaurado en fecha 18 de enero de 2023, a las 10:30 hs, y que no le habían hecho copia de seguridad. Intenté rastrearlo, pero no pude hacerlo. Yo sabía que no podía hacer una copia de seguridad, por que Vale se había quedado sin memoria en su teléfono desde el mes de diciembre. Con esa información, me trasladé hacia la comisaria de Despeñaderos. En la comisaria había una mujer que es comisaria. Le informé de esa situación. Ellos intentaron rastrear el celular de Valeria, y no pudieron hacerlo. Luego, me dicen que me vaya y que cualquier cosa que supiera, regresé a la comisaria. Cerca de las 15:00 hs, Carina nos pide que las amigas de Vale se presenten a Defensa Civil, porque se iba a organizar un rastrillaje. Cuando llegué a Defensa Civil, nos dicen que nos traslademos hacia la comisaria porque había noticias. Fuimos a la comisaria. Estaba Candela, Paloma (mi hermana), Dayana (Hermana de Valeria). La mujer que es comisaria nos pidió que salgamos afuera. Dijo que éramos mujeres fuertes, y ya imaginaban lo que nos tenía que decir, que nos iba a decir lo peor. Es todo lo que dijo. Nos informó primero a nosotras que a su madre. Su madre llegó después. A ella le informaron con una psicóloga. Creo que es una profesional de la municipalidad. Después que pasó todo esto, me quedé una semana en

Despeñaderos. Alrededor de tres semanas después, Carina se presentó a mi casa junto con Dayana. Le dije lo que sabía del camionero, y Carina me respondió que sí, que era así, que ella le había [pedido] 30.000 mil pesos, y había utilizado la excusa del alquiler de Vale. En ese momento, Vale comentó que ella realizó capturas de la conversación con el camionero, que después le reenvió a su madre. Entonces, Carina le escribió al camionero diciendo que no se le hiciera el vivo con Valeria porque si no, lo iba a denunciar. Esas capturas tienen que estar en el celular de Carina. En cuanto al camionero, nunca lo había visto previamente. Vale nunca lo había mencionado, salvo en el episodio que antes mencioné. Me enteré que su apellido es Ludueña. Incluso, en Despeñaderos nos conocemos todos, pero me dijeron que él vivía en otro pueblo que se llama Monte Ralo, que se ubica a unos 12 kilómetros de Despeñaderos. El día de la desaparición, cerca de las 16:00 hs, me escribí con Valeria. Hablamos del tema del “*sugar*”. Con ese término nos referimos a un hombre mayor que le daba dinero. Eso no tiene nada que ver con esto. Hablábamos de otra persona. No era Ludueña. El día 17 de enero de 2023, me enteré que la estaban buscando porque me lo dijo su hermana Dayana. Me lo dijo a las 23:00 hs. Ahí comencé a llamarla. No me contestó. Eso me preocupó, porque usualmente respondía las llamadas. Era raro que no respondiera las llamadas. A partir del lunes 16 de enero de 2023, ella tenía una semana de vacaciones. Por eso, se fue a Despeñaderos. En esa semana, la remplazaba a su hermana que trabaja como encargada de cocina en un bar. El lunes 16 de enero de 2023, estuvimos chateando todo el día. Ella me escribió que me extrañaba. Me dijo que ese día fue al río con una mujer que fue ex pareja de su papá. Después, se fue a trabajar, a cubrir a su hermana. En fecha 17 de enero de 2023, durmió hasta las 15:40 hs. Ella misma me lo contó en un mensaje. Me gustaría mencionar que sé que el padre de Vale intenta hacer responsable a la madre por que ejercía la prostitución, cuando en realidad no era así. Además, el padre siempre supo que Vale ejercía la prostitución. Vale era una persona independiente; cualquier persona que la conocía sabe que ella hacía lo que quería. No iba a dejarse dar órdenes por su madre. Sé que Vale estaba indispuesta el día que la mataron. Cuando estaba indispuesta no ejercía la prostitución. Ella me lo supo decir. Supo comentar que cuando estaba indispuesta tenía relaciones sexuales con personas que ella quisiese, pero no ejercía la prostitución. Vale utilizaba la Eva Copa. Vale solía

viajar los días martes a Despeñaderos por que coincidía con los días de franco en nuestro trabajo. Aprovechaba ese día para verse con el chico que antes mencioné, el que tenía 20 años de edad, y de pasó lavaba la ropa, ya que no tenemos lavarropa. No lo hacia todos los martes, pero al menos lo hacía dos veces al mes. Las dos trabajábamos en el mismo lugar, y la mayor parte del dinero se nos iba en pagar el alquiler. Teníamos un salario muy bajo, y nos costaba llegar a fin de mes. Por eso, ella hace alusión, en la última conversación, a que nos íbamos a poder ir de fiesta. Hacía mucho tiempo que no podíamos salir. Los fines de semana trabajábamos y, además, no nos sobraba el dinero para asistir a algún tipo de fiesta. Me gustaría afirmar que Valeria era una persona independiente. Nadie le iba a decir qué hacer. Ella siempre hizo lo que quiso hacer. Me considero como la persona que más confianza tenía con Valeria. No tenía otra amiga como yo. Éramos como hermanas. Sumado a que vivíamos juntas. Vale no tenía novio en Córdoba, pero hacía poco tiempo comenzó a verse con un compañero de trabajo de apellido Martínez. Pero, era una relación muy reciente. Se habían conocido un mes atrás de que Valeria falleciera. No creo que el conozca nada de la vida de Valeria. Sé que, la última vez que se vieron, fue en fecha 14 de febrero de 2023, el día sábado. Estuvimos en el Paseo del Buen Pastor. Estábamos los tres juntos. Valeria principalmente utilizaba WhatsApp y un poco de Instagram. La que más utilizaba era WhatsApp. Siempre la usaba en su teléfono celular. No tenía otros dispositivos. No utilizaba otras redes sociales. Ese día, en sus mensajes, Vale hizo alusión a que tenía que cumplir con lo que había acordado con su hermana, que era remplazarla en su trabajo. Ella nunca hubiese hecho quedar mal a su hermana. Por lo que, a mi modo de ver, la llevaron sometida. No puede haber estado tantas horas sin haberme enviado un mensaje.” (fs. 164/167).

Declaración de Ricardo Damián Zapata, quien expresó que hace un año trabaja para la firma Canteras San Agustín, ubicada a 20 km por la ruta 36, hacia el sur. Que Luis Alberto Ludueña entró a trabajar a la empresa antes mencionada hace aproximadamente tres meses. Que Ludueña no era conocido como una persona violenta, siempre hacia chistes. Que a Oviedo la conocía porque vivía cerca de su casa. Expresa que sabía que Ludueña tenía una amistad con la familia de Oviedo, recuerda que hace aproximadamente un año atrás lo veía a Ludueña ir a la casa de la familia Oviedo a visitarlas, posteriormente Ludueña se fue a trabajar a Sacanta y paraba en el Arañado

donde tenía una novia. Que más recientemente Ludueña se enteró que estaban buscando empleados en la empresa Cantera de San Agustín por ello lo llamó por teléfono al declarante para consultarle por el trabajo. Que en la firma San Agustín tanto el dicente como Ludueña trabajan como camioneros y el trabajo de ambos es similar. Que maneja un camión batea, mientras que Ludueña maneja un chasis. Que los camiones que cada empleado maneja son intransferibles, no se intercambian entre los choferes de las canteras. Que desde que el declarante ingresó a trabajar en la cantera siempre manejó el mismo camión, cuando no trabaja dicho vehículo queda estacionado en su domicilio y si tiene vacaciones el camión queda guardado en la cantera, tal es así que si el camión tiene algún desperfecto tiene que esperar que sea arreglado para seguir trabajando. Que la única excepción a que el camión sea utilizado, manejado por otro empleado es por autorización de Rodrigo Brandalice y Eduardo Nasif quienes son dueños de la Cantera. Que cada camión tiene una carpeta con el apto físico de cada chofer que lo maneja. Que en la cantera hay cámaras de seguridad, que no cuentan con registro de ingreso o egreso de personal, pero al realizar la carga y pesarla se le confecciona un remito donde figura la fecha de la carga, datos del conductor, destino, patente del vehículo. Así las cosas, expresa que con relación al día 17 de enero del 2023, lo vio a Ludueña en la cantera en dos oportunidades, en un primer momento lo vio a aproximadamente las 09:00 hs. cuando llegaba a cargar su segundo viaje y Ludueña estaba en el taller porque tenía un desperfecto en el vehículo. Posteriormente, aproximadamente a las 16:30 horas, volvió a ver a Ludueña cuando el dicente llegaba a la cantera y Ludueña salía de la empresa, ya con el camión cargado. Que Ludueña estaba vestido con una remera de color negra y una gorra de color negro. Que Ludueña en dicha oportunidad estaba solo, manejando el mismo camión que conduce habitualmente, con chasis, del cual no recuerda la patente. Que a todos los empleados que hacen ruta, en un total son nueve en la empresa, tenían destino Córdoba. Expresa que el camión que el declarante maneja tiene GPS, pero cree que el camión que manejaba Ludueña no cuenta con rastreo satelital. Que cada chofer tiene programado sus viajes por día, entre tres a cuatro viajes por día, lo que representa para el deponente un viaje a Córdoba de tres a cuatro horas. Que la cantera tiene dos salidas y observó a Ludueña retirarse para el lado sur de la cantera. Que ese fue la última vez que vio a Ludueña. Que posteriormente tomó conocimiento que Ludueña el

día 17 de 2023, aproximadamente a las 17:10 hs. llamó telefónicamente a Lisi Olmos, empleada del lugar, a quien le manifestó que ese día no iba a viajar a Córdoba porque no llegaba e iba a ir al otro día. Que Ludueña no tenía un lugar fijo, donde vivía, cuando paraba en Monte Raro iba a la casa de su madre, sino paraba en la YPF, ruta vieja o en la Shell de Despeñadero, vivía más en el camión. Que desde la cantera a Sacanta no hay peaje. A preguntas formuladas, expresa que su compañero Burgos maneja camión Renault, batea. Que Burgos trabaja con otro empleador, el dicente trabaja directamente para la cantera mientras que Burgos para un solo patrón, sería como un fletero de la cantera, por eso no es posible que Burgos intercambiara el camión con el declarante o con otro de sus compañeros que trabaja directamente para la cantera. Que tan es así que en los lugares donde descargan están registrados el chofer y el camión. Que el día 17 del corriente mes y año se cruzó en varias oportunidades con Burgos, ya que tenían la misma ruta y realizó como tres viajes a Córdoba. (fs. 171/172).

Declaración de Rodrigo Martin Brandalise, quien depuso que tiene otra empresa llamada Getres S.R.L. con la cual brinda un servicio de transporte a “Canteras San Agustín”; así mismo, aclara, que esa empresa tiene empleados independientes de la primera a la que hace fletes. Con respecto a su relación con Luis Ludueña, explica que el mismo se incorpora “Canteras San Agustín” en el mes de septiembre del 2022 por recomendación de otro de sus empleados. Que hasta el momento no tuvo ningún problema con Ludueña y que su comportamiento fue normal durante el periodo trabajado. Consultado para explique la organización de la Cantera dice: la misma tiene un área de mantenimiento-taller- y un área de molienda en donde los camiones ingresan para hacerla carga, luego se pasa por la balanza y el chofer sale de allí con un remito, así mismo se le pregunta si dentro del taller existe un área de mantenimiento de neumáticos a lo que explica que no, que ese servicio está tercerizado por una gomería ubicada en San Agustín y por otra llamada “Gomería la Victoria” ubicada en Despeñaderos, que en ambos lugar se tiene cuenta corriente por lo que los choferes -previa autorización del área de mantenimiento de la Cantera-, acuden a esos lugares con la respectiva orden de compra; agrega que dentro de la Cantera hay una estación de servicios en donde se registra todo tipo de carga de combustible de los camiones y sus choferes. Consultado acerca de si vio a Ludueña ese día refirió no recordarlo, que hasta ese momento el día

del hecho se había desenvuelto con total normalidad. Consultado respecto de si el camión Renault modelo 320 que conducía Ludueña posee algún tipo de sistema satelital, responde que normalmente sus camiones tienen el sistema satelital pero que lo confirmara con su asegurador. En relación a la pregunta respecto de si un chofer puede conducir más de un camión responde que no, que es una situación muy excepcional ya que la regla es que un chofer maneje un camión y que, si el camión se encuentra parado por alguna cuestión en particular, el chofer no sale, salvo excepciones. A pregunta formulada respecto de si, particularmente Ludueña utilizó algún otro camión además del referido anteriormente responde que no, que Ludueña no utilizó otro camión. Que se compromete a aportar a la instrucción los registros filmicos de “Canteras San Agustín” del día martes 17 de enero del año 2023, así como todos los movimientos de ese día del camión de Ludueña, tales como viajes, mantenimientos del camión y todo tipo de movimientos de ese día de Luis Ludueña como ser: horario de ingreso y movimientos de taller y cuantos viajes realizó y si realizó alguna carga de combustible. Respecto de si el chofer Burgos es empleado suyo, refiere que es empleado de su empresa “Getres”, aclara que Burgos no puede manejar camiones de “Canteras San Agustín” y que, ese día -17 de enero de 2023-, Burgos no prestó ni utilizó otro camión que no sea el suyo. Que aporta copia de los remitos del Sr. Ludueña (fs. 173/174).

Declaración de Josías Noé Osre, quien especificó que es empleado de la Empresa Nutrifram, en el área de logística, que el día 17 de enero de 2023, siendo en el horario de las 17:15 horas aproximadamente, el diciente salía de trabajar y toma por Av. La Plata (conocido por los lugareños como calle Onda) a bordo de su bicicleta, manifestando que iba detrás de un camión el cual lo tapaba de tierra, observando que dicho camión comenzó a disminuir su marcha hasta que queda estacionado sobre la misma calle (Av. La Plata), manifestando que se trataba de un camión de color blanco, con acoplado cargado con piedras blancas, presentando el frente del camión hacia el punto cardinal Este (con orientación hacia el centro de Despeñaderos). Que al llegar a la intersección con una calle de tierra (de la cual no sabe el nombre) que dirige hacia una estación de la Cooperativa de Luz de ésta localidad, es que observa a Valeria Oviedo que iba caminando con dirección hacia la Ruta 36 (con dirección hacia donde estaba el camión), manifestando el declarante que Valeria lo saluda diciéndole “hola negro”, por

lo que le responde “hola Vale” manifestando que sigue su andar en su bicicleta, y no sabe a dónde se dirigía Valeria Oviedo. Que no pudo ver los dominios del camión y del acoplado, y tampoco pudo ver quien estaba a bordo del camión, ya que pasó en su bicicleta y no le prestó mayor atención. Que no vio hacia donde se dirigía Valeria. (fs. 182)

Declaración de Javier Guarino Farías, quien refirió que conoce a Ludueña, Luis por ser chofer de camiones y que por su oficio de gomero lo conoce desde siempre, que siempre fue un tipo muy dado con todo el mundo y que nunca se hubiera imaginado lo que pasó, no era una persona temperamental, siempre se reía. Preguntado respecto de si el día 17 de enero se encontraba en la gomería, responde que sí y que ese día, Ludueña, llegó a la gomería aproximadamente a las 11 hs. porque tenía que hacer el cambio de varias gomas, un total de 6 gomas -dirección del camión y el acoplado- era un trabajo que llevaba un tiempo. Que luego él se retiró del lugar, aproximadamente a las 13:20, y que calcula que Ludueña se retiró alrededor de las 14 hs. Preguntado respecto de si Ludueña andaba siempre en el mismo camión, responde que sí, que siempre usa el mismo. Preguntado respecto de si notó algún comportamiento extraño en Ludueña ese día, refiere no haber notado nada extraño pero que él no tuvo mucho contacto con Ludueña ese día. Preguntado respecto de si las herramientas utilizadas para el trabajo son propiedad de la gomería o de los choferes responde: que las herramientas utilizadas son de la gomería (...) y que nunca se utilizan herramientas de los choferes. Preguntado respecto de si conocía a Valeria Heredia, responde que la conocía solo por foto. Que el deponente aporta foto del presupuesto N 01891 con la firma de Luis Ludueña y el dominio del camión. (fs. 184).

Declaración de Carlos Alfredo Marín, quien narró por solicitud de Oficio Judicial en relación a actuaciones sumariales N° 11608760 (sumario interno 68/23), que conoce de toda la vida a Luis Ludueña, por ser amigo vecino en el campo desde que eran pequeños. Que con relación a Valeria Heredia la conocía por el pueblo, conversaban pocas veces, pero se saludaban, la conocía desde chiquita, a ella como a toda su familia. Que trabaja desde hace tres años en la gomería la Victoria ubicada sobre la ruta 36, colindante con la estación de servicio Shell. Que la cantera San Agustín, son clientes mensuales, los camioneros de la cantera hacen los arreglos relacionados en dicha

gomería antes mencionada. Que Luis Ludueña desde que empezó a trabajar en la cantera, hace poco tiempo, acudía a la gomería antes mencionada. Que con relación al día el hecho investigado, de fecha 17 de enero de 2023, ingresó a trabajar a aproximadamente las 13:00 hs, a esa hora llegó Luis Ludueña en el camión que no recuerda la marca, pero es un chasis con acoplado y siempre es manejado por Ludueña. Que ese día le cambiaron varias gomas del acoplado. Que Ludueña estaba sólo, pero notó una actitud rara, le realizó un comentario y le acercó su cara de una manera desafiante. Que ese día lo notó a Ludueña que estaba nervioso y apurado. Que esa actitud fue rara ya que nunca le había hecho eso al dicente. Que no le realizó comentario alguno con relación a Valeria Oviedo. Que tenía conocimiento que Ludueña era amigo de la familia Heredia (fs. 186)

Declaración de Aldo Alberto Castro, quien depuso que no conoce a Luis Ludueña, mientras que a Valeria Oviedo la conocía desde que era chiquita, pero hacía dos años que no la había vuelto a ver. Que tiene un comercio, más precisamente una despensa y tras pedido suele hacer reparto de productos comestibles a la empresa Nutrifarms, la cual está ubicada sobre la ruta vieja y la calle onda (La Plata). Que, con relación al día del hecho investigado, 17 de enero de dos mil veintitrés, siendo aproximadamente las 17.10 hs. se dirige desde su comercio a la empresa antes mencionada Nutrifarms por la calle conocida como Onda, en dirección este a oeste en su motocicleta Zuzuki125 cc, cuando observa a una persona de sexo femenino caminando en la misma dirección que el declarante, a la altura aproximada del corte en la calle Onda. Expresa que la vio a la persona femenina de atrás, no llegó a verle la cara, pero recuerda que estaba vestida con un short de color azul como de Jean, con una camisa atada que (...) [no] recuerda si la camisa era azul con lunares blancos o lunares azules y camisa blanca, que tenía un cuerpo esbelto. Que le llamó la atención el cuerpo de la persona de sexo femenino por ello intentó verle la cara, pero no logró observarla, por ello quiso dejar la mercadería rápido para poder verle la cara. Que casi llegar a la fábrica observa que ingresa desde la ruta vieja hacia la calle Onda, en dirección oeste a este, más precisamente a la altura que se termina el asfalto de la calle onda, un camión acoplado, de cuatro ejes, marca Renault, color blanco cargado de piedras. Explica que fue camionero por cuarenta años por ello tiene precisión del tipo de camión y conoce a muchos camioneros. Manifiesta

que tiene la costumbre de mirar a la cara a los camioneros para saludarlos, ya que suele conocerlos, pero al observarlo al camionero antes mencionado éste no lo miró y le dio vuelta la cara. Que el declarante pensó hacia sus adentros 'la puta que lo parió que no me saludas' y siguió su camino hacia Nutrifarms. Que no reconoció a dicho camionero antes en el camino mencionado. Que ingresó a la fábrica, a la cual no hay registro de ingreso ya que el deponente está autorizado. Que posteriormente entregó la mercadería, pero como tenía que entregar un vuelto y no había llevado dinero tuvo que regresar a su negocio para devolver el dinero. Que al regresar de la fábrica dirigiéndose por la calle Onda en dirección oeste a este observa a la misma femenina antes descripta subiendo del lado del acompañante al camión antes descripto, el cual estaba estacionado sobre la misma calle, del lado derecho, a 150 metros aproximadamente desde la empresa Nutrifarms- más precisamente donde hay una entrada a una tapera, en un lugar justo, ideal para que una persona subiera del lado del acompañante ya que en otro sitio había mucho yuyal. Que el camión estaba con el motor en marcha, encortinado por lo tanto no se podía ver su interior. Manifiesta que se llegó a su comercio, buscó el dinero para el vuelto y regresó hacia la empresa haciendo el mismo trayecto. Que suele ir apurado, rápido, hacia la fábrica y sabe que suele demorarse normalmente en su moto dos minutos. Que seguidamente observa en el mismo lugar, estacionado en marcha, el mismo camión que seguía encortinado. Que le llamó la atención el movimiento que había en la cabina en esos momentos, que pensó que estaban teniendo relaciones sexuales. Que continuó hacia la empresa antes mencionada, entregó el vuelto y regresó por el mismo camino, calle Onda en dirección oeste a este. Que al pasar por el costado del camión antes mencionado sintió que irradiaba mucho calor, lo cual le llamó la atención y pensó que lo tenía en marcha, por lo cual el dicente decide detener la marcha de su motocicleta para sacarse la duda si efectivamente estaba el camión en marcha. Que al pasar por el lado efectivamente constató que el camión estaba en marcha. Que dicho camión no tenía climatex por ello quería saber si estaba en marcha, con el aire acondicionado, lo cual le llamaba la atención debido a que un vehículo no puede estar tanto tiempo parado con el motor en funcionamiento. Que se dirigió hacia su comercio ubicado sobre calle Andes 218 de esta ciudad. Que en todas las oportunidades que pasó en cercanías al camión no escuchó ruido alguno del interior. Que habiendo pasado aproximadamente cuarenta

minutos desde la primera oportunidad que vio al camión, encontrándose en su domicilio, observa al camión antes mencionado y descripto dirigirse por calle Buenos Aires y en calle Andes hizo una cuadra, donde dobla hacia Florida perdiéndolo de vista. Que intentaba ver quien era la de persona de sexo femenino que estaba en el camión por ello es que le prestó mucha atención al vehículo. Que al pasar dicho camión observó que era conducido por la misma persona que momentos antes no lo había saludado y tenía el vidrio del acompañante bajo hasta la mitad e iba solo. No observó que hubiera persona alguna en el asiento del acompañante. Que posteriormente al tomar conocimiento del hecho investigador reconoció al camionero detenido como el que manejaba el camión que el dicente describió con anterioridad y en el cual vio subir a la persona de sexo femenino antes mencionada. Que a Valeria Oviedo como mencionó la conoce desde que era chiquita pero como hacía tanto tiempo no la veía, en dicha oportunidad descripta no la reconoció, pero en fotografías publicadas pudo identificarla como la femenina que vio subir al vehículo mencionado. (fs. 187)

Declaración del Sargento Ángel Maldonado, quien dijo que procedió a revisar las cámaras policiales por lo que en el Domo de San José de la Quintana y Av. La Plata ingreso a la localidad en el punto cardinal Oeste el cual se encuentra en movimiento constante y que siendo el día 17 de enero del 2023 y siendo las 17:08:58 se observa un camión con acoplado de color blanco marca Renault cargado con piedra, el cual era manejado por el Sr. Ludueña. A posterior se procede a ver las cámaras de la calle alledaña donde en la cama Fija D5 ubicada en calle Independencia esquina Buenos Aires y la cámara orientada hacia el punto cardinal Norte, problema de señal por la que la filmación sale entrecortada, con un desfasaje horario de dos minutos, siendo las 18:36:40 horas por calle Buenos Aire con sentido de Oeste a Este se observa de forma rápido el camión antes mencionado no pudiendo precisar si iba con alguien de acompañante. Se sigue con el relevamiento de las cámaras donde en el domo 03 el cual se encuentra en movimiento, Rotonda Monte Ralo y siendo las 18:41:41 horas se puede observar la parte del techo, espejo retrovisor, puerta del lado del conductor y por la sombra que se trataría del camión que conducía el Sr. Ludueña y se dirige hacia el punto cardinal Sur la localidad de Monte Ralo. Se dirige hacia la Localidad de Monte Ralo a realizar relevamiento de la cámara policiales donde en la Localidad hay cámara fija

acceso Norte. Siendo la cámara con ingreso a ch03_20230117181900 y que siendo las 18:50:53 horas se observa que el camión acoplado de color blanco en el que se conducía el Sr. Ludueña que lo hace de sentido Norte a Sur por la Ruta S-253 ingresando a la localidad de Monte Ralo no pudiendo precisar si va con acompañante. En la cámara ch09_2023117185102 y siendo las 18:50:58 horas se observa el camión antes mencionado que gira en la rotonda donde se puede observar al conductor, pero no al acompañante y se dirige hacia el punto cardinal Sur. En la cámara ch4_2023117184900 y siendo las 18:51:03 horas se puede observar que el camión antes mencionado y cargado con piedra luego de ingresar a la localidad se dirige por la Av. San Martín con sentido de Norte a sur y que al llegar a la intersección de la calle Santa Fe gira hacia la Derecha con sentido Este a Oeste donde se lo pierde de vista, hacia donde giró el camión y a un par de cuadras, sobre calle Jujuy, se encuentra la vivienda de la Madre del Sr. Ludueña. En la cámara ch4_230117202623, siendo las 20:25:56 horas, se puede observar que por las características puede ser el camión que [va] Norte a Sur por Av. San Martín de la Localidad de Monte Ralo y se lo pierde de vista, ya que las cámaras no son muy nítidas y no se puede presumir si se dirige hacia el sur localidad de Corralito o si gira hacia la Izquierda por camino Rural Este Colonia Cocha; haciendo el relevamiento de las otras cámaras policiales las cuales al momento del hecho no se encontraban en funcionamiento. Por su parte, con fecha 20/01/2023, en una nueva declaración refirió: Que prosiguiendo con la investigación del día 17/01/23, se constituyó en el sector de la calle Figueroa Alcorta de B° Los Pinos de esta localidad en donde se procede a entrevistar de Señora Gallego, María Rosa, quien no tiene cámaras, pero le muestra en el teléfono, la dirección que tiene las cámaras de seguridad. Se le pide si puede visualizar en las cámaras del día 17 de enero del 2023 en el horario 17:00 horas y si puede pasar las filmaciones. A posterior en deponente recibe por la aplicación de WhatsApp dos videos del día del hecho procediendo a realizar la declaración. Que de la cámara que se encuentra por calle Figueroa Alcorta la cual está direccionada hacia el punto cardinal Norte y que siendo el día 17/01/23 a las 17:06:37 horas se puede observar que por calle

Figueroa Alcorta y con sentido de Sur a norte va caminando una persona de sexo femenino que sería la Srta. Oviedo Valeria con de zapatilla de color negra, pantalón

corto de color celeste, un top de color negro, una remera color celeste una cartera estilo bandolera, en la mano derecha llevaba aparentemente un celular y en la parte de la espalda a la altura del cuello aparentemente un tatuaje, que llega a la esquina de Av. La plata girando hacia la derecha con sentido de Este a Oeste. En la cámara que se encuentra sobre la Calle Av. La Plata con dirección hacia el punto cardinal Este y que siendo las 17:06:50 horas se observa a Valeria que viene por calle Figueroa Alcorta y gira hacia la Izquierda y se dirige hacia la calle Av. La Plata con sentido de Este a Oeste, dicho sentido que lo va haciendo sería donde se habría frenado el camión que era manejado por el Sr. Ludueña (fs. 229, 231, 238).

Declaración de Edgardo Ezequiel Ferragutto, quien a fs. 233/236 manifestó que cumple sus funciones como Secretario de Actuaciones del Área Judicial de la Comisaría Distrito de Despeñaderos, en horario administrativo rotativo, aduciendo el deponente que el día 17 de Enero del 2023 y siendo las 23:30 horas, se hizo presente la Sra. Carina del Valle Heredia D.N.I. N° 26.905.600, la cual formuló una denuncia debido a que su hija Valeria Oviedo, de 21 años de edad, el día 17-01-23, siendo en el horario de las 17:15 horas, sale de la vivienda familiar, aduciendo la Sra. Heredia que la última persona que vio a Valeria fue, el hijo de la diciente y hermano de Valeria, Leonel Oviedo, de 19 años de edad, manifestando Heredia que Leonel le pregunta a Valeria “A dónde se iba”, por lo que Valeria le responde a Leonel “Que mierda te importa”, yéndose Valeria caminando, manifestando Heredia que desconoce hacia donde se dirigía su hija Valeria. A posterior Heredia, comenzó a sospechar que su hija Valeria podría estar con Luis Ludueña, debido a que Ludueña le iba a prestar la suma de pesos ochenta y cinco mil, la mitad era para Valeria y la otra mitad era para Heredia, inclusive Ludueña le había enviado una foto del dinero a Valeria, y Valeria le envía todas las capturas de la conversación que mantuvo con Ludueña a Heredia, manifestando Heredia que Ludueña le iba a prestar ese dinero para que Valeria pagara un alquiler. Luego Heredia contó que Ludueña es amigo de la familia desde hace aproximadamente 5 años a la fecha, debido que Ludueña era amigo de Fernando Contreras (ex pareja de Heredia), y luego de que Heredia finalizara la relación con Contreras, Ludueña quedó como amigo de la familia de Valeria, por esa amistad es que Heredia intuía que Ludueña le iba a prestar dinero a Valeria. A posterior Heredia aduce que su otra hija,

Dayana, le cuenta (a Heredia) que Monserrat (amiga de Valeria y con la cual vive en la ciudad de Córdoba) le había mostrado unos mensajes en donde Valeria le decía a Monserrat, que la veía a la noche y que iba a tener plata, debido a que le había mandado una foto a alguien (sin especificar a quien le había mandado fotos), intuyendo Heredia que Valeria le había enviado a Ludueña fotos desnuda. Acto seguido Heredia aportó como estaba vestida Valeria al momento de retirarse de su domicilio, siendo un short de jean de color celeste, el cual le daba por debajo de la cola, presentaba desgaste en la parte frontal, con flecos cortos, una remera de manga corta común (le llegaba a la mitad del húmero) de color negra lisa, sin ninguna inscripción y tampoco ningún logo, con cuello redondo con costura normal, un par de zapatillas de color negra de marca John Foos, de lona con cordones blancos, tenía puesto la parte inferior de la bikini de color crema, estilo bedetina, con tiras enteras, desconociendo que llevaba puesto debajo de la remera, luego Heredia aportó los rasgos físicos de Valeria, teniendo aproximadamente 1,46 metros de alto, de ojos marrones oscuro, tez trigueña, cabellos color castaño oscuro, con un largo pasando los hombros, manifestando la diciente que su hija presenta tatuajes en el sector de la pierna izquierda siendo una serpiente, otro en el sector del abdomen siendo el "199", aduciendo la diciente que desconoce en qué otro sector puede haber tenido tatuajes Valeria. A posterior Heredia manifestó que Valeria cuando se retiró de la vivienda familiar no llevaba dinero y tampoco tenía documento ya que Valeria lo había perdido, agregando la diciente que lo único que llevó Valeria fue su celular, siendo de línea 3547- 305571, de la empresa Claro, manifestando que al recibir la información de parte de Maldonado pone en conocimiento de las novedades recibidas a la Jefa de la dependencia Carina Córdoba, quien pone a disposición un móvil para que se constituya en Sacanta. Luego, siendo en el horario de las 08:00 horas, el personal antes mencionado, una vez en el lugar, y con la colaboración del personal de la Subcomisaría de Sacanta (un masculino y una femenina), que se encontraban en el lugar donde estaba el Camión, los cuales estaban con dos móviles policiales identificables, atinaron a realizar perímetro policial, a los fines de preservar el lugar y constatar si en el camión, dominio MSB-769, y dominio del Acoplado AE027GL, se encontraba el Sr Ludueña y la Srta. Oviedo, por lo que en reiteradas ocasiones se golpeó la puerta del camión, el vidrio, se activó la sirena de los móviles, y al ver que ninguna persona se

hacía ver desde el interior del camión, se procedió revisar minuciosamente la puerta del lado del acompañante del camión, donde el deponente y el Comisionado, observan varias manchas rojas (sangre aparentemente fresca) en los estribos y debajo de la puerta del lado del acompañante, por lo que atinó a delimitar el lugar. Que siendo las 08:15 horas se dirigió a la Subcomisaría de Sacanta para realizar la entrega del procedimiento, mientras el deponente se encargó de realizar un relevamiento exhaustivo de las cámaras de seguridad de Sacanta como así también de la localidad de Los Arañados, el cual dista de Sacanta a unos 11 kilómetros aproximadamente, manifestando el diciente que siendo en el horario aproximado de las 09:45 horas, recibe del personal policial de Sacanta las filmaciones de los domos policiales de la localidad de Los Arañados, por lo que el deponente puede advertir que el camión antes mencionado en horas de las madrugadas ingresa hacia un camino rural, el cual conduce hacia el basural de Los Arañados, no pudiendo observar el diciente cuando el camión sale del basural, por lo que puede haberse conducido por caminos alternativos, los cuales no poseen cámaras ni domos policiales. Luego el diciente, siendo en el horario aproximado de las 10:00 horas, observa a través de las filmaciones de una cámara privada que se encontraba en diagonal sobre la Ruta Nacional 13, dirigida hacia donde estaba el camión, que el Sr. Ludueña deja el camión estacionado en el lugar antes mencionado. Que personal de Policía judicial secuestró del interior de la cabina un bolso de color negro, ropas varias, un colchón de una plaza, de color claro, el cual presentaba manchas de sangre en ambas caras, un hierro de aproximadamente 0,90 metros de color gris con un diámetro aproximado de 10 milímetros, el cual presentaba en uno de sus extremos mancha de sangre, una lona de camión de color blanca enrollada, un termo de 3 litros de material plástica el cual presentaba manchas de sangre y una cortina de color gris oscura la cual presentaba manchas de sangre del lado del acompañante, a posterior en el lugar queda de consigna personal de la Subcomisaría de Sacanta y personal de Policía Judicial. Luego el deponente y el Sargento Maldonado, siendo en el horario aproximado de las 14:30 horas se dirigen hacia la zona de basural de la localidad de Los Arañados para realizar un amplio rastillaje, donde una vez en el lugar, se procede a seguir unas huellas aparentemente de ruedas de un camión, las cuales condujeron a la entrada de un campo, a unos 200 metros pasando el basural hacia el punto cardinal Oeste, en donde se observa

tierra removida y una bolsa de color blanca estilo arpillera con manchas de sangre, por lo que se atinó a dar aviso. En el horario de las 22:38 horas, ya el celular de Valeria estaba apagado, debido a que Heredia la llamó en reiteradas oportunidades y el mismo daba apagado. Heredia manifestó que Ludueña siempre estuvo obsesionado con ella (Carina Heredia), ya que siempre la invitaba a salir, y Ludueña le decía a Heredia que si fuera su novia o amante de él (de Ludueña) no le iba a faltar nunca nada, manifestando Heredia que siempre lo rechazaba (a Ludueña), que nunca se relacionó en ningún sentido con Ludueña, salvo como amiga. Que siendo en el horario aproximado de las 00:45 horas, el deponente conjuntamente con personal de investigaciones del Área judicial de ésta Dependencia, a través de averiguaciones practicadas, pudieron verificar que Luis Ludueña era empleado de una Cantera ubicada en la localidad de San Agustín, donde el Sr. Ludueña tenía a su cargo un camión marca Renault 320, color blanco, dominio MSB-769, enganchado un acoplado, de color blanco, dominio AE027GL, por lo que siendo en el horario aproximado de las 01:05 horas, dándole aviso al personal de cámaras que revisara todos los accesos a la localidad de Despeñaderos en procura de encontrar el camión antes mencionado. Luego el deponente manifestó que siendo en el horario aproximado de las 01:10 horas, se había hecho presente en la Dependencia Policial un compañero de trabajo de Ludueña, siendo el Sr. Damián Zapata, el cual se desempeña como Bombero Voluntario de ésta localidad, donde colabora con personal a su cargo arribando en el horario de las 01:30 horas a la Cantera de la localidad de San Agustín, y verificar si se encontraba el Sr. Ludueña en dicha cantera, ya que Zapata, lo había visto por última vez, saliendo de la cantera antes mencionada en el horario de las 16:30 horas aproximadamente. Siendo en el horario de las 02:00 horas el Sr. ZAPATA da aviso al Sargento Primero Maldonado, que en el lugar (cantera) no se encontraba Ludueña, a raíz de esa información, siendo en el horario aproximado de las 02:30 horas, el deponente y el Comisionado Maldonado, piden la colaboración a Defensa Civil local, al grupo del ETAC y Bomberos Voluntarios de ésta localidad, manifestando que, mientras el personal de ETAC llegaba a Despeñaderos, por lo que siendo en el horario aproximado de las 02:35 horas, el deponente conjuntamente con el Comisionado Sargento Primero Maldonado, Roberto, con Bomberos Voluntarios y Defensa Civil, procedieron a realizar un amplio rastillaje por zonas de rurales de Despeñaderos y

alrededores, Autopista hacia la ciudad de Córdoba, pasando el Peaje ubicado sobre Autovía Juan Bautista Bustos, km 800, controlando Estaciones de Servicios sobre Av. Vélez Sarsfield, sobre la Hormigonera Tejamar sobre Camino Interfábrica, donde Ludueña, habitualmente, descargaba áridos, luego se buscó por Camino San Carlos. Luego siendo en el horario de las 03:00 horas aproximadamente, el grupo especial ETAC arribó a Despeñaderos, por lo que se realizó una concentración de Bomberos Voluntarios de la Zona, Defensa Civil y personal de la Comisaría Distrito de Despeñaderos a cargo de la Jefa de la Dependencia Comisario Carina E. Córdoba, por lo que siendo en el horario de las 03:10 horas, todo el personal antes mencionado salen de la Dependencia a los fines de realizar una intensiva búsqueda por lugares donde aparentemente el Sr. Ludueña, Luis, podía concurrir ya que conocía la zona de canteras que se encontraban por caminos rurales que van a San Antonio Norte y San Antonio Sur, Caminos rurales que conectan las localidades de Despeñaderos y Monte Ralo, Camino Rural Ancho hacia Cosme. Luego siendo en el horario aproximado de las 05:28 horas, personal de Monitoreo de ésta Dependencia informa que, el Domo Policial N° 7, capta que, siendo en el horario de las 17:08:58 horas del día 17-01--23, ingresa el camión antes mencionado, por el ingreso Oeste, con orientación Oeste a Este, por lo que al ver el ingreso del camión a ésta localidad y siendo en el horario de las 06:00 horas, se le solicita al personal actuante (ETAC- defensa civil - policía- bomberos), que se agrupara en la Comisaría de Despeñaderos, para dar nuevas directivas de búsqueda, es donde el Comisionado siendo en el horario de las 06:12 horas, recibe un mensaje de texto por la red social WhatsApp, del Sr. Damián Zapata, el cual adujo que el camión que suele conducir Ludueña Luis, se encontraba circulando por la Ruta Nacional N°13 sin el acoplado, en una curva antes de llegar a la plaza de la localidad de Sacanta, luego siendo en el horario de las 06:49 horas, Zapata le reenvía un mensaje de audio al Comisionado Maldonado Roberto, en donde le avisaban que el camión se encontraba estacionado sobre una calle de tierra, paralela a la Ruta Nacional 13, y delante del camión se encontraba desenganchado el acoplado, recibiendo Maldonado una foto de las posiciones del camión y el acoplado. Acto seguido, le informan que se había dado la aprehensión del Sr. Luis Ludueña y se dirigían hacia el supuesto lugar donde se encontraría la víctima (Valeria Oviedo), lo que en el lugar donde estaba la tierra

removida y la bolsa, se queda de consigna personal policial de Los Arañados, por lo que el diciente conjuntamente con el Sargento Primero Maldonado Roberto, se dirigen hacia zona rural ubicada entre Sacanta y Los Arañados, lugar donde habrían hallado a Valeria Oviedo, manifestando que en el lugar antes mencionado, por directivas del Sr. Director de la Departamental Santa María, se hacen cargo del aprehendido Ludueña lo que se procede a trasladar al mismo hacia la Comisaría de las Varillas para realizar el procedimiento correspondiente, el cual fue entregado por el Comisario Tejeda.

Declaración de Jorge David Ludueña, quien manifestó que es hermano de Luis Alberto Ludueña. Somos ocho hermanos, siete varones y una mujer. Somos originarios de Despeñaderos, y siete años atrás, una vez que mi padre falleció, nos mudamos hacia la localidad de Monte Ralo. Mi hermano vivía en el camión. Toda la vida fue camionero, y siempre vivió en el camión. Cada tanto aparecía en la casa de mi mamá. Estaba un par de horas y se volvía a ir. Incluso, cuando se presentaba en la casa de mi madre, dejaba el camión estacionado fuera. Si por alguna razón tenía que pasar la noche en casa, cenaba con nosotros, pero, después se iba a dormir al camión. Sé que muchas veces dejaba el camión en la Estación YPF, y dormía ahí mismo. Esa estación está ubicada en la localidad de Despeñaderos, sobre la ruta N° 36. Yo veía muy poco a mi hermano, al igual que el resto de mi familia. Por su trabajo, viajaba de un lado para el otro. Como camionero, trabajó en diferentes rubros. Muchos años, trabajó transportando cereales. En ese tiempo, viajaba más que nunca. Casi no lo veíamos. Después, cuando comenzó a trabajar para la cantera comenzamos a verlo un poco más seguido, ya que la cantera estaba más cerca, en la localidad de San Agustín. En cuanto a la víctima, conozco a Carina de cuando vivía en Despeñaderos. Al igual que su hija Valeria. Las conozco de vista, pero nunca tuve algún tipo de relación con ellas. Desconozco qué relación tiene mi hermano con estas personas. No tenía la menor idea que frecuentaba con estas personas. Nunca escuché que mi hermano mencionara a estas personas. Mi hermano era una persona cerrada. Nunca contaba nada de su intimidad. El camión era como su casa, tenía todo ahí. No recuerdo la fecha cuando ocurrió el hecho, pero me parece que fue un día martes en el mes de enero de 2023. Ese día, entre las 20:00 hs. y las 21:00 hs., se presentó a mi casa la oficial Julieta Muñoz, que es policía en la comisaría de Monte Ralo. Solo habló conmigo, no había otras personas en la vivienda.

La policía me dijo que estaban buscando a Luis. Le pregunté por qué, y no me quiso decir. Entonces, le respondí que le iba a avisar por teléfono que lo estaban buscando. Una vez que la policía se retiró del domicilio le envié un mensaje de audio a mi hermano. Lo hice a través de la aplicación wats app. Lo hice desde mi número de teléfono hacia el teléfono de mi hermano. No recuerdo mi número, y tampoco el de mi hermano. Mi aparato de telefonía celular no lo tengo más, porque me lo secuestró la policía, en un allanamiento que realizaron en mi domicilio el día miércoles. Mi teléfono era de la marca LG. Pocos minutos después, mi hermano me respondió a través de un mensaje de audio de la aplicación wats app. Me dijo que lo estaban buscando a él, pero no tenía nada que ver. Sin explicarme más nada. Me pareció raro ya que yo no sabía por qué lo estaban buscando. Me dio la sensación que ya sabía por qué lo estaban buscando. Después, dejó de responderme. Le escribí varias veces preguntado donde estaba, que había pasado, y dejó de responderme. Esos mensajes que le enviaba me aparecían como que no fueron entregados, ya que solo aparecía una sola línea de wats app. Recién al día siguiente, un amigo me envió una noticia de Facebook del canal 12, en la que mostraban las fotos del camión de mi hermano. Ahí me di cuenta lo que había pasado. Quisiera aclarar que yo resido en un domicilio en la que antes residía con mi madre. En los primeros días de enero, antes que pasara todo esto, mi mamá se fue a vivir con otro de mis hermanos, de nombre Diego Gabriel Ludueña, que vive del otro lado del pueblo. Mi madre tiene problemas de salud, y mi hermano tiene automóvil. Él puede cuidarla mejor. Residen a una distancia no menor a mil metros de mi vivienda. Mi hermano no se presentó a mi casa, ni el día martes, ni el día miércoles. Esa semana no lo vi a mi hermano. Quisiera aclarar que trabajo como empleado rural. Mi rutina diaria comienza muy temprano, a las 07:00 horas salgo para el campo, y retornó a mi domicilio entre las 19:30 y las 20.00 horas. El día martes no vi a mi hermano. Desde que regresé del trabajo, nunca lo vi. En la casa resido junto a otro hermano, de nombre Juan José Ludueña. Él también trabaja, y tiene un horario similar al mío. Nos vamos a trabajar bien temprano, y regresamos cerca de las 20:00 horas. Por más que no veía muy frecuentemente a mi hermano, me llevaba bien con él. Nunca tuve problemas con él. Nunca escuché comentarios que mi hermano sea una persona violenta, y tampoco lo vi en situaciones violentas. Es una persona tranquila. Es una persona que está todo el

tiempo haciendo chistes. Sé que estuvo muchos años en una relación de pareja con una persona de nombre Sabrina Bracamonte. Con ella la relación culminó en buenos términos, y ella se fue a vivir cerca de Los Molinos. Mi hermano tiene dos hijos varones con ella. Sé que mi hermano, entre el año 2021 y 2022 estuvo viviendo en el Arañado. Trabajaba en el campo, pero no sé dónde. No sé por qué motivo estuvo viviendo en el Arañado. Él nunca me contó que hacía en esa localidad. Desde que comenzó a trabajar para las canteras, mi hermano utilizaba siempre el mismo camión. Es de la marca Renault, y tiene un acoplado de cuatro ejes. Desde que trabaja en la cantera, jamás lo vi utilizar otro camión. Los teléfonos celulares que la policía secuestró en mi domicilio no eran utilizados por Luis. Uno me pertenecía, como ya mencioné, y el otro era mi de mi hermano Juan José. Después que pasó todo esto, recibí comentarios de las personas de Monte Ralo y Despeñaderos. Concretamente, me dijeron que Carina hacía trabajar a Valeria como prostituta. Son todos los comentarios que recibí. Desconozco si mi hermano se puede haber presentado a mi casa el día martes, antes que vuelva del trabajo. Cuando llegué de trabajar, no había nadie en mi casa. En mi casa estaba todo normal. No tengo razones para creer que alguien pudiese haber ingresado a mi domicilio el día martes. No recibí ningún comentario de vecinos que pudiesen haber visto a mi hermano en cercanías de mi casa ese día. Según lo que comentó mi hermano en alguna oportunidad, en su trabajo hacia la ruta hacia Córdoba. Autorizo expresamente, por este acto, a que se revise mi teléfono celular, y que se acceda a todo el contenido vinculado al hecho que se investiga (fs. 287/288).

Declaración de María Isabel Castillo, quien refirió: Que al día siguiente al de la desaparición de la chica de Despeñaderos, mi nuera, llamada Lorena, casada con Hugo, quien vive al frente de mi casa, me llamó y me preguntó si me había comunicado con Luís. Le dije que no, que hacía varios días que no sabía nada de él. Le pregunté por qué y me dijo por lo que se está diciendo en Facebook. Ahí me enteré que había desaparecido la chica y que el sospechoso era Luís porque la había subido al camión. Lo llamé varias veces, pero no me atendió. Llamé a un compañero de él llamado Damián Zapata, porque ellos se saben cruzar, y me dijo que por un grupo que tienen los camioneros habían localizado el camión en Sacanta pero que Luís no estaba y ahí me puso al tanto de todo el despliegue. Preguntada para que diga cómo era su relación con Luís; DIJO: Que él

vivía arriba del camión, cuando pasó todo esto yo hacía más de diez días que no lo veía. Cuando iba a casa nos saludábamos y cruzábamos algunas palabras, pero nada más. El trato era bueno pero rara vez compartía un mate con él. Luís tampoco iba a las reuniones familiares, como el día de la madre; sabía poco de la vida de él. Casi siempre dormía frente a la estación de servicios Moine de Despeñaderos, que está sobre la ruta, arriba del camión. Él llegaba a casa, ponía a cargar el celular en el camión, saludaba y se quedaba arriba del camión, dormía ahí y a eso de las 5 o 6 de la mañana se iba. Él no era afectivo, no era de contarme lo que le pasaba. Preguntada para que diga si Luís tenía algún lugar de residencia, DIJO: Los primeros días de enero le tocaron las vacaciones, tuvo que entregar el camión y algunas noches se quedó a dormir en casa, ahí fue que lavó una gran cantidad de ropa, toda la que tenía en el bolso y llevaba dentro del camión, pero generalmente no sé dónde la lavaba. Otros días se fue con los ex compañeros donde supo trabajar, otra empresa de transporte dónde trabajó con anterioridad (empresa de Eduardo Luzo). Preguntada para que diga cómo era la personalidad de Luís; DIJO: Que era tranquilo, nunca se me hubiese cruzado por la cabeza que fuera a hacer una cosa así. Era medio dramático él, no sé si era para llamar mi atención o qué. Si le dolía la cabeza decía que le iba a explotar la cabeza, le daba un analgésico y al rato le preguntaba si estaba bien y me contestaba que sí, era de hacer un drama por todo. Él solía rezongar porque no podía ver a sus hijos, pero nunca fue violento conmigo. Tenía muy poco vínculo con los chicos por el tema de la cuota alimentaria. Preguntada para que diga si tiene relación con los hijos de Luís; DIJO: Que no, el mayor ya cumplió 15 años y el más chico debe tener unos 12 años. Sé que, unos 6 meses atrás, el más chico se encontró con Luís en la estación de servicios de Despeñaderos. Preguntada para que diga cómo es la relación de Luís con sus hermanos; DIJO: Que sus hermanos están muy enojados con él, por lo que hizo. Somos nosotros los que estamos pagando las consecuencias de eso. Las familias de la madre de la chica nos han amenazado, nos tenemos que quedar en casa de desconocidos para protegernos. Estamos muy asustados; a mi hijo David le pegaron familiares de la madre de la chica, llegaron a empapelar Monte Ralo y Despeñaderos con la foto de Luís y la inscripción “Asesino”. La verdad es que yo entiendo a la familia que pida justicia, pero nosotros estamos muy mal, no tenemos la culpa de todo esto. Yo estoy durmiendo en la casa de

uno de mis hijos, llamado Diego Gabriel Ludueña, y mi hijo David, que vive conmigo, al cual le pegaron, también se va a la noche a dormir allá. Vivimos con miedo. Preguntada para que diga si la tarde - noche del 17 de enero de 2023, Luís Ludueña fue a su casa y, en caso afirmativo, si le dijo algo; DIJO: Que no lo sé porque yo hace de diciembre que estoy viviendo en la casa de mi hijo Diego. En ese momento, en la casa, estaban viviendo mis hijos Juan José y David, pero ambos trabajan en el campo y suelen volver a las 19.30 horas aproximadamente. Trabajan en campos distintos, pero dentro del radio de Monte Ralo. Que a la noche llegó una policía, de apellido Muñoz, y le comentó a David que estaban buscando a Luís, entonces David se comunicó con Luís y le dijo que la policía lo estaba buscando. Preguntada para que diga si sabe la hora en que Muñoz fue a su casa, DIJO: Que no, a mí me contó David. Preguntada para que diga si sabe a qué hora la policía allanó su vivienda; DIJO: Que en horas de la siesta del día 18 de enero. Preguntada para que diga si Luís contaba con llaves de la vivienda; DIJO: Que no, pero podía entrar porque la puerta está rota. Preguntada para que diga si encontró pertenencias de Luís dentro de la vivienda; DIJO: Que lo único raro que encontré fueron dos frazadas de polar. Preguntada para que diga si sabe si Luís en algún momento estuvo viviendo por esta zona; DIJO: Que lo único que sé que él un tiempo desapareció unos meses y me dijo que había estado trabajando en un campo en El Arañado, pero no recuerdo la fecha. Preguntada para que diga si sabe si Luís tuvo una relación sentimental con una mujer de la localidad de El Arañado o Sacanta; DIJO: Que no, no lo supe. Pero después de que pasó esto se contactó por Messenger una mujer que me enviaba mensajes, pero como no la tenía de amiga me pedía autorización para verlos. Yo no lo autorizaba porque estábamos sufriendo un montón de cosas, hasta que me puso que era Marisa de Sacanta y que conocía a Luís, que necesitaba comunicarse conmigo. Entonces me comuniqué con ella y me preguntó si sabía dónde estaba alojado Luís. Ahí le pregunté si ella era la mujer que le hizo una restricción y que se comentaba por Facebook, ella me contestó que sí, entonces yo le dije que por qué quería mantener un vínculo con él si le había hecho una restricción. Ella me dijo que le quería mandar una carta, entonces yo le dije que no iba a pasar, porque con mi otro hijo que se encuentra en Bower, salvo las cartitas de los hijos, las cartas largas no pasan. Preguntada para que diga si Luís tenía pertenencias o ahorros que ella supiera; DIJO: Que no, Luís vivía con

lo puesto y lo que tenía dentro del camión. Él decía que cuando compraba cosas, muebles, etc. se lo quedaban las mujeres, cuando se separaban. Por eso no entiendo lo que pasó acá, porque cuando se terminaban las relaciones, Luís tomaba su bolso y se iba. Preguntada para que diga si vio a su hijo o si se comunicó con él desde que se encuentra privado de su libertad; DIJO: Que no lo fui a ver porque tengo miedo, pero sí he hablado con él. Me llamó y me dijo que cuando vaya a verlo me va a contar la verdad de lo que pasó y que no todo es como se comenta. Me pidió ropa y utensilios para la comida, pero todavía no he ido. Además, sus otros hermanos no quieren acompañarme porque están enojados con él. A Darío si lo he ido a ver, la última vez fui con Luís el 5 de enero. Esa fue la única vez que Luís fue a ver a su hermano. Allí Darío le dijo que hacía mucho calor y Luís le prometió que le iba a comprar un ventilador. Cuando salimos, Luís me dijo que iba a tratar de sacarlo de ahí porque no era justo que tuviera pasando todo eso. Por eso no sé qué se le cruzó por la cabeza a él, si iba a terminar en el mismo lugar que su hermano. Él dijo que lo hizo, pero por qué no sé (fs. 289/291).

Declaración de Agustín Coronda Becerra, quien dijo conocí a Valeria Oviedo cuanto tenía alrededor de 14 años de edad. Ella era un año menor que yo. La conocí porque ella era amiga de mi prima, de nombre Valentina Palop, y muchas veces coincidíamos en la casa de mi abuela, ya que ella se presentaba a esa casa junto a mi prima. Además, asistíamos al mismo colegio, que es el IPEM N° 82 de Despeñaderos. Tiempo después, cuando tenía entre 16 y 17 años de edad, comenzamos una relación sentimental. Comenzamos a ser novios. En todo ese momento, ella no vivía en el mismo lugar. A veces vivía en la casa de su abuela. Otras veces en casa de su madre. Pero, donde más tiempo vivió fue en casa de su abuela. Con su mamá se llevaban mal. Ella no me quería contar el motivo de esa pelea, pero me daba la sensación que, a Carina, la madre de Valeria, tampoco le importaba su hija. Cuando tenía entre 18 y 19 años de edad, Valeria se fue a vivir a mi casa. Yo vivía con mis padres. Convivimos por alrededor de un año y medio. Después, ella volvió a vivir con la madre. No puedo explicar el motivo, porque cuando le quería preguntar a Valeria terminaba discutiendo conmigo. En 2022 dejamos de tener una relación estable. Nos llevábamos bien, cada tanto nos encontrábamos, pero dejamos de ser novios. En el año 2022, cerca de octubre, Valeria se fue a vivir a Córdoba. Se fue a vivir con una amiga de nombre Monserrat. Sé que trabajan en un

lugar que se llama Burguer Beer. Valeria me escribía y me contaba como era su vida en Córdoba. Además, cuando volvía a Despeñaderos, nos juntábamos. Incluso, a veces se presentaba en mi casa, y se quedaba conversando con mi madre. Ella tenía una muy buena relación con mi madre. A mi modo de ver, la veía como la mamá que nunca tuvo. En fecha 10 de diciembre de 2023, Valeria me escribió un mensaje de watts app porque necesitaba dinero para pagar el alquiler de Córdoba. Me pidió la suma de 20.000 mil pesos. Se la entregué en efectivo a Dayana, la hermana de Valeria, y ella se encargó de alcanzársela. Le presté la plata, y en fecha 06 de enero de 2023, me escribió para decirme que en algún momento me la iba a devolver. Me dijo que me la iba a ir pagando en cuotas. Le respondí que no me hacía falta el dinero, que cuando pudiera me la iba a devolver. Nunca le insistí que me la devuelva. Me supo mencionar que había comprado un televisor y lo estaba pagando. Recuerdo que una noche, que no recuerdo si fue en el año 2021 o 2022, fui con Valeria a comer un asado en la casa de madre. Ahí estaba una persona, de apellido Ludueña. Supuestamente, salía con la madre de Valeria. Esa fue la única vez que lo vi. En cuanto a eso, con Valeria hablábamos de muchas cosas, pero nunca mencionó a Ludueña. Después que pasó todo esto, y se comenzó a hablar que Ludueña era quien asesinó a Valeria, me di cuenta que lo había conocido esa vez. Esa noche, no hablé con Ludueña. Después, relacioné que conocía previamente al padre de Ludueña, al que apodaban como Cirilo. Su papá tenía un campo frente al cementerio de Despeñaderos. Tenía varios animales. También, recuerdo a los dos hermanos más chicos, que se llamaban Juan y Manuel, que son mellizos. Pero, de todo eso me fui dando cuenta después. Cuando estábamos en la casa de Carina, con Valeria nos poníamos a jugar con sus hermanos más chicos, con quienes me llevó muy bien. No presté atención a lo que hacía o decía esa persona. Carina siempre tenía un novio distinto. Entonces, no me interesaba conocerlo, ya que sabía que rápidamente lo iba a cambiar por otro. En fecha 16 de enero de 2023, fui con un amigo al río, concretamente al balneario Xanaes. Ahí la vi a Valeria. Sabía que estaba en Despeñaderos porque ella me comentó que le habían dado una semana de vacaciones en el trabajo. Nos habíamos estado escribiendo. Ese día, ella estaba tomando un vino en el río. Estaba con Renzo Ceballos, que es un amigo nuestro de Despeñaderos, y alguien más, que no recuerdo quien era. Somos siempre el mismo grupo de personas. Somos amigos de hace muchos

años. Me quedé con ellos un ratito. No estuve mucho tiempo, y después me fui del lugar. Eran cerca de las 18:00 hs. cuando me retiré del lugar. Valeria se quedó en el río. De ahí me trasladé hacia un lugar que se conoce “El Teatrino”, que está ubicado en el centro del pueblo. Aproximadamente una hora después, vi a Valeria pasar por el lugar en la motocicleta de su madre. Esa fue la última vez que la vi. Nunca más la volví a ver. Ese día, no tuve ningún tipo de relación sexual con ella. Al día siguiente, el día martes 17 de enero de 2023, me fui a trabajar. Mi horario de trabajo es de 07:00 hs. a las 15:00 hs. Valeria me escribió vía watsapp durante toda la mañana. Me contó cosas sin importancia, como que se había cruzado con mi mamá en el supermercado. También, a las 12:23 hs., me envió un mensaje de audio de watsapp diciendo que quería llevar a mi hermano más chico al río. Era común que llevara a mi hermano y los hermanos más chicos de ella a pasar el día al río. Ella los hizo amigos entre ellos. Tienen edades similares. A las 14:20 hs., me escribió el último mensaje. Suelo dormir la siesta cuando salgo del trabajo. Después que me desperté de la siesta, pasé el día junto con unos amigos. Cerca de las 21:00 hs., estaba en mi casa, y estaba por acostarme a dormir. Mi mamá, de nombre Sandra Beccera, ingresó a mi pieza y me preguntó si sabía algo de Valeria. Le respondí que no, que ese día no lo había visto. Me dice que no la encontraban. No recuerdo quien le dio esa información. No me imaginaba que le hubiese pasado algo, pensaba que a lo mejor se volvió a Córdoba. Entonces, salgo de mi casa, y me voy hacia la casa de la madre de Valeria. En esa casa estaban los hermanos más chicos de Valeria, Kevin y Antonela. Ellos son muy chicos, y no sabían nada. Ahí le escribí un mensaje a Dayana, y me respondió que estaban en la comisaria junto con Carina y Leonel. Me trasladé hacia la comisaria. Cuando llegué estaba Leonel en el frente de la comisaria. Le pregunté que qué pasaba, y Leonel me dice que Valeria se había ido cerca de las 17:00 hs., que él le preguntó si quería que la llevara, y Valeria respondió que no, que estaba muy apurada. Carina estaba adentro de la comisaria. Me quedé afuera junto con Leonel. Después de un rato, junto con Leonel, salimos a buscar a Valeria. La buscamos en mi motocicleta. La buscamos por la zona del río, por la ruta n° 36, por todo el pueblo. A todo esto, Leonel se comunicaba con su madre. Ahí me dijo que Valeria se había ido en un camión. Leonel me comentó que era un camionero de Monte Ralo. Entonces, le dije a Leonel que le pase el número del camionero así lo

llamábamos, y supuestamente, la madre no le quiso pasar el número. Le preguntó por qué motivo, y le respondió que era porque estaban hablando con la policía. Yo quería saber dónde estaba. También, Leonel me dice que el nombre del camionero es Luis Ludueña. Lo buscamos en Facebook y encontré una foto de esta persona. Le pregunté a Leonel si era él, y me respondió que sí. Recuerdo bien que en ese momento Leonel me dice “Este hijo de puta la llevó”. A las 05:00 hs., del día 18 de enero de 2023, le dije a Leonel que a las 07:00 hs. tenía que entrar a trabajar, por lo que me tenía que ir. Me gustaría aclarar que tengo bronca ya que, si Carina sabía lo del camión, me debería haber avisado más temprano. A las 07:00 hs. me fui a trabajar, pero durante toda la mañana me escribía con Leonel. Me comentó que sospechaban que la tenían secuestrada en Yacanto. No sé por qué Leonel me dijo eso. Salí de trabajar a las 15:00 hs. y mi amigo Renzo Ceballos me dice que me presente a la comisaria. Ahí me enteré lo que había pasado. Había varias personas ahí. Estaban todos los familiares de Valeria. Todos los días me escribía con Valeria. Es muy raro que ella deje de responder los mensajes por tanto tiempo, y que no atendiera las llamadas. Ella, cuando estaba trabajando, podría tardar un rato en responder, pero siempre terminaba respondiendo. Valeria tenía una personalidad fuerte, lo que usualmente se denomina “Chispita”; pero era una persona muy buena. Con mi hermano y mi mamá siempre se llevó muy bien. Ella tuvo varios trabajos a lo largo de su vida. Un tiempo, trabajamos juntos en el Hotel San Miguel en Despeñaderos. Con lo que ganaba siempre ayudaba a su mamá y sus hermanos. Compraba lo que hacía falta en su casa, la mercadería que se necesitaba. Incluso, hasta pagaba la factura de luz. A mi modo de ver, Carina se aprovechaba de ella. Valeria era muy responsable en su trabajo. Siempre fue muy responsable en el tema laboral. Nunca hubiese llegado tarde a un trabajo. Valeria tenía una relación muy rara con la madre. A veces se llevaban bien, y otras veces, se peleaban. Carina era muy interesada. Sabía que Valeria trabajaba, y quería aprovecharse de ese dinero. Además, Carina era prostituta. Ella se encontraba con hombres a cambio de dinero. Valeria no le gustaba ese tema. Una vez hablamos de eso, y me dijo que se sentía mal que la madre trabajara de eso. Carina siempre le generó problemas a Valeria, siempre le faltaba plata, le faltaba algo. Nunca estaba bien Carina. Eso a Valeria la afectaba. Valeria, que yo sepa, nunca ejerció la prostitución. Ella siempre trabajó para ganar su dinero. Trabajó en

rotiserías, en hoteles, como moza, en la municipalidad, atendiendo quioscos, etc. Siempre se la rebuscó para tener sus propias cosas desde muy chica, desde los 13 años de edad. Por mi lado, tenía buena relación con el padre de Valeria, Carlos Oviedo. Ella vivió mucho tiempo en casa de su abuela paterna. Carlos no vivía en la misma casa que su madre. Vale se quiso ir de casa porque había mucha gente y es una casa pequeña. Entre otras personas, viven dos tíos de Valeria, que tiene discapacidad. Por eso, se fue a vivir conmigo en un momento. Valeria a veces se peleaba con su padre, pero eran peleas diferentes a las que tenía con su madre. Pero, no era lo mismo; Carina, a mi modo de ver, era un desastre. Siempre dejaba a sus hijos solos para hacer sus propias cosas. Eso a Valeria le molestaba mucho, más que todo por sus hermanos más chicos. Por mi lado, no tenía relación con Carina. Me daba bronca que se aproveche de Valeria. Pese a todo eso, Valeria nunca quiso dejar de ayudar a su madre. Por más que Carina echó a Valeria de su casa a los 12 años de edad, Valeria la seguía queriendo. Valeria siempre estuvo sola. Quien más estuvo presente fue su abuela paterna. Ella me supo comentar que necesitaba del amor de padre y madre. Una vez, me contó que ella sufría por la ausencia de sus padres. Por eso, con mi mamá encontró eso. A veces, con mi madre hablaban muchas horas, y terminaban llorando. Entre ellas se contaban cosas que no hablaban con otras personas, cosas muy íntimas. Me gustaría mencionar que Valeria se defendía, nunca hubiese dejado que le hagan algo. Si alguien la hubiese querido abusar, ella se habría defendido. Valeria tenía muy buena relación con la ex pareja de su padre, de nombre Milena, no recuerdo el apellido. Incluso, Valeria trabajó un tiempo en un puesto de comidas que pertenece al hermano de Milena. El padre cambio de pareja, y no estaba más con Milena. Pese a eso, Valeria siempre se juntaba con Milena (fs. 292/294).

Declaración de Valentina Palop Coronda, quien relató que yo a Vale la vi el día lunes antes de su desaparición. Yo salía de mi casa, me estaba por ir en moto al banco y la vi venir con su cartera, me pasó a saludar y yo le comenté que me iba al banco a hacer unos trámites si me quería acompañar. Vale me dijo que sí y nos fuimos. Durante la espera charlamos y quedamos en que esa noche íbamos a vernos. En ese momento yo estaba trabajando en un hotel ubicado en Los Molinos, el hotel se llama San Miguel y queda a unos 20 km de Despeñaderos. Mi horario laboral era de 15 a 24 horas. Cuando salí ya estaba frío y le mandé un mensaje si quería ir a mi casa porque yo estaba muy

cansada y no quería salir. Ella me contestó que estaba acostada y que nos juntábamos al otro día, yo le dije que el miércoles tenía franco. Ella me dijo: ¿Me lo prometes?, yo le dije que sí, y ella me dijo que iba a tener plata para ir a tomar una cerveza. Yo pensé que había cobrado. Al día siguiente, mientras estaba en mi horario de trabajo, veo que tenía un montón de llamadas perdidas y mensajes que me avisaban que Vale estaba desaparecida. Es por eso que, si bien en el hotel tenemos una hora de descanso para cenar, desde las 23 hasta mi horario de salida, yo decidí volver a Despeñaderos y me fui a la Comisaría. Cuando llegué hablé con Carina, la madre de Vale, quien me dijo: “Ese hijo de puta me va a devolver a mi hija viva o muerta”. Yo en ese momento no sabía a quién se refería; después, las otras chicas, me contaron que se trataba de Ludueña, y que ella le mostró a la policía los mensajes que se habían mandado con él. En un momento Carina le dijo a Luis que estaba en la comisaria y que lo iba a denunciar, entonces él borró todos los mensajes que le había mandado. Preguntado para que diga si conocía a Ludueña; DIJO: Que lo conocí de verlo en la casa de Carina comiendo, pero nunca traté con él. Sabía que estaba vinculado con la madre de Valeria y que solía ir a la casa, pero no era una persona de la que Vale me hubiese hablado. Me refiero que nunca me dijo que podía ser una persona peligrosa, como sí me ha dicho de otras personas vinculadas a la mamá. Carina ejercía la prostitución y Valeria amaba a su madre y daba la vida por ella. Vale quería que sus papás la quisieran, y la madre le daba un lugar en la casa, un plato de comida y un baño caliente, pero Carlos nunca se ocupó de ella. Jamás fue un padre presente, tuvo oportunidades, pero nunca las aprovechó. Sé, por Monserrat, que ellas habían pagado, hacía unos quince días atrás, el alquiler, pero no tenían para comer. Vale le pidió a su padre plata para comprar comida para hacer un guiso de arroz y su padre se lo negó, le dijo que no podía. Por su parte Carina le daba a Vale, pero era como que siempre esperaba algo a cambio. Esa noche, en la Comisaría, la madre de Monserrat (...) dijo que vio cuando Carina estaba cobrando las entradas al río, que se le acercó Venier -quien tiene una concesionaria y a quien la madre de Valeria le compró la moto-, que él le dijo que si no le pagaba la deuda que tenía le iba a tener que sacar la moto. Se habló de ochenta mil pesos, por eso yo creo que la plata que Carina le había pedido a Ludueña era para pagar esa deuda. No era la primera vez que Carina le pedía plata a Ludueña. Yo creo que Valeria fue a buscar el dinero por el solo hecho de evitar que su

mamá tuviera que verse con Luís, pero conociéndola a Valeria como la conocía, sé que ella nunca fue a mantener relaciones sexuales con él. Vale siempre decía que, para estar con un hombre, éste tenía que superar sus expectativas, ella estaba muy dañada. Preguntada para que diga cómo era la situación económica de Valeria; DIJO: Estaba ajustada económicamente, no sólo por lo de su mamá sino porque le debía las cuotas de un televisor que su abuela paterna le había comprado. Un mes antes de irse a trabajar a Córdoba, me contó re enojada que su abuela y su tía la habían acusado de robar una crema y por ese motivo no se habló más con ellas. Preguntada para que diga si sabe si Valeria mantenía una relación sentimental o íntima con alguien; DIJO: Vale se seguía viendo con mi primo Agustín Coronda, con quien mantuvo una relación por 4 años. En el momento del suceso, Vale se estaba conociendo con un chico de Córdoba que me parece que se llama Lucas, quedamos en que nos íbamos a juntar a charlar para que me contara bien, solo me llegó a decir que era del trabajo y que estaba feliz con esa relación. Detalles no sé, porque el lunes a la noche no nos vimos y yo le había prometido que el miércoles se lo iba a dedicar a ella porque tenía franco. Preguntada para que diga si sabe si Valeria usaba la copa menstrual y si cuando eso ocurría mantenía relaciones sexuales; DIJO: Que solamente mantenía relaciones sexuales cuando menstruaba con Agustín. Había mucha confianza entre ellos y me ha contado que a veces había mantenido relaciones sexuales con la copa menstrual y en oportunidades le dolía y en otras ocasiones no. Preguntada para que diga si Valeria usaba redes sociales; DIJO: Que sí, usaba mucho las redes, todo el tiempo. En tiktok su perfil era “valer1a01”; en Instagram su perfil era “valer1ax01” y en Facebook “Valeria Heredia”, twitter “Valer1ax”. (fs. 295/296).

Declaración de Lissette Magali Olmos Rossi, quien especificó que: Trabajo en Canteras San Agustín, en el sector de despacho. Ese sector se encarga de la balanza, el pesaje del camión, confeccionar el remito/factura, y darle salida al camión. Es decir, que cada vez que sale un camión de la cantera, tiene que pasar por esa área. Ludueña comenzó a trabajar para la empresa en fecha 16 de septiembre de 2022. Recuerdo la fecha por que firmamos el contrato el mismo día. Trabajaba como chofer de camión. Él se mostraba como una persona muy humilde. Era respetuoso, simpático, predispuesto. Nunca tuve un problema con él. Mi horario habitual de trabajo es de 18:00 hs a 22:00

hs. En fecha 17 de enero de 2023, cambié de horario de trabajo, porque una compañera estaba de vacaciones. Entonces, me tocó el horario de 14:00 hs a 22:00 hs. Ese día, Ludueña tenía que trasladar piedra, que se denomina con la medida 6/19. Es la medida que más salía en esa fecha. Había mucha demanda de esa piedra. Entonces, para darle prioridad a los camiones de nuestra empresa, se les pide a los choferes que avisen que si van a descargar en ese día o al día siguiente. Aclarando que también ingresan camiones de terceros a la cantera. No sé a qué hora ingresó a la cantera ese día, porque no se registran cuando ingresan los camiones propios. Si se hace cuando ingresan camiones de terceros. Necesitan un permiso de despacho para ingresar. Ese día, en el camión de Ludueña se cargó con la piedra que antes mencioné. Recuerdo que el remito se confeccionó a las 16:26 hs. Ese sería el horario estimado en que se retiró del lugar. Puede variar en pocos minutos, en lo que puede tardar en subirse al camión y acomodar algunas cosas. A las 17:00 hs., recibí dos mensajes de audio del teléfono de Ludueña. No recuerdo de qué teléfono me envió el mensaje. Los mensajes lo recibí en el teléfono celular de la cantera. Luego, me los reenvió a mi propio teléfono celular. De esa manera los conservo en mi teléfono celular, y los exhibo a la instrucción, sin oponer reparo alguno a que se examine su contenido. En esos audios me informaba que no iba a llegar a descargar por el horario y que se iba a descargar el día siguiente. Él tenía que entregar la carga en la empresa Tejamax. No recuerdo donde se ubica esa empresa. Debería constar en el remito. Haciendo la aclaración que muchas veces en el remito se menciona la dirección de la razón social, que es diferente a la de los depósitos. Eso suele ocurrir con los corralones. No es algo que me sorprendió. Son decisiones de los choferes. Desconozco si tiene permiso para hacerlo. Los choferes son quienes saben del horario de carga o despacho. Así que ellos son los que calculan, porque saben a qué velocidad pueden conducir con el camión cargado. Desconozco si Ludueña tenía una ruta asignada. Quien puede saber eso es Rodrigo Brandalise. Como mencioné antes, sé que ese día, tenía que destino Tejamax, pero desconozco donde se ubica. Los choferes cargan una vez que llegan del destino. Cuando son destinos cerca, hacen más de un viaje por día. Pueden llegar a hacer tres viajes. Depende de lo que disponga el jefe. Desconozco cuáles son los destinos. La empresa tiene muchos vendedores, y desconozco de donde son los clientes. Algunos son clientes directos de la cantera, y

otros, son clientes de los vendedores. Desconozco como es la cuestión del combustible en los camiones porque eso no pasa por mi área. La cantera tiene oficinas en Córdoba Capital. No tenemos mucho contacto con la oficina de Córdoba. Desde el sector de despacho, no tenemos muchos contactos con áreas contables, de recursos humanos, etc. Puedo decir, al ser empleada del lugar, que cobramos el salario por quincena. Se cobra del uno al cinco; la segunda parte, a partir del día quince, tenemos cinco días hábiles. No recuerdo si el día 17 de enero de 2023, ya habíamos cobrado. Era habitué que **Ludueña comentara** que no le quedaba plata. Era una queja general, sin explicar por qué motivo. Es un sector de trabajo muy dinámico. Sale un camión detrás de otro. En especial en esa fecha. Por eso no tengo mucho tiempo de conversar con los problemas. En esos días había poca piedra, y mucha demanda. Desconozco por qué motivo. La piedra se extrae de esa misma cantera. Ese día, en fecha 17 de enero de 2023, todavía estaba en el trabajo, y vi una historia de la red social Instagram, no recuerdo de que perfil. Quisiera aclarar que conocía a Valeria Oviedo ya que soy oriunda de Despeñaderos, y si bien es más chica que yo, recuerdo que me la cruzaba. Nunca fuimos amigas. Solo la conocía de vista. La historia decía que la estaban buscando. Tengo el registro en mi propia red social que la compartí a las 23:38 hs. Si bien lo hice después que salí del trabajo, recuerdo que la leí mientras estaba en el trabajo. Ese día, culminó mi horario laboral a las 22:00 hs. Ese día no hablé con nadie. Me acosté a dormir, y al día siguiente, en fecha 18 de enero de 2023, cerca de las 07:00 hs., mi pareja me despertó y me dice que estaban buscando a una persona de apellido Ludueña, que podría estar vinculado a la desaparición de Valeria. Habían publicado una fotografía de su rostro. Entonces, agarré mi celular para ver de quien se trataba, y recién ahí me doy cuenta que la fotografía era del chofer de la cantera. A la hermana de Valeria, de nombre Dayana, la conocía de vista de la localidad de Despeñaderos. Es un pueblo que nos conocemos todos. Tenía su número de teléfono, la llamé por teléfono le dije que Ludueña era chofer de la empresa y que la había visto el día anterior. Se notaba que estaba desahuciada, como cansada. Luego, me pidió que llame a la comisaria para informar de eso. Tengo registrado que a las 07:12 hs llamé por teléfono a la comisaria de Despeñaderos, y di a conocer que lo había visto el día anterior. Además, le ofrecí pasarle el teléfono celular de Ludueña. Quien me atendió en la comisaria me pidió mi

nombre completo, y mi número de teléfono. No recuerdo bien que camión utilizó Ludueña ese día. En el remito se hace constar el dominio y el apellido del chofer. Me parece que era un camión con acoplado. Desconozco como se asignan los camiones a los choferes. Desconozco si se intercambian los camiones. Eso lo pueden saber del área de logística o uno de los dueños, Rodrigo Brandalise. No recuerdo como estaba vestido Ludueña ese día. Los choferes suelen usar una remera del mismo color, que ese de color verde o celeste. Si recuerdo que Ludueña no tenía puesta esa remera. Una vez que los camiones ingresan a la cantera, van a lo que se conoce como sector de “playa” que es donde está la molienda, donde se hace la producción. Es un predio muy grande, y eso está muy lejos de mi sector. Desde despacho hasta la playa existe una distancia aproximada de 3 kilómetros. Es un predio muy extenso. Después de que pasó todo esto, escuché varios rumores. Mucha gente comentaba que Ludueña vivía en el camión. No sé si eso es verdad. Para llevárselo el camión a su casa, o tenerlo cerca de su domicilio, entiendo que los choferes necesitaban permiso de los dueños. Lo que sí puedo afirmar es que ese día, en fecha 17 de enero de 2023, no volví a ver a Ludueña en la empresa. San Agustín está ubicada sobre la Ruta N° 36. Despeñaderos estaría ubicado sobre la misma ruta entre San Agustín y Córdoba Capital. Desde la cantera hacia Despeñaderos, estimo que un camión cargado tardaría entre 25 y 30 minutos en llegar. Es un cálculo aproximado. En automóvil demoro 20 minutos, yendo a 100/110 km/h (fs. 300/301).

Declaración de Héctor Luis Amuchástegui, quien dijo Soy chofer de camiones para la empresa Canteras San Agustín. Trabajo en el lugar desde hace 27 años atrás. Luis Ludueña comenzó a trabajar pocos meses atrás. Ludueña utilizaba siempre el camión marca Renault, modelo 320, con chasis y acoplado. Por mi lado, utilizó un camión marca Scania, con chasis y acoplado. Los choferes de San Agustín tenemos dos funciones distintas. La mayoría de las veces, los que manejan chasis y acoplado repartimos paletizados o big bags. Otros camiones, que son de tipo batea, llevan más que nada piedras a granel. Apenas comenzó a trabajar Ludueña me llamaba por teléfono y me consultaba algunas cosas vinculadas al trabajo, más que nada direcciones de los clientes. Después, comenzó a moverse solo. Eso es el todo el trato que tuve con él. Me llevó bien con mis compañeros de trabajo, pero no me relaciono mucho. La última vez que lo vi personalmente fue en la cena de fin de año de la cantera. La que organizan

todos los años en diciembre. Prácticamente, no conversé con él. Nos cruzamos dos o tres palabras vinculadas a la comida. Después, salí de vacaciones, y regresé a trabajar uno o días antes de lo que pasó. No recuerdo la fecha que comencé a trabajar, pero recuerdo que fue un día lunes del mes de enero de 2023. En una fecha que no puedo precisar, pero fue un día miércoles, es decir dos días después que comencé a trabajar, salí de la cantera, aproximadamente entre las 03:00 hs. y las 03:30 hs. El destino era Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe. Quiero aclarar que es posible que en el remito figure la ciudad de San Francisco, pero es una cuestión del vendedor. Tenía que entregar la carga en la empresa Gaviglio Comercial. Me dirigía por la Ruta N° 13, para especificar en dirección hacia la ciudad de Las Varillas. Entre las 06:00 hs y las 06:30 hs aproximadamente, venía entrando a Sacanta. Ahí recibo una llamada de Andrés Guevara, compañero de trabajo. Me cuenta que a Ludueña lo estaban buscando la policía. En ese momento, no le pregunté mucho, porque en realidad no le di mucha importancia. Mientras seguía hablando con él, una vez que venía saliendo de Sacanta, veo que en una calle paralela que está pegada a la ruta, casi a la salida, estaba estacionado el acoplado que utiliza Ludueña. Solo estaba el acoplado. No me detuve, seguí hablando por teléfono con Guevara. Le dije que solo estaba el acoplado. Guevara me dice que va a hablar con el dueño de la empresa. Seguimos hablando por teléfono, y mientras me dirigía en sentido Sacanta-Las Varillas, me crucé con el camión de Ludueña, que circulaba en sentido contrario. Delante del camión circulaba otro vehículo. No puedo especificar si era un automóvil o una camioneta. No recuerdo nada de ese vehículo. Solo alcance a ver el camión. No pude ver quien lo conducía, o cualquier otro detalle. Recién estaba amaneciendo. Sí recuerdo que me dio la sensación que iba rápido. El camión iba en sentido Las Varillas-Sacanta. Para aclarar, me lo crucé en una distancia que podría ser de 800 metros a un kilómetro, aproximadamente, a partir del lugar donde estaba el acoplado. Mientras tanto, seguía hablando con Guevara, nunca corté el teléfono. Entonces, Guevara me dice que le va a informar a un compañero que estaba con la policía. Cortó el teléfono, y llamé a Brandalise. No me respondió. Entonces, llamé a Zapata, ya que Guevara me había comentado que estaba colaborando con la policía. Zapata me respondió que ya sabía, porque Guevara le había avisado. Después, continúe con mi viaje. Me enteré de lo que pasó recién por la tarde. En mi

caso, cuando viajo desde la cantera a Sacanta, demoro aproximadamente 3 horas. Yendo a una velocidad de 80/5 kilómetros por hora. Los camiones tuvieron control satelital a través de la empresa Lo/Jack, pero después tengo entendido que dejaron de tenerlo. Usualmente, los camiones siempre los maneja el mismo chofer. Para que exista un cambio de camión, tendría que autorizarlo el dueño. Es algo muy excepcional. Tendría que ser algo muy urgente. Por ejemplo, cuando tuve licencia por enfermedad, mi camión quedó estacionado en la cantera y nadie lo utilizó. La empresa Tejamax es una empresa de Córdoba Capital, es una hormigonera. Descargué varias veces en esa empresa. Se ubica por una calle que es conocida como “Camino Inter fabricas”. Ese no es el nombre oficial de la calle, pero todo el mundo lo conoce de esa manera. Desde la cantera hacia ese lugar, tardas entre una hora y una hora y media. En ese lugar, depende mucho del tráfico. A ese lugar específicamente, llegué a realizar cuatro viajes por día. Cuando descargamos en ese lugar, lo hacemos entre las 06:30 hs., y las 18:00 hs. Descargamos todo el año en ese lugar. En ese lugar, se descarga todo a granel. Lo que sería piedra suelta. Cuando los camiones propios ingresan a la cantera no se registran. Lo que registramos es la salida. Antes de salir, se pesa el camión, y se confecciona el remito. Hay tres personas encargadas de eso, entre ellas Lisette Olmos. Cargamos el combustible del camión dentro de la cantera. La cantera tiene tanque y surtidor propio. Los camiones tienen mucha autonomía. No conozco la autonomía del camión que manejaba Ludueña, pero el que conduzco tiene una capacidad de 880 litros. Suelen tener dos tanques. No tenemos autorización para cargar combustible en otro lado. Siempre se carga en la cantera. Si salís de la cantera con el tanque lleno, el camión que yo conduzco te permite hacer 100 kilómetros con treinta litros, aproximadamente. En mi caso, siempre trato de mantenerlo lleno. No sé cómo trabajaba Ludueña, pero la mayoría de los choferes, supongo, que hacen lo mismo. La cantera es un predio muy grande. La molienda está en un lado, y los galpones donde se carga en otro, pero es todo el mismo predio. Además, hay distintos niveles, porque un sector es de cerros. Si recuerdo que, el día anterior a que viajaba hacia la ciudad de Zenón Pereyra, vi el camión que utilizaba Ludueña estacionado en la cantera. Solo vi el camión. No vi a Ludueña. Eran entre las 15:00hs y las 16:00hs. Lo vi en el sector de la molienda. No

puedo decir nada acerca de la personalidad porque no tenía mucho trato con él (fs. 304/305).

Declaración de Sabrina Soledad Bracamonte, quien manifestó Estuve casada con Luis Alberto Ludueña. Tenemos dos hijos en común de 11 y 16 años de edad, respectivamente. Nos conocimos, cuando tenía 16 o 17 años de edad. Ludueña era un poco más grande, tenía dos o tres años más. Nos pusimos de novios. Siete meses después, quedé embarazada. Al poco tiempo nos casamos. En un primer momento, la relación fue muy buena. Tuvimos discusiones, pero nada importante. En el año 2015/6, después de haber estado muchos años casados, conocí a otra persona. Lo conocí a través de Facebook. La pareja se estaba desgastando. Además, él estaba trabajando permanentemente. Se iba a las 05:00 hs. y llegaba muy tarde. En esa época, Ludueña estaba trabajando como camionero para la empresa “Merlino”, que es un corralón de Córdoba. A raíz de todo eso, le venía planteado que quería separarme de él. Él no entendía e insistía que le dé otra oportunidad. No dejaba de insistir. Ya me tenía cansada. Hasta que finalmente Ludueña se fue de la casa. Se presentaba a mi casa a cualquier hora. Sobre todo, se presentaba a la noche y me tocaba la puerta. No dejaba de escribirme y llamarme. Se había puesto celoso que yo estuviera con otra persona. Cuando se presentaba a mi casa, le solía decir que iba a llamar a la policía, y se retiraba rápido del lugar. No sé por qué motivo, Ludueña le tenía mucho miedo a la policía. Nunca me dijo por qué motivo, pero le tenía mucho miedo, para mí era como una “fobia”. En esa época, que no recuerdo con exactitud el año, pero fue entre el año 2016/2017 y sabiendo que le tenía mucho miedo a la policía, decidí formular una denuncia en su contra. La formulé en la comisaria de Despeñaderos. Siempre le planteaba que se retire o llamaba a la policía, y se iba rápidamente del lugar. En la denuncia relaté lo que antes expuse, que no dejaba de presentarse en mi casa, que me escribía todo el tiempo, etc. Por esa denuncia, me dieron una orden de restricción. No recuerdo que magistrado la dispuso. Si recuerdo que tiempo después me citaron en los tribunales de Alta Gracia. Eso fue, aproximadamente, un mes después que formulé la denuncia. Esa fue la única denuncia que formulé en su contra. Quiero decir que nunca le tuve miedo, solo quería que deje de molestar. Con Ludueña convivíamos en Despeñaderos. No recuerdo en qué dirección convivíamos, pero recuerdo que era una

esquina del barrio I.P.V. A pocos metros del lugar se ubica una escuela técnica. Luego que lo denuncié, me mudé a la localidad de Anisacate, donde resido hasta el día de la fecha junto con mis hijos. Después que lo denuncié no me molestó más. Sí manteníamos discusiones por el tema de la cuota alimentaria. Nunca la pagó regularmente. Siempre me hizo renegar con ese tema. En el año 2016, poco tiempo después de separarnos, iniciamos el divorcio de común acuerdo. Lo tramitó una abogada de Anisacate, de nombre Fernanda Casar. Salió todo muy rápido. Después, durante dos años, no lo vimos más. No sé qué fue de su vida. Ni siquiera tenía contacto con sus hijos. Hasta que un día, le escribió un mensaje a mi hijo más grande para decirle que me iba a entregar la plata de la cuota alimentaria. No recuerdo la fecha en que ocurrió eso, pero fue después de la pandemia. Me escribí con él, y acordamos encontrarnos en la estación de servicio Shell que se ubica en Despeñaderos. Ahí me entregó 20.000 mil pesos. Ese día se puso hablar con mi concubino, de nombre Juan Carlos Debia. Hablaban de temas de trabajo, ya que los dos son camioneros. Recuerdo que hablaban de las ofertas de trabajo como choferes. Hablaron de lugares donde buscaban choferes. Todo fue muy cordial. A partir de ahí, comenzó a tener más trato con mi hijo más chico. Solo con el más chico. Para que pudieran encontrarse, yo viajaba desde Anisacate hacia la casa de mi madre. Dejaba a mi hijo en la estación de servicio Shell, y ahí se encontraban. Después, yo me retiraba. Mientras tanto, le escribía para saber que estaban haciendo. Ludueña me solía enviar fotografías que estaban comiendo hamburguesas, y cosas así. Siempre estaban en el bar de la Shell. Se relacionaba con mi hijo más chico: Alan. Con mi hijo más grande, de nombre Dylan, no tenían ningún tipo de trato. Mi hijo solía decir que no quería saber más nada con su padre. Estaba enojado porque antes le solía escribir y llamar, pero el padre no le respondía. Sumado a eso, mi hijo estaba muy enojado por el tiempo en que no supimos más nada de Ludueña. La última vez que vi a Ludueña fue en una fecha que no puedo preciar, pero recuerdo que se trató de un día sábado de enero de 2023. Me escribió para decirme que pase a buscar el dinero en la casa de Néstor Mora. Quien es un amigo de toda la vida de Ludueña. Reside en Despeñaderos. Pasé por la casa de Mora. Me entregó 20.000 mil pesos por la cuota alimentaria. No noté nada raro ese día. Lo vi de buen ánimo. Se puso hablar con mi pareja. Hablaban de camiones. Ese día, me encontraba junto con Alan. Ludueña lo

saludó. Después, nos retiramos los tres. Me sorprendió lo que pasó, porque Ludueña me perseguía, me molestaba, pero jamás me agredió físicamente. Nunca lo vi en actitudes violentas. Ante cualquier discusión, se iba de la casa. Si no se iba, yo le decía que iba a llamar la policía, y él se retiraba inmediatamente del lugar. En el momento de la separación, a Ludueña le costaba aceptar que yo esté con otro hombre. Después que nos separamos, me enteré que tuvo relación sentimental con otras mujeres. Mis hijos me comentaban. Me daba cuenta que por épocas estaba solo, por que comenzaba a escribirme más seguido para saber de cosas mis hijos. En una fecha que no puedo precisar con exactitud, pero me parece que fue en el año 2022, una mujer me escribió por Facebook. Su nombre es Marisa. Me preguntó si era la ex esposa de Ludueña. Me preguntó si era verdad que no le permitía tener contacto con sus hijos. Le respondí que no, siempre le permití tener contacto. Era él a quien no le importaban sus hijos. Luego, me preguntó si alguna vez Ludueña fue violento conmigo. Le respondo que no, que era puro “bla bla”. Puede ser jetón, pero no hace nada. Eso se lo dije porque cuando estábamos juntos, nos podíamos insultar mutuamente, pero nunca me pegó. Marisa no me contó que relación tenía con Ludueña, pero supongo que eran pareja. A la víctima de lo que pasó no la conozco. A su madre la conozco de vista de la época en que vivíamos en Despeñaderos. Además, hace mucho tiempo que resido en Anisacate. Cuando voy a Despeñaderos, visito a mi madre, y después, vuelvo para Anisacate. Por lo que tengo entendido, en el último tiempo Ludueña residía en Monte Ralo, en la casa de su mamá. Ludueña es una persona que estaba siempre de buen humor, le encanta hacer chiste, y hacerse el gracioso. Siempre trata de hacerte de reír. Él trabaja como camionero desde que tiene 18 años de edad. Ludueña decía que su pasión era ser camionero. Cuando estábamos juntos, solía acompañarlo en sus viajes. Antes que lo detenga, estaba pagando la cuota alimentaria. Me pagaba 20.000 mil pesos por mes. Recuerdo que pagó en los últimos dos meses. Estaba pagando mejor que en otras épocas, que desaparecía, y no me pagaba más. Recuerdo que una vez me dijo que le tenía que entregar dinero a la madre que lo necesitaba para su hermano que está preso. Ludueña tiene seis hermanos varones y una mujer. Son muy unidos entre ellos, se llevan muy bien. El padre era una muy buena persona. Lo mismo que su madre. Siempre se juntaban todos, se ponían a cantar a bailar. Me supo comentar que no podía creer lo que hizo su hermano, y que

tenía que luchar para que su madre esté bien, y pueda visitar a su hermano. No puedo entender lo que hizo. Me llama la atención que no haya pensado el daño que le pudo haber ocasionado a su madre e hijos. De lo que pasó me enteré por redes sociales, concretamente por Facebook. Después, salió en el noticiero. La última vez que lo vi, en la casa de su amigo (Néstor Mora), recuerdo que estaba un camión estacionado frente a la casa. Era un camión de color blanco con acoplado. No recuerdo más nada del camión. No puedo creer lo que hizo. No puede entender que le pasó por su cabeza. Siempre viví en Despeñaderos y Anisacate. Son los únicos dos lugares que viví (fs. 306/307).

Declaración de Alexander Arnaldo Burgos, quien dijo preguntado para que diga si conocía a Ludueña y qué vínculo tenía con él; DIJO: Que lo conocía de vista, porque compartíamos patrón (Brandalisse, Rodrigo), pero no empresa, sacábamos material de la misma cantera. Él trabajaba para canteras San Agustín y yo para G.Tres SRL – empresa vial-. Preguntado para que diga con qué frecuencia veía a Ludueña en la cantera; DIJO: Que con poca frecuencia, él hacía poco que trabajaba ahí, no sé si ya había pasado el periodo de prueba. Preguntado para que diga si en algún momento intercambió palabras con Ludueña y cómo era el trato con él; DIJO: Que pocas veces porque era nuevo y no había confianza, sólo nos saludábamos, pero nada más. Preguntado para que diga qué vehículo de transporte utiliza para trabajar, DIJO: Que yo conduzco un camión con batea que pertenece a la empresa para la que trabajo, cada uno maneja el suyo y no se comparte, cuando estamos de vacaciones el camión queda en el interior del galpón de la empresa para mantenimiento y nadie más lo utiliza. Preguntado para que diga si sabe qué tipo de camión conducía Ludueña, y si siempre era el mismo vehículo; DIJO: A Ludueña siempre lo vi en el mismo camión, es el camión al cual le hacía falta conductor y por eso lo contrataron, es un chasis con acoplado marca Renault de color blanco, no recuerdo el dominio. Preguntado para que diga cómo tomó conocimiento de los hechos que se investigan; DIJO: Que me enteré por los grupos de WhatsApp de los camineros que estaban buscando a Ludueña. Yo me levanté a las 6 de la mañana, tomé mi celular y ahí me enteré. El día anterior, no recuerdo la fecha, lo vi en la ruta, yo salía de la cantera y me dirigía hacia Córdoba. Ludueña en cambio iba por el carril contrario, hacia la cantera a cargar, lo encontré entre Córdoba y San Agustín,

tiene que haber sido entre las 14 y las 15hs. aproximadamente. Esa fue la única vez que lo vi antes de que comenzaran a buscarlo (fs. 310).

Declaraciones de Ramón Andrés Guevara, quien manifestó Preguntado para que diga si conocía a Ludueña y qué vínculo tenía con él; DIJO: Que lo conocí en la Cantera cuando comenzó a trabajar, hacía dos meses o dos meses y medio que trabajaba ahí. Soy compañero de Ludueña, porque también trabajo para Canteras San Agustín. Preguntado para que diga con qué frecuencia veía a Ludueña en la cantera; DIJO: Que había días que lo veía dos o tres veces al día, depende si mis viajes eran a Córdoba o no. Si en cambio eran a San Luís, Buenos Aires o a Paraná lo veía poco. Preguntado para que diga si en algún momento intercambió palabras con Ludueña y cómo era el trato con él; DIJO: Teníamos trato como compañeros de trabajo. A veces mandaba algún mensaje al grupo de WhatsApp que tenemos en la cantera o me mandaba mensaje por privado para invitarme a tomar una gaseosa, o comer un asado o cosas por el estilo. Una vez tomamos una gaseosa en la estación de servicios de San Agustín y me daba la sensación de que era como un chico, hablaba pavadas. Preguntado para que diga cómo tomó conocimiento de los hechos que se investigan; DIJO: Que yo ese día estaba en viaje hacia Alejandro Roca, y me enteré por mi hijo quien a eso de las 04.30h. me mandó una captura de pantalla de un estado de WhatsApp que lo estaban buscando a Ludueña porque había desaparecido con una chica. Después en un grupo de WhatsApp que tenemos los camioneros, pero en el que Ludueña no está -somos los camioneros que nos conocemos de hace mucho- se comenzó a comentar que lo estaban buscando. En eso, Agustín de acá de Las Varillas que trabaja para el corralón Romano, creo que es Terragni de apellido, y quien carga en la cantera San Agustín, me llamó y me dijo que había visto un camión nuestro, y que iba sólo con el chasis y sin acoplado, y que antes lo había cruzado a Luís Amuchástegui. Entonces me comuniqué con Amuchástegui – quien se dirigía por ruta 13 hasta el cruce con la ruta 158 porque iba hacia Zenón Pereyra- y le pregunté si había visto a Ludueña o si había visto algo raro en la ruta. Luís Amuchástegui me contestó que no, y en eso me dice “pará, acabo de ver el acoplado estacionado en una calle paralela a la ruta 13 en Sacanta”. Inmediatamente me comuniqué con Zapata, porque sabía que estaba ayudando al padre de la chica a buscarla en Despeñaderos, y le comenté lo que acababa de hablar con Luís. Me vuelvo a

comunicar con Amuchástegui y mientras estábamos hablando del tema, me dice que acababa de cruzar de frente a Ludueña pero que iba solo en el camión, como volviendo de la localidad de El Arañado hacia Sacanta. Eso habrá sido a eso de las 06, 06.30h. aproximadamente. Después de eso ya subieron fotos en el grupo que el camión estaba estacionado enfrenteado al acoplado y con las cortinas cerradas. Preguntado para que diga si los empleados de la cantera cobran sueldo y si el mismo es mensual; DIJO: Que cobramos quincenalmente, el 5 y el 20 de cada mes aprox. Preguntado para que diga si sabe cuál era el sueldo aproximado de Luís Ludueña; DIJO: Que aproximadamente de 150 mil pesos mensuales. Él cobraba un 5 y el 7 decía que ya estaba seco. Esa vez que nos juntamos a tomar la gaseosa me supo decir que estaba saliendo con una chica la cual le sacaba la plata. No sé a quién se refería, no me dijo quién era ni de dónde. También solía contar que la ex mujer no le dejaba ver los chicos y las chicas de la oficina le solían juntar ropa para los chicos de él. Preguntado para que diga si sabe dónde vivía Ludueña; DIJO: Que él vivía en el camión, supo contar que estaba peleado con la madre y un hermano. Solía estacionar y dormir a la salida de la cantera, a veces lo he visto parado en la entrada de Córdoba, o en la YPF de Despeñaderos. Preguntado para que diga si cada uno maneja el camión que le provee la firma o suelen intercambiar los rodados, DIJO: Que cada uno maneja el camión que le provee la cantera. Nadie utiliza el camión de otro porque cada uno tiene tarjeta azul para su camión. Si alguien se enferma o sale de vacaciones, el camión queda estacionado en el galpón de la cantera. Yo por ejemplo puedo desenganchar el acoplado y enganchar la tolva cuando hago viajes a Buenos Aires, pero el camión es siempre el mismo. Ludueña manejaba el Renault 320 de color blanco, el que le asignaron cuando ingresó a trabajar. (fs. 308/309)

Declaración de Romina Micaela Pivatto, quien dijo “que era tía de Valeria Oviedo, ya que soy hermana de su padre, de nombre Carlos Oviedo. Resido junto a mi madre, de nombre Nélide Oviedo. Residimos en calle Florida N° 841 de la localidad de Despeñaderos. La mayor parte de mi vida viví junto con mi madre. Valeria residió mucho tiempo con nosotros, desde que era bebé, su madre Carina la dejaba en nuestra casa. Al tiempo, regresaba la buscaba, y volvió a vivir un tiempo con ella. Pero, duraba poco tiempo, y después Valeria volvía a vivir con nosotros. Cuando yo era adolescente, mi madre trabajaba, y yo la cuidaba. Por ejemplo: cuando Valeria tenía cuatro años mi

mamá consiguió un trabajo en Córdoba. Era un trabajo "cama adentro", y se llevó a Valeria a vivir con ella. Después, mi mamá regresó a Despeñaderos, y Valeria volvió con ella. Incluso, cuando Valeria comenzó la escuela primaria mi mamá la inscribió en una escuela privada. Mi mamá le dio todo, educación, comida, etc. Cuando Valeria cumplió 12 años de edad, se fue a vivir con su mamá. Cada tanto, regresaba a nuestra casa. Recuerdo que tenían muchas discusiones. Recuerdo que Valeria me decía que la única forma que Carina la quisiera, era hacerlo a la fuerza. Como que Valeria quería forzar la relación. Ella tenía algo con su madre. Valeria se quería relacionar con Carina. Lo mismo pasó con mi hermano. Buscaba lo mismo. Quería el cariño de su padre. Cuando Valeria comenzó la secundaria, existieron momentos duros, porque mi mamá no la podía ayudar económicamente. Valeria quería que la ayuden sus padres. Mi hermano Carlos no vivía con nosotros. Mi hermano vivía con su pareja. Valeria en un momento vivió con mi hermano y su pareja, pero duró poco. Me da la sensación que no se llevaban bien. Vale salió mucho de joda, y eso a mi hermano no le gustaba. Mi hermano estuvo en pareja con una mujer de nombre Milena López. Tienen un hijo en común. Mientras Milena estaba con mi hermano, con Valeria se llevaban mal. Pero, después Milena se hizo amiga de Valeria. Se empezaron a hablar muchos años después que se peleó con mi hermano. Incluso, sé que Milena estuvo con Valeria el día lunes, el día antes que desapareciera. Pasaron la tarde en el río. Milena me lo contó después. Me dijo que Valeria le comentó que estaba contenta, porque se estaba conociendo con un chico de Córdoba. Valeria hacía chistes que era "Susanita" la enamorada, por la relación que tenía con ese chico. En octubre de 2022 me pelee con Valeria. Yo estaba en mi casa estudiando, y Valeria ingresó gritando a mi casa. Le pedí por favor que deje de gritar, que respete a su abuela. La discusión con mi madre se originó porque había desaparecido de mi casa una crema y un desodorante, y sospechaba que había sido Valeria. Después de eso, me dejó de hablar. A partir de ahí, me la había cruzado una sola vez, en un centro de depilación, pero ni siquiera hablamos. Tiene que haber sido en el mismo mes de octubre de 2022, días después de la pelea. Valeria cumplía años en fecha 01 de noviembre. Le escribí para su cumpleaños y no me respondió. Por todo eso, no tuve contacto con Valeria en el último tiempo. Yo sentía de mi lado que no había

hecho nada malo. Yo solo pedía respeto por mi mamá. Me da la sensación que ella sintió que me puse del lado de mi madre. Del día del hecho, recuerdo fue el día 17 de enero de 2023. Era un día martes. Trabaja como moza en el hotel San Miguel. En el horario de trabajo no se permite usar el teléfono celular. Trabajo desde las 15:00 hs hasta las 00:00 hs. Cerca de las 23:30 hs, ya estábamos limpiando, se había terminado el servicio, y me senté a comer junto con unos compañeros de trabajo. Una compañera se acerca y me dice que por redes sociales se estaba diciendo que había desaparecido una chica de nombre Valentina Heredia. Me dijo el nombre mal, entendí que fue un error. Entonces, le volví a preguntar quién era y me muestra una foto. Era una foto en que Valeria está sentada, Ahí me di cuenta que era mi sobrina. Al lado mío, estaba Valentina Palop que trabaja conmigo. Ahí me di cuenta que tenía llamadas perdidas. Hablé por teléfono con Lara Godoy, que es una amiga de Valeria, y Dahyana. Me pregunta si sabía algo de Valeria. Le dije que no, que estaba trabajando, y que no podía utilizar el teléfono en el trabajo. Mis jefes son muy estrictos con el uso del teléfono celular en el trabajo. Valentina tampoco sabía nada. Así que con Valentina salíamos del trabajo, y nos fuimos hacia Despeñaderos. Directamente fuimos a la comisaria. Afuera de la comisaria estaba Dayana Heredia. Dentro de la comisaria estaba Carina. Hablado con una policía de nombre Natalia Córdoba. A esta policía la conozco porque le compró productos de estética, y por qué, además, tiene un local de estética y de venta de ropa al que asistía regularmente. Incluso, Valeria también asistía a ese local. Además, es vecina de Carina Heredia. Natalia se acercó hacia mí, y me preguntó si sabía el G-mail de Valeria porque quería rastrear el teléfono. También estaba la intendenta, ya que Carina trabaja para ella. La intendenta manifestó que iba a hacer que defensa civil y los bomberos colaborasen en la búsqueda. A todo esto, no pude hablar con Carina. Nos quedamos afuera de la comisaria hasta cerca de las 03:00 hs aproximadamente. Recién ahí salió Carina de la comisaria. Mi hermano, Carlos, estaba al lado mío. A esa hora ya se había comenzado a decir que Valeria estaba con Ludueña, que Valeria iba a buscar una plata que este hombre le tenía que dar. Mi hermano comenzó a interrogarla. Carina le dice que Valeria le había dicho que tenía que buscar una plata para pagar un alquiler, y que Ludueña se la iba a prestar. Entonces, mi hermano le pregunta cómo sabía, y por qué la había dejado ir. A lo que Carina le responde que sabía cómo era

Vale, que iba a ir lo mismo. Acto seguido Carina dijo: “Como no pudo conmigo, se la agarró con ella”. Mi hermano le pregunta qué quiso decir con eso, y ahí alguien interrumpió la conversación. Me parece que fue un bombero. Mi hermano le dice que quería participar en la búsqueda. Esto es porque Carina iba a acompañar a la gente de defensa civil en la búsqueda. Carina llamó por teléfono a alguien, pero no recuerdo quien era. Esa persona autorizó a que mi hermano acompañe a los bomberos. En un momento, Leonel Oviedo se presentó al lugar. Estaba muy afectado, porque Leonel se llevaba muy bien con Valeria. Estaba junto con Agustín, quien fue novio de Valeria. Me comentaron que la habían estado buscando por el río, incluso, se habían ido hasta Monte Ralo. Días después, me junté con Leonel, y me cuenta que Valeria le había contado que alguien de Monte Ralo le escribía, y que Carina sabía. Cerca de las 04:00 hs. me retiré del lugar y me fui a mi casa. Me quedé en mi casa acompañando a mi mamá. Ella no fue en ningún momento a la comisaria, ya que se quedó cuidando a mi otro hermano, que se encuentra en silla de ruedas. Cerca de las 12:00 hs., mi hermano se presenta a mi casa, y me dice que se iba de viaje para Sacanta, ya que habían encontrado el camión en esa zona. De la muerte nos enteramos cerca de las 16:00 hs. Me avisó Consuelo, que es la pareja de mi hermano, que nos teníamos que presentar en la comisaría de Despeñaderos porque había noticias. Cuando llegué a la comisaria estaba Carina, Leonel, amigos y familiares. Había mucha gente. Ahí la mujer del tío de Valeria, de nombre Nadia Adán me cuenta que a Valeria la habían encontrado muerta. Quedamos todos en shock. Hasta ese momento, manteníamos la esperanza que Valeria estuviera viva. Además, mi hermano, cuando viajó a Sacanta, le habían dicho que estaba el camión solo, que Valeria no estaba ahí. Después de todo, no volví a hablar ni con Carina, ni con Dayana. No tengo trato con las amigas de Valeria. Con la única que tengo trato es con Valentina porque trabajamos juntas. Valentina, estando en el trabajo, me comentó que se decía que la plata que Ludueña le iba a dar Valeria era 80.000 mil pesos. Cincuenta era para Carina, y lo demás para Valeria. También, recibí comentarios que Valeria le dejó un seguro a la madre, y que Carina con ese ese dinero se iba a ir de vacaciones. Yo no sé si lo que dice es verdad o no. Son comentarios que ella me hizo. Recibí comentarios que Valeria tenía la Eva Copa puesta. A mi entender, Valeria hubiese tenido sexo con la Eva Copa puesta. Pero, me da la sensación que, teniendo la

Eva Copa colocada, hubiese tenido sexo con alguien que tenía afecto, alguien del que ella hubiese estado enamorada. Valeria era una persona muy liberal, era muy abierta con el sexo, y le gustaba mucho el sexo. Incluso, tenía un consolador. Era una persona abierta de mente. De mi lado, de la familia, no tenemos trato con Carina. Hubo un conflicto con respecto al velorio. Carina cambio varias veces el horario del velorio. Después, mi hermano se enteró que la ambulancia había traído el cuerpo mucho tiempo antes que comience el velorio. Al cuerpo de Valeria le cambió la ropa el sepulturero. Yo estaba dispuesta a hacerlo, por ser mi sobrina. La cambié de bebé. Me parece que Carina no tuvo una buena actitud en ese sentido. Nosotros la criamos. Incluso, no estuvo toda la noche en la sala velatoria. Estuvo solo 20 minutos. Nosotros pasamos toda la noche. A mí me gustaría mencionar que me molestó que Defensa Civil esté en el velorio. Parecía que estaban controlado que no pase nada. Nosotros estamos enojados, pero nunca hubiese hecho algún tipo de problema en el velorio, ni en ningún lado. Para eso está la justicia. Por más que Carina estuvo ausente en la vida de Valeria, ella quería muchísimo a su madre. Sé que Valeria estaba viviendo en Córdoba, pero en ese momento, lapso que se fue a vivir a Córdoba, ya nos habíamos peleado. Recibí comentarios que en Córdoba vivía con una amiga de nombre Monserrat. Entre ellas había una relación muy especial. Un compañero de trabajo que las conoce, me dijo que entre ellas se daban besos en la boca. Por eso digo que Valeria era muy liberal y abierta de mente. Yo sufrí mucho por esa pelea, y sé que Valeria también sufrió por eso. Valeria era una persona corajuda, no le tenía miedo a nadie. Nadie la iba a obligar a nada. Yo lo que pienso es que Ludueña le pegó apenas se subió al camión. Ella no hubiese ido nunca a Sacanta con él. Nadie le iba a decir qué hacer. La tiene que haber sorprendió con los golpes, porque ella se hubiese defendido. Después que me enteré de la muerte de Vale, una compañera de trabajo, me dice que ingresó al perfil de Facebook de Carina, y se puso a ver las fotos. Encontró una foto del año 2021. Es una foto en la que Ludueña y Leonel están juntos. Es un cumpleaños de Leonel en fecha 08 de abril. Conservo esa foto en la galería de imágenes de mi teléfono celular, y la exhibo a la instrucción sin oponer reparo alguno a que se examine su contenido. A Ludueña lo conocía de vista porque vivió un tiempo en Despeñaderos. Pero, eso es todo. Solo la conocía de vista. No puedo decir nada de él, porque no conozco nada de su vida. En

Despeñaderos nos conocemos todos. Se corre un rumor en Despeñaderos que Ludueña le dijo a su hermano que está preso, que muy pronto iban a estar juntos. Lo dijo antes que pasase lo de Valeria. También, corre el rumor que Ludueña le dijo a Carina que le iba a matar a uno de sus hijos. Son rumores, no puedo decir si son ciertos o no, y de donde proviene la información” (fs. 312/315).

Declaración de Nélide Ester Oviedo, quien manifestó que le comprenden por ser la abuela paterna de la víctima, no obstante, lo cual será veraz en sus dichos. Preguntada para que diga cómo está compuesta su familia; DIJO: Que tengo 6 hijos: Fabio Gonzalo Oviedo, Carlos Alfredo Oviedo, Leandro Matías Oviedo, Romina Micaela Pivato, Pablo Jonathan Pivato y Rocío del Valle Reynoso. Carlos es el padre de Valeria. Yo vivo con mi hija Romina, Fabio (quien es discapacitado), Pablo (quien tiene un retraso madurativo) y Leandro (que de lunes a viernes vive en casa por su trabajo). Preguntada para que diga cómo era el vínculo entre ella y Valeria, DIJO: Que a Valeria yo la crie desde que tenía 20 días hasta los 8 años de edad. Carlos, el papá de Valeria por ese entonces, tenía 17 años y vivía conmigo. A los 8 años decidió llevársela a vivir con Carina Heredia. Creo que se la llevó porque la necesitaba para hacerse cargo de sus hermanos menores, y cuando empezó a trabajar ayudaba a mantenerlos. Valeria fue una chica muy sufrida por el trato que su madre le propinaba, siempre prefirió a su hermana mayor que a ella. Con la madre peleaba mucho, Carina cada tanto la echaba de la casa, pero ella siempre volvía a la casa de su madre. En la época que estaba de novia con un chico llamado Agustín Coronda se podría haber ido unos días ahí calculo, pero siempre volvía a lo de su madre. Preguntada para que diga cuál fue la última vez que vio a Valeria; DIJO: Hacía un tiempo que no pasaba por casa, llegué a pensar que estaba enojada con nosotros, creo que fue porque una vez le pregunté si ella tenía una crema mía y ella me dijo que no y se ve que se molestó. Ella era muy temperamental. Pero nos seguíamos comunicando por teléfono porque yo le había sacado un televisor en un negocio donde soy clienta para que ella se lleve a Córdoba, y le había salido de garantía. Ella se había atrasado en tres cuotas y yo me comuniqué para saber si iba a poder pagarlas y me ofrecí a adelantarle una cuota para evitar que se lo sacaran. En esa oportunidad ella me contestó que no hacía falta porque ella cobraba su primer sueldo y se iba a poner al día, y así lo hizo. Preguntada para que diga si conocía a Luís Ludueña

y si Valeria alguna vez le habló de él; DIJO: Que no, no lo conocía. Lo conocí cuando pasó lo de Valeria por las fotos. Tampoco sabía del vínculo de él con Carina, eso también me enteré a raíz de todo esto. Preguntada para que diga si sabe si Valeria mantenía un vínculo sentimental con alguien; DIJO: Que no, ella era muy reservada con su intimidad, esas cosas no me las contaba. Preguntado para que diga si sabe si Valeria usaba la copa menstrual; DIJO: Que sí, sé que la usaba. Preguntada para que diga cómo era la situación económica de Valeria; DIJO: Que la verdad no lo sé, no sé cuánto ganaba en su trabajo. Preguntada para que diga si sabe cómo era la relación de Valeria con su papá Carlos Oviedo; DIJO: Que la relación era buena, se veían en casa generalmente porque Valeria no se llevaba muy bien con la pareja actual de Carlos. Preguntada para que diga si sabe si Valeria solicitó en algún momento la ayuda económica de su padre; DIJO: Que sí, sé que le pedía a Carlos, pero de todos modos ella siempre fue una chica que trabajó, le gustaba trabajar y ganarse su plata para sus gastos. Era una chica trabajadora que siempre quiso salir adelante. Mi hija y yo también solíamos comprarle ropa cuando la necesitaba (fs. 317/318).

Declaración de César Agustín Terragni, quien expresó: Me desempeñé como chofer de camiones para el corralón “Romano Construcción” en la ciudad de Las Varillas. En fecha 18 de enero de 2023, salí con un camión de la empresa desde la ciudad de Las Varillas. Mi destino era la ciudad de Córdoba. Circulaba por la ruta N° 13. Entre las 05:00 hs y las 05:30 hs, en la curva de Sacanta, me crucé con un camión que era de la marca Renault, de color blanco. Recuerdo que tenía el chasis solo, no tenía acoplado, y tenía las balizas colocadas. El camión circulaba en sentido Sacanta el Arañado, por la misma ruta. En sentido contrario al que yo circulaba. Apenas lo vi, me di cuenta que era un camión de la cantera “San Agustín”. Me llamó la atención que circule con el chasis solo. A los camiones de esa cantera los conozco, por que solemos descargar en esa cantera. No recuerdo más nada del camión. No pudo ver quién era el conductor. Además, todavía era de noche, y en ese lugar no hay luces artificiales. Una hora después, recibí una llamada de un chofer de esa cantera, de nombre Andrés Guevara. Es el único chofer de esa cantera con el que tengo trato. A los otros no los conozco. Me dice que estaban buscando a un camión de la cantera, que había desaparecido del día anterior. Le comenté lo que vi, y seguí mi ruta. Después, me enteré por la radio lo que

pasó. En mi propia experiencia, cuando ingresas a la cantera, tenés que ir a un costado a presentarse con una secretaria. Ella te entrega una orden de carga. Después, te dirigís hacia el sector de molienda. Una vez que estas cargado, volves ante la misma secretaria. Ahí se hace el pesaje del camión, y se confecciona el remito. El remito, en mi caso, sale a nombre del corralón, y se colocan los datos del camión, incluyendo la patente. Desde la cantera hasta Las Varillas, demoro entre tres y cuatro horas aproximadamente. Aclaro que solo vi el camión con el chasis, en ningún momento vi el acoplado (fs. 319).

Declaración de Milena Victoria López, quien relató que le comprenden por ser amiga íntima, no obstante lo cual será veraz en sus dichos. Preguntada para que diga si conocía a Valeria Oviedo y qué vínculo tenía con ella; DIJO: Que yo estuve en pareja con el padre de Valeria llamado Carlos Oviedo, por dos años. Fruto de dicha relación tenemos un hijo en común. Cuando ella llegó a Despeñaderos el lunes 17 de enero de este año, por la mañana, fue directo a mi casa, pero yo estaba dormida y no escuché la puerta. Después se puso en contacto conmigo y organizamos para ir al río junto a mis hijos y sus hermanos menores. A eso de las 14.30h. nos reunimos y nos fuimos para el río, como mi familia tiene un negocio allí, mientras yo fui a la proveeduría a sacar algunas cosas para pasar la tarde, Valeria fue a saludar a su mamá que estaba trabajando cobrando las entradas del balneario. Allí me comentó que estaba muy contenta en Córdoba, yo le pregunté si extrañaba Despeñaderos y ella me dijo que no tenía tiempo, pero que extrañaba un poco a su mamá. Preguntada para que diga si sabe si Valeria mantenía una relación sentimental con alguien, DIJO: Me contó que estaba conociendo un chico en Córdoba y que le gustaba mucho. Creo que lo conoció en el trabajo, ella trabajaba en una hamburguesería. Preguntada para que diga si conoce a Luís Ludueña, y si Valeria alguna vez le comentó la relación que él tenía con su familia; DIJO: Que no, no lo conocía hasta que sucedió lo de Valeria, ella jamás me contó nada de él. Preguntada para que diga si sabe si Valeria estaba atravesando una situación económica complicada, DIJO: Que no, me dijo que estaba contenta porque había podido pagar algunas cuentas que tenía. El lunes a la noche yo me junté a cenar con mis padres y con un empleado que tenemos que nos contó que tenía una vida muy complicada, situación que me generó tristeza. Esa misma noche me estuve mandando mensajes con Valeria y le comenté sobre ello, ella me dijo que le contara así llorábamos juntas, porque ella

también estaba triste. La verdad que no le pregunté el motivo de su tristeza, pero me dijo que no veía la hora de volver a Córdoba porque en Despeñaderos se ponía así. Yo le dije que por qué no se volvía si ella allá tenía su casa, y ella me respondió que no podía porque tenía que cubrir a su hermana en el trabajo. Preguntada para que diga si sabe si Valeria usaba la copa menstrual; DIJO: Que sí, de hecho, esa tarde que fuimos al río me dijo que estaba indispuesta y que tenía la copa menstrual colocada. Preguntada para que diga si sabe si Valeria solía mantener relaciones sexuales con la copa menstrual colocada, DIJO: Que no lo sé, nunca me lo dijo. Preguntada para que diga si sabe si Valeria mantenía una relación íntima con otras personas; DIJO: Que no lo sé, ella me dijo que estaba enamorada del chico con el que estaba saliendo. La frase que utilizó fue “Susanita la enamorada”. Cuando ella estaba en Despeñaderos, en una oportunidad me contó que se veía con un chico por dinero, porque tenía que pagar cuentas y si bien trabajaba en un comedor que es de mi familia en el balneario, no le alcanzaba. Nunca me quiso decir el nombre, pero me contó llorando que la primera vez que estuvo con el chico se lavó con una esponja hasta que la piel le quedó roja. Que no se sentía bien haciendo eso, si bien su madre y su tía lo hicieron toda la vida, quería otra cosa para ella. Ese día tuvimos una charla y yo le dije que ella no se merecía eso, que ella estaba para más, por eso cuando me contó que había encontrado trabajo en Córdoba estaba contenta porque iba a poder pagar sus cuentas. Siento que Vale daba manotazos para salir del círculo en el que vivía, quería otra vida para ella. Ese fin de semana que llegó a Despeñaderos estaba contenta porque había pagado el alquiler de su casita y había comprado mercadería. Preguntado para que diga si Valeria esa tarde le comentó que fuera a encontrarse con alguien al día siguiente; DIJO: Que no, no me dijo nada. Preguntada para que diga si sabe cómo era el vínculo de Valeria con sus padres; DIJO: Que con su papá casi no tenía vínculo, ella le solía pedir ayuda económica, pero él siempre ponía una excusa para no darle. Hace unos meses atrás me contó que estaba muy contenta porque su papá la había invitado a merendar, yo pensé que la iba a llevar a algún lado, pero después ella me contó que la invitó a tomar unos mates a su casa, ella estaba feliz sólo con eso. Con la madre la relación era complicada, si bien ella me dijo que la extrañaba, cuando estaba en Despeñaderos tenía un vínculo amor-odio. Ella sentía que ambos padres se acercaban siempre para pedirle algo, pero estaba necesitada

de afecto, buscaba agradecerles. Preguntado para que diga cómo tomó conocimiento de los hechos que se investigan; DIJO: Me enteré porque la madre de Valeria, a eso de las 19hs., me llamó y me preguntó si estaba con la Vale y si sabía algo de ella. Yo le dije que no, que nos habíamos encontrado la tarde anterior. La comencé a llamar desde el teléfono de mi mamá, llamaba, pero no contestaba. A eso de las 22.30hs. ya saltaba directamente el buzón del contestador, y fue en ese momento que una amiga me comentó que supuestamente se había encontrado con Ludueña y que la madre había ido a la comisaría a denunciar. En ese momento me fui para allá (fs. 320/321).

Declaración de Lautaro Agustín Czeronca, quien manifestó que si conocía a Luís Ludueña, lo conozco porque a una cuadra de mi casa vive la madre y un hermano de él. Solía ver el camión allí. Preguntado por el hecho que se investiga del cual es informado; DIJO: Que me enteré porque esa misma noche me contó Paloma Domínguez, hermana de Monserrat que había desaparecido esa tarde Valeria Oviedo, y que supuestamente se había ido con Luís Ludueña. Yo le dije: “qué raro, porque yo lo vi pasar por el frente de mi casa a la tarde a Ludueña en el camión, yo estaba arriba del mío arreglando unas cosas y él salió de su casa, pasó por el frente de la mía y me tocó bocina y yo le levanté la mano”. Preguntado para que diga si recuerda la hora aproximada que lo vio; DIJO: Que habrán sido las 18hs. aproximadamente. Preguntado para que diga si lo vio acompañado de alguien; DIJO: Que iba solo, no vi a nadie más. Preguntado para que diga en qué vehículo se movilizaba, DIJO: En el camión iba el chasis con el acoplado enganchado. El camión es un Renault de Canteras San Agustín. Preguntado para que diga si recuerda cómo estaba vestido; DIJO: Que no, no presté atención. Preguntado para que diga si vio a alguien de la familia Ludueña en la vivienda en ese momento; DIJO: Que no, no lo sé. (...)” (fs. 322).

Declaración de Leonel Oviedo, quien relató que vive en la casa de su madre Carina del Valle Heredia junto a su abuela materna Ana María Heredia y sus hermanitos Antonella (8 años de edad) y Kevin (11 años de edad). Su hermana Valeria Oviedo vivía en la ciudad de Córdoba; un día, que no recuerda cuándo fue, Valeria vino a Despeñaderos porque hacía como dos meses que no lo hacía y quería ver a su familia y amigos. Ese mismo día que no puede precisar, Valeria llega a la casa de su madre con su maleta, entre las diez y once de la mañana, deja su equipaje y se va a ver a amigas -no sabe a

cuáles-. Luego, aproximadamente a las 14 horas, Valeria vuelve a la vivienda y le pide a Leonel que le corte el pelo, a lo que este último le contesta que lo espere un rato porque estaba jugando al casino con el celular, en ese momento -entre las 14 y 15 horas aproximadamente- Valeria le dice a Leonel que se iba -sin decir a dónde- a lo que éste le ofrece llevarla en la moto, pero ella se niega, ésta le contesta que se iba a ir caminando. Así las cosas, Valeria se va de la casa vestida con un shortcito de jean celeste, una carterita negra, unos borcegos negros y no recuerda que tenía puesto en la parte superior. Leonel manifiesta que le preguntó a dónde iba y ella contestó “no te importa”; la vio irse contenta, mi hermana siempre fue una chica alegre, andaba siempre alegre, ese día estaba contenta. Esta habría sido la última oportunidad en que Leonel habría visto a su hermana Valeria, como así también manifiesta que fue el último integrante de la familia en haberla visto aquel día, ya que luego de lo relatado precedentemente, volvieron a saber de ella hasta que nos enteramos de lo que pasó. Durante la tardecita noche de ese mismo día, su madre Carina le pide a Leonel que vaya a buscar a Valeria por lo de la abuela, es decir que el mismo día en que Valeria vino de Córdoba sería el día en que desapareció. En ese momento, en horas de la nohecita Leonel empezó a buscarla a su hermana Valeria por toda la localidad, fui al otro lado del río, al cementerio, a la casa de mi abuela Nélica, a la casa de la amiga Valentina, anduve por todas las calles, por el cerro, por el lago, por todos lados, la busqué hasta el otro día, yo estaba enojadísimo, andaba ciego no quería que me molestara nadie, como a las dos de la mañana que ella no aparecía rompí el celular de la bronca, encima que andaba mal la batería no sé qué, no quería hablar con nadie; (...) me vine acá, a la policía, porque mi mamá estaba acá sola, vine a ver qué pasaba y ahí me cuenta que Valeria podía estar con Sindi, sin dientes, es Luis Ludueña. Que si lo conoce a Sindi, desde antes del hecho porque era amigo de su ex padrastro Fernando Contreras, quien fue pareja de su madre hace tres años atrás y con quien su madre ya no se vincula en la actualidad. Sindi o “Sin dientes” es el apodo de Luis Ludueña, quien, a través de Fernando Contreras, su madre Carina estableció una amistad en virtud de la cual han compartido algunas comidas. Que cuando supo que Luis Ludueña le habría hecho daño a su hermana, no lo podía creer porque nunca le pareció una persona violenta y su madre nunca tuvo quejas ni molestias por parte de esta persona. Su hermana Valeria

también conocía a Ludueña de la misma forma que él, es decir que fue por ser amigo de la madre. Además, sabe que Valeria lo habría acompañado en viajes en el camión a Luis Ludueña hace uno o dos años atrás -antes de la pandemia que se podía transitar- donde ella le cebaba mates, que eran viajes de 6 horas más o menos, iban y volvían en el día, Valeria nunca pasó noches con Ludueña en estos viajes. Casi nunca pasaba, no era habitual, mi mamá no lo acompañaba en esos viajes, pero Valeria si de vez en cuando. Mi hermana me contó una o dos veces de estos viajes, pero se guardaba todo para ella, no era de contar mucho sus cosas. Valeria nunca le habló mal de Luis Ludueña ni manifestó haber tenido inconvenientes con él. Preguntado para que diga si conoce a Agustín Coronda, a lo que dijo que si, que es un chico que anduvo bastante tiempo de novio con Valeria pero que ya estaban peleados cuando sucedió el hecho. Que no mantiene una relación de amistad con Agustín Coronda. Preguntado por la instrucción cuál es el nombre de su abuela paterna, a lo que dijo que se llama Nélide Oviedo y vive acá cerca de la comisaría, de la esquina al fondo, no sabe la dirección; que no tiene una buena relación con ella porque siempre tuvo más afinidad con su familia materna. Agrega que no tiene mucha relación con su madre ni familia paterna. Preguntado para que diga cómo era la relación entre Valeria y su madre y si su hermana colaboraba económicamente, contesta que Valeria y su madre se llevaban bien, como toda familia se peleaban, pero [no] fuerte, nada de discusiones, prácticamente todo bien, mi mamá fue el rol de padre y madre, demasiado fuerte es mi mamá, trabaja hasta los domingos, de lunes a lunes. Valeria, cuando estaba acá, compraba cosas para comer, pero mi mamá nunca nos pidió nada de eso; Valeria nos llevaba a merendar, nos hacía regalos cuando podía, cuando tenía no había drama, pero cuando no teníamos mamá nunca nos decía nada no nos pedía nada. No se si mi mamá tiene deudas, de Valeria tampoco sé. Preguntado para que diga desde cuándo tiene la moto y cómo la han pagado, a lo que dijo que la moto es una 110 roja y que es de la madre, ella la pagó y terminó de hacerlo en abril; su madre la compró en cuotas y le descontaban todos los meses del sueldo de la Municipalidad ya que ella también trabaja ahí. Preguntado para que diga que a la fecha del hecho Valeria tenía pareja, a lo que el testigo contesta que no lo sabe. Preguntado para que diga si tiene algo para agregar, el testigo dijo que dos semanas atrás de lo sucedido, su hermana Valeria le mostró unos mensajes entre ella y su padre donde

habían discutido porque ella le pidió unos productos higiénicos femeninos como toallitas y él le contestó muy mal, le dijo que tenía plata para otras cosas, pero para eso no. Valeria tampoco se llevaba bien con el padre, él siempre terminaba peleando por tema de plata o material (fs. 325/326).

Declaración de Paola Alejandra Silva, quien dijo que si conoce a Luis Ludueña porque es hijo de su vecina Isabel y lo veía siempre en la cuadra. Que un año atrás tenía un remis con su pareja Martín Monzón y en dos o tres oportunidades transportó a Luis Ludueña desde Monte Ralo hasta San Agustín por el camino del cementerio (de tierra) y ya no quiso seguir haciéndolo porque (...) la miraba mucho por el espejo retrovisor, que estaba constantemente con el celular, se sentía incómoda con él y le generaba una desconfianza, no le conocí le voz, no conversaba durante el viaje. Que el 17/01/2023 - recuerda con certeza por el hecho ocurrido- en horario de la tardecita, se encontraba con Martín Monzón limpiando un terreno que linda con su propia casa y también con la vivienda de la madre del sindicato. En estas circunstancias, aproximadamente entre las 19:00 y las 19:30 horas, ve llegar el camión que siempre manejaba Luis Ludueña -no sabe la marca, pero asevera que es de él porque siempre lo dejaba en el mismo lugar, también es el único camión del barrio- y se estaciona frente a la casa de la madre de Luis Ludueña, sobre calle Jujuy. Desde el terreno sólo llegaba a ver el acoplado del rodado, no la cabina. La declarante agrega que el acoplado estaba cargado con piedra tipo grancilla. Durante el tiempo que el camión permaneció estacionado allí, la deponente advirtió que ‘hacía Juego de luces’, como que prendía y apagaba las luces del camión, le dije a mi pareja: ‘mirá éste que está haciendo con las luces’, que cree que el camión siempre estuvo en marcha porque para que pueda prender las luces tendría que estar encendido; estaba clarito todavía, no más de las 20:30 porque en el [verano] oscurece tarde. Preguntado para que diga cuánto tiempo permaneció el camión estacionado y en qué dirección se retiró, a lo que responde que el camión se quedó unos treinta o cuarenta minutos, no más de eso; no sabe con exactitud a qué hora se fue, cuando se marchó, todavía había un poco de luz natural pero no tanto porque pudo ver el juego de luces del rodado. No lo vi cuando se fue, uno está en el trabajo de uno así que no lo vi, ya para allá perdemos la visibilidad porque está la casa de la madre de él así que no se para dónde se fue, ya no presté atención, para el lado del cementerio de

donde vino seguro que no. Que en ningún momento vio a Luis Ludueña por lo que no puede describir su vestimenta ni si se cambió. Preguntado para que diga si puede dar algún detalle sobre la cabina del camión, a lo que dijo que no, que cuando vio llegar el camión no vio la cabina, solo la parte del acoplado porque se estacionó sobre la Jujuy donde hay visión desde el terreno donde estaban trabajando con su pareja. Preguntado para que diga si tiene algo para agregar, dijo que el mismo día que vio el camión mientras limpiaban el terreno con su pareja, con posterioridad y en horario de la noche, por redes sociales le llegan publicaciones sobre la búsqueda de una joven mujer que no conoce pero por solidaridad con esa familia lo compartió también en sus propias redes sociales; al día siguiente por la mañana, vinieron a desayunar con Martin Monzón a Despeñaderos y ve las publicaciones en redes sociales donde sindicaron a Luis Ludueña como el sujeto que se habría llevado la misma chica desaparecida y cuando le muestra la imagen a su pareja, éste reconoce al sindicado y dice “ese es Ludueña el que vimos ayer en el camión” (fs. 342/343).

Declaración de Martín Gerardo Monzón, quien a fs. 344/345 manifestó que conoce a Luis Ludueña porque es hijo de su vecina -nombre no recuerda- cuya casa visitaba asiduamente para que la madre le lave la ropa u otras cosas; muchas veces, Luis Ludueña se quedaba a dormir en lo de la madre, pero adentro del camión y por eso cree que no tenían una muy buena relación. Además, el declarante manifiesta que tenía un remis (dejó de hacerlo hace un año) y asiduamente lo llevaba hasta San Agustín; algunas veces, cuando él no podía lo llevaba su pareja Paola A. Silva, pero no le gustaba hacerlo porque dice que la miraba mucho por el espejo retrovisor. Nunca tuvo problemas con él. Sabe que es camionero, pero nunca tuvo relación laboral con él porque se dedican a rubros distintos, Luis Ludueña era piedrero y el declarante transporta máquinas. Sabe que Ludueña era muy vicioso con el celular y que tuvo otros trabajos pero que no duraba mucho en ellos -siempre camionero, pero en empresas diferentes. Cada vez que lo llevaba en el remis, Ludueña le contaba que chateaba mucho con mujeres. Recuerda que en la fecha por el hecho investigado - en horario de la tardecita-, se encontraba con Paola Silva limpiando un terreno que linda con su propia casa y también con la vivienda de la madre del sindicado. En estas circunstancias, aproximadamente entre las 19:00 y las 19:30 horas, ve llegar el camión que siempre

manejaba Luis Ludueña -marca Renault, color blanco con acoplado bajito piedrero- y se estaciona frente a la casa de la madre de Luis Ludueña, sobre calle Jujuy. Desde el terreno sólo llegaba a ver el acoplado del rodado, no la cabina. Que el acoplado estaba cargado con piedra y que está seguro de que se trataba del camión conducido por Ludueña porque este sujeto siempre manejó el mismo rodado, nadie más lo manejaba (...). Durante el tiempo que el camión permaneció estacionado allí, el deponente advirtió que 'hacía juego de luces', como que probaba las luces del camión, escuché un ruido como de chapa, capaz era la puerta del camión que abría, pero la verdad que no sé; que tampoco sabe si Ludueña apagó el motor del camión porque el testigo se encontraba ocupado con la limpieza del terreno y no prestó demasiada atención al rodado. Preguntado para que diga cuánto tiempo permaneció el camión estacionado y en qué dirección se retiró, a lo que responde que el camión se quedó unos cuarenta minutos o una hora, no más de eso; no sabe con exactitud a qué hora se fue, cuando se marchó todavía había un poco de luz natural pero no tanto porque pudo ver el juego de luces del rodado. Cuando se retiró lo hizo por la misma calle Jujuy por la que venía circulando cuando llegó, para el lado de la ruta que va para Río Tercero o Despeñaderos. Preguntado por la Instrucción para que diga sí vio cómo estaba vestido Luis Ludueña, en cuyo caso que relate la vestimenta y si notaron algún cambio de atuendo cuando se fue, a lo que el declarante responde que en ningún momento vio a Luis Ludueña por lo que no puede describir su vestimenta ni si se cambió. Preguntado para que diga si puede dar algún detalle sobre la cabina del camión, a lo que dijo que no, que cuando vio llegar el camión no observó en detalle la cabina pero que un muchacho -cuyo nombre no quiere aportar por temor a represalias- le comentó que, esa misma tarde, también había visto el camión y que le llamó la atención que las cortinas de la cabina estaban cerradas; Agrega que no es normal manejar con las cortinas cerradas porque no ves el espejo retrovisor del lado del acompañante, para mí lo cerró por algo.

Declaración de Carolina del Valle Basualdo, quien refirió que conoce a Carina del Valle Heredia porque trabaja para la Municipalidad en espacios verdes que está formado por un grupo de mujeres: que limpian plazas o se encargan de espacios de reciclaje de Despeñaderos, se trata de un programa destinado a darles empleo a mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Particularmente, recuerda que en fecha 17/01/2023,

aproximadamente a las 23:00 horas -mientras estaba preparando la cena -, recibe un mensaje de texto de Carina Heredia que dice “es urgente, Desapareció mi hija llámame”. Inmediatamente, la declarante le devuelve la llamada a Carina -quien la atiende llorando- y le recomienda venirse a la comisaría a hacer la denuncia y que ella ya se vendría también para acompañarla. Que fue a la comisaría de Despeñaderos y se encontró con que Carina estaba muy nerviosa, realizando la denuncia por la desaparición de su hija Valeria Oviedo, y angustiada decía que la tenía Luis Ludueña. En un momento, Carina reproduce desde su celular un audio que le habría enviado Ludueña y escucha algo como “no la tengo, no está conmigo déjate de joder”. Minutos más tarde, Carina le manifiesta que Ludueña había borrado ese mensaje y le muestra su teléfono a la declarante quien logra constatar que esa nota estaba eliminada. La declarante no entendía bien porqué Carina estaba tan segura de que Valeria estaba con Ludueña, sí recuerda que ella hablaba de un dinero que habría ido su hija a buscar al camión de él, sin embargo, no recuerda con exactitud; que Valeria estaba esa semana de vacaciones en Despeñaderos. A partir de ese momento, todo el personal policial se dedicó a buscar datos para dar con el paradero de Ludueña y la declarante ofreció colaboración de personal de Defensa Civil. La deponente manifiesta que permaneció en la comisaría hasta aproximadamente las 03:30 horas de la madrugada. Preguntado por la Instrucción qué ingreso percibe Carina Heredia: cobra \$60.000; Preguntado por la Instrucción: qué vínculo tiene con Carina Heredia y dijo que no llega a ser un vínculo de amistad, pero que la conoce laboralmente porque es empleada de la municipalidad en espacios verdes, que es normal que en estos casos las mujeres la llamen porque han realizado muchos trabajos en asuntos de género en la localidad; Que conoció a Valeria porque trabajo un tiempito en espacios verdes pero que después se fue a Córdoba, en Despeñaderos no trabajó más de dos meses; que no conocía a Ludueña, lo conoció al ver las fotos que circularon por su búsqueda con este hecho; Que cuando llegó a la Comisaría un sumariante ya le estaba tomando la denuncia a Carina Heredia. Preguntado para que aclare si pudo ver la conversación que mantuvo Heredia con Luis Alberto Ludueña en la fecha del hecho, a lo que dijo que cuando llegó a la Comisaria Carina estaba muy nerviosa y constantemente mostraba los mensajes que le enviaba a Ludueña y particularmente, recuerda el audio al que refirió anteriormente, el cual Carina

le mostró su celular y vio que Ludueña lo había eliminado. Que no recuerda en detalle el contenido de todos los mensajes que Carina le enviaba a Ludueña, pero si recuerda que lo llamaba constantemente y decía 'búsquenlo, la tiene él, la tiene él'. Que el teléfono, que Carina tenía en ese momento terminaba en "4390". Preguntado que diga con quién vive Carina Heredia: con los dos hijos -menores - y cree que con la madre también, eso no lo tengo tan claro, ella cobra la asignación por los dos hijos. Preguntado para que diga si conoce al padre de Valeria Oviedo, a lo que dijo que lo vio recién en el velorio, antes no lo había visto. Preguntado para que diga si tenía conocimiento sobre si Carina y su hija ejercían o no prostitución, a lo que dijo que lo supo por comentarios de la gente, que ambas ejercían la prostitución.

Documental, instrumental, informativa y pericial:

Croquis ilustrativo del lugar de la aprehensión de Ludueña en un camino rural al sur de la zona urbana del basural de Sacanta (fs. 4).

Acta de aprehensión de Luis Alberto Ludueña, (fs. 05) el 18 de enero de 2023, a las 14:20 hs, de la que surge que se trata de un sujeto robusto de 1, 70 metros de altura aproximadamente, cabello corto con barba, viste pantalón y camisa de grafa color marrón tipo Ombú, zapatos tipo borcegués de color negro.

Acta de secuestro de diversos elementos tales como ropa, borcegués con manchas en el empuñador izquierdo, cigarrillos, encendedores, y un celular marca Samsung Galaxy IMEI 359097840808359, una billetera de cuero con DNI y diecinueve billetes de mil pesos, un billete de doscientos pesos, seis billetes de 100 pesos, y 1 billete de diez pesos, una llave de camión. (fs. 06).

Informe médico del imputado: que acredita que presenta equimosis difusas múltiples en región escapular e hipocondrios, excoriación puntiforme en región retroauricular derecha y edema en pabellón, edema traumático en pómulo izquierdo e inyección conjuntival izquierda. Elemento productor: contundente. No ha puesto en peligro su vida, le asignación inhabilitación para el trabajo de 72 horas, y siete días de curación (fs. 11).

Acta de inspección ocular del hallazgo del cuerpo de la que surge: que en un campo ubicado a dos km hacia el cardinal suroeste de la ruta provincial N 13, a la altura del km 96 aproximadamente, se encuentra una tapera, construcción edilicia de ladrillos

derrumbada y deshabitada, en el medio de un pequeño monte de plantas y árboles, rodeada por un sembradío de soja, pudiendo observar allí, debajo de los árboles en las coordenadas de geo localización 31° 43' 27.1"S-62° 57' 48.4" W, el cuerpo de una persona de sexo femenino en posición de cúbito dorsal, sin signos vitales, que estaba cubierto por una frazada color marrón, notando golpes y sangre en su rostro, con su cuerpo desnudo, llevando puesto solo alguna prenda de vestir que le cubría parcialmente parte de su torso y una zapatilla color negra en el pie izquierdo también semicolocada con el talón descubierto, confirmándose que se trata de la joven desaparecida de nombre Valeria Oviedo. Se hace constar que se observan marcas como de arrastre con tierra movida y plantas aplastadas desde el lugar donde se encuentra el cuerpo hasta el camino rural que corre en sentido Este-Oeste y viceversa. Paralelo a la RP 13, unos treinta metros aproximadamente de recorrido se nota del otro lado del camino, una bolsa y prendas de vestir sueltas debajo de un árbol que es ropa de hombre y de mujer, viendo que tenían manchas de sangre (fs. 16).

Croquis ilustrativo y croquis con imagen de google maps que grafica el lugar del hallazgo de cuerpo, las marcas de arrastre, las prendas de vestir con sangre, la tapera, el monte, sembradío de soja y acceso al camino rural (fs. 17/18).

Informe de DNRPA de dominio del vehículo marca Renault chasis con cabina, dominio MSB 769, a nombre de Canteras San Agustín (fs. 38).

Croquis ilustrativo del camión, en el que se hace referencia a que el dominio del mismo es MSB 769, a la entrada del lado del acompañante, manchas de sangre, y acoplado dominio AE0276L. (fs. 40)

Acta de inspección ocular de la que se desprende que en calle Pública paralelo a la Ruta provincial N° 13 Bv. Mitre de la localidad de Sacanta, se observa un camión de color blanco, marca Renault 320 Dominio MSB 769. Que se pueden observar unas manchas de color rojo (sangre); y al frente del camión se observa el acoplado de color blanco dominio AE0276L cargado con piedra sin la lona puesta. (fs. 41).

Acta de secuestro de un camión marca Renault modelo 320, de color blanco, dominio MSB769, y un acoplado color blanco, con dominio AEO27GL, ambos cargados con piedras. Dicho camión se encontraba sin la llave de arranque, totalmente cerrado, las cortinas del interior cerradas, por lo cual no se podía ver hacia el interior del

mismo, el camión estaba desenganchado del acoplado, pero dista a medio metro aproximadamente del otro (fs. 45).

Acta de registro del camión marca Renault, donde se procedió al secuestro de un termo de cinco litros color rojo, marca Gardenlife, las manchas de material biológico, una remera color gris con la inscripción de Adidas en su frente, escudo de River, con restos de material biológico, una remera de color negra talla M, marca Penguin, un bolso de tela color negro marca ELF con restos de material biológico, una barreta de hierro de sesenta y cinco centímetros de largo, con restos de material biológico y barro, una caja de cartón color rojo con la inscripción de Felices Fiestas en color blanco, con restos de material biológico, un buzo color blanco marca Champion con restos de material biológico, una chomba de color celestes, con la inscripción en su frente de Canteras San Agustín, varias botellas, un pantalón de graña marca Ombu con manchas de restos biológicos, una remera oscura con restos de material biológico, un colchón de una plaza con restos de material biológico, y una cama de colchón propia de camión con restos de material biológico (fs. 46).

Cédula de identificación del vehículo camión Renault MSB 769, a nombre de Rodrigo Martin Brandalise (fs. 54).

Informe N° 13/22 de la DIO, del que surge que Carina Heredia, madre de la víctima hace entrega voluntariamente de su celular Motorola, model Moto G IMEI 352234670354058, N° de línea 3547 304390, color azul, procediéndose al secuestro del mismo (fs. 69 y 70).

Informe DIO N° 15/2023: del que surge que se solicitó al Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones (GPAT) datos contractuales, registro de llamadas entrantes, llamadas salientes, SMS, tráfico de IMEI, impacto de datos móviles, antena y celda de las líneas 3547305571, 3547301424 y 3547314155 en el período comprendido entre el día 16/01/2023 a la fecha. En el informe número 4015545 remitido por GPAT puede verse el listado de llamadas entrantes y salientes de las líneas telefónicas de Valeria Heredia (3547305571) y de Luis Ludueña (3547301424 y 3547314155). Aquí es necesario aclarar que la línea telefónica número 3547301424 fue aportada por un entrevistado como otra línea que tenía Luis Ludueña y por ello se solicitó información de la misma. Sección N° 3 2 2.1. Titularidades y otros datos contractuales La línea

utilizada por víctima era la número 3547305571, de la Empresa Claro, la misma se encuentra a su nombre, en los datos contractuales figura un domicilio en calle Vélez Sarsfield 661 de la Ciudad de Despeñaderos. La línea es pre paga y se encuentra activa desde el 09/02/2021. De las líneas 3547301424 y 3547314155, que habrían pertenecido a Ludueña, sólo la última está a su nombre y como domicilio se registra la casa central de la Empresa Claro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Se encuentra activa desde el 14/10/2022 y tiene un plan del tipo pre pago. La otra línea que fue mencionada como que era usada por él, terminada en 1424, figura a nombre de María de los Ángeles Oviedo, DNI N° 32.038.428, también con el domicilio legal de la Empresa en CABA. Captura de pantalla de la respuesta de Empresa Claro Respecto a la titular de la línea terminada en 1424, María de los Ángeles Oviedo, se solicitaron informes al Gabinete de Gestión de Información Aplicada (GGIA) para determinar el posible vínculo con Ludueña. Según consta en el registro de Ciudadano Digital (CIDI) Oviedo se domicilia en calle Pte. Perón S/N° de la localidad de San Agustín y posee dos líneas telefónicas, un celular número 3547-576017 y un teléfono fijo número 03547-491556. Si bien no se encontró un dato que la vincule a Ludueña, se realizó una búsqueda en redes sociales y se encontró en la red social Facebook, un usuario con el nombre María Oviedo (URL: <https://www.facebook.com/mariadelosangeles.oviedo.9>). En varias publicaciones del año 2020 pueden verse comentarios de Luis Alberto Ludueña con dos usuarios distintos de los que puede inferirse que Oviedo habría sido su pareja o tenido una relación sentimental. Esta línea, al parecer, no se encuentra en uso, puesto que sólo posee llamadas entrantes, de Sección N° 3 3 pocos segundos de duración y son tomados por celdas desconocidas, lo que hace presumir que está apagado. Por su parte, respecto del análisis del listado de llamadas entrantes y salientes puede observarse que la línea de Valeria 3547305571, no posee llamadas salientes del día de su desaparición. Recibe una llamada de la línea número 3547314155 de Luis Ludueña el día 17 de enero de 2023 a las 16:56 horas, con una duración de 48 segundos, es captada por la celda denominada CO00312U100MD2, coordenadas -31,8095 -64,2947, antena ubicada en calle Lucio Raimundo de la Localidad de Despeñaderos. Y el mismo día (17/1/2023) a las 19:29 y 20:05 horas, recibe dos llamadas de la línea número 3547304390 con una duración de 87 y 13 segundos respectivamente y ambas comunicaciones son captadas por la celda

denominada CO00899U100MA1 ubicada en calle Mendoza e Italia de la Localidad de Monte Ralo, coordenadas -31.914329 -64.240807. La línea de las que provienen las llamadas es la que usaría la madre de la víctima, Carina Heredia. Número que aporta ella misma en la denuncia por la desaparición de su hija. Dicha línea se encuentra titularizada a nombre de Leonel Oviedo, DNI N° 44.975.517 con domicilio en calle Catamarca S/N° de la Localidad de Rafael García, con fecha de alta el 29/01/2021. Luego puede verse que las llamadas posteriores a la de su madre son captadas por una celda desconocida y tienen duraciones de pocos segundos. Con respecto a la línea número 3547314155, perteneciente a Luis Alberto Ludueña, se observa que, en el período solicitado, solo tiene una comunicación con el teléfono de la víctima. Llamada que ya fue referida en el análisis de la línea de Valeria Heredia. En su registro figura como llamada saliente, a las 16:56 hs del día de la desaparición de la damnificada, Sección N° 3 6 17/01/2023 con una duración de 49 segundos y captadas por la celda denominada CO00312U100MD2, coordenadas -31,8095 -64,2947 ubicada en calle Raimundo Lucio e/ Bv. M. Maldonado y Andes S/N, de la Localidad de Despeñaderos. Siendo esta la misma antena que capta la llamada entrante al teléfono de Valeria. Es decir que se encontraba en la Ciudad de Despeñaderos cuando realiza la llamada. Esta es la última llamada que realizaría Ludueña ese día. Las siguientes llamadas son realizadas el día 18/01/2023 a la línea 03572596744, con una duración de 1002 y 827 segundos a las 07:10 y 10:30hs respectivamente y es captado por una antena de la Localidad de Sacanta. También se observa una llamada entrante de esa misma línea telefónica a las 07:59 hs, de 295 segundos de duración, también captada por la misma antena. Esta línea es la usada por Marisa Elizabeth Noriega, ex pareja de Ludueña, según lo confirma ella misma en su declaración. Otro dato de interés, que surge del análisis de las llamadas de la línea de Ludueña, es que, recibe una llamada, de la línea número 3547590512 el día 18/01/2023 a las 00:20 hs y es captada por la antena de la Ciudad de Corralito. A posterior de esa hora y durante la madrugada es captado por distintas antenas de las localidades de Oncativo Sur, Luque, Calchín, El Arañado y Sacanta, por lo que se entiende que estuvo en movimiento toda la madrugada hasta llegar al lugar donde es finalmente hallado. Con respecto a las últimas comunicaciones de la víctima del listado de llamadas de la línea que utilizaba Valeria Heredia puede

extraerse que no realizó llamadas el día 17/01/2023. Recibe llamadas de la línea de Ludueña (3547314155) y de la de su madre (3547304390), siendo con esta la últimas dos llamadas que registran celda y antena, en la Ciudad de Monte Ralo, como ya se mencionó anteriormente. Luego se observan dos llamadas, a las 23:25 y a las 23:29 que ya no son captadas por ninguna celda. **Recorrido según antenas** Según el listado de llamadas entrantes y salientes de la línea 3547314155, perteneciente a Ludueña, desde la comunicación entre la víctima y él, a las 16:56hs del día 17/01/2023, hasta que recibe la última llamada a su teléfono celular el día 18/01/2023 a las 15:27 hs. proveniente de la línea número 3547668373 es captado por distintas antenas. La primera llamada mencionada es captada por una antena de la Ciudad de Despeñaderos y la última por una antena de la localidad de El Arañado. Sección N° 3 9 Entre ambas pueden verse una serie de llamadas entrantes y salientes que fueron marcando el lugar donde se encontraba según las antenas. Llama la atención seis llamadas recibidas durante la madrugada, provenientes de la línea número 3512038491, todas con duración de escasos segundos, por lo que puede interpretarse que no fueron respondidas. Pero gracias a esas llamadas se fueron registrando las antenas que captaban esos intentos de comunicación. Las antenas son de distintas Ciudades (Oncativo Sur, Luque, Calchín y El Arañado) y en el mapa que se acompaña a continuación se grafica la ubicación de las mismas. Esto establece el recorrido que hizo Ludueña a la madrugada. Es posible que no haya llegado a la localidad de Corralito y haya tomado por caminos rurales desde Monte Ralo, por los que saldría directamente a la ruta 9 vieja, acortando el camino hasta Sacanta (marcado en color anaranjado en el mapa). Es dable recordar aquí, que el teléfono de Valeria recibe dos llamadas de la línea de su madre, Carina, el día 17/01/2023 a las 19:59 y 20:05 y son captadas por la antena de Monte Ralo. Cabe aclarar que lo que se ilustra es la ubicación de las antenas que captan las llamadas entrantes y salientes a la línea de Ludueña desde el día 17/01/2023 a las 16:56 hs hasta el día 18/01/2023 a las 15:27hs. En relación a las líneas telefónicas que se comunican o intentan comunicarse con la línea de Ludueña fueron solicitados los registros a Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones y estamos a la espera de esas respuestas. **Concluyen:** que luego de todo lo expuesto en el presente informe puede concluirse que la víctima, Valeria Heredia, el día de su desaparición recibe una llamada

del celular de Luis Alberto Ludueña minutos antes que se produzca su encuentro (el que se sitúa, aproximadamente entre las 17:08 y 17:10, según lo relatado por los testigos y los horarios en que son captados por las cámaras). Ambos celulares se encontraban en la Ciudad de Despeñaderos y son captados por la misma celda y antena, por lo que además estaban en la misma área. El aparato celular de la víctima se encontraba en la Ciudad de Monte Ralo entre las 19:29 y las 20:05 hs en que recibe las llamadas del número de línea de su madre. A partir de esa hora o está apagado o fuera del área de cobertura ya que las llamadas entrantes posteriores no son captadas por celda alguna. (fs. 73/78).

Acta de levantamiento de un cabello levantado desde el interior de un bolso oscuro negro en el interior del camión marca Renault (fs. 89) y de un hisopado subungueal en las manos del aprehendido (fs. 85).

Acta de secuestro de los elementos encontrados en las proximidades del lugar donde fue hallado el cuerpo entre ellas un trozo de tela polar azul, un bóxer color bordo sobre el alambrado del campo, un pantalón corto de jean con material biológico, guantes, una llave de auxilio, una remera negra marca Tosco, un sweater, un pulóver naranja y azul con restos de sangre, un gorro polar, un gorro negro, un jean, una bolsa de nylon con elementos de higiene, un pantalón bombacha de gaucho, zapatillas, una zapatilla color azul talla 35 (fs. 86), un acta de secuestro de un acolchado de dos plazas con restos de material biológico en distintas tonalidades de color marrón y una zapatilla talla 35 de color azul marca John Foos (art. 87), acta de secuestro (entregada por la morgue) de una remera color celeste con restos de material biológico y un corpiño color negro talla 38 C. (fs. 88).

Acta de nacimiento de Valeria Oviedo, que acredita que nació el día 23 de noviembre de 2001 (fs. 95) y acta de reconocimiento por parte de Carlos Alfredo Oviedo, donde con fecha 21/04/2015 reconoce a Valeria Heredia como su hija. (fs. 95).

Imágenes de Cámaras ubicadas en la localidad de Luque, acceso Oeste. Ingresó a la localidad desde la ciudad de Villa del Rosario. Cámara denominada Acceso Oeste (aportada por el Agente Luis Andrés Acosta) donde se ve circular a un camión blanco con acoplado el día 18/01/2023, a las 04:14 hs. sin acompañante y el ingreso a la localidad de Sacanta (fs. 110/118)

Planilla prontuarial del imputado, de la que se desprende que no registra antecedentes penales (fs. 122).

Informe N° 32/23 de DIO: del que surge del trabajo realizado por detectives comisionados lo siguiente: A- Entrevistas realizadas a: Burgos Alexander con domicilio en calle Lope Agrello N°558, de barrio Córdoba, Alta Gracia, teléfono (3547) 447769 el cual aportó que trabaja hace aproximadamente cuatro años y medio para G3 SRL, ingresó en junio de 2018, la cual es una empresa vial. Manifiesta que a Ludueña Luis lo conoce debido a que realiza la carga del camión en la cantera San Agustín, pero trabaja directamente para la Cantera San Agustín. Que únicamente lo conoce a Ludueña de vista porque este último es nuevo, que nunca dialogó con éste, hasta desconoce cuál es su número de teléfono. Que con relación a Oviedo no la conocía, ya que esta última vivía en despeñaderos mientras el declarante vive en Alta Gracia, tampoco conoce a su familia. Explica que maneja un camión Renault, 380, con batea, dominio ILA 613 y FTJ 701, de color blanco. Que únicamente maneja ese camión. Que el día 17 del corriente mes y año tenía una rutina de viaje de San Agustín a Juárez Celman, que es la misma ruta a Córdoba. Que ese día comenzó a trabajar a las 06:15 hs. aproximadamente, que es el horario que normalmente realiza. Que el único registro que suele tener es la guía. Que ese día, seguro, realizó tres viajes, no recuerda con precisión. Que nunca cambia de camión. Que siempre viaja solo, que se cruzó en la ruta con varios camioneros, por ejemplo, con Zapata y Guevara, pero con ninguno conversó, únicamente señas de luces. Que normalmente cargan nafta en la cantera, cree que ese día del hecho investigado cargó nafta y eso queda registrado en la cantera. Manifiesta que el día 17 se cruzó en la ruta a Ludueña, aproximadamente a las 15:00, se lo cruzó en el peaje de ruta 36; Ludueña volvía de Córdoba y él iba hacia Córdoba. Que estaba en el camión que siempre conduce, chasis acoplado de color blanco. Que fue en la única vez que vio a Ludueña ese día. B- Amuchástegui, Héctor Luis, DNI N° 21579.949, de 52 años de edad, con domicilio en calle Villafañe S/N San Agustín, teléfono 03547 591733. Conoce a Ludueña desde hace unos meses atrás cuando comenzó a trabajar, el trato era superficial. No lo conocía de antes. Aportó como teléfono de Ludueña la línea 3547 301424. Expresó que desconoce donde vivía Ludueña, desconoce si tenía novia. Nunca tuvo trato con los choferes. Que es chofer desde el año 96 de cantera San Agustín.

Expresó que hay cámaras de seguridad en la cantera. No hay registro de ingreso y egreso. Que maneja un camión Scania 310, Dominio AC 687 OO, AE 027 GM. Que lo maneja desde que lo compraron en el 2018. Que nunca se lo prestó a otro chofer desde ese año. Siempre lo manejó él. Explica que estuvo de licencia por vacaciones 21 días y el camión no fue manejado por otro chofer, sino que quedó guardado en la empresa hasta que retomó su trabajo. El día 17 de enero llegó de viaje, cargó (la piedra) aproximadamente entre las 15:00 horas y 16:00 horas; en esos momentos también iban a hacerlo Ludueña y Ferreyra, Alejandro, los cuales estaban esperando su turno. Que Ludueña estaba en el camión que siempre utiliza del cual el entrevistado no recuerda el dominio. Ese día (17/01) no se lo volvió a cruzar a Ludueña en la ruta o en la cantera. Que el día 18 de enero del corriente año salió a trabajar a las 03:00 horas en dirección a Zenón Pereyra provincia de Santa Fe. Posteriormente aproximadamente a las 06:00 horas, lo llamó por teléfono un compañero y le preguntó dónde estaba, le dijo si sabía lo que hizo Ludueña, que se había llevado a una chica. Expresó que lo vio al camión estacionado aproximadamente las 06:30 hs., en la ruta trece, a la salida de Sacanta, en una calle paralela. Explicó que hizo unos 200 metros más, donde hay una curva, cuando observa que venía un vehículo y detrás ve el camión de Ludueña. Que como estaba hablando por teléfono con su compañero Guevara le avisa y éste le dice 'ya llamo a Zapata que está con la policía'. Que el declarante llama a su jefe el cual no lo atiende y seguidamente llama a Zapata, a quien le avisa que se lo cruzó a Ludueña. C) Guevara, Ramón Andrés, DNI N° 27.805.277 con domicilio en calle Avellaneda S/N de San Agustín, teléfono 3547 523727. Expresa que trabaja como chofer en cantera San Agustín, desde hace doce años. Que desde que ingresó a trabajar hasta la fecha utilizó cuatro camiones, todos cero kilómetros. Que es una empresa que cada tanto compra camiones nuevos, renueva la flota. Cada chofer de San Agustín tiene su propio camión, cuando el chofer hace uso de su licencia, por vacaciones, por ejemplo, el camión queda guardado. Nunca el chofer maneja otro camión, aunque sea de un compañero. Que conoce a Ludueña desde que entró a trabajar para la cantera, que en el último tiempo la relación se volvió más cercana, le escribía todos los días. Que el día lunes y martes su actitud cambió "estaba como raro", no le escribió por mensaje. Que Ludueña les decía que tenía problemas con su familia. El entrevistado manifestó no conocer a Valeria

Oviedo. Que nunca vio a Ludueña manejando otro camión que no fuera el habitual. Que ese día martes no lo cruzó, no lo vio. Que ese día hablaba por teléfono con Luis Amuchástegui cuando éste le dijo que vio el acoplado de Ludueña en la ruta. Que cortó la llamada y le dio aviso a Damián Zapata. Expresó que el día lunes, como también el martes, no se cruzó con Ludueña. Manifestó que recuerda que el día martes (17/01) se lo cruzó al mediodía a Burgos en la cantera. Que Burgos es de una empresa aparte que le realiza fletes a la cantera. D) Ricardo Damián Zapata, DNI N° 31.337.770, fue entrevistado y posteriormente ratificó sus dichos en su declaración testimonial de fecha 20 de enero del corriente año a lo cual nos remitimos para mayor brevedad. E) Brandalise, Rodrigo Martín, DNI N° 23.765.000 Fue entrevistado y posteriormente ratificó sus dichos en su declaración testimonial de fecha 20 de enero del corriente año. Asimismo, aportó mediante correo electrónico, documentación con relación a las órdenes de compra de nafta, gomería las cuales son incorporadas en el presente informe. Como aportó en su declaración testimonial desconoce si el camión utilizado por Ludueña cuenta con rastreo satelital (low shai) pero se puede averiguar a través de su productor de seguro Blasisa, Miguel 351 243 4711. Que del camión en cuestión, la llave únicamente la tiene Ludueña y la copia tiene que buscarla, desconoce dónde está, tal es así que, cuando fue encontrado, no podían abrirlo. Asimismo, aportó que efectivamente en la cantera hay cámaras de seguridad, por lo cual se solicitó a personal de Video Legal de policía judicial que se hiciera presente a fin de resguardar dichas grabaciones. F) Carina del Valle Heredia. Se entrevistó a la Sra. Carina del Valle Heredia DNI N° 26.905.600, madre de Valeria Oviedo, quien ratificó sus dichos en su denuncia como así también realizó una entrega espontanea de su celular, el cual fue incorporado mediante informe 13/23 DIO. Asimismo, aportó que a Ludueña, Luis, lo conoce desde hace varios años, que mantenía relaciones sexuales esporádicamente, no tenía una relación de noviazgo porque ella no quería, que nunca fue violento, que Ludueña solía ayudarlas económicamente, les daba dinero, pero no era a cambio de algo. G) MONSERRAT DOMINGUEZ DNI 44.244.411: Fue entrevistada en su domicilio sito en calle Turrado Juárez N° 1590 de esta ciudad de Córdoba, surgiendo como relevante lo siguiente: Expresó ser amiga de Valeria Oviedo desde que eran pequeñas, ambas vivían en la localidad de Despeñaderos. Expresó que comenzó a convivir con Valeria en calle

Turrado Juárez N°1590 de esta ciudad desde el 05 de diciembre del 2022, que para ella Valeria más que una amiga era una hermana, eran familia. Expresó que consiguieron trabajo en una hamburguesería Burger Beer en noviembre del 2022. Con relación a Valeria ella no tenía casi vínculo con su padre, que con su madre si tenía relación. Expresó que Valeria aproximadamente a los quince años se fue de su casa por los golpes que le propinaba su madre; que, desde chica, 16 a 17 años, Valeria comenzó a trabajar manteniendo relaciones sexuales a cambio de dinero. Que ella (por Valeria) no quería hacer ese tipo de trabajo, se sentía sucia, lloraba, pero sentía que no tenía opción. Que Valeria le contó que la primera vez que trabajó sexualmente compró mercadería para su familia, le contó que lloraba por lo que había tenido que hacer, ese día se bañó varias veces. Manifestó que Valeria tuvo una niñez difícil no pudo terminar el secundario e iba a intentar hacerlo este año. Expresó que los días martes Valeria solía volver a Despeñaderos porque una persona le daba dinero, que desconocía quien era dicha persona como también a cambio de qué le daba el dinero. Que Valeria quería dejar de trabajar sexualmente, ya no lo hacía más. Comentó que Valeria se fue de su casa el día 16 de enero del corriente año, a las 07:00 hs., se llevó toda su ropa para lavarla, se iba a quedar hasta el jueves. Mencionó que Valeria había ido a Despeñaderos para cubrir el trabajo de su hermana en “Dirikys Beach” al cual ingresaba a trabajar a las 19:30 hs. por ello era imposible que se hubiera quedado por su propia voluntad por más tiempo en el camión. Que con relación al día 17 de enero Valeria le comenzó a escribir por WhatsApp a las 15:40 hs. le dijo que había conseguido un sugar, que sólo quería una foto. Que le iba a dar cincuenta mil pesos por la foto. Valeria le decía que se iban a poner lindas, que iban a poder ir de fiesta con esa plata. Expresó Monserrat que el último mensaje que recibió de Valeria fue a las 16:30 hs. manifestó que desconocía que Ludueña no tenía contacto con Valeria. Que tiene conocimiento de cuáles son las claves de Gmail de Valeria y puede brindarlas a la instrucción de ser necesario. Que posteriormente de la muerte de Valeria recordó que, días antes, conversando ella le había dicho que un hombre le había prometido treinta mil pesos, que ella había pedido que sea por transferencia bancaria pero este hombre le había dicho que tenía la plata en efectivo y en el camión. Aportó que Valeria no quería volver a Despeñaderos debido a que allá realizaba trabajos sexuales, que su madre (Heredia Carina) conseguía clientes

de esa índole, que cuando Valeria estaba en Despeñadero sentía presión para trabajar por parte de su madre. Que intentaban entre las amigas que Valeria no hiciera más trabajos sexuales y lo hacían consiguiendo dinero para los gastos comunes, para que ella no sintiera la necesidad de trabajar de esa forma, tal es así que si era necesario comer una semana arroz lo hacían, por ello estaban contentas de haber conseguido trabajo en la hamburguesería. Que se decía que Valeria se había juntado con Ludueña porque éste le había prometido un dinero, una parte era para Valeria y otra parte del dinero era para Heredia, Carina, que Ludueña había acordado este encuentro con Heredia, Carina, ya que Valeria no tenía comunicación con Ludueña que ella supiese. Que Carina, al pedirle dinero a Ludueña, le había dicho que necesitaba plata para pagar el alquiler de Valeria, pero que eso era mentira ya que ambas habían pagado, hace una semana atrás, el alquiler. Que Valentina también era amiga de Valeria teléfono 3547 457 410 como también Carina, y mantenía un vínculo amoroso con Gabriel Martínez teléfono 2966 639 290, este último vive en la ciudad de Córdoba y es compañero de trabajo en la hamburguesería. Asimismo, aportó capturas de pantalla de las conversaciones mantenidas ese día con Valeria, las cuales se incorpora seguidamente: -vale nuevo DW 7 vale nuevo- Hola amore- Como estas? Cuchame- Cuabdk vaya-Nos vamos a poner lindas- Y nos vamos a ir a cenar. Salida de novias-Busca un lugar lindo- M: Acostada por seguir durmiendo VO: Conseguí un sugar amiga MS: Aburrída VO Que solo quiere una foto mía por 50mil Extrañadote. Quiero estar en las casas. Ese día no comas. MD: encima ta todo limpio y me queda porro JAJAJAJAJAJAJA . E todavía 6:16 4 te amo amiga; Al fin te voy a llevar a cenar MD Juju VO: Te amo mi reina, toy re feliz Encima sabes qué? Al fin te voy a llevar a cenar. Hasta de fiesta nos podemos ir mi hermana. Cena y después fiesta Que deci vo? Eso vamos hacer Vamos a cenar y irnos de fiesta H) CASTRO ALDO ALBERTO: De las entrevistas realizadas resultó relevante lo aportado por el Sr. Castro, Aldo Alberto quien ratificó sus dichos en su declaración testimonial de fecha 25 de enero del corriente año en la localidad de Despeñaderos. I) GOMERÍA LA VICTORÍA: Se entrevistó al propietario como así también personal de la Gomería La Victoria ubicada en calle José la Quintana casi Bulevar Hipólito Yrigoyen (Shell) quien manifestaron prestar el servicio de gomería a Canteras San Agustín. Asimismo, de Farías, Javier Guarino (propietario) y Carlos Alfredo Marín (empleado) quienes

prestaron posteriormente declaración testimonial a fecha 25 de enero del corriente año.

2) Asimismo se realizaron **relevamientos de cámaras y georeferencia** Nutrifarms SRL: Se entrevistó al personal de la empresa Nutrifarms ubicada en calle José la Quintana (ruta 36 vieja) y Avenida La Plata (calle Onda) de la Localidad de Despeñaderos, como así también se observaron las cámaras de seguridad correspondientes al día 17 de enero del corriente año. Con relación a las cámaras ubicadas en dicha empresa antes mencionada se puede observar al camión en cuestión siendo las 17:08 hs. ingresando desde calle José de la Quintana hacia avenida La Plata. Así las cosas, se solicitó cooperación a la Oficina de Video Legal de Policía Judicial de Córdoba, cuyo informe gira bajo el número 4016965.-Por otro lado, resultó relevante las entrevistas realizadas al Sr. Josías Osre quien posteriormente ratificó sus dichos en su declaración testimonial de fecha 24 de enero del corriente año. **Kinesis — centro integral** Teniendo en cuenta un posible recorrido de Valeria Oviedo se ubicaron cámaras de seguridad observándose dos cámaras de relevancia ubicadas en el centro integral “Kinesis” ubicado en avenida La Plata esquina Figueroa Alcorta. Las cual fue informado y relevado por personal policial de la localidad de Despeñaderos. Se adjunta imagen de la cámara en cuestión en la que se observa caminando sola a Valeria Oviedo. **Georeferencia de lugares de interés** Se indicaron en google map puntos que surgen de la causa y resultan de interés: 1- Nutrifarms, 2- Lugar donde habría estacionado el camión Dominio MSB 769. Declaración de Castro Aldo y Josías Osre 3- Lugar donde habría sido vista Valeria Oviedo según declaración de Josías Osre. 4- Centro Integral “Kinesis” donde se la observa en las cámaras de seguridad caminando a Valeria Oviedo. 5- Domicilio de Valeria Oviedo. Se acompañan como anexos documentación remitida, vía correo electrónico, por el Sr. Brandalise de Gomería La Victoria, control de combustible, remitos de guía mineral.

Autopsia realizada por el Dr. Mariano Pispiero, de la que se desprende lo siguiente: “ANTECEDENTES: cadáver de sexo femenino de 21 años de edad, remitida como persona desaparecida, posterior a hallazgo de cuerpo y homicidio, sin asistencia médica, desconociéndose antecedentes médicos. Examen externo: Cadáver que presenta únicamente como prenda de vestir una remera celeste ensangrentada, y corpiño negro. Al momento de la autopsia presenta hojas y tierra adheridas al cuerpo. Presenta tatuajes

artísticos múltiples, en pabellón auricular derecho una flor con hojas, en región epigástrica, tres número 9, región de flanco izquierdo tatuaje de escorpión, región de cadera izquierda tatuaje de flores con una serpiente, región interescapular tatuaje de rostro femenino con flores. Presenta aros argolla en ambas orejas, cadena plateada en cuello, pulsera de hilo rojo con dije de ojo en muñeca izquierda, anillos plateados en dedo anular y medio izquierdo. Rigidez cadavérica y livideces dorsales instaladas. Presenta rostro y cabeza ensangrentada, salida de hongo de espuma y sangre por orificios nasales y boca, hematoma y derrame conjuntival izquierdo, hematoma bipalpebral izquierdo que se extiende hasta región temporal. Herida contuso-cortante profunda perimorten en región frontal media de 6 cm de longitud aproximados que se extiende desde raíz nasal hasta implante de cuero cabelludo, herida contuso-cortante anfractuosa profunda en arco superciliar izquierda de 5 cm de longitud que deja expuesto fractura ósea y masa encefálica con deformación de orbita y globo ocular, herida triangular profunda compatible con impronta de objeto contundente y penetrante en región tèmpero-maxilar izquierda de 3 x 2 cm de diámetro. En cavidad vaginal presenta dispositivo tipo copa menstrual ubicada correctamente. En región anal y perianal no se constatan lesiones agudas. Se realiza Rx de cráneo, columna cervical y tórax, observando fracturas múltiples que involucran el hueso frontal, parietal y parte de temporal izquierdo, con hundimiento de cráneo. Según fenómenos tanatogénicos, se estima una data de muerte en el día de la fecha (18/01/23), siendo aproximadamente la 01:00 hs. con periodo de ventana de más/menos 1 hora. EXAMEN INTERNO: CRANEO: Se realiza incisión bimastróidea observando entre cuero cabelludo y periostio importante hematoma tèmpero-parietal izquierda, hematoma frontal medio, fractura pequeña sin desplazamiento en región media de frontal, de 3 cm de longitud y con cabellos incrustados. Fractura múltiple, irregular, con hundimiento de parietal y temporal izquierdo, extendiéndose la fractura hacia orbita con ruptura del techo de la misma continuándose hasta la base de cráneo comprometiendo el peñasco, con fracturas conminutas. Hemorragia sub aracnoidea que compromete todo el hemisferio cerebral izquierdo, hematoma intraparenquimatoso con inundación de ventrículo, infiltración hemorrágica y hematoma en bulbo y protuberancia. Edema cerebral generalizado. Se realiza incisión mentopúbica de rutina observando: TORAX: sin líquido libre en

cavidad. PULMONES: congestivos y edematosos. CORAZON: forma y tamaño conservados. Pericardio indemne con moderado liquido sero-hemático. ABDOMEN Y PELVIS: Sin líquido libre en cavidad abdominal. Estómago con contenido liquido en su interior. Hígado de forma, tamaño y coloración conservados. Útero y anexos presentes, sin particularidades. Resto de vísceras macizas y huecas sin particularidades. Se extrae muestra de sangre y humor vítreo. CONCLUSIONES: La muerte de quien en vida fuera OVIEDO VALERIA se debió a traumatismo craneoencefálico (fs. 132).

Informe químico de detección de presencia de semen, sangre y resguardo N° 2724/23: en el que se concluye que: se detectó la presencia de semen en el hisopado vaginal (evacopa), se detectó la presencia de antígeno prostático específico, componente del plasma seminal pero no exclusivo de este fluido biológico, en el hisopado vaginal sin evacopa de Valeria Oviedo (ítem 4), hisopado anal de Valeria Oviedo (ítem 5), y del hisopado perianal de Valeria Oviedo (ítem 6). Se detectó la presencia de sangre humana en escasa cantidad para la determinación del grupo sanguíneo en la copa menstrual (fs. 134).

Informe de Ampliación de Autopsia: realizada en el cadáver de Valeria Oviedo el 18/1/2023 a fin de responder a los siguientes puntos: 1) Atento a la gran cantidad de sangre que se encontró en el interior de la cabina del camión, que explique si el fallecimiento de la Sra. Oviedo se produjo de manera instantánea o, de lo contrario, cuánto tiempo puede haber transcurrido desde que recibió los golpes que le provocaron el traumatismo craneoencefálico hasta el momento del deceso: Por el traumatismo de cráneo severo podemos decir que la Sta. Oviedo Valeria presento una muerte inmediata con una leve agonía que no pudieron exceder los 15 a 30 minutos sin atención médica. 2) Debido a los signos de arrastre que se identificaron en el lugar en que fue encontrado el cuerpo, que detalle, de ser posible, cuáles de las lesiones que presentaba fueron intra vitam y cuáles fueron post mortem. En la autopsia no se describen lesiones de arrastre ya que el cuerpo fue envuelto en una frazada gruesa, solo se constatan restos de tierra y hojas adheridas. 3) Atento a que se detectó la presencia de semen el hisopado vaginal efectuado con la copa menstrual colocada y se detectó la presencia de antígeno prostático específico en los hisopados anal, perianal y vaginal sin evacopa, que precise y si presentaba algún signo de haber mantenido recientemente relaciones sexuales y/o de

haber sido abusada: No se constatan lesiones agudas vaginales, anales ni perineales compatibles con violencia o abuso sexual. 4) Considerando el informe del Gabinete Físico Mecánico en relación a la temperatura máxima que alcanza la refrigeración de la cabina del camión, se solicita que amplíe y explique detalladamente los fenómenos tanatológicos que lo llevaron a establecer la data de la muerte y si esos fenómenos pueden haber sido retrasados por un agente externo. Si, ya que en la pericia mecánica se informa que el aire acondicionado refrigeraba de forma correcta y suponiendo una temperatura promedio de 18°, teniendo en cuenta también los datos climáticos que esa noche llovió y hubo un descenso leve de la temperatura ambiente, basándonos en los fenómenos tanatológicos podemos decir: modificar lo expresado en la autopsia que la hora de muerte fue aproximadamente a las 19hs. (operación cargada al SAC como adjunto informe con fecha 23/06/2023).

Partida de defunción de Valeria Oviedo, en la que se dejó constancia de que fallece con fecha 18/01/2023, a las 01:30 hs, y la causa de su defunción fue traumatismo craneo encefálico (agregado al SAC el 05/07/2023).

Informe Dio 115/2023, del que se desprende: En este informe en particular, se desarrolla el análisis realizado a los registros fílmicos extraídos por personal de Video Legal de Policía Judicial de esta provincia, los cuales se identifican a continuación: Empresa Nutrifarms: Materiales n° 870939 y 870944, informe técnico n° 4016965, cooperación n° 946818. EMPRESA NUTRIFARMS: esta empresa se encuentra ubicada en la ochava sudeste de la intersección entre Av. La Plata (calle Onda) y calle José de la Quintana de la localidad de Despeñaderos, provincia de Córdoba, más precisamente a la altura del km 764 de la RN 36. De acuerdo a informe técnico n° 4016965, de esta planta se extrajeron registros fílmicos que fueron analizados y en virtud de ello, se pudo establecer un fragmento del probable recorrido que habría realizado el camión del imputado Ludueña en fecha 17/01/2023. Este material recibido es soportado en un (01) DVD-R que contiene material de tres (03) cámaras distintas A continuación, se detalla el resultado de su análisis. Primeramente se ilustra la ubicación georeferenciada del lugar. Así mismo, la cámara identificada como n° 04 de la empresa de referencia, posee ángulo de visión orientado al Noroeste, enfoca hacia el lateral Oeste de la planta Nutrifarms y de la misma se advierte el tránsito de la ex Ruta Nacional 36 y de calle

José de la Quintana. En particular, interesa que a la hora 17:07:13 de fecha 17/01/2023 se observa circular en sentido Sud-Oeste a Noreste por calle José de la Quintana, a un camión de color blanco, con acoplado del mismo tono, cuyas características se asimilarían a las del automotor en cuestión (camión marca Renault conducido por el imputado Ludueña). La cámara identificada como n° 02 de la empresa de referencia, posee ángulo de visión orientado al Noroeste, apuntaría hacia el predio de la planta y en su horizonte se advertiría tránsito vehicular por Av. La Plata de la localidad de Despeñaderos. Más precisamente, a las 17:08:40 horas de la fecha 17/01/2023 se observa circular en sentido Oeste a Este por Av. La Plata (calle Onda) a un camión de color blanco con acoplado cuyas características se asimilarían a las del automotor en cuestión. Por la distancia existente entre la cámara de grabación y el camión señalado, no se pueden indicar mayores detalles identificatorios. La cámara identificada como n° 01 de la empresa de referencia, posee ángulo de visión orientado al Noreste, apuntaría hacia el predio de la planta y en su horizonte se advertiría tránsito vehicular por Av. La Plata de la localidad de Despeñaderos. Más precisamente, a las 17:08:48 horas de la fecha 17/01/2023 se observa circular en sentido Oeste a Este por Av. La Plata a un camión de color blanco con acoplado cuyas características se asimilarían a las del automotor en cuestión. Por la distancia existente entre la cámara de grabación y el camión señalado, no se pueden indicar mayores detalles identificatorios. Concluye: Que del análisis de los registros fílmicos extraídos de las cámaras de la empresa Nutrifarms, se podría argüir que en fecha 17/01/2023, durante la franja horaria que corre entre las 17:07:13 y las 17:08:48 horas, el camión que habría conducido el imputado Ludueña habría circulado en sentido Oeste a Este desde calle José de la Quintana hacia Av. La Plata (Calle Onda) para la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba (incorporado al SAC con fecha 07/07/2023).

Informe N° 116/23: en el que se analiza las cámaras de la estación de Servicios Shell Oscar Bonannata y de la Estación de Servicios YPF se concluye que no surgen imágenes relevantes para la investigación hasta ese momento (adjuntado el al SAC con fecha 07/07/2023).

Informe técnico mecánico N° 892 del camión Renault y 893, de los que se desprende que las unidades (camión y acoplado) no presentan impacto (fs. 156 y 158).

Informes técnicos numérico del camión y del acoplado de los que surge que las unidades no presentan adulteraciones en sus matrículas identificatorias (fs. 157 y 159).

Acta de allanamiento y de secuestro de un celular marca LG, número de línea 3547315936, color azul y otro marca Samsung N° 03547310055 del lugar a donde pernoctan Jorge David Ludueña y Juan José Ludueña.

Croquis e imagen satelital del google maps que ilustran: el lugar de estacionamiento del camión sobre calle Pública al costado de la Ruta 13, el lugar de aprehensión de Ludueña (a 1,6 km del lugar donde estaba el camión), el camino rural y la Ruta 13, el camino rural y el hallazgo del cuerpo a 12,1 km del camión, y el lugar del hallazgo del cuerpo a 55 metros del camino rural (fs. 281/286).

Acta de apertura del celular perteneciente a Jorge David Ludueña: se observan dos conversaciones: una con la madre y la otra con su hermano. Mensaje de audio de Jorge: “¿Qué onda hermano? ¿todo bien? Eu hace un rato llegó la policía y preguntaba por vos porque dice que ha desaparecido la Vale Heredia no sé qué onda yyy... bueno no sé por qué, pero te vinieron a buscar a vos o sea preguntar por vos hace un ratito. Msj del 17/01/2023, a las 23:44 hs. Audio de Luis: Si porque la Carina me pidió plata vista, la Carina me pidió plata yyy como se llama y me dijo que iba a ir la Vale tipo diez, diez y pico de la noche, pero la cría se perdió temprano y ahora me echa la culpa a mi yo le he dicho yo no tengo nada que ver... nada... nada que ver, sabrá Dios donde anda esa pendeja y me echa la culpa a mí. Audio del 17/01/2023, a las 23:46 hs. (fs. 297/299).

Informe fotográfico de policía judicial N° 4014715, que evidencia el lugar donde fue hallado el camión marca Renault dominio MSB 769, y el acoplado dominio AE027 GL, en Bv. Mitre N° 921 de Sacanta, tomas efectuadas respecto del camión y del acoplado, del escalón del lateral derecho, toma efectuada al zócalo con restos de material biológico, de mediciones de las llantas, toma efectuada en el interior de la cabina, tomas de distintas prendas de ropa, tomas del termo (con material biológico), tomas a la cama durmiente y al colchón, tomas de las cortinas del camión con material biológico, alfombra del camión con restos de material biológico, bolso de viaje con material biológico, tomas de varias prendas, de cédula de identificación del vehículo, tomas de barreta circular de hierro con barro seco y material biológico, de 60 cm aproximadamente, caja de cartón con restos de material biológico, tomas efectuadas al

colchón con material biológico y de los laterales de la cabina observando efecto spray, toma efectuada al techo con material biológico, toma del colchón y de la cama propia del camión con restos de material biológico, toma efectuada de la parte trasera y del lateral izquierda de la cabina, etc. (incorporado como informe del M.P.F.)

Informe N° 4014716, realizado por policía judicial, cuyo resultado es negativo respecto del levantamiento de huellas y rastros realizado respecto del camión (agregado como informe del M.P.F.)

Informe fotográfico N° 4014717/2023 del que surgen tomas del camino rural a 8 km de la localidad de Sacanta, fotografías del imputado al momento de ser aprehendido (con y sin camisa), de su calzado, del momento de tomas de muestras para hisopado en ambas manos, del campo de soja donde se encuentra la víctima desde distintos ángulos, de los lugares a donde se encuentran distintas prendas y la llave de auxilio, toma de ropa (bóxer, pulóver, pantalones, polares, remeras con y sin restos de material biológico), de los pastizales donde se observa arrastre y rotura de plantas, de short de dama con restos biológicos, de bombacha cola less, de una zapatilla negra marca John Foos, imágenes de la víctima y de la frazada, del cuerpo de la víctima desnuda en la parte inferior (de la cintura para abajo), con corpiño negro y remera celeste, y de las imágenes de su rostro, etc.(adjuntado como informe de M.P.F.)

Informe N° 4014718 de planimetría legal del lugar del hallazgo de la víctima y del secuestro de los elementos descritos precedentemente (incorporado como informe de M.P.F.)

Informe Fotográfico N° 4014720 donde se documenta la realización de la autopsia de la víctima en imágenes.

Informe N° 4014721 de fotografía legal del momento en que se toman las muestras subungueales para los hisopados de la víctima.

Informe N° 4014722 de identificación necrodactilar.

Informe médico del imputado N° 4014879: realizado el día 19/01/2023, a las 0:13 hs, del que surge que Ludueña tiene una talla de 1, 70 m y pesa 86 kg. Asimismo, al momento del examen médico legal presenta: 1.- edema traumático en labio superior e inferior en el extremo izquierdo 2.- hematoma en mucosa yugal de labio superior en el extremo izquierdo. 3.- erosión difusa en mucosa yugal de labio inferior extremo

izquierdo. 4.- edema traumático con equimosis difusa perilesional en región malar izquierda. 6.- excoriación lineal de 30 mm aproximadamente en región anterior del tórax 7.- excoriaciones lineales en número de tres de aproximadamente 10 mm, en parrilla costal izquierda. 8.- Eritema traumático en pabellón auricular derecho, con equimosis difusa y excoriación puntiforme en región posterior 9.- excoriación costrosa de 10 por 3 mm aproximadamente en rodilla derecha. 11.- excoriaciones puntiformes costrosas en número de tres en cara anterior de pierna derecha tercio distal (se infiere lesión por rascado secundario a picadura de insecto). 12- excoriaciones puntiformes costrosas múltiples en cara anterior tercio proximal y medio de pierna izquierda. De naturaleza traumática. Elemento productor: contundente. Leve. Tiempo de inhabilitación para el trabajo: 12 días, tiempo de evolución de 1-8 recientes, y de 9 a 12 son antiguas.

Informe Químico N° 4014878 del que se desprende que no se advierte presencia de etanol en la muestra de sangre ni de orina remitida respecto del imputado.

Informe Químico N° 4014879 del que surge que se detectó la presencia de metabolitos de cocaína en la muestra de orina, y no se detectó la presencia de drogas psicoactivas en sangre.

Informe Químico N° 4015431: se detectó la presencia de sangre humana en pantalón de jean color azul (ítem 5), retazo de polar de color azul (ítem 7), short de dama, en color celeste, marca Abrajame, Talle 38 de mujer (ítem 8), remera mangas cortas de color blanco (ítem 9), pulóver de lana color naranja (ítem 11). Así mismo, se detectó escasa cantidad para determinar grupo sanguíneo en: pantalón de jean (ítem 1), guantes de protección mecánica (ítem 10), y llave varilla crique de rueda de auxilio color negra en forma de L.

Informe técnico químico N° 4015432: no se detectó la presencia de semen en la bombacha (ítem 12). Se detectó la presencia de sangre en el corpiño negro con tela tipo encaje (ítem 13), y de remera color celeste, con restos de vegetales secos (ítem 14). Se detectó la presencia de escasa cantidad de sangre para determinar grupo sanguíneo en un acolchado de dos plazas con distintas tonalidades de marrón (ítem 1), un par de zapatillas John Foos negras con blanca talla 35 (ítem 11), en bombacha de color blanca con cintura celeste (ítem 12).

Informe técnico químico N° 4015433: se detectó la presencia de sangre en termo (ítem 1), bolso de viaje negro (ítem 4), buzo de algodón blanco marca Champion (ítem 7), Remera color celeste con la inscripción Canteras San Agustín (ítem 8), botella de plástico de Seven Up vacía (ítem 9). Se determinó escasa cantidad y no se pudo determinar el grupo sanguíneo en barra cilíndrica de metal macizo de 63 cm (ítem 5), y caja de cartón con inscripción “Felices Fiestas” (ítem 6).

Informe técnico químico N° 4015435: en el que se concluye que se detecta la presencia de sangre humana en escasa cantidad para su determinación en grupo sanguíneo en material tomado del zócalo del camión.

Informe técnico químico N° 4015436 (informe 2724/23): en el que se concluye que: se detectó la presencia de semen en el hisopado vaginal (evacopa), se detectó la presencia de antígeno prostático específico, componente del plasma seminal pero no exclusivo de este fluido biológico, en el hisopado vaginal sin evacopa de Valeria Oviedo (ítem 4), hisopado anal de Valeria Oviedo (ítem 5), y del hisopado perianal de Valeria Oviedo (ítem 6). Se detectó la presencia de sangre humana en escasa cantidad para la determinación del grupo sanguíneo en la copa menstrual.

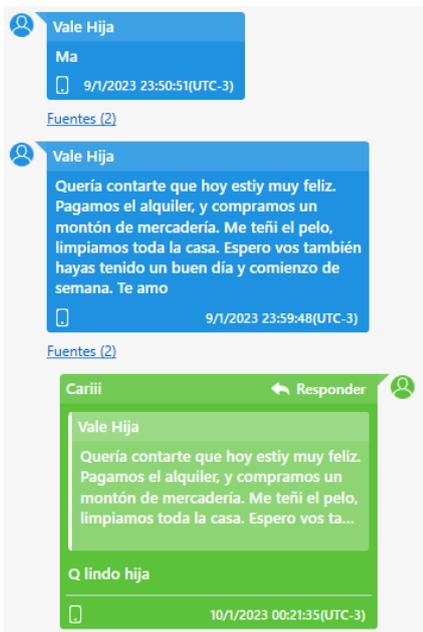
Informe de la Unidad de procesamiento de las telecomunicaciones de número de línea de 3547305571, 3547301424 y 3547314155, analizado en el informe 15/23 de DIO.

Informes técnicos N° 4016378 (estación Shell de Despeñaderos), **N° 4016965** (empresa NutriFarm Despeñaderos), **N° 4016844** (de la estación de Servicio YPF (Despeñaderos), **N° 4016376** (Cantera San Agustín), donde constan los registros fílmicos de dichos lugares.

Informe de telecomunicaciones N° 4016432 del número de línea N° 3547304390 de Carina Heredia, analizado detalladamente en **informe DIO 184** (agregado al SAC el 31/03/2023) del que surge: 1) Cuentas de Usuario: El teléfono celular posee sesenta y nueve (69) datos sobre cuentas de usuario del dispositivo celular analizado. A continuación, se detallan, en un cuadro, aquellas cuentas de “Facebook”, “Google Drive” e “Instagram” que se encuentran asociadas al nombre de Carina Heredia –madre de la víctima- lo que colaboraría que esta última fue el usuario del aparato telefónico en cuestión. Contactos: el informe de apertura del aparato celular registra siete mil

quinientos setenta y nueve (7579) **Contactos:** Aquellos que resultan relevantes destacar serían los siguientes: 1) Contacto “Hija Vale” correspondiente a la línea 3547305571 el cual se trataría de la línea de la Víctima Valera Oviedo; 2) Contacto “Lucho Ludueña” asociado a la línea 3547314155 y se trataría del detenido Luis Alberto Ludueña según surge de la investigación llevada hasta el momento; 3) Contacto “monse” agendado para la línea 3547503088, el cual se trataría de la línea de la testigo Monserrat Domínguez; 4) Contacto “Vale Hija” correspondiente a la línea 3547305571 como usuaria de red social WhatsApp (ídem contacto 1); 5) Contacto “Luis Vida 😊😊” correspondiente a la línea 3547301424, se trataría del detenido Luis Alberto Ludueña según surge de la investigación llevada hasta el momento (remito a informe DIO n°15/23). **Registro de llamadas:** del informe de apertura surgen el registro de un mil siete (1007) llamadas registradas en el dispositivo analizado. A continuación, se detallan las comunicaciones mantenidas por la usuaria del dispositivo a las fechas 17 y 18 de enero del año en curso.

4) Conversaciones: El dispositivo registra la cantidad de ochocientos cuarenta y seis (846) conversaciones. La propietaria del dispositivo utiliza la línea 3547304390. A continuación se detallan aquellas conversaciones que podrían ser de interés para la investigación: a) Se observa un chat entre los contactos “Carii” –usuaria del dispositivo cuyo contenido se analiza- y “Vale Hija” correspondiente a la línea 3547305571 –víctima e hija de Carii. A continuación se ilustran aquellos fragmentos que podrían resultar de interés para el caso:



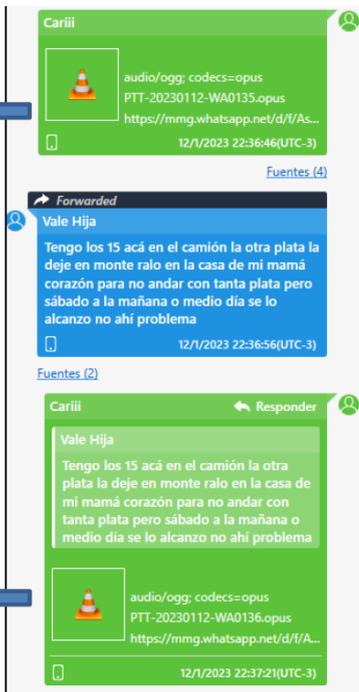
Transcripción de audio:
"no Vale si no te va a dar ningún treinta si es más mentiroso te va a dar quince mil pesos a vos que era lo que le iba a pedir para el alquiler, si le habia pedido quince pero si me da los treinta si no hay problema vos sabes que no te voy a mentir perra, ya voy a ver qué me dice más tarde".



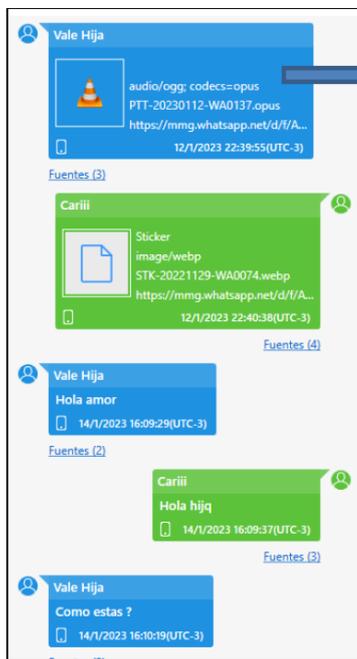
Transcripción de audio:
"Ma ahí me escribió el Luis y me dijo él de que me preguntó cuánto pagaba yo de alquiler y le dije yo que pagaba treinta y me dijo ah y lo pudiste pagar? No le dije yo, no lo pude pagar que se yo, bueno me dice y ya le dejó yo los treinta a tu mamá, le dije como que no ya vendo un ropero acá ya lo consigo que se yo y dijo no no te hagas drama por la plata porque le dije que no sabía si se lo iba a poder devolver que se yo -no se comprende- entonces dejale treinta a mi mamá, quedate vos con veinte y dame los diez a mí".

Transcripción de audio:
"si, si, recién me escribió a mi que ya tenía la plata ya te la iba a llevar y le dije ahí que te diera los treinta a vos"

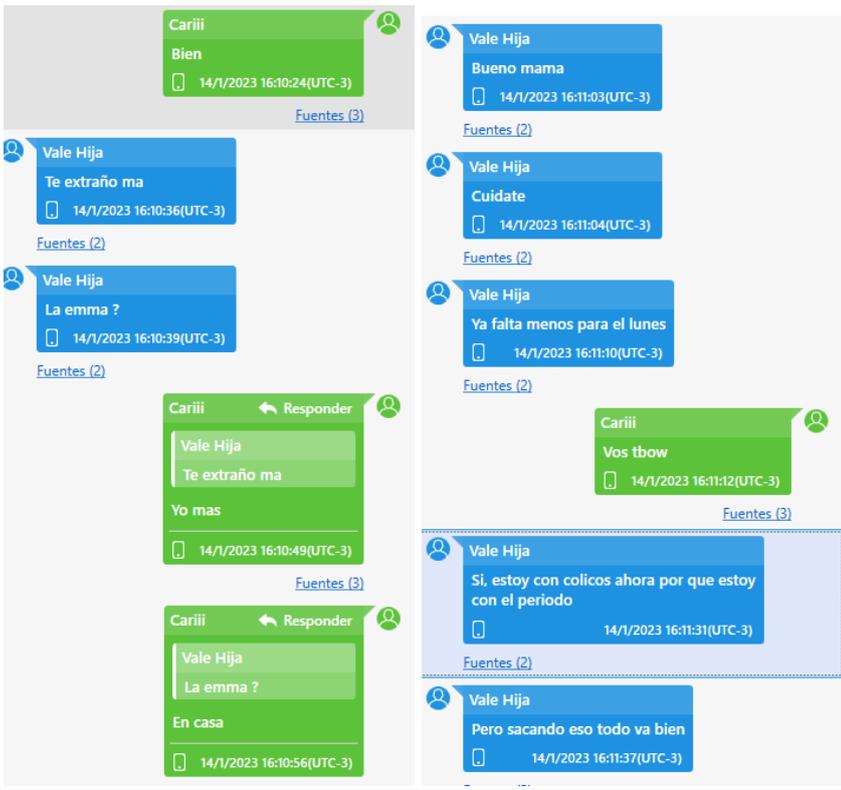
Transcripción de audio:
"oh pero el ... se quiere ver conmigo, oh Dios". No se escucha con claridad

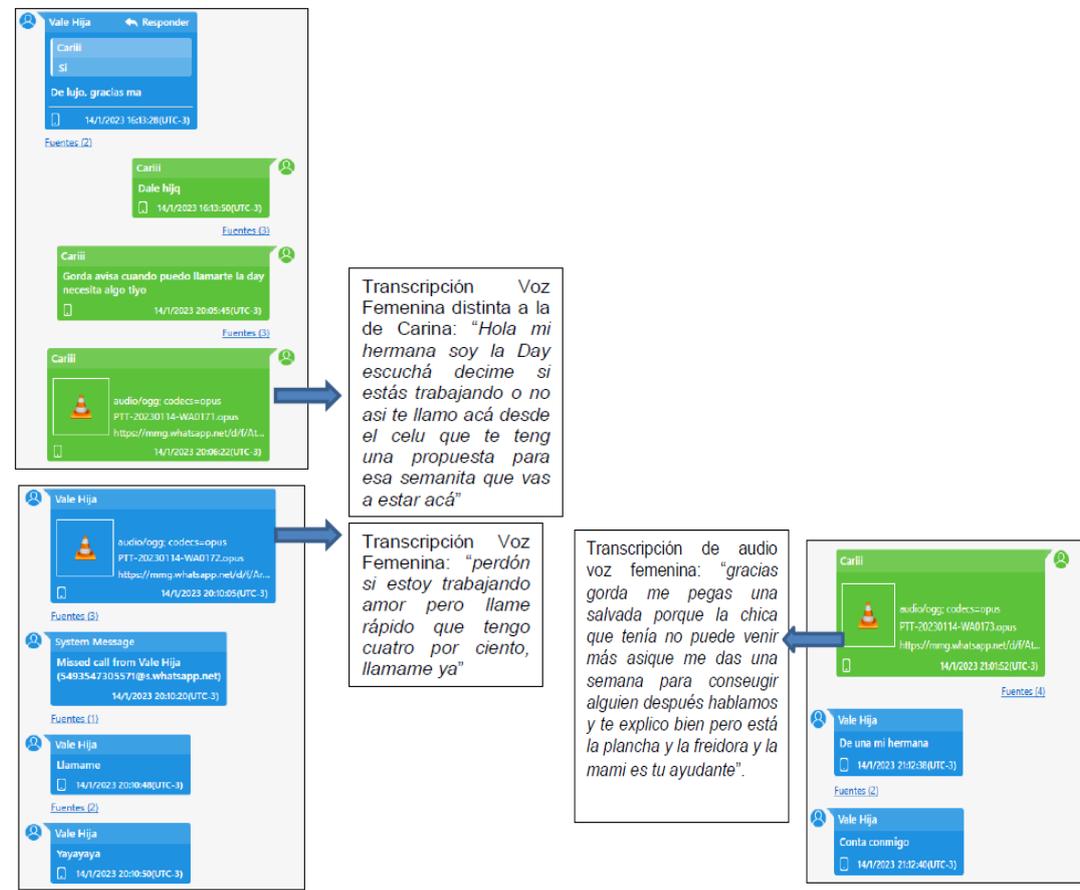
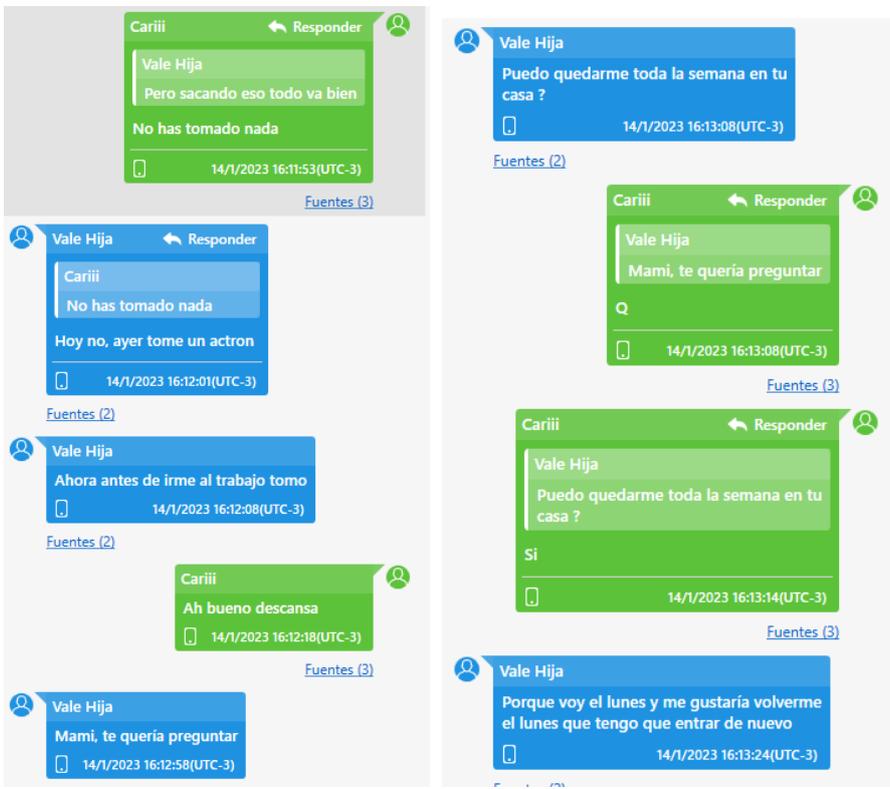


Transcripción de audio:
"es más metirosos, me va a dar los quince que le había pedido yo para el alquiler, si me los da mejor total el sábado le escribis vos de última que me los alcance total trabajo todo el día, qué fiacon tengo mal"



Transcripción de audio:
*“si el sábado le voy a
 manda un mensaje para
 que te lo lleve porque yo
 me voy la semana esa a
 Despeñaderos y no voy
 a tener, no tengo plata,
 osea tengo quinientos
 pesos para el pasje
 nomas entendes?
 Encima todavía le tengo
 que pagar diez mil
 pesos a la Pato –risas-
 no se de dónde lo voy a
 sacar”.*





Transcripción de audio voz femenina: "hola mi amorcito, dale, yo voy a dejar abajo de mi almohada plata para que compren unas milenastas y comen acá, yo me voy a trabajar".

Transcripción de audio voz femenina: "bueno ma yo ya estoy acá en la parada esperando el colectivo, eh, a qué hora salis vos del trabajo?".

Transcripción de audio voz femenina: "che ma vos no sabes si la gorda quería que fuera hoy a trabajarya nomas o cuándo?".

Vale Hija
Maaa
16/1/2023 09:24:43(UTC-3)
Fuentes (2)

Vale Hija
Están afuera esperandote
16/1/2023 09:24:46(UTC-3)
Fuentes (2)

System Message
Missed call from Vale Hija
(5493547305571@s.whatsapp.net)
16/1/2023 09:24:50(UTC-3)
Fuentes (1)

Cariii
Gordq
16/1/2023 11:39:31(UTC-3)
Fuentes (3)

Vale Hija
Mami
16/1/2023 12:10:20(UTC-3)
Fuentes (2)

Cariii
Q
16/1/2023 12:12:09(UTC-3)

Transcripción de audio voz femenina: "dejá de dejar debajo de la almohada plata para que hagan de comer hija"

Transcripción de audio voz femenina: "vos me escribiste mas recién te contesto porque recién salgo de hacerme las pestañas"

Transcripción de audio voz femenina: "bueno ma eh, le puedes decir vos a la Ailu -o similar- de la moto porque me da como cosa a mi decile asi comemos con los críos o capaz que compre unas milensas un poquito de pan dos milansas nomas hago unas sandwichits para bajar con ellos ahora ya estoy yendo para las casas".

Transcripción de audio voz femenina: "voy a tenerderte la ropa que tenes en el lavarropa y voy a poner ropa para lavar sabes? Ya estos días que trabaje voy a comprar jabón y también shampoo y crema no se si tenes pero también"

Transcripción de audio

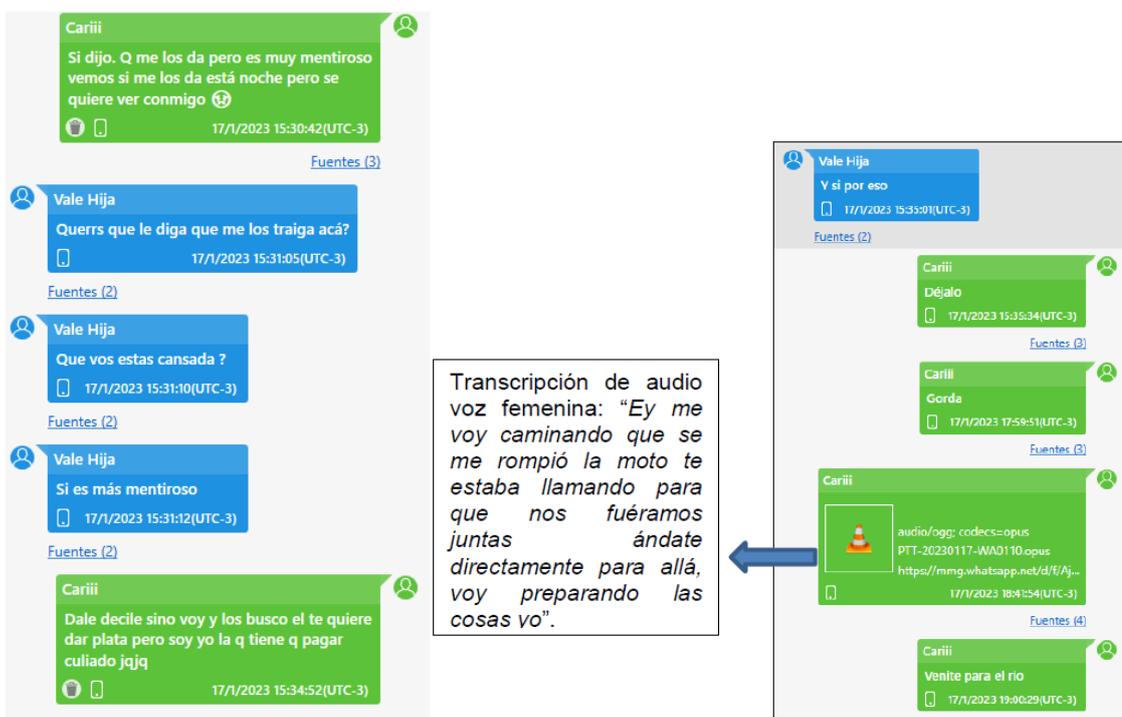
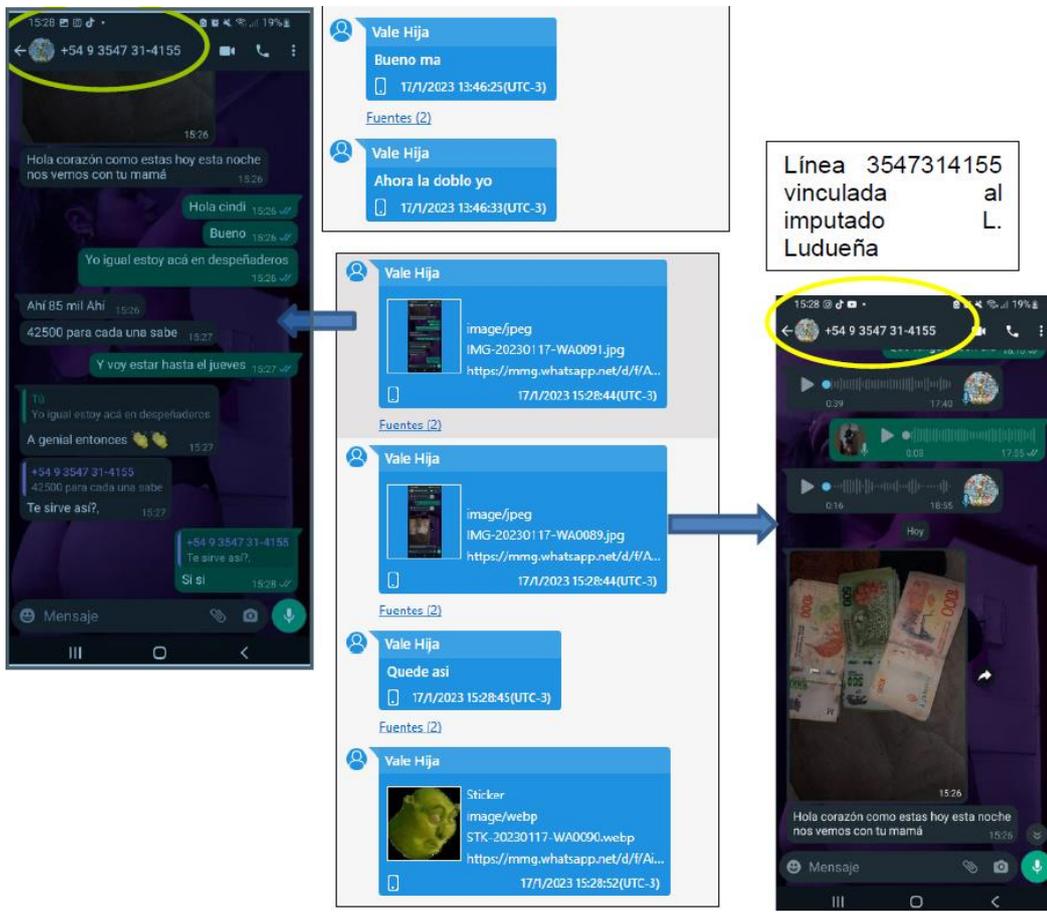
Transcripción de audio voz femenina: "ahí te la lleva, la agarrás vos vas y compras vas y me los traes al río a los chicos cuando yo salga te aviso y me pasas a buscar, mañana vamos a trabajar allá en el bagón".

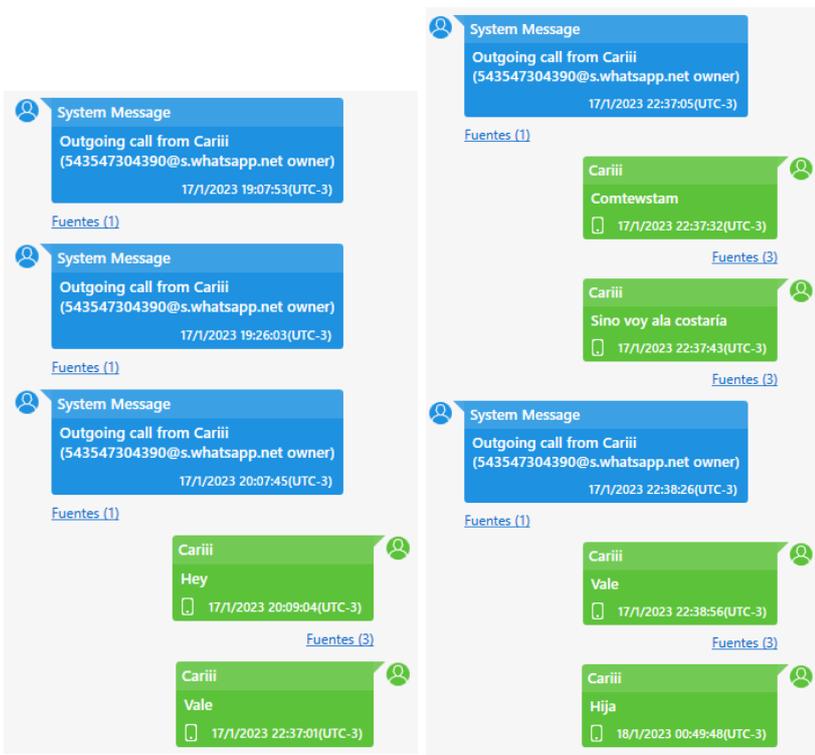
Transcripción de audio voz femenina: "bueno señora Carina como usted diga al mando yo ya estoy llegando a las casas, voy a comprar eso y me voy a bajar al río así comemos con ellos en el río con ellos, me la llevaría a la Emma si vos me dejás la llevo también".

Contesta sobre lavarropas, irrelevante

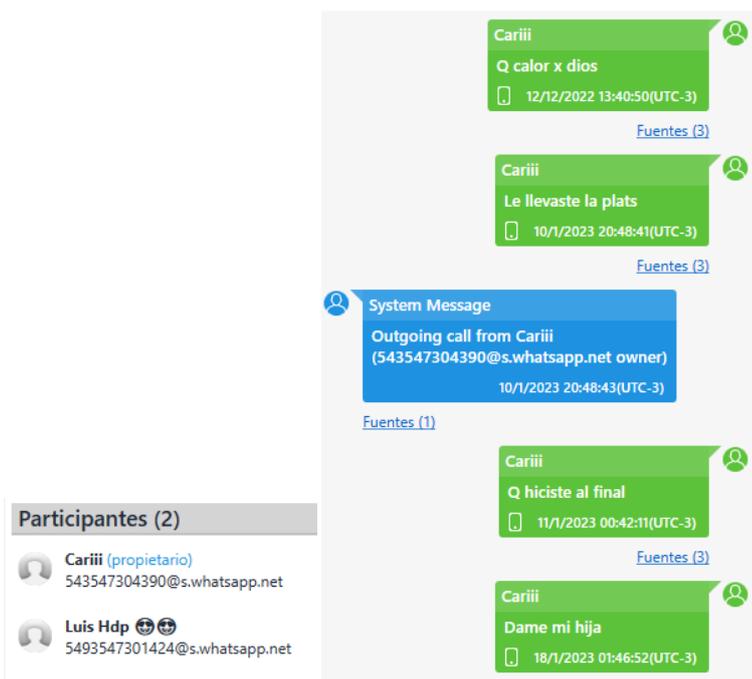
pero también"

Transcripción de audio voz femenina: "bueno mi amor bueno después nos vemos, tendeme la ropa del lavarropas porfis".

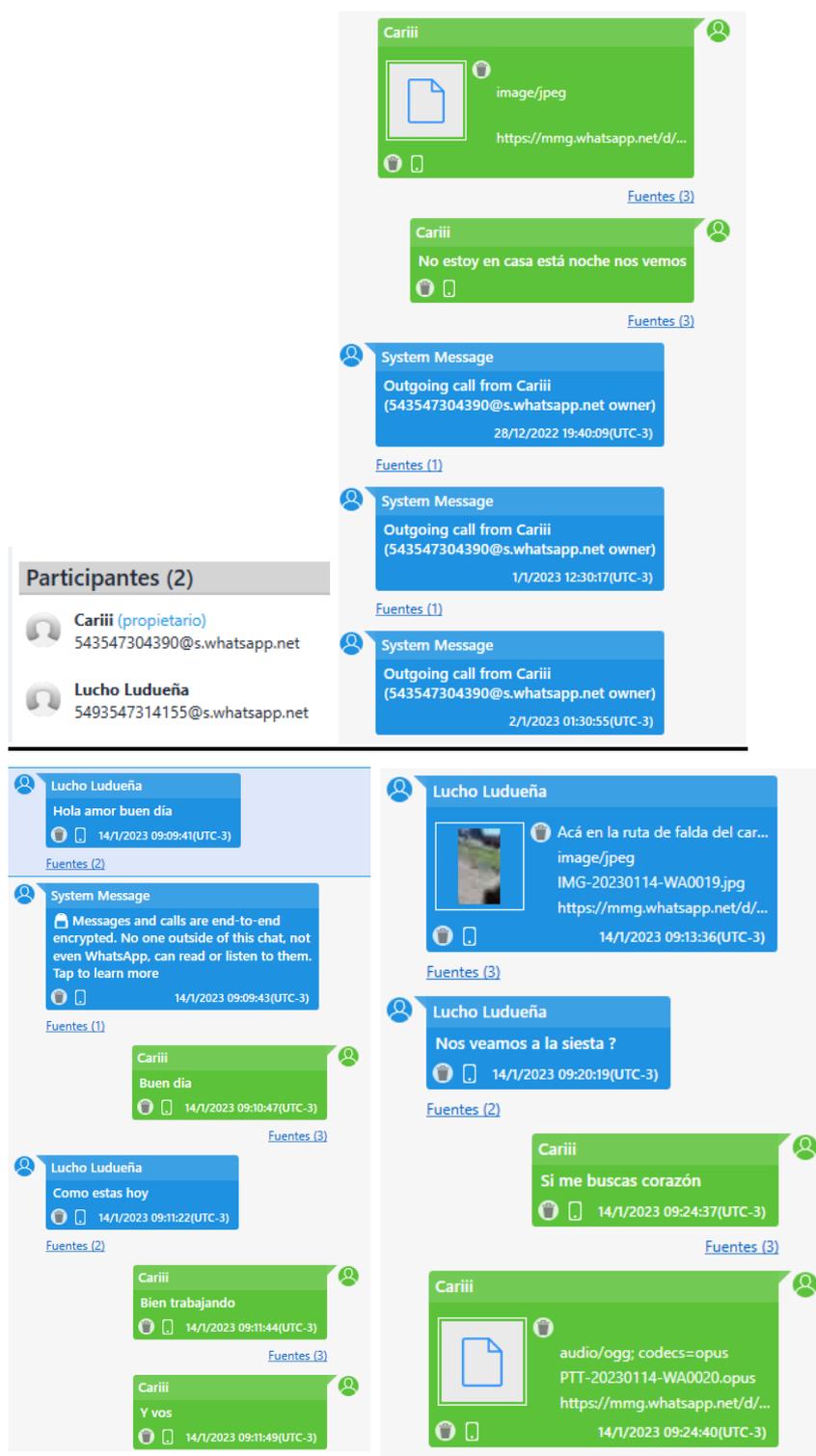


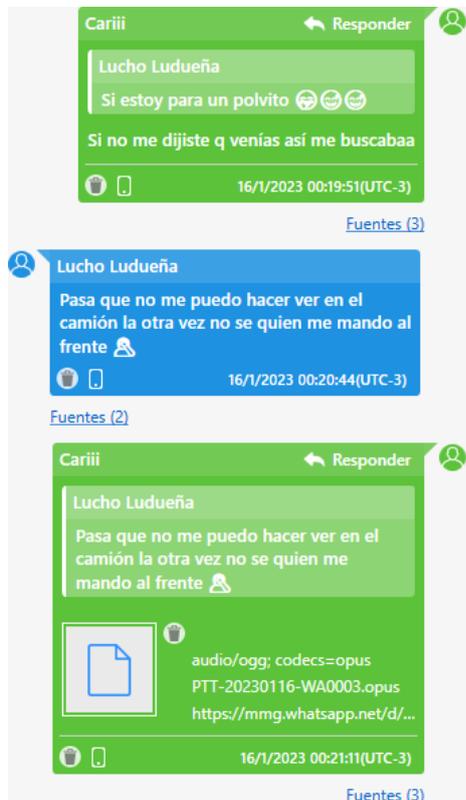
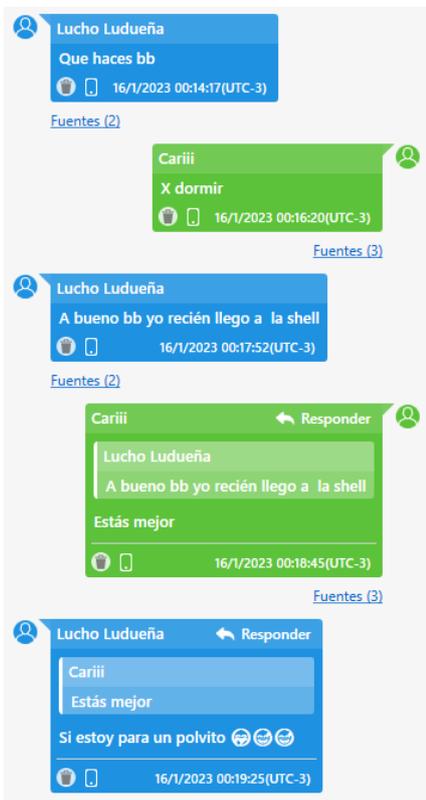
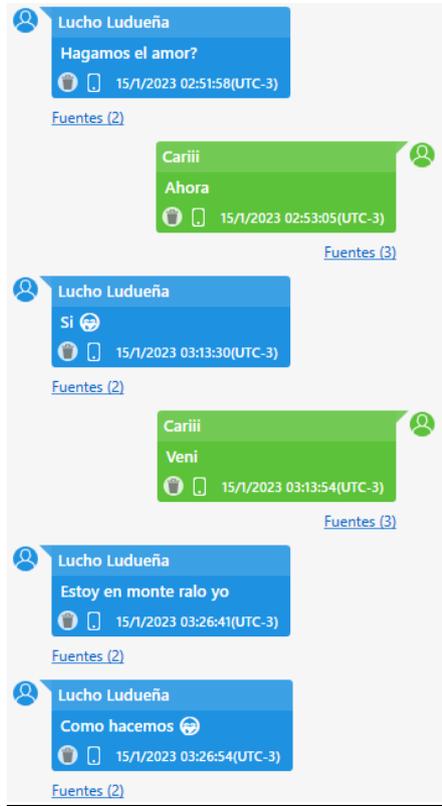
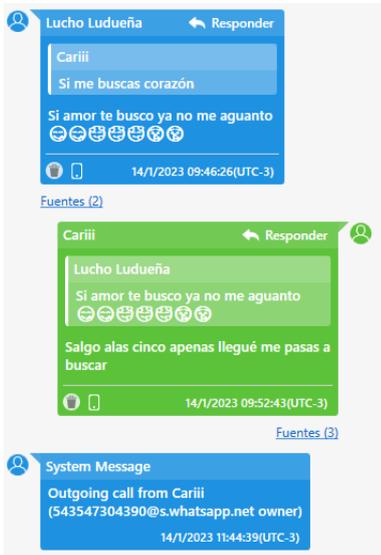


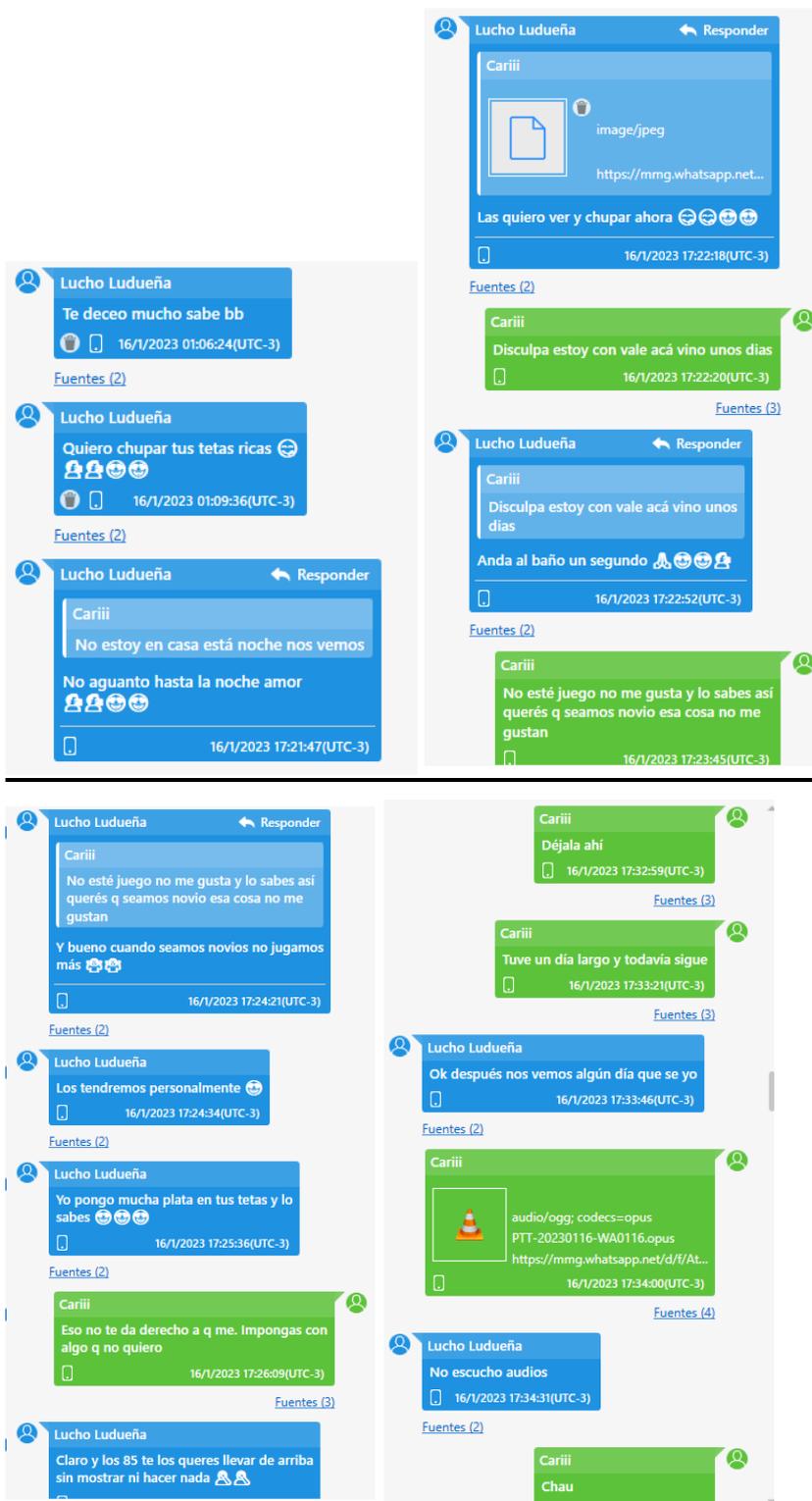
Chat entre la usuario del dispositivo cuyo contenido se analiza y el contacto “Luis Hdp –emojis” correspondiente a la línea 3547301424 (utilizada por el detenido Ludueña según informe DIO 15/23). Esta conversación es breve ya que a la fecha del hecho existe un solo mensaje a la 01:46:52 en el que “Cariii” le escribe “Dame mi hija” y no habría obtenido respuesta; a continuación se copian los últimos mensajes para ilustrar:

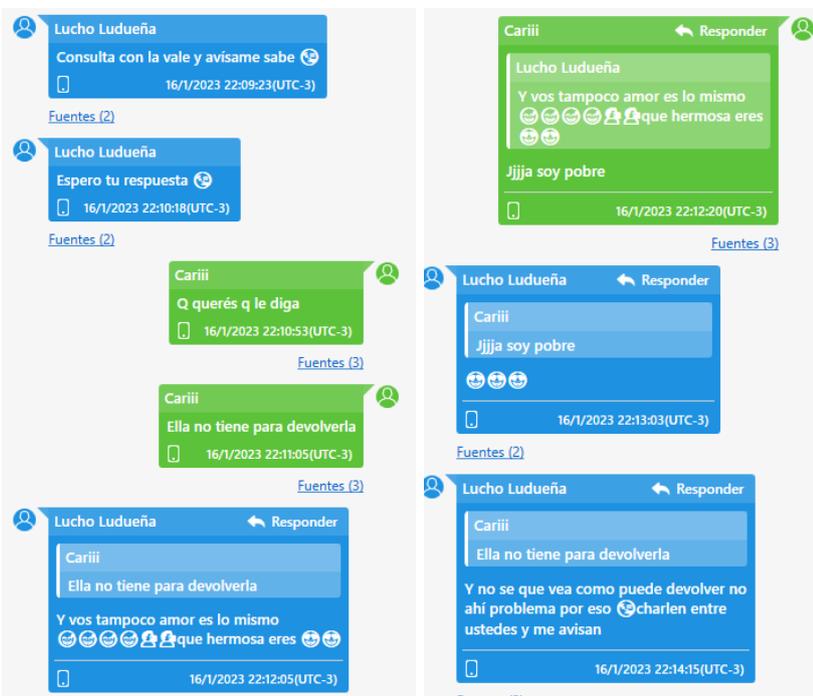
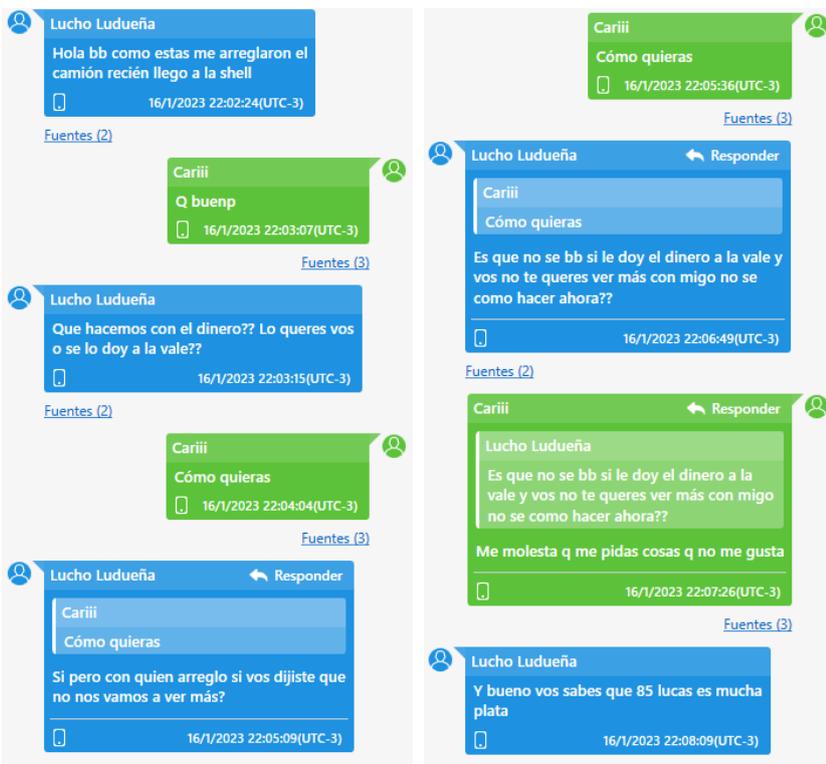


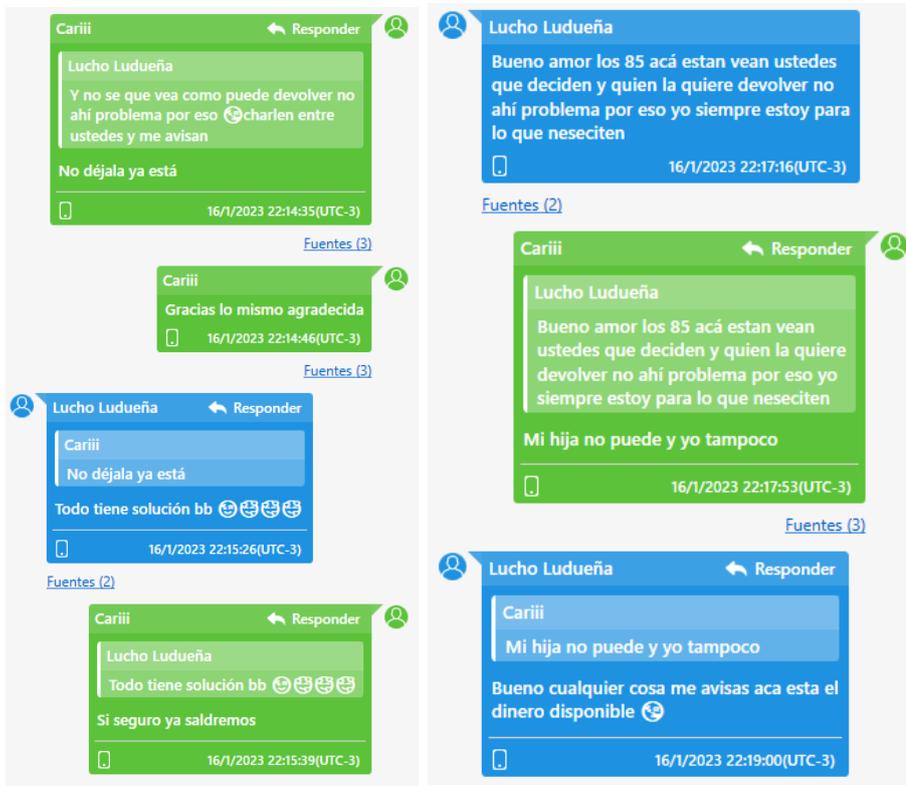
Chat entre la usuaria del dispositivo analizado y el contacto “Lucho Ludueña” correspondiente a la línea 3547314155 (utilizada por el detenido Ludueña según informe DIO 15/23).

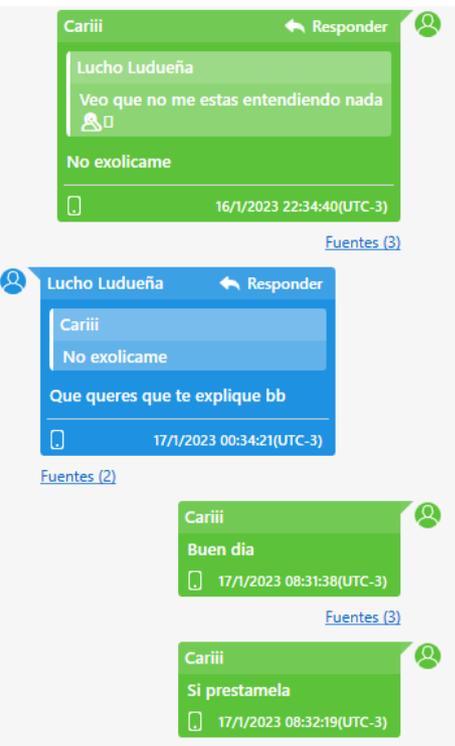
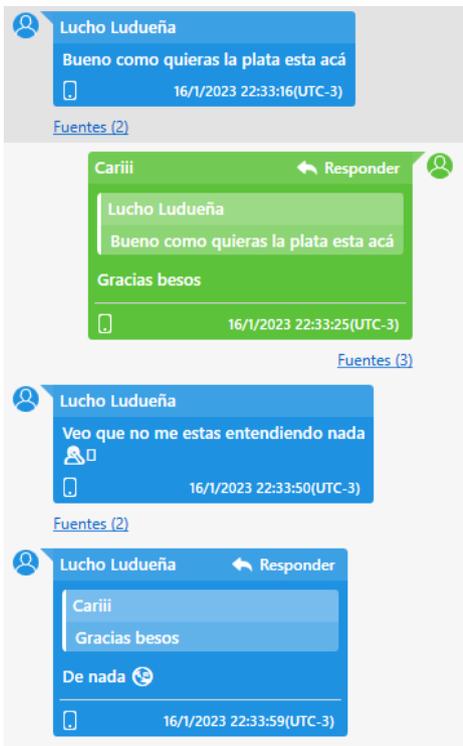
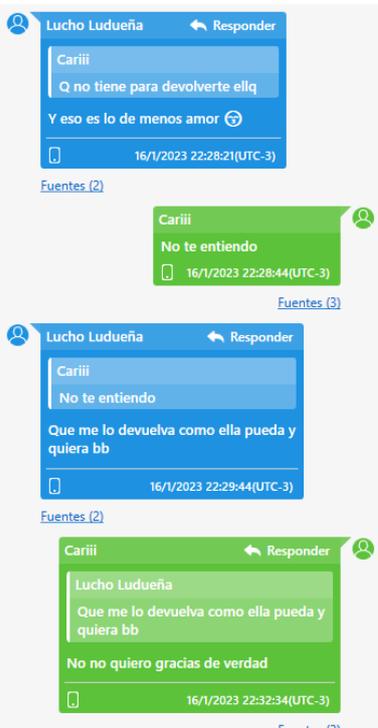
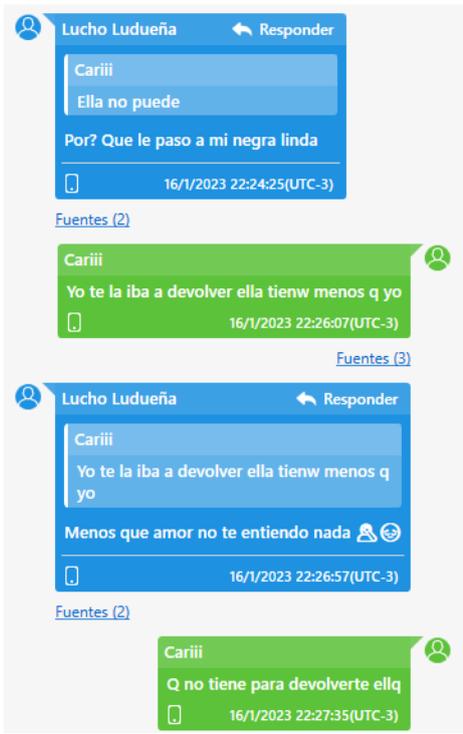












Lucho Ludueña Responder

Cariii

Si prestamela

Buen día prestamela que cosa bb?

17/1/2023 08:47:32(UTC-3)

Fuentes (2)

Cariii

La plata

17/1/2023 08:55:15(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña Responder

Cariii

La plata

Aaaa no entendía que era

17/1/2023 10:04:39(UTC-3)

Fuentes (2)

Cariii

Podes o nooo

17/1/2023 10:07:05(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña

Ya te dije anoche siempre estoy disponible para ti 😊

17/1/2023 12:15:53(UTC-3)

Cariii

Bueno hoy nos vemos cuando salga de trabajar ala una

17/1/2023 12:16:47(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña

Bueno amor 😊

17/1/2023 12:17:07(UTC-3)

Fuentes (2)

Lucho Ludueña

Más allá del dinero tenes ganas de hacer el amor con migo mi vida?? 😊

17/1/2023 12:17:44(UTC-3)

Fuentes (2)

Cariii Responder

Lucho Ludueña

Más allá del dinero tenes ganas de hacer el amor con migo mi vida?? 😊

Siii

17/1/2023 12:17:58(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña Responder

Cariii

Siii

Eso me pone muy contento 😊 😊

Lucho Ludueña

Sticker
image/webp
STK-20221117-WA0162.webp
<https://mmg.whatsapp.net/d/f/A...>

17/1/2023 12:18:33(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña

así?

17/1/2023 12:18:44(UTC-3)

Fuentes (2)

Cariii

Besarte así

17/1/2023 12:30:32(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña Responder

Cariii

Besarte así

Guauu amor que lindo

17/1/2023 12:31:10(UTC-3)

Fuentes (2)

Lucho Ludueña

Y sacarte la ropa ?como era el otro stiker? 😊

17/1/2023 12:31:42(UTC-3)

Cariii

Nos vemos hoy

17/1/2023 13:13:12(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña

Bueno bb

17/1/2023 13:23:36(UTC-3)

Fuentes (2)

Cariii

Cuando salga alas unq

17/1/2023 13:24:32(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña

Bueno amor mira que cada vez voy acumulando más leche ee 😊 😊 😊

17/1/2023 14:09:44(UTC-3)

Fuentes (2)

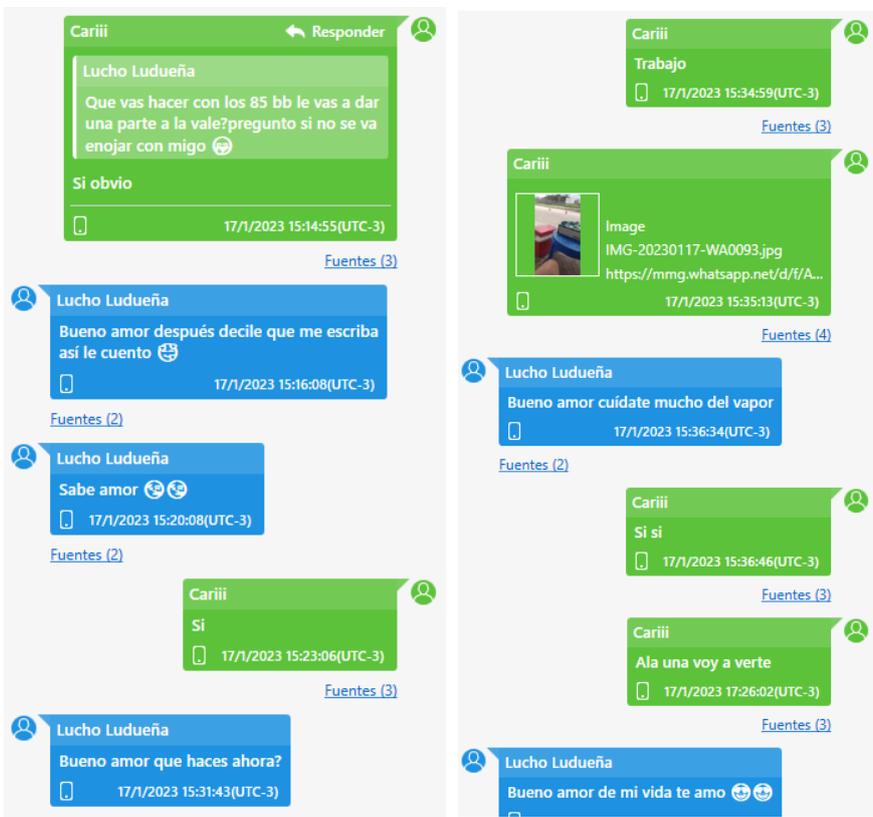
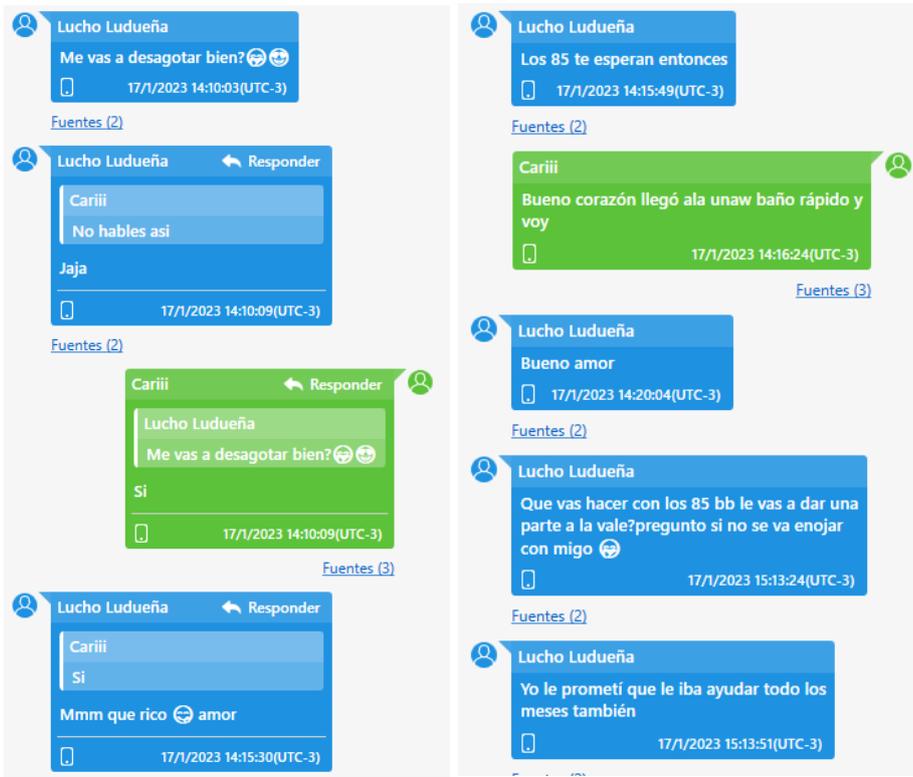
Cariii Responder

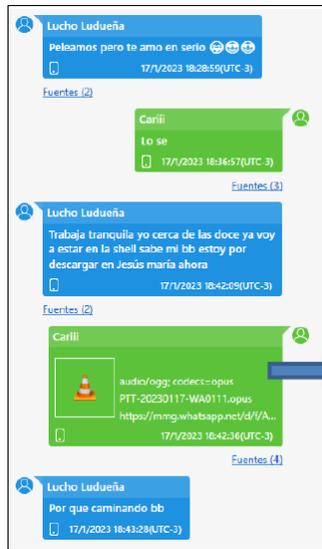
Lucho Ludueña

Bueno amor mira que cada vez voy acumulando más leche ee 😊 😊 😊

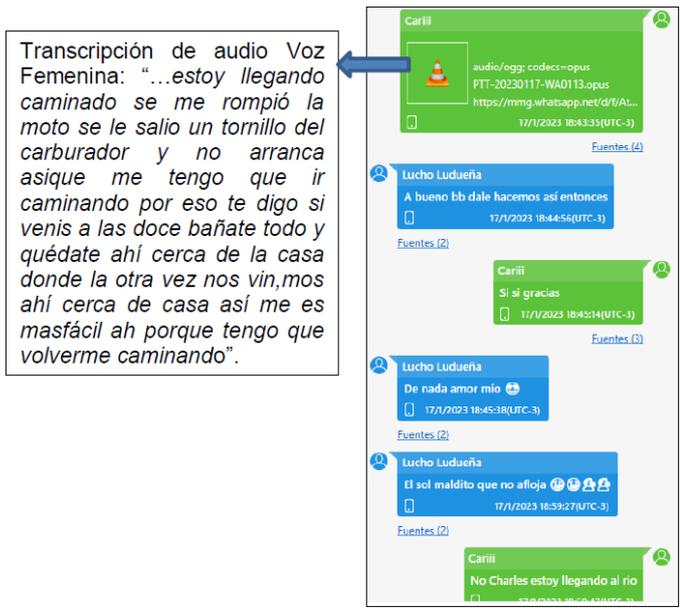
No hables asi

17/1/2023 14:10:01(UTC-3)





Transcripción de audio Voz Femenina: "cállate que me estoy yendo a trabajar caminando asi que si venis cerca de las doce esperame ahí cerca de las casas porque saigo de trabajar y voy a tener que venirme caminando y no voy a tener en qué ir hasta la Shell".



Transcripción de audio Voz Femenina: "...estoy llegando caminado se me rompió la moto se le salio un tornillo del carburador y no arranca asi que me tengo que ir caminando por eso te digo si venis a las doce bañate todo y quédate ahí cerca de la casa donde la otra vez nos vin,mos ahí cerca de casa así me es masfácil ah porque tengo que volverme caminando".

Transcripción de audio Voz Femenina: "la Vale no me atiende el teléfono me parece raro, dice el Leonel que salió de las casas le preguntó dónde iba y no le contestó, voy a tener que llamar la policía porque no puede ser que se desaparezca, ni los mensajes se le entregan".

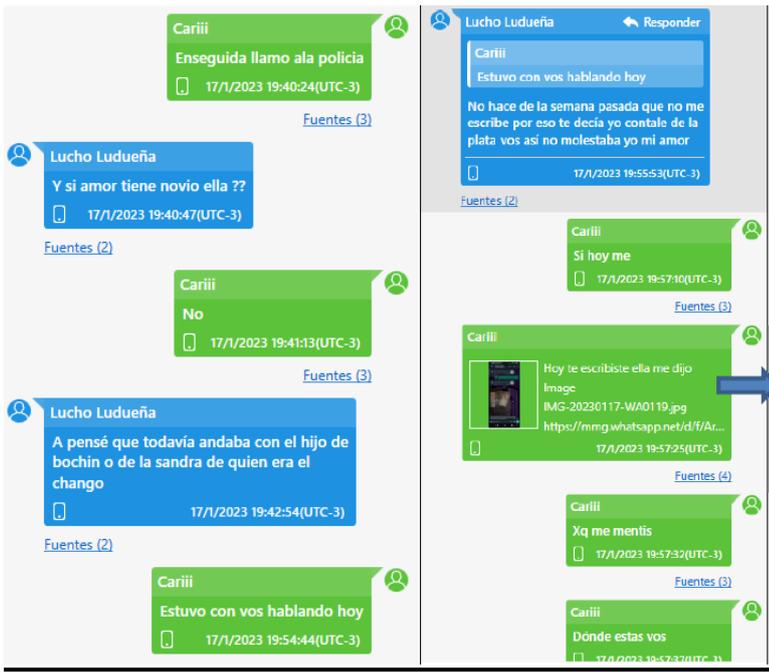
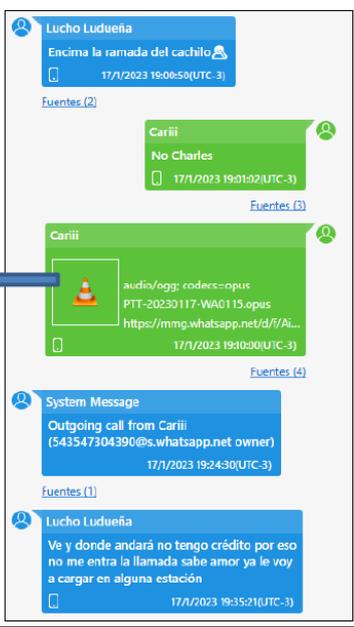
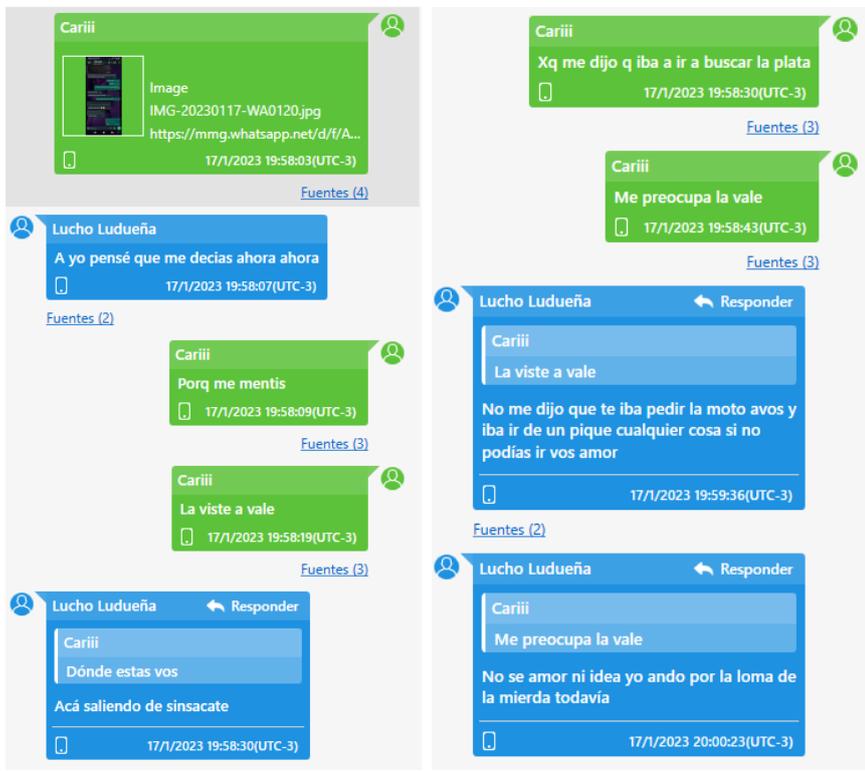
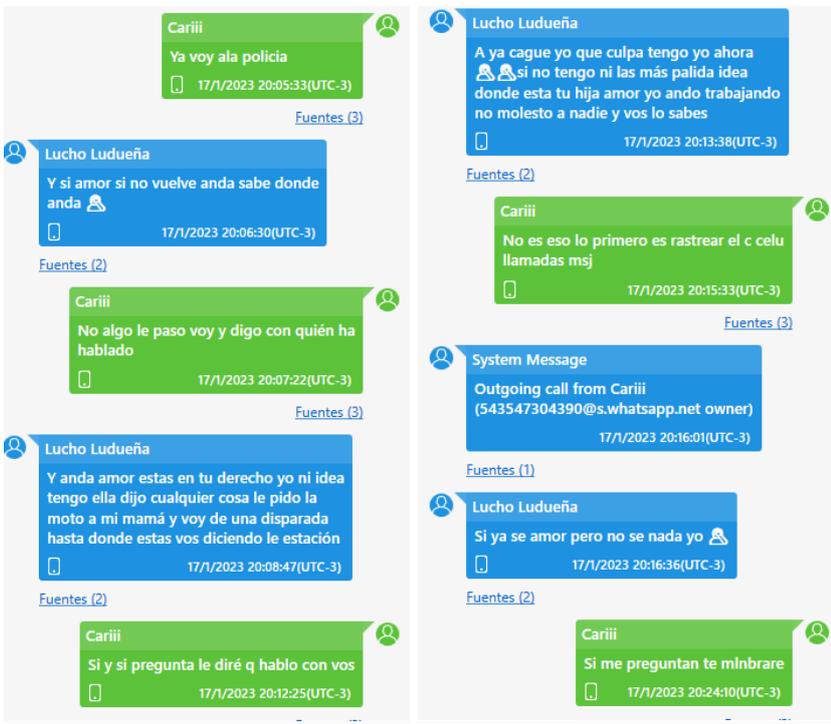
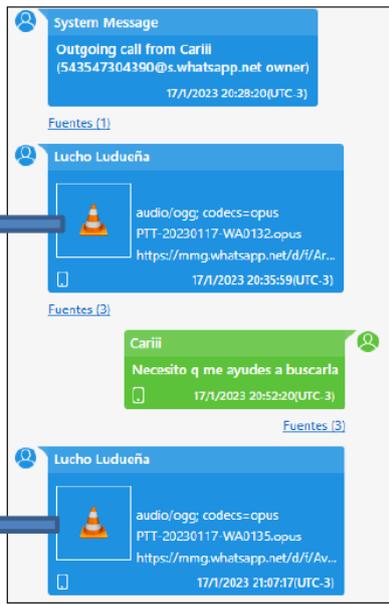


Imagen copiada en apartado anterior en donde Valeria refiere haber conversado con Ludueña





Transcripcón de audio voz masculina: *“no tengo crédito amor por eso no me entran las llamadas te dije que ya iba a cargar en alguna estación, lo único que me faltaba ahora, lo único que me faltaba”*. Voz nerviosa.



Transcripcón de audio voz masculina: *“bueno mi amor yo llego cerca de las doce apenas lleque me pongo a buscarla con vos mi vida, yo no tengo ni idea en serio mi vida estoy trabajando amor”*.

Transcripción de audio voz masculina: "bueno amor dale dale, calculá yo salí a la una y cincuenta de la gomería, cambie las gomas delanteras y cuatro gomas del acoplado, volví no se amor, apenas llegue voy derecho a tu casa o donde estés".

Transcripción de audio voz masculina: "yo cargué en Sinsacata y coso y voy a ver donde puedo descargar y voy de una, saqué cuarzo".

Transcripción de audio voz femenina: "yo también salgo como a las doce asique hablamos, sino para que me vengas a buscar para que salga a buscarla".

Transcripción de audio voz femenina: "vos no habías salido de Sinsacate me dijiste que ya habías salido?".

Transcripción de audio voz masculina: "saqué cuarzo para llevar a la cantera, estoy yendo acá se está por largar a llover".

Transcripción de audio voz masculina: "a eso voy a llegar como te dije once y media cerca de las doce".

Transcripción de audio voz femenina: "apenas salga de trabajar me voy a la comisaría porque no aparece".

Me voy ala comisaría

Transcripción de audio voz masculina: "bueno amor yo estoy yendo lo mas rápido que puedo pero estoy cargado pesado".

Transcripción de audio voz masculina: "le mando whasap no salen la llamo no atiende".

System Message
Outgoing call from Cariii
(543547304390@s.whatsapp.net owner)
17/1/2023 22:25:43(UTC-3)

Fuentes (1)

Lucho Ludueña
audio/ogg; codecs=opus
PTT-20230117-WA0154.opus
https://mmg.whatsapp.net/d/f/Ak...
17/1/2023 22:26:12(UTC-3)

Fuentes (3)

Lucho Ludueña
audio/ogg; codecs=opus
PTT-20230117-WA0155.opus
https://mmg.whatsapp.net/d/f/Ar...
17/1/2023 22:26:50(UTC-3)

Fuentes (3)

Cariii
Lee entran los msj ahora me llevan ala
comisaria
17/1/2023 22:38:15(UTC-3)

Fuentes (3)

Cariii
Dónde estas vos
17/1/2023 23:18:42(UTC-3)

Transcripción de audio voz masculina: "recién agarro la circunvalación de Córdoba yo".

Lucho Ludueña
audio/ogg; codecs=opus
PTT-20230117-WA0181.opus
https://mmg.whatsapp.net/d/f/A...
17/1/2023 23:25:33(UTC-3)

Transcripción de audio voz masculina: “*qué me echas la culpa a mi, que se yo donde anda la otra, qué me echas la culpa a mi ahora, yo le ofrecí la plata y nada mas y ella dijo que iba a venir a buscarla si vos no podías, que mierda me echas la culpa a mi ahora*”.

Transcripción de audio voz femenina (llanto): “*estoy en la comisaria haceme el favor mas te vale que no le haya pasado nada a la chica porque te juro que te mato, porque vos le estuviste escribiendo y yo tengo los mensajes porque ella me conto todo asique mas te conviene que te aparezcas acá por la comisaría no me importa por dónde andes*”.

*** NOTA:** Los cuadros de imágenes se encuentran agregados al Informe de telecomunicaciones N° 4016432 del número de línea N° 3547304390 de Carina Heredia, analizado detalladamente en informe DIO 184 (agregado al SAC el 31/03/2023). Los mismos fueron aquí transcritos para una lectura y análisis completo y más claro de estos y que por una imposibilidad del sistema de administración de causas multifuero (S.A.C.) no quedaron plasmadas en la presente operación, haciendo la salvedad que sí se encuentran grabados en el documento adjunto en formato pdf de esta resolución; el cual se tiene como parte integrante de este resolutorio.

Informes N° 4018305, 4018865, 4018867 de Procesamiento de las Telecomunicaciones del que surgen las titularidades de las líneas N° 354759012- 3512038491- 3572596744 y 3547506155.

Informe N° 4063185 de la Unidad de Equipos Móviles sobre el teléfono marca Samsung propiedad del imputado, el que se encuentra analizado en informe de **DIO N° 168/23** (subido al SAC con fecha 21/03/2023), del que surge lo siguiente: **1) Cuentas de Usuario:** El teléfono celular posee once (11) datos sobre cuentas de usuario del

dispositivo celular analizado. A continuación se detallan en un cuadro aquellas cuentas de “Google Photos” y “Google Drive” que se encuentran asociadas al nombre del detenido Luis Alberto Ludueña, lo que colaboraría a corroborar que este último sujeto fue el usuario del aparato telefónico en cuestión. **2) Contactos:** el informe de apertura del aparato celular registra ciento cincuenta y cinco (155) contactos. Aquellos que resultan relevantes destacar serían los siguientes: 1) Contacto de nombre “Amor” que se corresponde con número de línea 3572596744, el cual coincide con el número de línea de la testigo Marisa Elizabeth Noriega –según declaración de la misma-; 2) Contacto agendado como “Cantera” correspondiente a la línea 3514024778 y podría encontrarse vinculado al ámbito laboral del usuario del dispositivo cuyo contenido se analiza en el presente informe; 3) Contacto “Cari” correspondiente a la línea 3547304390 el cual habría sido eliminado por el usuario del dispositivo y coincide con la línea declarada como propia por la denunciante Carina del Valle Heredia –madre de la víctima; 4) Contacto “Vale” correspondiente a la línea 3547305571, el cual habría sido eliminado por el usuario del dispositivo y se adecuaría a la línea que habría utilizado la víctima Valeria Oviedo –según consta en denuncia formulada por Carina del Valle Heredia. **3) Registro de llamadas:** del informe de apertura surgen el registro de veinticuatro (24) llamadas registradas en el dispositivo analizado, todas ellas con la misma fecha 18/01/2023. A continuación se puntualiza en un cuadro la totalidad de las comunicaciones observadas y se discriminan sus datos de Partes, Hora, fecha, Duración, dirección y estado de cada una de las llamadas. Resulta relevante aclarar que “Incoming” significa que se trata de una llamada entrante y “Outgoing” significa llamada saliente. No se logra esclarecer el número de línea del propietario del dispositivo. **4) Imágenes:** del informe de apertura surgen la cantidad de veintiún mil setecientos dos (21702) imágenes. Dichas imágenes resultarían irrelevantes para la investigación. A continuación se copia únicamente la imagen identificada con nombre “2537398716755813636.0” ya que podría tratarse de una fotografía del detenido Luis Alberto Ludueña, quien sería también usuario del dispositivo cuyo contenido se analiza. Asimismo, resulta relevante destacar que la mayoría de las imágenes registradas en el dispositivo celular denotan características pornográficas entre sujetos aparentemente mayores cuyas identidades se desconocen. **5) Conversaciones:** El dispositivo registra la

cantidad de veintidós (22) conversaciones. Resulta relevante subrayar que del informe realizado por el técnico Gabriel E. Spitale de Equipos Móviles surge que “Luego de realizar el reporte descripto se informa que se realiza una inspección visual de material observando que el mismo no posee ninguna aplicación de mensajería como WhatsApp o red social instalada a excepción de Twitter, la cual no tiene ninguna cuenta asociada al abrirla”. A continuación se detallan aquellas conversaciones que podrían resultar relevantes para la presente investigación: a) En fecha 18/01/2023 se observa una breve conversación entre el contacto “Cari” y el propietario del dispositivo. En el horario 09:17:27 el usuario le envía un mensaje a “Cari” que dice “Hola buen día yo no tengo ni idea donde está tu hija así que cuando me dejes de echar la culpa recién voy a ir a la comisaría porque yo no tengo nada que esconder”. El origen de los mensajes es “Native Messages” lo que podrían tratarse de mensajes de texto. b) En fecha 18/01/2023 se observa una breve conversación entre el contacto “Mami” y el propietario del celular cuyo contenido se analiza. Particularmente, la mayoría se tratan de mensajes de aviso de llamadas recibidas por parte de “Mami” y a la hora 09:32:04 le escribe “Hijito x favor contesta; Hijito aparezcan para q no sea tan difícil después papi”, sin obtener respuesta alguna del usuario. El origen de los mensajes es “Native Messages” lo que podrían tratarse de mensajes de texto.

6 Historial de Internet: del informe de apertura surge que el celular posee doscientos cuarenta y un (241) datos registrados en su historial de internet. En principio, ninguno de ellos se encontraría relacionado con la presente investigación sino que la mayoría se trataría de búsquedas relacionadas a pornografía.

Conclusiones: 1 El aparato celular identificado como material n°876276 habría sido utilizado por el detenido Luis Alberto Ludueña; 2 No se pudo identificar el número de línea del usuario del dispositivo; 3 El usuario del dispositivo habría eliminado los contactos “Vale” y “Cari” correspondientes a las líneas relacionadas a la víctima y su madre; sin embargo, no se conoce la fecha de supresión; 4 En la apertura telefónica se observa que existen únicamente registros de llamadas en fecha 18/01/2023 desde las 00:00:00 horas hasta las 16:07:25 horas; En relación a este punto, sugiero cotejar y completar datos de registro de llamadas con sábanas telefónicas de la línea del imputado para poder corroborar la eliminación de información del celular analizado, lo cual no se pudo establecer precisamente mediante informe técnico de apertura celular de equipos

móviles; Asimismo, a pesar de no haberse identificado el número de línea del usuario del celular que nos ocupa, se sugiere hacerlo solicitando a la empresa prestataria (Claro) aquellas líneas que hayan impactado en el número de IMEI electrónico sí determinado (359097840808359) según surge de informe técnico n° 4063185; 5 Existen numerosos registros de imágenes y búsquedas de internet con características aparentemente pornográficas de personas no identificadas; 6) No se observan conversaciones de redes sociales tales como WhatsApp, Facebook o Instagram

Informe 5864 de Genética Forense en el que se concluye: Del cotejo de los perfiles de ADN tipificados de las evidencias denominadas hisopado vaginal, hisopado llave de auxilio, subungueal derecho y subungueal izquierdo, con los perfiles de ADN de las muestras de referencia de Valeria Oviedo y Ludueña Luis Alberto (ver material analizado), se concluye lo siguiente: De la evidencia denominada hisopado vaginal. A) En la fracción epitelial: En los marcadores genéticos autosómicos se tipifico un único perfil genético de un individuo femenino. Dicho perfil de ADN es compatible con el perfil genético de Valeria Oviedo. La valoración estadística correspondiente fue realizada a partir de los marcadores genéticos autosómicos determinando el índice LR (“Likelihood Ratio” o relación de probabilidades), que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado vaginal bajo la hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado vaginal bajo la Hipótesis 2. _ Hipótesis 1: Valeria Oviedo contribuye a la evidencia. Hipótesis 2: Una persona desconocida contribuye a la evidencia. Dicha valoración estadística fue realizada utilizando el programa LR mix versión 2.1.3., incorporando en el cálculo la posibilidad de ganancia inespecífica de alelos. El índice LR obtenido es 1.051.505.832.845.291.300.000.000.000, lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado vaginal bajo la Hipótesis 1, es 1.051.505.832.845.291.300.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado vaginal bajo la Hipótesis 2.

En los marcadores genéticos de cromosoma Y, propio de los individuos masculinos, no se tipifico ningún haplotipo Y b) En la fracción potencialmente espermática, integrando los resultados de los marcadores genéticos autosómicos y del cromosoma Y, no se tipifico ningún perfil de ADN apto para el cotejo. 2 De la evidencia denominada

hisopado llave de auxilio: A) En los marcadores genéticos autosómicos se tipificó un único perfil genético de un individuo femenino. Dicho perfil de ADN es compatible con el perfil genético de Valeria Oviedo. La valoración estadística correspondiente fue realizada a partir de los marcadores genéticos autosómicos determinando el índice LR (“Likelihood Ratio” o relación de probabilidades), que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado llave de auxilio bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado llave de auxilio bajo la Hipótesis 2. Hipótesis 1: Valeria Oviedo contribuye a la evidencia. Hipótesis 2: Una persona desconocida contribuye a la evidencia. Dicha valoración estadística fue realizada utilizando el programa LR mix versión 2.1.3., incorporando en el cálculo la posibilidad de ganancia inespecífica de alelos. B1 índice LR obtenido es 42.278.058.103.165.560.000.000.000, lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado llave de auxilio bajo la Hipótesis 1, es 42.278.058.103.165.560.000.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de hisopado llave de auxilio bajo la Hipótesis 2.

B) En los marcadores genéticos del cromosoma Y, propio de individuos masculinos, se tipificó una mezcla de hapotipos Y que no fue posible definir con certeza, razón por la cual se considera no apta para el cotejo. 3 De la evidencia denominada subungueal derecho: A) En los marcadores genéticos autosómicos se tipificó un único perfil genético de un individuo femenino. Dicho perfil de ADN es compatible con el perfil genético de Valeria Oviedo. La valoración estadística correspondiente fue realizada a partir de los marcadores genéticos autosómicos determinando el índice LR (“Likelihood Ratio” o relación de probabilidades), que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal derecho bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal derecho bajo la Hipótesis 2. Hipótesis 1: Valeria Oviedo contribuye a la evidencia. Hipótesis 2: Una persona desconocida contribuye a la evidencia. Dicha valoración estadística fue realizada utilizando el programa LR mix versión 2.1.3., incorporando en el cálculo la posibilidad de ganancia inespecífica de alelos. El índice LR obtenido es 351.897.234.986.538.900.000.000.000, lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal derecho bajo la Hipótesis 1, es

351.897.234.986.538.900.000.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal derecho bajo la Hipótesis 2. B) En los marcadores genéticos del cromosoma Y se tipificó una mezcla de haplotipos Y. Dicha mezcla de haplotipos es incompleta debido a que proviene de ADN en baja concentración, condición que genera pérdida de alelos, razón por la cual no es apta para el cotejo. 4 De la evidencia denominada subungueal izquierdo: A) En los marcadores genéticos autosómicos se tipificó un único perfil genético de un individuo femenino. Dicho perfil de ADN es compatible con el perfil genético de Valeria Oviedo. La valoración estadística correspondiente fue realizada a partir de los marcadores genéticos autosómicos determinando el índice LR (“Likelihood Ratio” o relación de probabilidades), que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 2. Hipótesis 1: Valeria Oviedo contribuye a la evidencia. Hipótesis 2: Una persona desconocida contribuye a la evidencia. El índice LR obtenido es 3.627.594.909.151.181.500.000.000.000, lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 1, es 3.627.594.909.151.181.500.000.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 2. B) En los marcadores genéticos de cromosoma Y, propio de los individuos masculinos, se tipificó una mezcla de haplotipos Y correspondiente al menos a dos individuos masculinos, y en la misma se detecta un perfil de ADN mayoritario (alelos en mayor proporción) y un perfil de ADN minoritario (en menor proporción). El perfil minoritario no fue factible asignarlo con certeza, razón por la cual se considera no apto para el cotejo. El haplotipo Y mayoritario es compatible con el haplotipo Y de Ludueña Luis. La valoración estadística correspondiente fue realizada a partir del haplotipo de cromosoma Y determinando el índice LR (“Likelihood Ratio” o relación de probabilidades), que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el haplotipo Y tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el haplotipo Y tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 2. Hipótesis 1: Ludueña Luis contribuye a la evidencia. Hipótesis 2: Una persona desconocida contribuye a la

evidencia. El índice LR obtenido es 1440, lo que significa que la probabilidad de observar el haplotipo Y tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 1, es 1440 veces mayor que la probabilidad de observar el haplotipo Y tipificado de subungueal izquierdo bajo la Hipótesis 2. Es importante señalar que el haplotipo de cromosoma Y no identifica individuos, solo permite identificar linaje paterno, debido a que todo individuo de sexo masculino posee el mismo haplotipo Y que todos los individuos masculinos de su linaje paterno: padre, hijos varones, hermanos varones, tíos paternos varones, abuelo paterno, etc. Vale decir que a partir del haplotipo del cromosoma Y no es posible diferenciar a Ludueña Luis de otros individuos masculinos de su linaje paterno. (agregado en el SAC como respuesta a oficio).

Informe N° 4068496 de Telecomunicaciones del que se desprenden las líneas que impactan en el IMEI 357659421661671 históricos, con detalles de titularidades y datos.

Informe N° 4068467 de Telecomunicaciones, donde se informa que la Empresa Telecom no registra tráfico de líneas de telefonía móvil en el IMEI 357659421661671

Informe N° 4068498 de Telecomunicaciones, donde se informa que la Empresa Movistar no registra tráfico de líneas de telefonía móvil en el IMEI 357659421661671 desde el 27/01/2023 al 17/03/2023.

Informe N° 4078067 de la Sección de Audios, en el que se hace constar que no fue posible el ingreso a la cuenta de Gmail valeriaoviedo@gmail.com porque es necesario constatar la identidad por medio de un doble paso utilizando el teléfono o un correo electrónico que comienza con mic...@gmail.com

Informe N° 4076934 de Internet Forense sobre relevamiento de redes sociales de la víctima en el que se concluye: se solicita realizar las gestiones necesarias para oficiar a la empresa WhatsApp LLC con el objetivo de obtener información de la cuenta vinculada al teléfono celular N° 3547-305571, específicamente: 1- Información Básica del Suscriptor 2- Fecha de registros de actividad (IP, fecha, hora, zona horaria, logs de conexión, dispositivos vinculados a la cuenta, etc.): y demás datos de interés para la causa, durante la fecha 15 y 30 de enero de 2023. Asimismo, que realice las gestiones necesarias para oficiar a la empresa WhatsApp LLC con el objetivo de que informe si existía una cuenta de WhatsApp LLC vinculada al N° 3547-314155. Se verifica que la cuenta +54 9 3547 30-5571 se encuentra disponible, a continuación se realiza la

preservación de la información de la misma. Mientras que la preservación de la información del perfil +3547314155 no se pudo llevar a cabo dado que la plataforma no reconoce la cuenta para las fechas 15/01/2023 y 30/01/2023 (también se intenta realizar este procedimiento con otros formatos). Infiriendo entonces que la cuenta no existe o fue dada de baja (Procedimiento N° 1 y 2 – Anexo I). Tras gestionar la firma del Juez de Control respecto del oficio de “WhatsApp LLC.”, y registrando el mismo con el objetivo de obtener la información de titularidad y registros de conexión en relación a ambas cuentas; la compañía ofrece información solo para la cuenta “+5493547305571” en relación al dispositivo, sistema operativo, inicio del servicio de mensajería. Respecto de los registros de conexión, se observa una última conexión dentro del rango solicitado. En cuanto a la cuenta “3547-314155”, la empresa informa que no existe una cuenta válida al 19/04/2023, advirtiendo que la cuenta podría estar desactivada o eliminada (Procedimientos N° 3 – Anexo I). Se determina que las IP informadas por “WhatsApp LLC” corresponden a “AMX Argentina S.A.” (Procedimiento N° 4 – Anexo II). Luego de oficiar a “AMX Argentina S.A.”, la empresa indica que no es posible individualizar un usuario en particular dado que se utiliza la modalidad NATEO para su asignación (Procedimiento N° 5 – Anexo III).

Informe N° 4080093 del Gabinete físico mecánico, en el que se concluye que luego de la puesta en marcha del motor del camión se corroboró el correcto funcionamiento de aire acondicionado. Se procedió a realizar múltiples mediciones de temperatura utilizando tres (03) termómetros digitales diferentes con el aire acondicionado encendido variando la posición de la perilla de velocidades obteniendo los siguientes resultados. –

- Medición realizada en la rejilla de salida del aire acondicionado en la posición de perilla de encendido N° 1 a la N°3 varía entre los 8.6 °C y 11.4 °C. -
- Medición realizada en el sector trasero de la cabina en la posición de perilla de encendido N° 3 obteniendo una medición de entre 19.0 °C y 19.5 °C. –
- Medición realizada sobre asiento del acompañante en la posición de perilla de encendido N° 3 obteniendo una medición de entre 18.9 °C y 20.0 °C. –
- Medición de temperatura ambiente en la posición de perilla de encendido N°3 obteniendo una medición de entre 19.0 °C.

Informe N° 4084934 de Fotografía Legal de la vista general de la localidad de Despeñaderos.

Informe N° 4084935 de Planimetría Legal de Despeñaderos donde se señalan la ubicación de las distintas cámaras y el punto de encuentro.

Informe de Huellas y Rastros N° 4092941 en el que se concluye que las fotografías N° 84, 85, 88, 89 y 90 del informe fotográfico 4014717 poseen utilidad para estudios de cotejo o confronte. Por su parte, del **informe 4092941** se desprende que la pisada del calzado obrante en fotografías N° 89 y 90 del informe N° 4017717 corresponde a la superposición de dos porciones superiores del pie derecho que presentan similitud en cuanto al diseño (dibujo de suela) con la zona superior del zapato derecho recibido oportunamente.

Informe N° 4112530 respecto al análisis de DVD, con relación a las imágenes captadas por circuito cerrado de televisión donde se informa que no es posible determinar las características, marca, ni dominio del camión por la baja resolución del material fílmico y condiciones de luminosidad, no es posible visualizar dentro de la cabina por cuestiones lumínicas y no es posible determinar sentido en que circula porque no se encuentran puntos cardinales que sirvan de orientación.

Informe de DIO N° 324/23: en el que se concluye: En fecha 17/01/2023 a la hora 15:57, arriba al predio de la Cantera San Agustín ubicado en ruta 36 km 746, un camión Renault y acoplado, ambos de color blanco y sin carga, conducido por una persona sin acompañantes. En los registros fílmicos de la CAM 4, ubicada en el sector de la balanza de la cantera, se logra ver que el dominio del camión en cuestión es MSB 769. En ningún momento se divisa el dominio del acoplado enganchado al camión. El camión habría sido conducido por un sujeto de sexo masculino que vestía una gorra oscura y remera manga corta, al cual no se le observó acompañante alguno en ningún momento. El camión Renault, dominio MSB 769 con acoplado (ambos de color blanco) se retiran cargados con piedra o similar de la cantera San Agustín, en fecha 17/01/2023 a la hora 16:30. (agregado al SAC como adjunto informe con fecha 29/06/2023).

Copia de la Historia Clínica del Valeria Oviedo del Hospital de Alta Gracia, agregada en SAC con fecha 02/05/2023.

Informe pericial N° 555/23, en el que los profesionales intervinientes concluyen: 1.

Fue posible establecer, a través de la aplicación de la entrevista clínica, que el Sr. LUIS ALBERTO LUDUEÑA, no presenta al examen actual, indicadores activos de desestabilización psicoemocional o de psicopatología activa. 2 Producto del examen actual y de su relato, no se observan elementos psicopatológicos compatibles con alteración morbosa, insuficiencia de sus facultades mentales o estado de inconciencia manifiesto, presentes al momento de los hechos en particular que se investigan, por lo cual se considera que el sujeto no se habría encontrado impedido de comprender sus actos ni de dirigir sus acciones. 3. No es dable advertir al momento del examen clínico actual, la presencia eficaz de factores de orden psicopatológicos o psiquiátricos de gravedad que determinen un estado de riesgo cierto e inminente: para sí ni para terceros. Es decir, la persona no reúne criterios de internación al examen actual. (fs. 327/329).

Informe pericial psicológico realizado por la María Alejandra Morchio N° 649,

realizado por la Lic. Verónica Martínez Goyena y el Dr. Sebastián Andrés Nigro del que se desprende: En virtud de todo lo anteriormente detallado y en respuesta a lo solicitado, sobre la persona del Sr. Luis Alberto Ludueña digo respecto a los puntos periciales requeridos: Descripción del estado cognitivo actual. El peritado presenta una inteligencia acorde al nivel educativo cursado, según criterio clínico. Al momento de la entrevista el peritado se encuentra lúcido, orientado en tiempo, espacio y persona, con memoria conservada. Descripción del estado emocional actual, debiendo brindar una breve descripción de los rasgos dinámicos sobresalientes de la personalidad; y explicitarse cuáles son los mecanismos para afrontar el estrés con que cuenta de manera predominante, así como el manejo y/o control del impulso sexual y tolerancia a la frustración; 3. Descripción de su estructura psíquica: El peritado presenta una personalidad organizada en torno a elementos compatibles con rasgos obsesivos, por lo cual necesita mantener el orden interno a través de un elemento externo (reglas, normas, métodos), con un funcionamiento psíquico marcadamente rígido. Se observa introyección de normas sociales y un repertorio de mecanismos defensivos que le permite elegir la conducta adecuada a una situación dada; no obstante, si bien al momento de la presente intervención su conducta racional y emotiva se encuentra integrada y no habiéndose obtenido indicadores de impulsividad como patrón

conductual, se advierte sobrecontrol de los impulsos motivo por el cual ante situaciones estresantes o que no se correspondan con sus expectativas podría incurrir en conductas impulsivas, entendiendo por tales aquellas escasamente mediadas por la reflexión y/o disruptivas (es decir, inobservancia de normas, desobediencia, ignorancia de los límites). En el área de la psicosexualidad se advierte dificultad en las relaciones interpersonales, probablemente por temor al rechazo, advirtiéndose una disociación entre sus necesidades fisiológicas sexuales y el afecto, ante lo cual se evidencia dificultad para advertir las necesidades e intereses de quien pudiera ser su eventual partenaire (con una falta de registro de esa persona en su subjetividad) y priorizando las propias. Determinar la presencia de indicadores de vulnerabilidad emocional y/o cognitiva, de presimulación, simulación y de sobre-simulación, de mitomanía, de sugestionabilidad y de confabulación; 5) Capacidad cognitiva y emocional que le posibilita organizar, anticipar y preordenar conductas. No se detectaron elementos de fabulación, confabulación ni de mitomanía de carácter psicopatológico, sin perjuicio de que, como toda persona, es capaz de modificar voluntariamente su narrativa respecto de la realidad si considera que de ello deviene un beneficio personal o le evita un perjuicio. No se advierten elementos de origen psicopatológico que interfieran en la capacidad del peritado de organizar, anticipar y preordenar conductas (agregado en SAC el 16/06/2023).

Informe social: realizado por la Lic en Trabajo Social Marcela Ayala del que surge: Reseña de lo actuado: En el día de la fecha, previo a concurrir al domicilio solicitado en autos, la suscrita llamó al celular N° 3547-506155, dando con el contestador. Atento a que ya se encontraba pautado realizar la intervención social en el día de la fecha, como se informó a la Fiscalía a cargo de la Sra. Fiscal es que se concurrió a dicho domicilio ubicado a 44,7 km de esta Sede Judicial. Una vez en Monte Ralo, acorde a las indicaciones de lugareños, la suscrita se constituyó en primer momento al domicilio que consta en oficio, camino al Cementerio, por calle Bengasi en donde no se hallaron moradores, en la vivienda que habría ocupado la Sra. Isabel Castillo, señalada por los vecinos. Vecinos de dicho domicilio indicaron que en los últimos meses la Sra. Castillo pernoctaría en la vivienda de algunos de sus hijos, siendo vista a 4 cuadras del lugar, aportando referencias para dar con el paradero. En dicho lugar, un vecino manifestó que

en la actualidad la Sra. Castillo se encontraría residiendo del otro lado de la ruta detrás de la iglesia. Lugar donde efectivamente se halló a la nombrada. La progenitora de autos, manifestó que el día 25/4/23 habría informado en la Fiscalía interviniente su nuevo domicilio. Datos personales de la entrevistada María Isabel Castillo, progenitora del imputado, de 62 años de edad, DNI. 14.080.998, soltera, estudios primarios completos, de ocupación empleada doméstica. Pensionada. Te. Cel. 3547-506155. Grupo de convivencia: La entrevistada Castillo, refiere que hace aproximadamente dos meses, reside con sus hijos: Diego Gabriel Ludueña, de 29 años de edad, de ocupación cocinero; y Jorge David Ludueña, de 30 años de edad, de ocupación empleado rural. Vivienda y contexto Domicilio: Mitre S/N (a dos cuadras de la ruta) de la localidad de Monte Ralo. La vivienda que ocupa el grupo familiar de convivencia antes mencionado, sería propiedad de Diego Gabriel Ludueña. Se trata de una vivienda de materiales convencionales, deteriorada por falta de mantenimiento, que consta de cocina-comedor 2 dormitorios, y baño. La Sra. Castillo refiere haberse mudado de domicilio, luego de que su hijo Luis Alberto Castillo, quedara privado de libertad. Expresó que si bien continuaría alquilando la vivienda donde residía con anterioridad (aún se encontrarían sus muebles), se habría retirado de la misma por las amenazas que habría recibido de terceros, “de quemarle la vivienda”, en momentos de que su hijo Luis Alberto quedara imputado en la presente causa. Cabe manifestar que, del relato de la progenitora de autos, y de los vecinos entrevistados, se advertiría que el imputado Luis Alberto Ludueña, no tendría residencia estable en la localidad de Monte Ralo. Por su desempeño laboral como camionero, habitualmente se encontraba ausente, y en los días de descanso en ocasiones habría visitado a la madre, pernoctando dentro del camión frente a la vivienda de la misma. El entorno de relación del imputado se habría encontrado en la localidad de Despeñaderos. Habría mantenido escasa relación con los vecinos de Monte Ralo en los últimos años. De las entrevistas a vecinos del lugar, que no se identificaron a los fines de no ser llamados como testigos, se desprende buenas referencias del imputado Luis Alberto Ludueña, a quien describen como tranquilo, callado, de perfil bajo, con escasa vinculación social. Uno de los vecinos expresó “de todos los hermanos el que menos uno pensaba que podría ser violento es el Luis”. Historia vital – aspecto vincular El imputado Luis Alberto Ludueña, hijo de María Isabel Castillo y Cirilo

Basilio Ludueña (f), ocuparía el segundo lugar en la escala fraterna, de un total de 8 hermanos. Habría completado los estudios de nivel primario, sin dificultades acorde a la edad. Habría interrumpido la escolaridad de nivel secundario en el segundo año, para dedicarse a trabajar en un taller mecánico. Durante la adolescencia no habría presentado dificultades en el comportamiento, siendo el progenitor Cirilo Ludueña quien resultara autoridad para el nombrado y sus hermanos. Al contar con la mayoría de edad habría comenzado a manejar camiones, y hasta el momento de la detención se habría desempeñado como chofer transportista. Alejándose de la familia por largos períodos de tiempo. Alrededor de los 22 años de edad se habría casado con Sabrina Bracamonte con quien tendría 2 hijos: Dylan Yutiel (15) y Alan Maxiel (12). Se habría separado de Bracamonte hace aproximadamente 7 años. No habrían logrado acuerdo en Régimen de relación y cuota asistencial, por lo que se encontraría desvinculado de sus hijos. Luego de la separación conyugal, habría tenido otras parejas, de las que la entrevistada desconoce datos. Al no prosperar las relaciones, y a los fines de evitar inconvenientes, refiere la progenitora de autos, que “Luis agarraba sus cosas y se iba, ...ya había tenido una mala experiencia, con restricciones en Sacanta”. Del relato de la progenitora de autos se destaca que el imputado “prefería estar con los amigos” en Despeñaderos, por lo que escasamente visitaba a la familia, en los días de franco laboral. Cuando se hallaba “en familia” se habría manifestado “callado, se aislaba, no participaba de las conversaciones”. Pese a lo cual, el fallecimiento de su padre, hace 6 años, y la detención de su hermano Rubén Darío, habrían afectado visiblemente al imputado, acorde a lo relatado por la Sra. Castillo. En la actualidad, estando privado de libertad, no habría sido visitado por la progenitora quien refiere no contar con recursos económicos para llevarle lo que el imputado necesita. La comunicación telefónica con el nombrado sería escasa. Se advierte enojo, preocupación y temor en la Sra. Castillo, por su situación actual, de aislamiento social. Refiere que a causa de la imputación de su hijo Luis Alberto, sería repudiada, y amenazada, lo que la obligaría a cambiar de domicilio, su trabajo como empleada doméstica habría disminuido, afectando su economía (solo contaría con una Pensión graciable Madre de 7 hijos)-incorporado en SAC como respuesta a Oficio).

Informe DIO 13/2022: en el que se concluye acompañando el acta de secuestro del dispositivo móvil entregado espontánea y voluntariamente por la Sra. Carina del Valle Heredia.

Informe DIO 115/23: en el que se concluye que de los registros fílmicos extraídos de las cámaras de la empresa NutriFarms se puede argüir que en fecha 17/01/2023, durante la franja horaria que corre entre las 17:07:13 y las 17:08:48, el camión que habría conducido el imputado Ludueña habría circulado en sentido Oeste a Este desde calle José de la Quintana hacia Av. La Plata (calle Onda) para la localidad de Despeñaderos.

Informe Dio N° 202/23 (agregado al SAC con fecha 14/04/2023): En este informe en particular, se desarrolla el resultado de entrevistas realizadas en la localidad de Monte Ralo, Provincia de Córdoba. A) Martin Monzón Y Paola Alejandra Silva: a partir de la declaración testimonial de Carina del Valle Heredia, donde surge que “a las 20h la vecina de enfrente a la casa de la madre de Luis y de sus tres hermanos, que residen en Monte Ralo, a 13km de Despeñaderos, lo vieron llegar a su casa, cerrar las cortinas del camión y bajarse durante diez minutos, después de fue”, en fecha 31/03/2023 quien suscribe acompañada del Dtve. Pablo Cardozo, nos hicimos presentes en la intersección de calles Jujuy y Benghasi de la localidad de Monte Ralo a los fines de identificar y entrevistar a “la vecina” referida en dicha declaración. Así las cosas, logramos dar con los ciudadanos Martín Monzón DNI 24.915.678 y su esposa Paola A. Silva DNI 29.527.487 –teléfono de contacto 3547460210- domiciliados en calle Benghasi s/n de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba. Dicha pareja manifestó de forma coincidente que en fecha 17/01/2023, alrededor de las 19:30 a 20:00 horas, mientras se encontraban limpiando el terreno baldío que se encuentra colindante a su vivienda – ambos lotes vecinos a la vivienda de la madre del imputado- observan llegar al camión de Luis Ludueña, el cual se estaciona de forma tal que desde el lote veían únicamente el acoplado o “cola” del mismo que se encontraba cargado de piedra. En esta circunstancia observan que las luces del camión se prendían y apagaban “como que Luis andaba probando las luces”; sin embargo, aclaran que no lo vieron a Luis en ningún momento pero que es la única persona que maneja ese rodado. Además, comentaron que ellos no vieron la cabina del camión pero que el hermano de Luis que vive en la otra esquina, les contó haber visto la misma situación y que habría observado que en ese mismo

momento las cortinas del lado del acompañante de la cabina se encontraban cerradas; en relación a esto último, agregaron que este hermano de Luis andaba con miedo de hablar porque habría sido amedrentado por ciudadanos del pueblo o familiares de la víctima. Continuando con el relato de los vecinos Martín y Paola, afirmaron unánimemente que el camión no permaneció más de treinta minutos en el lugar y se retiró; que no vieron a Ludueña, sólo al camión; que el campo de visión desde el lugar donde se encontraban no se llegaba a ver la cabina del camión, únicamente el acoplado cargado. Tanto Martín como Paola afirmaron conocer bien a Luis Ludueña porque poseen un remis y en distintas oportunidades lo habrían trasladado desde Monte Ralo hasta San Agustín donde el detenido tendría familia y también existe la cantera donde trabajaba. En relación a esto, Paola comentó que lo habría trasladado unas tres veces y luego le pidió a su esposo que lo continúe haciendo él ya que no le gustaba la mirada ni el trato que Luis Ludueña tenía con ella. También manifestaron que Luis Ludueña solía visitar a su madre pero que no se llevaban muy bien ya que habitualmente, dormía arriba del camión y no en la casa de la familia. b) Micaela Rojas: de la misma declaración testimonial de Carina del Valle Heredia referida ut supra surge que “también me enteré que él paró a mitad de camino entre Despeñaderos y Monte Ralo porque una chica llamada Micaela Rojas se le rompió la moto, estaba varada en la ruta, y él frenó y se ofreció a llevarla pero ella le contestó ‘no, gracias’...” por lo cual se realizaron tareas a los fines de identificar a la testigo mencionada. Finalmente logramos identificar a Micaela Dalma Rojas DNI 37.322.164, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Monte Ralo, Provincia de Córdoba, teléfono de contacto 3571317626. Al entrevistar a Micaela, nos manifestó que se encuentra bajo tratamiento psicológico porque sufre ataques de pánico, motivo por el cual no recuerda muchos eventos y que aquellos que olvida, habitualmente no vuelve a recordarlos; que conoce a Luis Ludueña porque es muy amiga de uno de sus hermanos pero que no tiene trato directamente con él ya que la familia de ellos no es muy unida. Que durante el mes de enero trabajó en un negocio ubicado en la Ruta 36 de la localidad de Despeñaderos los días jueves, viernes, sábados y domingos en el horario comprendido entre las 19 y las 23 o 23:30 horas y que Luis Ludueña solía comprar comida en dicho comercio. Micaela Rojas manifestó que viajaba en moto a Despeñaderos únicamente con motivo de su trabajo en los días y en

los horarios mencionados ya que si tenía que ir por otro motivo, lo hacía en el vehículo de su pareja. Finalmente, Rojas manifiesta que no recuerda haberse encontrado en la ruta con Ludueña, que es imposible haber sufrido algún altercado con su moto (Gillera color roja y blanca) porque es cero kilómetro y que jamás pinchó una goma ni recuerda haber necesitado auxilio. En ese momento, Rojas se comunicó con su pareja Pablo para consultarle si él lograba recordar un evento como tal (ya que suele olvidar situaciones por su problema de salud) y él tampoco pudo acordarse. A los fines de corroborar los dichos de Micaela Rojas, nos constituimos en el local comercial ubicado sobre Ruta n°36 e intersección con calle Uruguay de la localidad de Despeñaderos donde nos atendió la dueña “Vane”, quien corroboró que Rojas trabajó en enero en ese local los días y horas referidos ut supra, que sufre ataques de pánico y que efectivamente Ludueña suele comprar comida en su negocio e incluso lo hizo dos días anteriores al hecho investigado; sin embargo, en fecha 17 y 18 de enero del año en curso no lo habría visto. C) Lautaro Agustín Czeronka: en fecha 31/03/2023 nos hacemos presentes en el domicilio ubicado en calle Italia s/n° de la localidad de Monte Ralo, Provincia de Córdoba donde fuimos atendidos por la madre de Lautaro Czeronka y ella nos comentó que su hijo es camionero y se encontraba viajando por trabajo, sin embargo, nos aportó su teléfono de contacto: 3547612515. A posterior, nos comunicamos telefónicamente a la línea 3547612515 y fuimos atendidos por una voz masculina que se identificó como Lautaro A. Czeronka DNI 40.201.759, domiciliado junto a su padre en calle Italia s/n° de la localidad de Monte Ralo (casa de por medio a la de su madre, quienes se encuentran divorciados pero son vecinos) de profesión camionero. A los fines de recabar información para esta investigación, se le consultó sobre el conocimiento que posee del hecho y el testigo L. Czeronka contestó que conocía a Luis Ludueña y el camión que conducía, que supo del hecho por la relevancia pública que adquirió en el pueblo. Particularmente, aclaró que en la fecha 17/01/2023 –recuerda porque habría sido la fecha del hecho- a la tardecita entre las 18 y 19 horas se encontraba frente de su casa (sobre calle Italia, intersección con calle Jujuy) acomodando cosas en la cabina de su camión y vio pasar a Luis Ludueña -conduciendo el camión que utiliza para trabajar- por calle Jujuy hacia el Este, es decir que seguro venía desde su casa ahí donde vivía la madre y se iba como para la ruta. Por último, agregó que no se encontraba prestando

mucha atención, que nada le causó sospecha, simplemente se saludaron al pasar con una seña de mano y que en la ruta no lo cruzó esos días. D) Familia González: el detective Cardozo entrevistó a miembros de la familia González domiciliada en calle Jujuy s/n de la Localidad de Monte Ralo, provincia de Córdoba, más precisamente sobre la misma cuadra y a unos 50 metros de la casa donde vivía la mamá de Luis Ludueña. Dicha familia aportó que luego del hecho sucedido, la madre de Ludueña se fue de la casa donde vivía a vivir con su otro hijo al otro lado de la ruta y que lo hizo por miedo ya que todos los Ludueña están amenazados por la familia de la chica fallecida –V. Oviedo. Por rumores del pueblo de Monte Ralo, también supieron que los tíos y padres de la chica fallecida habrían golpeado a David Ludueña una vez que habría ido a Despeñaderos. 3. Conclusión: De las entrevistas detalladas en el presente informe se logra argüir los siguientes puntos: a) Martín Monzón y su pareja Paola Silva habrían visto el camión conducido por Luis Ludueña en la localidad de Monte Ralo el día 17/01/2023 aproximadamente entre las 19:30 y 20:00 horas; b) Micaela Rojas no habría visto a Luis Ludueña en fecha 17 ni 18/01/2023; c) Lautaro Czeronka habría visto pasar a Luis Ludueña conduciendo su camión por calle Jujuy de la Localidad de Monte Ralo. en dirección al Este en fecha 17/01/2023 a la tardecita, entre las 18:00 o 19:00 horas.

Informe DIO N° 248/23: En fecha 12/04/2023 los detectives Franca Dal Bello y Pablo Cardozo de la Sección 1 de la D.I.O., se hicieron presentes en la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba a los fines de llevar adelante distintas tareas investigativas vinculadas a la causa de referencia, las cuales se detallarán durante el desarrollo del presente informe. El mismo se estructura en dos apartados: a) Vista general del lugar del hecho; b) Entrevistas. a) Vista general del lugar del hecho: como fue adelantado precedentemente, en fecha 12/04/2023 en horario de la mañana, quienes suscriben se hicieron presentes en la localidad de Despeñaderos acompañando a personal técnico de la base operativa de Policía Judicial, más precisamente Arquitecta Celeste Ancelmi –planimetra- y Santos Alberto Guanica –fotógrafo. Todo ello a los fines de colaborar en el trabajo de los mencionados para identificar e ilustrar (fotografiar y medir) el lugar donde habría sido vista Valeria Oviedo en el hecho investigado. En este sentido, nos constituimos en la intersección de Av. La Plata de la mencionada localidad –conocida popularmente como calle Onda- y Avenida José de la Quintana (ex RN 36)

en donde impusimos a los técnicos de los datos necesarios de la investigación para que pudieran realizar su trabajo. En consecuencia teniendo presente las constancias del expediente y en especial Sección N° 1 2 la declaración del señor Josías Noe Osre, más la entrevista y declaración del señor Castro Aldo Alberto se determinó el primer lugar donde el testigo Castro habría visto a Valeria Oviedo (“...persona de sexo femenino caminando en la misma dirección que el declarante, a la altura aproximada del corte en calle Onda...”) y el segundo lugar donde el camión quedó estacionado (“...observa a la misma femenina antes descripta subiendo del lado del acompañante al camión antes descripto, el cual estaba estacionado sobre la misma calle, del lado derecho, a 150 metros aproximadamente de Nutrifarms, más precisamente donde hay una entrada a una tapera, en un lugar justo, ideal para que una persona subiera del lado del acompañante ya que en otro sitio había mucho yuyal...”). También se fotografió la Av La Plata y la empresa Nutrifarms y sus diferentes cámaras de seguridad. Las precisiones técnicas de esto, se verán plasmadas en el informe que confeccionarán el personal de plano y fotografía legal presente.

b) Entrevistas: Estando presentes en la localidad de Despeñaderos se ubicó a la señorita Valentina Palop, mayor de edad, DNI N°40.201.767, con domicilio en calle San Juan n° 685 de la misma localidad, teléfono 3547457410, quien dijo haber sido la mejor amiga de Valeria Oviedo, con la cual compartía vivienda en Despeñaderos, hasta el día en que Valeria se fue a vivir a la Ciudad de Córdoba a fines del año 2022. En su relato destacó la mala relación que Valeria habría tenido con su madre, mencionó también que Valeria había llegado por la mañana del día lunes 16 de enero a Despeñadero, habría estado ese día en el río del lugar y que se habían puesto de acuerdo en encontrarse la noche de ese día para charlar, pero que como Valentina trabajó hasta las 24 hs y salió cansada no pudo hacerlo y tenía conocimiento que Valeria se había ido a dormir con su primo llamado Agustín Coronda quien habría sido un ex novio de la víctima. Según Valentina, su primo y su amiga habrían estado viéndose en el último tiempo, como intentando volver a tener una relación. Cuando se le preguntó si Valeria tenía algún novio o pareja, dijo que “...andaba con un chico de Córdoba. Se estaban conociendo (...). Y también andaba con Agustín que intentaban volver...”. Siguiendo con la entrevista también comentó que Sección N° 1 3 Valeria usaba “la copa” menstrual y que con la única persona que tenía

relaciones sexuales cuando se encontraba menstruando era con Agustín. Momentos después se logró ubicar a Agustín Coronda, mayor de edad, con domicilio en calle Aldo Filippa (o calle Güemes) poste 11, de la localidad de Despeñadero, teléfono 3547-306656, quien manifestó que con Valeria se hablaban todos los días y estaban intentando volver, que el día lunes previo a su desaparición solo se vieron y saludaron en el río, pero que no estuvieron nunca solos y que tampoco durmieron juntos esa noche. A la pregunta directa de si tuvo relaciones sexuales los últimos días que Valeria se encontraba en Despeñaderos, manifestó que: “No. Esos días no dormimos juntos. Ella se quedó a dormir con la madre”. Continuó diciendo que Valeria “no tenía relación con la madre, entre ellas a veces estaban bien y otras no”. Por todo ello es que se arguye que de las nuevas entrevistas realizadas, no surgirían datos novedosos para la investigación.

5 Alegatos de las partes: Habiéndose concedido la palabra a las partes en el orden que prescribe el art. 402 del C.P.P., en primer término, emitió sus conclusiones el **Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Sergio Ruiz Moreno,** quien sostuvo que Valeria Oviedo murió como consecuencia de un traumatismo craneo encefálico, de acuerdo a la autopsia practicada. Que presentaba tres golpes con entidad para causar su muerte, incluso en uno de estos golpes tuvo desprendimiento del hueso del cráneo. El tercer golpe al que hace referencia la autopsia también es del lado izquierdo, y fue realizado con un elemento contundente y penetrante. Esto, además de constituir la causa eficiente de su muerte, habla de la intensidad de los golpes que tiene relevancia. Esto permite concluir que la mato otra persona, y de modo violento. El acusado reconoció haber sido autor de estos golpes. Además hay otras cuestiones de interés criminalístico en la autopsia. En el cuerpo de Valeria se encontró antígeno prostático pero no pudo ser cotejado el ADN por ser una cantidad escasa. Sin embargo, si pudo hacerse un ADN respecto del hisopado del material encontrado bajo sus uñas, y presenta un perfil compatible con Ludueña. No presenta además otros golpes que no sean los de la cabeza. Con respecto a donde y cuando ocurrió este hecho, se encuentra acreditado que el 17 de enero de 2023 Valeria salió de su casa, se encontró con su hermano Leonel a las 17 hs. aproximadamente. El acusado había cargado el acoplado y a las 16:30 hs. deja la Cantera San Agustín, lo que se encuentra acreditado por los remitos y por Lissette Olmos, y lleva aproximadamente

media hora en llegar a Despeñaderos con ese peso. Ese material estaba cargado para entregarlo, pero sin embargo, Ludueña llama por teléfono para cancelar la entrega porque no llegaba. Que con posterioridad hay dos llamadas desde el celular de Ludueña, una a las 16:56 hs y otra a las 17:08 hs hacia el celular de Valeria Oviedo. Que había un acuerdo para encontrarse, y esto además es indicativo del horario en que Ludueña y Valeria se encontraron. Así mismo, hay un testigo Josías Osre, que sale de su trabajo a las 17 hs., en bicicleta y que recuerda haber ido atrás de un camión porque le levantaba tierra, y ve a Valeria caminando hacia el camión y la saluda. Esto también es indicativo del lugar a donde estaba el camión y ella. Otro testigo Castro, ve al camión, ve a una chica que le llama la atención y que se sube al camión. Pasa después para llevar un vuelto y le llama atención que el camión siguiera en marcha, se fija específicamente en esto porque había sido camionero, y le llamaba la atención que, aunque fuera por el aire acondicionado, pudiera afectar el sistema de refrigeración. Se aportan también cámaras de distintos lugares cercanos, sumado a la tarea de planimetría y fotografía de policía judicial, por lo que es muy preciso el lugar a donde se encontraron Valeria y el acusado, que incluso sale filmado. Esto implica que el camión estuvo en calle Onda a unos 150 metros de Nutrifarm. Esto acredita que los golpes fueron asentados entre las 17 y las 17:40 hs (donde Valeria deja de contestar a la madre). La autoría confesada del acusado también suma en este sentido. La madre Carina Heredia hace esa noche la denuncia para tratar de encontrar a Valeria, con los testigos y con la descripción de la ropa que vestía. Favorece que el hecho haya sido cometido en un pueblo no tan grande, como es Despeñaderos, en donde la gente se conoce. También se analizan las llamadas telefónicas y los lugares donde impactan, y permite determinar el recorrido que efectúa desde Despeñaderos hasta Sacanta. Que un policía Tejeda, de Las Varillas, ante el alerta de la chica desaparecida, sabía que Ludueña tenía una pareja en Sacanta. Que posteriormente se secuestra el camión que conducía Ludueña y se lo aprehende a él en un sembradío, y luego se encuentra el cadáver de Valeria, y a unos quince metros, distintos elementos, con desechos de sangre. Particularmente le interesa una llave tipo de auxilio, que tenía vestigios de sangre, y que es compatible con el elemento que podría haber ocasionado las lesiones que dieron muerte a Valeria, y que ella estaba desnuda la parte de debajo de su cuerpo, el short y la bombacha estaban tirados a unos

quince metros del cuerpo. Con respecto al camión, se obtiene evidencia de donde ocurrió el hecho. Las huellas de sangre y su cantidad permiten acreditar la ferocidad del ataque, fue tal que dejó expuesto los sesos. Los huesos del cráneo tienen por función proteger al cerebro, y el golpe para fracturarlo tiene que ser intenso y feroz. Hay también muchas huellas de sangre en el colchón, y si bien Valeria tuvo pocos minutos de sobrevivida, puede haberse desangrado en el colchón. Toda la cabina está llena de manchas, pueden haber sido antes del impacto o con posterioridad porque pasaron muchas horas (probablemente hasta la madrugada). De todas las manchas, una tiene mucha significación, es a modo de spray en la cabina, atrás, desparramada del lado del acompañante. Esto permite inferir que el golpe, fue dado con toda la energía y que estaba ubicada en el cubículo de atrás (por eso se ve la sangre para el lado del acompañante). Esto desvirtúa la pobre posición defensiva que esgrime el acusado. Lo analizado acredita donde y cuando ocurrió la muerte. La prueba es profusa con muchos informes telefónicos, cámaras, que ven que cuando sale de Despeñaderos, no se ve a nadie del lado del acompañante. Ahora bien, ¿cuál fue el motivo para darle muerte? Se hace referencia a un dinero que les iba a prestar y a entregar mitad para Valeria y mitad para la madre. Esto también es reconocido por el imputado. En los casos en que un hombre da muerte a una mujer, tenemos que ver si esto ocurre por violencia de género, que tiene muchas formas, diferencias con distintos grados de intensidad pero que siempre significan la violación de Derechos Humanos. Hay consenso, desde el derecho, la sociología, los movimientos feministas, la salud pública, etcétera, que son muchos los factores que confluyen a generarla, pero hay coincidencia respecto a que la desigualdad de poder que se da en distintos ámbitos es lo que la genera. Dentro de estas desigualdades aparece la económica. Todos los relatos de amigas de Valeria, su hermana, la madre describen una vida llena de carencias, padecimientos y con una estructura de personalidad para querer salir adelante, pero marcada por las carencias económicas, por dejar el colegio, con la búsqueda de distintos trabajos para sobrevivir. Se contentaba con pagar el alquiler y comprar mercadería o poder ir a tomar una cerveza. Su núcleo familiar también tiene necesidades o carencias. Hay referencias de que Valeria comienza a prostituirse a los 14 o 16 años y le da la mercadería a la madre. La desigualdad económica es una forma de violencia. Esto no es atribuible a Ludueña sino

que tiene que ver con el capitalismo y su relación con el patriarcado. Es un modo de violencia hacia las mujeres donde los hombres ejercen cargos y someten a las mujeres. Lo que sí es atribuible a Ludueña es utilizar y aprovechar esto para posicionarse en un rol de subordinación y dominio. Es aquí donde corresponde analizar la relación entre la familia de Valeria y Ludueña. Hacia dos o tres años que tenía contacto y era el sujeto proveedor, esto establece un rol patriarcal, lo posicionaba con relación a la madre de Valeria, donde funcionaban los estereotipos, la cosificación de la madre, que intentaba repetir con Valeria. Tiene denuncias con su ex pareja, una testigo refirió ciertos rasgos de su personalidad, ya que dejó de hacer viajes por la actitud de él que la incomodaba. Con estos estereotipos y su rol hay que analizar lo que ocurre con Valeria. Este dinero, los ochenta y cinco mil pesos tienen como precedente que la semana antes le pidieron dinero supuestamente para pagar el alquiler de Valeria. Hay mensajes de whats app con la madre, donde el acusado insiste “pregúntale a Valeria”, pero hay que analizar la contraprestación que implicaba este préstamo. Valeria le manda un mensaje a su amiga Monserrat “conseguí un sugar”, que es como se referían a un señor mayor que le daba dinero y no le pedía más que unas fotografías que debían tener connotación sexual. A este mensaje lo manda una hora antes de reunirse con Ludueña. Incluso, el imputado le había mandado a Valeria una foto de la plata, que ella se la reenvió a la madre. El teléfono del imputado fue borrado y el de Valeria no apareció. ¿Por qué lo hizo desaparecer? ¿Por qué borró los mensajes? Ella sube al camión, estuvo atrás, e incluso el testigo Castro encuentra al camión acortinado, lo que implicaba privacidad. Es probable que ahí fueran las fotos. Había un contexto sexual, el encuentro, al menos, tenía un tinte sexual. Él se colocaba como superior ejerciendo violencia económica, y los dos factores llevan a determinar una situación de desigualdad para con la víctima que es precisamente violencia de género. Hay otras circunstancias que apoyan esta hipótesis: el acusado dijo que como no tenía el dinero Valeria se enojó y reaccionó. Valeria media 1,48 m, cualquier “berrinche” habría sido fácil de controlar para Ludueña. Hay diferencia física, era controlable. Además el imputado tenía rasguños, lo que implica que al menos el torso estaba desnudo. También se encontró un bóxer del acusado con sangre cerca de la víctima, que si bien constituye un indicio anfibiológico, suma en esta dirección. La madre le había advertido a Valeria que era un mentiroso, no

se iba a sorprender sino le daban el dinero. Entonces, el imputado iba a prestar dinero, que sabía que no iba a poder devolver, pareciera de los mensajes con la madre de Valeria, dejar implícito que se lo devuelva como pueda, o como se lo devolvía ella (es decir con una contraprestación). Esta generosidad no fue tal. Necesariamente debe haber habido algo más. Tiene que haber un motivo, y esto fue que no daba respuestas a cuestiones que él exigió. Esto lleva al agravante de darle muerte en un contexto de género. No es un dato menor que no había ningún otro motivo, la relación era perimetral a la que tenía con Carina, no tenía otro motivo. Además no puede soslayarse que en su celular se encontraron búsquedas en internet de cómo mantener relaciones con la hija de tu pareja. Si los indicios nos llevan a una motivación por violencia de género, y se excluyen otros motivos, esto lleva a concluir con certeza que el hecho ocurrió en un contexto de violencia de género. Valeria tuvo tantos padecimientos, no merecía morir sino que la vida le retribuyera sus esfuerzos para salir adelante. Solicita se lo condene como autor de homicidio calificado por medir violencia de género de acuerdo a lo previsto por el art. 80 inc. 11 del C.P, y se le imponga la pena de prisión perpetua.

Por su parte, **el Dr. Daniel Eduardo Villar**, representante de la querellante particular Carina Heredia, madre de Valeria Oviedo dijo que adhería a los vastos alegatos del Sr. Fiscal y al trabajo realizado por la fiscal de instrucción, que permite llegar a esta instancia con el hecho probado. Sostiene que ha quedado acreditado con certeza la participación responsable del acusado Luis Ludueña. Que no hay aspectos controvertidos respecto a la tiempo, lugar, modo y persona de este hecho, ya que el imputado reconoció su participación. Que el aspecto controvertido es ¿Por qué terminó con la vida de Valeria? Para él hubo abuso y violencia de género. Se sabe la causa pero no el motivo, el por qué le quito la vida a alguien de 21 años. Valeria no se olvidaba de Despeñaderos, sus amigos, su ex novio, todos declaran bien respecto de ella. Y con respecto a Ludueña, nos encontramos que es un tipo violento, que le mintió al tribunal, ya que no dijo que tiene cuatro denuncias por violencia familiar, con respecto a su comportamiento estaba cometiendo un delito porque se comunicaba con Marisa Noriega. Que él motivo subirla a Valeria engañada al camión, sorteando a la madre. Que el dinero estaba claro que había que devolverlo, había una contraprestación, es una dominación, se aprovecha de la necesidad económica de Valeria y de su madre. Que la

madre de sus hijos, su ex pareja y la pericia psicológica refieren que es violento y no se trató por esto y el resultado fue terminar con la vida de Valeria. Que las engañó, la violencia de género va muñida del acto de escurrirse, ¿Quién puede manejar hasta las 07:00 hs con un cuerpo? Fue más de una hora que estuvo con vida Valeria y el no hizo nada. Esa enfermedad del carácter, esa violencia es la que debe erradicarse. Sobre la promesa falsa (no tenía el dinero), ante quien tiene una necesidad económica, de parte de un conocido, sumado a la fantasía que tuvo Ludueña fue poseerla adentro del hábitat del camión. ¿Qué ocurrió ahí? Valeria tiene golpes de frente y de los costados, y el que tiene la llave a mano, es él. Estando en el vehículo, cerrado, en un lugar separado de la urbanización de Despeñaderos, no tenía la plata pero quería consumir algún tipo de acto sexual, pero ella no estuvo de acuerdo, esto surge de los testimonios de la madre y de las amigas, que Valeria era una buena piba, si no estaba de acuerdo con algo te lo hacía saber. Así, hubo una discusión dentro de la cabina. Repárese que Ludueña mide 1,91 m y pesa 120 kg. Ludueña quería cobrar el premio, esto es aprovecharse de una mujer, se la cosificó. Le pega el golpe con la llave porque la tiene a mano, el violento quiere terminar las discusiones de manera violenta. Después de horas que pasa con el cuerpo de Valeria se comunica con Noriega para que lo esconda. Tiene desprecio sobre la vida, ya sabía que la había matado y le dice a la madre “debe estar con algún novio”. Da tres versiones distintas: que le prestó el camión a un amigo y vino con sangre; que después Valeria estuvo en el camión camino a Río Cuarto con el amigo; y que él puede ser su cómplice, por eso cuando termine la orden de restricción el 02 de febrero le dice a Noriega que se van a ir juntos. Considera que le ha mentado al tribunal, con respecto a los antecedentes y no tuvo un gesto de arrepentimiento, sino que le echo la culpa al más débil. Hay cosas que no cierran. Es un hecho y él no se está haciendo cargo. Estas audiencias son precisamente para que se arrepienta. El contexto de violencia de género se ha dado en la causa y también en su exposición. Esta evidenciada en el caso, por lo que solicita adhiriendo al fiscal que se aplique la figura del homicidio calificado por violencia de género.

Seguidamente, **la Dra. Stefania Vesprini, representante del querellante particular Carlos Oviedo**, padre de Valeria Oviedo, adhiere a las conclusiones vertidas por el Fiscal y por el querellante particular. La instrucción ha sido muy completa, y se logró el

grado de certeza respecto de todos los extremos. No se busca juzgar personas sino hechos. Se va a centrar en el análisis de que no todo homicidio de una mujer es violencia de género. Sin embargo, acá se aprovechó de su contextura física y de las vulnerabilidades de Valeria, de sus carencias económicas. No mostró arrepentimiento, pero es moneda corriente para este señor violento. Puso su necesidad como hombre sobre Valeria, como si fuera una legítima defensa. Se ve la diferencia de contextura física, de alguien que tenía 21 años, no le importó nada. La utilizó hasta donde pudo, y cuando no pudo seguir la desechó en un lugar que conocía. Se aprovechó de la indefensión de Valeria. Solicita se le imponga la pena prevista por el art. 80 inc. 11, es decir, la prisión perpetua.

Finalmente, en idéntica oportunidad procesal, el **Dr. Aníbal Zapata**, abogado defensor del acusado dijo que ha escuchado atentamente a las palabras que han pronunciado las partes, y le tomaría mucho tiempo contestar las frases emitidas, pero va a tratar de considerarlas en su alegato. Que lo que se ha dicho está plagado de inexactitudes, de creencias y de frases libradas a la imaginación, carentes de sustento probatorio. Se lo ha caracterizado a Ludueña como violento, como que ha mentido con respecto a sus antecedentes, pero sin embargo en la audiencia por secretaría se ratificó que no tiene antecedentes condenatorios computables. Que también se habló de dominación, que Valeria tuvo una hora agonizando, sin embargo, como lo expresó el Sr. Fiscal fueron unos minutos. La cuestión central, como se dijo desde un principio es analizar si hay violencia de género o no. Los argumentos dados se tornan superficiales, inexactos, etc. Todas las cuestiones tienen que estar probadas, estamos en un juicio, en el poder judicial. Sostiene que no existió violencia de género entre su defendido y Valeria, no toda muerte de una mujer es un femicidio, de acuerdo a lo sostenido por la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, y la doctrina. Ludueña hizo lo que hizo, y tiene responsabilidad respecto de esto, pero no es violencia de género. Se trató de un hecho súbito, ocasional, aislado sin un contexto de género. Éste contexto se tiene que dar de persona a persona, es decir, de imputado a víctima, no con respecto a terceras personas. Entre Ludueña y Valeria no había contexto de género. Hay que comenzar por analizar la vida de Valeria y la de Ludueña, y el perfil y personalidad que tiene cada uno. Con respecto a la vida de Valeria se hizo alusión a sus carencias

económicas, a la dominación. Sin embargo, estas carencias no pueden atribuirse a Ludueña, la violencia respecto de Valeria venía de otro lado. Para esto hay que ceñirse a las pruebas: una de las personas importantes en la vida de Valeria era su amiga Monserrat Domínguez, ella dice que la conocía bien, que se confiaban sus vidas. Que Vale le confió que tenía mala relación con su papá y que no se hacía cargo económica ni afectivamente de ella. No se ocupaba en ningún sentido, le decía cosas muy feas como que era “gorda”. Esto tiene su significancia en un contexto de género, donde ya las mujeres refieren que no se debe hablar del cuerpo ajeno. Que su padre supo que Valeria ejercía la prostitución, algunos lo ubican entre los 14 o los 16 años. Hay un abandono total. Esto es violencia. También habla de la madre, dice que era violenta desde que ella era niña. Es decir, Valeria era objeto de violencia desde su propia familia. Que estaba blanqueado que ejercía la prostitución pero era una niña. Esto era conocido por todos en Despeñaderos, y ninguno de los padres la llevo por otro camino. También dice Monserrat que lo empezó a hacer a los dieciséis años por falta de trabajo. Que su padre le negó plata cuando le pidió porque no tenía para comer porque había pagado el alquiler y no tenía comida y no le dio. Que se prostituía para ayudar a su mamá, la primera vez que lo hizo le entregó mercadería a la madre. ¿esto es ayuda o aprovechamiento de una niña que ganaba dinero? Que le dolía que su mama no la motivo a que deje la prostitución. Que Carina y Romina Pivato y la abuela paterna ejercían la prostitución. Estaba sumida en ese círculo del que no podía salir. Que le daba asco tener sexo con personas por dinero, incluso en el último tiempo, lo ejercía con una persona que tenía su edad, veinte años. Que Valeria conseguía sus clientes y la madre los suyos. Que la madre se relacionaba de otra forma, era de acompañarlos, los mantenía dentro de su círculo. Ludueña no era el único que le daba dinero a Carina, que tenía otros novios (por ejemplo uno de ellos fue quien hizo la mudanza a Valeria). Que uno de los novios de Carina le iba a prestar para pagar el alquiler, pero este ya estaba pago. Que cuando Valeria no aparecía se presentó en la comisaría y le dijo a la madre que ella sabía lo del camionero. También dice que con respecto a Ludueña, Valeria nunca se lo había mencionado. Se pregunta cómo va a haber cuestión de género entre personas que no tienen relación, que la vida de Valeria era indistinta la existencia de Ludueña., no existía en su desarrollo vital. Con respecto al tema del sugar, Monserrat

dice que eso no tiene nada que ver con esto, que hablaban de otra persona, que no tiene nada que ver. Con respecto a las fotos, se refería a otra persona, y Monserrat lo dice de manera expresa. Que Carina dice que se veía con un chico de Despeñadero y que la ayudaba económicamente. Que su tía dijo que le había presentado a un hombre mayor, y este puede ser el sugar. Valeria estaba sumida en el círculo de la prostitución y le era difícil salir, a pesar de que ella quería cambiar su vida. Que Valeria incluso hizo exposiciones policiales a su padre porque no se hacía cargo, un desinterés total respecto de su hija. Que la comunicación con la abuela paterna y la tía se terminó por acusarla de robarle, la trataban de ladrona. Que Valeria quedó embarazada y practicó un aborto legal cuando tenía 19 años, que el chico Becerra fue el que la acompañó, los otros seguían ausentes. Que también declara la hermana Dahyana, que se mudó con el padre un tiempo Valeria, pero después se mudaron a una casa más chica y le pidieron que se fuera, es decir, la echaron. Que su papá no se hizo cargo de Valeria. Que había roto relación con la tía y la abuela porque la trataba de ladrona, incluso habla de un episodio donde la abuela la empujó. La tía le dijo que si quería le podía presentar a alguien mayor para que le pague más plata, y como Valeria se ofusco la tía le dijo “la sangre siempre tira”. Que de la declaración de Agustín Coronda Becerra, quien fue su novio y concubino por un año y medio, surge que Valeria se llevaba mal con su mamá, que tenía carencia de afecto. Que Carina era muy interesada, sabía que Valeria trabajaba y quería aprovechar ese dinero. Que le daba bronca que hiciera esto, la echó de su casa a los 12 años. Que Carina siempre tenía un novio distinto. Que Valeria compraba lo que hacía falta en la casa, incluso pagaba la factura de la luz. Que había un aprovechamiento del dinero por parte de Carina. Que con Valeria hablaban de muchas cosas pero nunca mencionó a Ludueña. Que Valentina Coronda dijo que conoció a Ludueña de verlo en la casa de Carina comiendo, no fue una persona de la que Valeria le hubiera hablado, como si le había dicho de otras personas vinculadas a la madre. Por su parte, Palot, dice que Vale quería que sus papás la quisieran. Que la madre le daba un plato de comida, un baño caliente, pero la Carlos nunca se ocupó de ella. Que le pidió para un guiso de arroz y no le dio. Romina Micaela Pivato, refirió que Carina estuvo ausente en la vida de Valeria. Que la abuela Nelly Oviedo, manifestó que la vida de Valeria fue muy sufrida porque su madre no se hacía cargo. Que con la madre peleaba mucho. Por su parte,

Milena Victoria López dijo que no conocía a Ludueña, que nunca le habló de él. Que con la madre la relación era complicada, tenía una relación de amor-odio. A la par tenemos que hacer mención a la vida de Ludueña, la cual es muy simple, empezó a ser camionero a muy corta edad. Así como hay gente que vive debajo de los puentes, o en plazas, hay gente que vive en el camión, y así es como vivía Ludueña, todo el día trabajando. Vivía con lo justo, cobraba 100 mil pesos y también le proveía la cuota alimentaria a sus hijos menores, que incluso Bracamonte dice que le daba de más, esto habla de generosidad, y esto es un atributo favorable. Que hace referencia a una denuncia de violencia familiar, y que su defendido cuando el Sr. Fiscal le pregunto Ludueña respondió que si existía. Que no tiene antecedentes computables. Que es inapropiado en este juicio referirse a las denuncias de violencia familiar, porque lo que se discute es una cuestión de género entre Valeria y Ludueña. Que las denuncias quedaron en eso, nunca se tramitaron, y Sabrina Bracamonte (ex esposa) dijo que lo había denunciado para que dejara de molestarla, de llamarla por teléfono porque iba a su casa. Que ella se quedó en la casa que compartían con sus hijos. Que Ludueña iba para pedir otra oportunidad porque no entendía que había pasado, y era que su ex pareja, mientras el trabajaba había conocido a otra persona por Facebook, y luego de la denuncia no la molestó más. Con respecto a los perfiles y personalidad, en relación a Valeria, su hermana la describe como alguien genial, alegre, muy despierta, no era ingenua. Coulotti, dice que era muy simpática, que habla con todo el mundo, que era astuta y percibía el peligro. También antes de irse a encontrar con Ludueña su hermano Leonel le preguntó a donde iba y Vale le dijo ¿Qué te importa? Que Romina Pivato dijo que en octubre de 2022, Valeria ingresó gritando a su casa y ella le tuvo que pedir que respetara a su abuela a quien estaba increpando. Que Agustín Coronda Becerra manifestó que Valeria tenía una personalidad fuerte, de las que se denomina “chispita”. Que la abuela dijo que era muy temperamental. Valeria fue el día del encuentro porque Ludueña no representaba para ella un peligro, el camión estaba en un lugar donde pasaban personas, no escondido. Que alguien temperamental se sale muy rápido de sus cabales. Con respecto a Ludueña, Carina refiere que lo conoció en 2014 porque era amigo de su ex pareja que también era camionero. Que la relación con él era buena, no era de noviazgo pero él la ayudaba económicamente. Que nunca la amenazó que no

tiene una explicación por lo que hizo. Que esto se repite en muchos testigos: por ejemplo Ceferino Noriega dice que era muy gracioso, que siempre hacía chistes, que nunca se imaginó algo así. Jorge Ludueña, también refirió que nunca escuchó comentarios ni vio que tuviera conductas violentas, es una persona tranquila, todo el tiempo hacía chistes. Su madre Cristiana Castillo dijo que nunca se le cruzó por la cabeza que fuera a hacer algo así. Su ex esposa dijo que le sorprendió lo que pasó, que nunca a ella la agredió físicamente. Ricardo Zapata dijo que Ludueña no era reconocido como una persona violenta, que siempre hacía chistes. Brandalise dice que a nivel laboral nunca tuvo problemas. Que Claudio Pereyra dijo que pagaba todo lo que Carina le pedía, asado, fernet, gaseosa, alquiler. Que Carina manipulaba a Luis. Que nunca vio nada entre Luis y Valeria. En este mismo sentido, contamos con la pericia psicológica donde no detectan indicios de que Ludueña sea una persona violenta o que tenga características de violencia de género. Que relata los hechos sin dismnesia, con un discurso organizado, claro y coherente. Que se observa introyección de normas sociales y mecanismos de defensivos que le permiten que conducta elegir. Con el análisis de la prueba se llega a la conclusión de que la violencia que padecía Valeria no era provocada por Ludueña. No aflora el contexto de género entre Ludueña y Valeria. Que hubo un artilugio para sacarle la plata a Ludueña entre Carina y Valeria. Carina le dijo que necesitaba plata para pagar el alquiler de Valeria que ya estaba pagado. Que al dinero lo iba a ir a buscar Carina hasta que ella le dice que no quería verlo porque le daba asco, y Valeria decide ir a retirar el dinero, y va a buscarlo con la expectativa de después salir, encontrarse con sus amigas. Cuando llega y se da cuenta que no iba a alcanzar para nada, Valeria reacciona, toma el caño y ahí se produce la reacción desmedida de su defendido. Es un hecho ocasional puntual fuera de todo contexto de género. Valeria desarrollaba su vida independientemente de Ludueña. Precisamente por tratarse de un hecho puntual, ocasional, el encuadre jurídico dado al hecho por el que debe responder el acusado es por el art. 79, es decir, por homicidio simple, encontrándose el mismo reprimido con una escala penal que va desde los 8 a los 25 años. Que no solicita la absolución de su defendido por el hecho que cometió. Que con respecto a que no se ha advertido arrepentimiento, en un proceso hay distintos momentos para declarar y otros para que por ejemplo diga la última palabra, situación que todavía no ocurrió. Con

respecto al quantum de la pena lo deja librado a consideración del excelentísimo tribunal, de acuerdo a las pautas de mensuración de la pena prevista por los arts. 40 y 41 del C.P. Sin embargo, quiere hacer referencia a que su defendido es primario, es decir, no tiene condenas computables, que siempre ha trabajado, es una persona que cumple con la cuota alimentaria de sus hijos, que en el servicio penitenciario tiene 10 ejemplar, ha solicitado audiencia en laborterapia para trabajar en la cocina, que hace fajina interna y va al culto los martes y participa en la cadena de oración de los viernes.

El Sr. Fiscal, a tenor, del art. 402 del C.P.P, solicita el derecho a réplica, a lo que el abogado Defensor se opone por considerar que no había planteado en su alegato ninguna cuestión nueva, y que lo que preveía el artículo citado se refería a esto. El Tribunal resolvió no hacer lugar a la oposición planteada, ante lo cual el Dr. Zapata planteo la reserva de recurrir en casación, por considerar que se encuentra afectado el principio de debido proceso. Seguidamente, el Sr. Fiscal agregó que la violencia económica, y las carencias económicas que padecía Valeria no le son reprochadas al acusado, pero lo que si se le reprocha fue conocer el estado de vulnerabilidad de Valeria, para hacerle una propuesta de darle dinero, y así llevarla a la cabina del camión a donde la mato.

Finalmente, en la oportunidad prevista por el art. 36 de la ley de juicio por jurado, se concedió la penúltima palabra al querellante particular **Carlos Alberto Oviedo**, quien dijo que quiere agradecer a la fiscalía por el excelente trabajo que han realizado y que al acusado se le dé la máxima porque mató a su hija y lo destrozó a él y a su familia. Que pide que se haga justicia. Por su parte, la Sra. **Carina Heredia**, manifestó que fueron padres jóvenes, que se equivocaron en muchas cosas, pero que ella no cree que haya personas perfectas. Que su hija haya trabajado no quiere decir que nadie tenía derecho a quitarle la vida. Que él tiene hijos y no le gustaría que les hagan nada. Que nadie tiene derecho a ensuciar a Valeria, que ella tenía mucha vida, que les daba mucha paz. Que su hija le perdonó todo lo que había hecho mal ella. Que nadie tiene porque juzgarla. Solicita se le dé la pena máxima.

V.- Valoración de la prueba - Fundamentación:

Agotado el debate oral y público, el estado de inocencia de que goza el imputado (artículo 8.2 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos) sólo puede destruirse mediante una sentencia condenatoria “cuyo dictado requiere la certeza positiva respecto de la totalidad de los elementos descriptos en la imputación. Ello implica, por lo tanto, la plena convicción acerca de la existencia del hecho y de la culpabilidad del imputado, debiendo aquél lograrse a través de la valoración de las pruebas regularmente producidas en la causa y de modo tal que la conclusión a que se arribe supere no sólo toda duda razonable acerca de tales extremos, sino también la mera probabilidad sobre su existencia” (cfr. Lino Enrique Palacio, *La prueba en el proceso penal*, Ed. Abeledo – Perrot, Bs. As., 2000, p. 16).

Puesto en este cometido, y realizando el aludido proceso valorativo, considero que se encuentra probado con certeza la existencia del hecho, que su autor fue Luis Alberto Ludueña y que el mismo ocurrió mediando violencia de género en contra de Valeria Oviedo.

En rigor, tanto la existencia del hecho como la autoría por parte del encausado Ludueña, no fueron materia de controversia en este juicio. Es que, al ejercer su defensa material, el encartado reconoció haber dado muerte a Valeria Oviedo en el camión que conducía; aunque – claro está – realizando consideraciones vinculadas con circunstancias fácticas, con significación jurídica, orientadas a mejorar su posición; las que, luego, serán objeto de un análisis puntual pormenorizado. Pero – insisto – Ludueña se colocó en el lugar del hecho realizando acciones idóneas para causar la muerte de la joven víctima. Tampoco fue motivo de controversia la razón por la cual Valeria subió al camión del encausado; en tal sentido, la joven lo hizo para retirar un dinero que Ludueña dijo le iba a prestar a su madre (Carina Heredia y a ella).

Ciertamente, las pruebas que seguidamente valoraré, permiten fundar con solvencia la existencia de estos extremos de la imputación, con presidencia de su reconocimiento.

Ya desde el momento inicial de la causa – cuando aún el cadáver de Valeria no había sido localizado; esto es, cuando todavía se trataba de una desaparición de persona – la madre de la ofendida penal, Sra. Heredia, al formular su denuncia, refirió que Valeria “se retiró del domicilio caminando y que aparentemente se iba a juntar con Luis

Ludueña, quien le iba a prestar plata”; precisando que la joven, al salir del domicilio, vestía de la siguiente manera: “un short de color celeste de jean, una remera manga corta color negra, con zapatillas marcas *John Foos* de color negras”. Estos datos, tempranamente, fueron confirmados por distintas pruebas. Así, el encuentro entre Valeria y el acusado – **a quien tanto la víctima como su progenitora conocían desde varios años antes** – lo infirió Heredia a partir de unas capturas de pantalla de chats que mantuvieron Valeria con el encausado y que aquélla le reenvió a su madre, el día 17/1/2023 a las 15:26 horas. Inmediatamente después, y corroborando más este encuentro, la Sra. Heredia intercambió con Valeria, a partir de las 15:30 horas (del mismo día), una serie de mensajes, a través de WhatsApp, en el que Valeria le comentaba de la comunicación mantenida con Ludueña con relación al préstamo de una suma de dinero (85.000 \$); llegando a expresarle la joven a su madre: “Querés que le diga que me los traiga acá? (...) Que vos estás cansada?”. De allí que, ante la ausencia de Valeria, la inferencia de la denunciante aparecía sobradamente fundada y perfectamente lógica. Por su parte, uno de los hermanos de Valeria, Leonel Oviedo, había visto salir a la joven, esa misma tarde, describiendo que vestía un short de color celeste.

En cuanto a Ludueña, existen distintos testigos que señalan que éste prestaba servicio, como camionero, para la “Cantera San Agustín” (ver declaración de Rodrigo Martín Brandalise). Y que, en tal carácter, utilizaba un camión marca Renault, con chasis y acoplado, según refirieron sus colegas (cfr., entre otros, la declaración de Héctor Luis Amuchástegui). De acuerdo a la Cédula de identificación respectiva se trataba de un camión Renault MSB 769; el que estaba a nombre de Brandalise; uno de los propietarios de la Cantera. Brandalise, asimismo, al declarar, dijo que los vehículos eran entregados, para su conducción, a un chofer en particular; no pudiendo intercambiarse.

Estos datos, sobradamente probados – con los elementos recién mencionados -, me permiten ingresar particularmente, al análisis de otros elementos de convicción que me permitirán la acreditación plena de ambos extremos de la imputación (existencia del hecho y autoría).

La muerte violenta de Valeria se comprueba fehacientemente a partir de distintas probanzas. En tal sentido, valoro, en primer término, la declaración testimonial del Oficial Principal Leandro Iván Biarzi quien refirió que encontró el “cuerpo sin vida de una femenina”; el que “se encontraba envuelto con una frazada color marrón, en posición decúbito dorsal”: pudiendo identificarla de inmediato como Valeria Oviedo, en razón de las fotos que le había remitido la policía de Despeñaderos, con motivo de la denuncia que hiciera la Sra. Heredia por la desaparición de su hija. Dicha declaración resulta conteste con el **Informe fotográfico N° 4014717/2023 de Policía Judicial**, del que puede advertirse, desde distintos planos, el campo de soja donde fue encontrado el cadáver de la joven, desnudo en su parte inferior (de la cintura para abajo) y con corpiño negro y remera celeste (en la parte superior), con imágenes de su rostro; imágenes del pastizal cercano, donde se observan huellas de arrastre (roturas de plantas); tomas de distintas prendas de vestir, con y sin material biológico (tales como: un short de dama [con restos biológicos], una bombacha cola less, una zapatilla negra marca *John Foos*, un bóxer, un pulóver, una frazada, etcétera) y una llave de auxilio también con rastros de material biológico (fotos 41 y 44). Asimismo, el informe de autopsia de quien en vida fuera Valeria Oviedo, da cuenta que el cadáver presentaba el rostro y la cabeza ensangrentadas, salida de hongo de espuma y sangre por orificios nasales y boca, hematoma y derrame conjuntival izquierdo, hematoma bipalpebral izquierdo, que se extiende hasta región temporal. Herida contuso-cortante profunda *perimorten*, en región frontal media, de 6 centímetros de longitud aproximados, que se extiende desde raíz nasal hasta implante de cuero cabelludo; una herida contuso-cortante anfractuosa profunda en arco superciliar izquierdo, de 5 centímetros de longitud, que deja expuesto fractura ósea y masa encefálica, con deformación de orbita y globo ocular; una herida triangular profunda, compatible con impronta de objeto contundente y penetrante en región témporo-maxilar izquierda, de 3 por 2 centímetros de diámetro. Al realizarle radiografía al cráneo se pudieron observar fracturas múltiples, que involucran el hueso frontal, parietal y parte de temporal izquierdo, con hundimiento de cráneo. Por su parte, el examen interno del cráneo, al realizar incisión bimastoidea, permitió visualizar, entre el cuero cabelludo y el periostio, un importante hematoma témporo-parietal izquierda, un hematoma frontal medio, una pequeña fractura, sin desplazamiento, en región media

frontal, de 3 centímetros de longitud y con cabellos incrustados; fractura múltiple, irregular, con hundimiento de parietal y temporal izquierdo, extendiéndose hacia la órbita, con ruptura del techo de la misma, continuando hasta la base de cráneo, comprometiendo el peñasco, con fracturas conminutas; hemorragia sub aracnoides que compromete todo el hemisferio cerebral izquierdo; hematoma intraparenquimatosa, con inundación de ventrículo, infiltración hemorrágica y hematoma en bulbo y protuberancia; y edema cerebral generalizado. La necropsia concluyó señalando, como causa eficiente del deceso de Valeria, un traumatismo craneoencefálico. Completa la prueba respecto de este aspecto la partida de defunción de la joven.

Las circunstancias de **tiempo, lugar y modo** en que se produjo la muerte de la ofendida penal también se encuentran comprobadas, con absoluta certeza, a partir de la confluencia de diversas evidencias. En efecto, queda claro que, según el informe del Sargento Ángel Maldonado, **quien revisó diversas cámaras de seguridad apostadas en la zona en donde se produjo el hecho**, que alrededor de las **17:06 horas del día 17/1/2023**, se puede observar que, por calle Figueroa Alcorta, de la Localidad de Despeñaderos (Provincia de Córdoba), y con sentido Sur a Norte, va caminando una persona de sexo femenino, quien sería Valeria Oviedo - **en atención a la coincidencia de las prendas de vestir que llevaba puestas, de acuerdo a la descripción que aportara su progenitora (Sra. Carina Heredia), en el momento de formular la denuncia** -, esto es: zapatillas de color negra, pantalón corto de color celeste, un top de color negro, una remera de color celeste, una cartera estilo bandolera; la joven, en su mano derecha, llevaba aparentemente un celular. La cámara también registra que la femenina antes descrita llega a la esquina de Avenida La plata, girando hacia la derecha, con sentido Este a Oeste. Por su parte, otra cámara, que se encuentra sobre Avenida La Plata, con dirección hacia el punto cardinal Este, capta a la misma joven que viene por calle Figueroa Alcorta y gira hacia la Izquierda; dirigiéndose hacia Av. La Plata, con sentido Este a Oeste; **siendo éste el sentido en donde se encontraba aparcado un camión, con acoplado de color blanco, marca Renault, cargado con piedra, que también había sido registrado por otra de las cámaras existentes en el lugar.**

Que la joven captada por dichas cámaras era Valeria Oviedo, aparece confirmado por dos testimonios de vecinos del lugar. En efecto, **Josías Noé Osre,**

relató que el día 17 de enero de 2023, en un horario aproximado a las 17:15 horas, al salir del trabajo a bordo de su bicicleta, condujo en dirección a Av. La Plata (conocida por los lugareños como “calle onda”), yendo detrás de un camión, el cual lo tapaba de tierra, y observó que dicho rodado mayor comenzó a disminuir su marcha hasta que quedó estacionado sobre la misma calle (Av. La Plata). El testigo, señaló, que el vehículo referido era un camión de color blanco, con acoplado, cargado con piedras blancas. Continúa el deponente manifestando que, al llegar a la intersección con una calle de tierra (de la cual no sabe el nombre), que conduce hacia una estación de la Cooperativa de Luz de la localidad, observó a Valeria Oviedo – a quien conocía, por ser del lugar – quien iba caminando con dirección hacia la Ruta 36 (hacia donde estaba el camión); manifestando el declarante que Valeria lo saludó, diciéndole “hola negro”, a lo que él le respondió “hola Vale”; continuando el dicente con su marcha. Por su parte, Aldo Alberto Castro, si bien no pudo individualizar a la joven, por no haber podido verle su rostro, describió - en las circunstancias espacio temporales a que me vengo refiriendo (17:10 horas aproximadamente, del día 17/1/2023, transitando por la “calle onda”) - a una femenina, vestida en forma similar a la que registran las cámaras - que, reitero, coincide con el atuendo que describiera la madre de Valeria, como el que ésta llevaba el día de su desaparición- subiendo a un camión que estaba estacionado, por el lado de la puerta del acompañante, y que tiene características similares con el que se describiera en la declaración anterior - y que también coinciden con el registrado por las cámaras de seguridad -. El testigo Castro refirió que, minutos después, al pasar nuevamente por las cercanías del camión mencionado, pudo advertir que su cortinado estaba bajo, con lo cual no podía ver hacia el interior; agregando que “le llamó la atención el movimiento que había en la cabina en esos momentos, [por lo que] (...) pensó que [sus ocupantes] estaban teniendo relaciones sexuales”. Finalmente, el declarante manifestó que, habiendo pasado aproximadamente cuarenta minutos desde la primera oportunidad que vio al camión y cuando el dicente ya se encontraba en su domicilio, observó que el vehículo antes mencionado se dirigía por calle Buenos Aires y, en calle Andes, hizo una cuadra para doblar hacia calle Florida, perdiéndolo de vista. Que – relata Castro – al “al pasar dicho camión observó que era conducido por la misma persona que, momentos antes [había visto] (...) y [que] tenía el vidrio del acompañante

bajo (...); no [observando] (...) que hubiera persona alguna en el asiento del acompañante”.

De esta manera, la articulación de las pruebas que vengo valorando me permiten tener por cierto que la víctima, minutos después de las 17:06 horas, subió al vehículo de referencia; que lo hizo por la puerta del acompañante y que, alrededor de unos cuarenta minutos más tarde, el mismo vehículo, con idéntico conductor, es nuevamente observado transitando, pero ya sin la presencia de un acompañante.

Ahora bien, el cadáver de la joven (como ya lo señalé) fue descubierto, junto con algunas prendas de vestir y una llave metálica (con rastros de material biológico) el día 18 de enero, por personal policial en una zona rural, ubicada a dos kilómetros hacia el cardinal suroeste de la ruta provincial N° 13, Kilometro N° 96, cercana a la localidad de Sacanta. Sin embargo, teniendo en cuenta la declaración de Castro y la ampliación de la autopsia que se practicara a Valeria (en donde fija como hora **aproximada** del deceso las 19 horas del día 17/1) debe concluirse que el ataque a la joven, por parte del encausado, se produjo mientras ésta se encontraba en el camión. Avala esta afirmación los distintos elementos que se secuestraron en el vehículo en cuestión; los que, al ser peritados, arrojaron la presencia de sangre humana. En tal sentido, el acta de registro del vehículo indica que, como consecuencia de aquel acto procesal, se procedió a la incautación, en la cabina (comprendiendo por tal los asientos y habitáculo posterior, en donde se encontraba la cama), de un termo de cinco litros color rojo (marca “Garden life”), con manchas de material biológico, una remera color gris (con la inscripción “Adidas” en su frente y un escudo de River), con restos de material biológico, una remera de color negra talla M (marca “Penguin”), un bolso de tela color negro marca ELF, con restos de material biológico, una barreta de hierro de sesenta y cinco centímetros de largo, con restos de material biológico y barro, una caja de cartón color rojo, con la inscripción “Felices Fiestas” en color blanco, con restos de material biológico, un buzo color blanco marca “Champion”, con restos de material biológico, una chomba de color celeste, con la inscripción en su frente “Canteras San Agustín”, varias botellas, un pantalón de grafa marca “Ombú”, con manchas de restos biológicos, una remera oscura, con restos de material biológico, un colchón de una plaza, con restos de material biológico y una cama de colchón, propia de camión, con restos de material

biológico. El informe químico N° 4015433, que se practicó sobre algunos de aquellos elementos (bolso de viaje, buzo, remera con el logo de la cantera, una botella plástica), arrojó como resultado que, los restos biológicos identificados, se correspondían a sangre humana. También confirma que la agresión se produjo en ese lugar, las abundantes manchas de sangre que se encuentran, por doquier, en la cabina.

También considero plenamente acreditado que las brutales lesiones que causaron el óbito de Valeria, tuvieron un origen traumático; para lo cual el encausado empleó un instrumento contundente. Y éste instrumento no es otro que la llave de metal, color negra, con forma de “L”, que fue secuestrada en las inmediaciones del lugar en donde se descubrió el cadáver. En este sentido, practicada la pericia genética forense sobre los rastros biológicos (sangre) detectados en esa llave, la misma arrojó el siguiente resultado: “(...) En los marcadores genéticos autosómicos se tipificó un único perfil genético de un individuo femenino. Dicho perfil de ADN es compatible con el perfil genético de Valeria Oviedo”.

Si el ataque a Valeria tuvo lugar en la cabina del camión, esto está indicando que, producido el óbito, el acusado transportó el cadáver hasta dejarlo donde finalmente fue hallado. En este sentido, el recorrido posterior que realizó el camión puede ser reconstruido gracias al impacto que, las llamadas recibidas y realizadas por el aparato celular de Ludueña, fueron produciendo en las distintas antenas de telefonía. Al respecto, contamos con el Informe de la D.I.O de Policía Judicial. Éste permite observar, a partir del listado de llamadas entrantes y salientes de la línea 3547314155 (perteneciente a Ludueña), desde la comunicación entre la víctima Valeria Oviedo y él, a las 16:56 horas del día 17/01/2023, hasta que recibió la última llamada a su teléfono, el día 18/01/2023, a las 15:27 horas, proveniente de la línea número 3547668373. La primera llamada mencionada es captada por una antena de la Ciudad de Despeñaderos (lugar en donde la víctima sube al camión y luego es asesinada); en tanto que la última lo fue por una antena de la localidad de El Arañado. Tras la primera comunicación (16:56 horas del día 17/1/2023), a las 19:29 y 20:05 horas, el teléfono del acusado recibe dos llamadas de la línea número 3547304390 (correspondiente a Carina Heredia) con una duración de 87 y 13 segundos respectivamente, las que son captadas por una antena ubicada en la localidad de Monte Ralo. Las siguientes llamadas registradas se

realizan el día 18/01/2023 a la línea 03572596744 (utilizada por Marisa Elizabeth Noriega, ex pareja del acusado Ludueña y con quien – como lo reconoció la propia Noriega, Ludueña se contactó), con una duración de 1002 y 827 segundos, a las 07:10 y 10:30 horas respectivamente y son captadas por una antena de la Localidad de Sacanta. También se observa una llamada entrante, de esa misma línea telefónica, a las 07:59 horas, de 295 segundos de duración, captada, igualmente, por la misma antena. Otro dato de relevancia que se desprende de este informe es que, con posterioridad a las 0:20 horas (en donde esta línea recibió una llamada del número 3547590512, que fue captada por la antena de la Ciudad de Corralito), el teléfono del encausado, durante la madrugada del día 18 recibió una serie de llamadas provenientes de la línea número 3512038491, todas con duración de escasos segundos (por lo que se infiere que no fueron respondidas), que permiten observar el derrotero del encausado a partir de las distintas antenas en donde impactaron; a saber: Oncativo Sur, Luque, Calchín y El Arañado. Esto, a su vez, permite establecer el recorrido que hizo Ludueña a la madrugada; siendo factible sostener que no haya llegado a la localidad de Corralito sino que haya tomado por caminos rurales desde Monte Ralo, por los que saldría directamente a la ruta 9 vieja, acortando el camino hasta Sacanta.

En cuanto a la autoría por parte de Ludueña, ésta tampoco fue materia de ninguna controversia. En su defensa material – y como también ya lo manifesté – el encausado reconoció haber sido el responsable del acometimiento violento sobre la persona de Valeria. Por supuesto que, también la prueba incriminatoria aquí es contundente. Por de pronto **el indicio de oportunidad** es muy claro: la madre de la víctima, desde el instante mismo en que efectuó la denuncia, señaló que su hija, probablemente había ido a reunirse con Ludueña, para retirar un dinero. **También los indicios de lugar y presencia resultan decisivos:** El camión (que luego sería identificado como el que conducía Ludueña) es visto estacionado por los testigos Osre y Castro y, mientras el primer declarante refirió que pudo observar a Valeria – a quien saludo, por conocerla desde antes –, dirigiéndose al rodado aparcado; Castro directamente vio cuando una femenina subía al mismo camión, del lado del acompañante. Desde luego que quedó claro que, de acuerdo a las prácticas de la empresa en la que laboraba Ludueña, a los chóferes se les asignaba un determinado

camión, no pudiendo reemplazarse entre sí; y que en el caso de Ludueña, éste conducía un camión Renault, tratándose de un chasis con cabina y un acoplado, ambos de color blanco. Es, justamente, en ese camión en donde al registrarlo, se encontraron diversos elementos manchados con sangre humana. Pero además hay prueba directa que complica la situación del acusado; concretamente: la existencia de una comunicación telefónica, a las 16:56 horas del día 17/01/2023, con la víctima y la identificación del ADN del encausado, en la denominada evidencia subungueal izquierda que se le tomó a Valeria. Con respecto a este último aspecto, la pericia genética forense concluyó: “El haplotipo Y mayoritario es compatible con el haplotipo Y de Ludueña, Luis”.

Corresponde ahora analizar si existió violencia de género en el presente hecho. Acá es, indudablemente, en donde se produce la controversia entre las partes. La afirmaron a la existencia de esa violencia los acusadores (público y privados) y la negó enfáticamente el Sr. Defensor del encausado. Desde ya, adelanto mi respuesta positiva respecto de este punto; porque considero que, la muerte de Valeria constituye un *femicidio*.

Lo primero que quiero señalar es que **hubo, en la conducta antecedente del encausado** (es decir, inmediatamente anterior a que se desencadenó la brutal agresión), **un trasfondo de innegable contenido sexual, originalmente direccionado hacia la progenitora de la víctima (Sra. Carina Heredia) y que, luego, terminó por desplazarse hacia Valeria**. Esto se evidencia con el dinero (85.000 pesos) que había prometido el imputado en las comunicaciones que mantuviera, vía WhatsApp, con Heredia.

El Sr. Asesor, en su alegato, sostuvo que el dinero de aquellas conversaciones era producto de la “generosidad” de su asistido, para ayudar a Valeria. Sin embargo, el análisis pormenorizado de los chats, demuestra – a mi ver – algo muy distinto.

Previo a todo, debe tenerse presente que **ha quedado probado que, el encausado, frecuentaba la familia de la Sra. Heredia desde hacía varios años. Se trataba de alguien conocido no sólo por Heredia sino también, por los hijos de ésta – entre las que estaba Valeria – y con quien había un trato habitual o frecuente**. Así lo dijo Heredia cuando expresó: “Que Ludueña es amigo de la familia desde hace aproximadamente 5 años a la fecha, debido que (...) era amigo de la ex pareja de la

deponente (Fernando Contreras), y luego de finalizar la relación, (...) Ludueña quedó como amigo de la familia; por ende, Ludueña era conocido [también] de Valeria”. Esta afirmación es ratificada por los testimonios de otros miembros de la familia de Heredia (entre ellos, algunos de sus hijos, como se desprende de las deposiciones de Dayana Elizabeth Heredia y Leonel Oviedo) e, incluso, de allegados a la familia, como surge de la declaración de Valentina Palop Coronda. De allí que no sorprenda la existencia de comunicaciones tanto respecto de Carina Heredia como de Valeria con el encausado. En el caso de Heredia, ésta reconoció que ese trato habitual con el acusado incluía – en lo que a ella (Heredia) concernía – encuentros de tipo sexual; llegando a expresar que: **“Ludueña siempre estuvo obsesionado con ella (Heredia), ya que siempre la invitaba a salir y (...) le decía que si [ella] (...) era novia o amante de él (por Ludueña) no le iba a faltar nunca nada”**. De hecho, la Sra. Heredia reconoció que el encausado solía ayudarla económicamente. De allí que tampoco deba sorprender el tenor de alguno de los chats que, seguidamente, habré de analizar.

Aclarado lo anterior e ingresando a ese análisis, me detendré, primeramente, en una serie de chats mantenidos durante el día 16/1/2023 (es decir, el día anterior al asesinato de Valeria) entre Ludueña y la Sra. Heredia. En aquel día Ludueña mantuvo una gran cantidad de comunicaciones con ésta (Sra. Heredia). En efecto, el acusado, luego de decirle a Heredia que la deseaba, le solicitó que le exhiba sus senos. Por el contenido de los chats se puede inferir, lógicamente, que lo que le estaba pidiendo a Heredia, en ese momento, era que le enviase fotos de sus pechos ya que, en un pasaje, le expresó lo siguiente: “No aguanto hasta la noche amor” [17:21 hs.]. “Las quiero ver y chupar ahora” [17:22 hs.]; a lo que Heredia responde: “Disculpá, estoy con Vale. Acá vino unos días”; respondiéndole el imputado: **“Andá al baño un segundo”**; replicándole aquélla: “No, este juego no me gusta y lo sabés. Así querés que seamos novios [?]. Esas cosas no me gustan”. Fue en ese contexto en el que Ludueña le manifestó a Heredia: “Yo pongo mucha plata en tus tetas y lo sabés”; respondiéndole su interlocutora: “Eso no te da derecho a que me impongas con algo que no quiero”; a lo que el encausado contestó: “Claro y los 85 te los quieres llevar de arriba sin mostrar ni hacer nada”. Ese mismo día, pero ya a las 22:02 horas, el imputado reanudó los chats preguntándole a Heredia que qué haría respecto del dinero que le ofrecía. Y allí aparece en escena el

nombre de Valeria, cuando Ludueña interroga a Carina en estos términos: **“Qué hacemos con el dinero? Los quieres vos o se los doy a la Vale?** Luego, la conversación discurre insistiendo el acusado para que Heredia le consultase a su hija (Valeria) si quería ese dinero. A las 8:31 horas del día 17, Heredia se comunicó nuevamente con el encausado. Allí directamente le dijo que le “preste” el dinero (en referencia a los 85.000 pesos). Los chats continúan, con un notorio contenido erótico, concertando, Ludueña, encontrarse con Heredia, a la una de la madrugada del día siguiente en su camión.

Lo expresado hasta aquí muestra un direccionamiento concreto de la conducta de Ludueña hacia Heredia, que evidencia el aludido trasfondo sexual con la que el encausado pretendía condicionar aquel “préstamo” dinerario. Sin embargo, ya se advierte también **una intención del encausado – que se evidencia en el tenor y en la insistencia de Ludueña, que surgen de todos los chats que se han descrito supra, al momento de transcribir la prueba** – para que, en caso de que Heredia no fuese a retirar el dinero si lo hiciese Valeria. De hecho, Ludueña, se comunicó con Valeria entre las 15:26 y 15:28 horas del día 17 de enero. Allí, no sólo le envió fotos de billetes de distinta nominación (especialmente de pesos 1000 y pesos 500) sino que, además, le expresó: “Hola corazón. Cómo estás hoy [?]. Esta noche nos vemos con tu mamá [en referencia a Carina Heredia]”; agregando: “[Hay] 85 mil ahí. 42.500 para cada una, sabe”. “Y voy a estar hasta el jueves”.

El diálogo anterior también lo conoció Heredia porque Valeria se lo reenvió. Justamente, con motivo de esto, hay varios chats entre madre e hija, a partir de las 15:30 horas del 17 de enero, que reproduzco: [Heredia:] “Si. Dijo que me los da, pero es muy mentiroso. Vemos si me los da esta noche, pero se quiere ver conmigo”. [Valeria:] “Querés que le diga que me los traiga acá?” “Que vos estás cansada?” (...) [Heredia:] “Dale, decile. Sino voy y los busco. Él te quiere dar plata, pero soy yo la que tiene que pagar”. [Valeria:] “Y sí, por eso”. [Heredia:] “Dejalo”.

Hay otro dato que no debe pasar desapercibido y que, entiendo, es también relevante para ponderar la situación de Heredia y Valeria. Me refiero a que el ofrecimiento dinerario del encausado **lo era a sabiendas de que, ni Carina ni Valeria, podrían devolverle nada, en términos económicos.** Esto se desprende con nitidez, de

alguno de los chats entre Heredia y el acusado. Específicamente destaco el siguiente: [Ludueña:] “Y bueno, vos sabes que 85 lucas es mucha plata”. “Consultá con la Vale y me avisas, sabes?” “Espero tu respuesta”. [Heredia:] “Que quieres que le diga”. “**Ella no tiene para devolverla**”. [Ludueña:] “**Y vos tampoco amor. Es lo mismo.** Que hermosa eres”.

Y si esto es así, me pregunto entonces: ¿de qué forma de “devolución” habla el encausado? Respondo: de favores sexuales. Esto se corporiza en los propios dichos de Ludueña, en uno de los chats que mantuvo con Heredia, cuando le pregunta a ésta: “**Más allá del dinero**, tenés ganas de hacer el amor conmigo mi vida?”. El giro empleado en la interrogación (“**Más allá del dinero...**”) habla - ¡ y cómo lo hace ¡ - por sí mismo.

De lo valorado y argumentado hasta aquí se desprende que el imputado conocía perfectamente que, **en el plano económico**, nadie le devolvería nada; y que el modo **que él pretendía** para “compensar” su ofrecimiento no era otro que los favores sexuales; con lo cual este trasfondo del que hablé al inicio se convierte en un dato objetivo.

Desde luego que, cuanto he expresado, no debe interpretarse aisladamente, sino que es necesario que se lo haga en conjunción con la **situación de vulnerabilidad** en que vivían tanto Carina como Valeria. Respecto de Carina, uno de sus hijos, Leonel Oviedo así lo describió: “mi mamá fue el rol de padre y madre, demasiado fuerte es mi mamá, trabaja hasta los domingos, de lunes a lunes. Valeria, cuando estaba acá, compraba cosas para comer (...)”. Y en lo que concierne a la víctima, existen diversos testimonios que la muestran como una persona que, aunque con cierta capacidad de resiliencia, **vivía en una situación económica muy difícil**. En este sentido, las personas del círculo más íntimo de Valeria así lo han expresado. Este es el caso de Monserrat Domínguez, amiga de Valeria, con la que ésta convivía y trabajaba en la Ciudad de Córdoba. Esta testigo señaló al respecto: “**Las dos trabajábamos en el mismo lugar, y la mayor parte del dinero se nos iba en pagar el alquiler. Teníamos un salario muy bajo, y nos costaba llegar a fin de mes**”. Y otra amiga de la víctima, Valentina Palop Coronda, en sintonía con lo declarado por Domínguez, también señaló: “Sé, por Monserrat, que ellas habían pagado, hacía unos quince días atrás, el alquiler, **pero no**

tenían para comer. [Valeria] Estaba ajustada económicamente”. Pero, las carencias de Valeria no eran sólo económicas. Hay prueba que permite advertir su marcada vulnerabilidad afectiva. En esa dirección, cobra relevancia lo expresado por una ex pareja del padre biológico de la joven. Me refiero a Milena Victoria López, quien con crudeza señaló: “(...) Siento que Vale daba manotazos para salir del círculo en el que vivía, quería otra vida para ella.”.

Todo lo que vengo valorando permite evidenciar **una marcada asimetría** entre el encausado y la joven: una víctima **muy necesitada económicamente** y a la que el imputado tentaba con un “préstamo” dinerario; entrecomillando la expresión anterior porque, como ya lo dije, Ludeña era plenamente consciente de que Valeria no le podría devolver nada en términos económicos lo que deja evidenciar sus pérfidas y torcidas intenciones de recobrarla a través de favores sexuales. Y aquí quiero detenerme en un aspecto que juzgo de significación: ¿conocía Valeria aquellas intenciones? A mi juicio **no**. Con esto quiero significar que la joven fue a ver al imputado en la creencia de que solamente le daría el dinero que había prometido, pero no se representó las lúbricas intenciones de Ludueña. Desde luego que esto no es una mera opinión. Hay prueba objetiva con la que se puede afirmar que esta posibilidad (de que Ludueña le requiriera favores sexuales) no estaba presente en la mente de Valeria; probanzas que se vinculan con el comportamiento anterior del encausado para con la víctima – **no así respecto de su madre** – y que no denotaban aquellas intenciones. En esta dirección valoro los dichos de Dayana Heredia (hermana de Valeria) quien relató que entre la víctima y el encausado no vio nada raro. Por su parte, otro de sus hermanos, Leonel, expresó en términos similares que Valeria “también conocía a Ludueña de la misma forma que él, es decir que fue por ser amigo de la madre”. Es más: este testigo expresó que, en algunas ocasiones, Valeria supo acompañar al encausado en alguno de sus viajes; en donde la joven le cebaba mate. Esto está describiendo cierta familiaridad que indudablemente llevó a la víctima a desconocer las verdaderas intenciones del imputado. Por eso se explica, también, la discusión en el camión a que alude la acusación – y que doy por probada –; cuando se hizo patente aquella intención. Esa discusión – y la actitud asumida en ella por Ludueña – es reveladora de la concepción del acusado respecto de la mujer. ¿Por qué digo esto? Muy simple: porque cuando el

encausado verbalizó aquellas pretensiones torcidas, lo que seguramente generó una reacción airada (por la sorpresa frente a la propuesta indebida) de Valeria, la respuesta irracional del imputado fue descargar su violencia homicida sobre la joven. **En su lógica patriarcal no hay lugar para un “no”**; y no lo hay porque en aquella lógica – frente a la cual debemos alzar los *muros culturales más firmes* – no hay ningún lugar para la autonomía de la mujer; que aparece así rebajada en su dignidad personal.

Desde luego que no comparto, en absoluto, que la discusión con Ludueña se haya debido a que su “generosidad” no lo era en la extensión en que había anunciado. La lógica, la experiencia y el sentido común – esto es: la sana crítica racional – rechazan esta postura defensiva. Es que, si alguien es generoso y no tiene ninguna obligación frente a otra persona, no es lógico que el beneficiario de aquella liberalidad se enoje por aquella razón. Valeria se enojó porque el encausado pretendió exigirle algún tipo de favor sexual que, la joven no aceptó. Por supuesto que el disgusto de la joven tampoco fue como lo pretende el propio Ludueña. Éste, en su defensa material, habló de que Valeria lo arremetió con la llave metálica. No coincido con semejante versión. Es que, aunque el examen médico de Ludueña detalla algunas lesiones, éstas no se compadecen con los rastros que el empleo de semejante objeto metálico hubiera dejado. A esto deben sumarse dos razones adicionales: a) la notoria superioridad física del imputado respecto de su víctima (Ludueña tenía una talla de 1,70 metros y pesaba 86 kg, mientras que Valeria media tan sólo 1,48 metros aproximadamente, y era menuda) y b) en la llave, sólo se detectó el perfil genético de la joven.

El esforzado defensor pretendió controvertir esta cuestión, enfatizando, en su carga argumental, que no fue Ludueña quien colocó a Valeria en esa situación de vulnerabilidad; sino que fueron sus propios progenitores. Discrepo, respetuosamente, con su interpretación. Más allá de que existen algunas pruebas en donde se alude a que la Sra. Carina Heredia, en ocasiones, habría manipulado a su hija para obtener algún provecho personal – aludo aquí a la opinión de Domínguez – lo cierto es que el encausado **conocía perfectamente la situación de vulnerabilidad de Valeria y conscientemente se aprovechaba de ella. Allí radica, precisamente, este abuso de poder que se traduce en una relación asimétrica.** Que el acusado conocía esa situación de vulnerabilidad es algo sobradamente probado, a partir del trato cuasi

familiar que se le dispensaba a Ludueña, cuya relación fue adjetivada como “de confianza”; y del cual dan cuenta no sólo Carina Heredia, sino también dos de sus otros hijos (Dayana y Leonel).

Desde luego que no es el caso aquí de dispensar reproches morales a los progenitores. **Este no es el objeto de un juicio penal**; sin perjuicio de que, además, la Sra. Heredia también se encontraba – por lo ya valorado – en una clara situación de vulnerabilidad.

Las valoraciones que he realizado respecto de Ludueña, por cierto, no se nutren exclusivamente de las pruebas que ya llevo valoradas. **Hay mucho más**. Este plus se vincula con un fuerte indicio de personalidad que, de manera unívoca, se desprende de la confluencia de distintos elementos de convicción. En esa dirección, pondero la pericia psicológica que se le efectuara al encausado. Allí, la profesional interviniente señaló que: “En el área de la psicosexualidad se advierte dificultad en las relaciones interpersonales, probablemente por temor al rechazo, advirtiéndose una disociación entre sus necesidades fisiológicas sexuales y el afecto, ante lo cual se evidencia dificultad para advertir las necesidades e intereses de quien pudiera ser su eventual partenaire (con una falta de registro de esa persona en su subjetividad) y priorizando las propias”.

En lo concerniente a lo sexual también hay otro indicio relevante. Cuando se abrió el teléfono del encausado, se pudo advertir la existencia de veintiún mil setecientos dos (21.702) imágenes; de las cuales, la mayoría “denotan características pornográficas entre sujetos, aparentemente mayores, cuyas identidades se desconocen.”. Asimismo, el historial de Internet de dicho dispositivo permite observar doscientos cuarenta y un (241) datos registrados en donde, también la mayoría de las búsquedas, se relacionan con material con contenido sexual; algunos de los cuales resultan particularmente sugestivos (V. gr. “Mi romance secreto con mi hijastra” [búsqueda del 7/1/2023], “conocí a mi hijastra y hoy soy su M” [búsqueda del 7/1/2023], “F. a su hijastra” [búsqueda del 11/1/2023], “Soy la sobrina preferida de mi tío...” [búsqueda del 12/1/2023], “El mejor día para c. a mi hijastra...” [búsqueda del 12/1/2023, entre muchas otras, todas registradas en el informe de Policía Judicial N° 168/23).

No menos importantes para acreditar aspectos de la personalidad del encausado son las declaraciones que se les recibiera a las dos parejas anteriores. Ambas son contestes en su carácter celotípico y controlador; al punto tal que registra denuncias anteriores por violencia familiar. Así, Sabrina Soledad Bracamonte, con quien convivió el encausado durante un tiempo y tuvo dos hijos, relató que cuando le planteó la separación, el acusado no entendía e insistía con que le diera otra oportunidad; incluso, cuando logró que Ludueña se retirara del hogar conyugal, continuaba presentándose a la casa, “a cualquier hora. Sobre todo, se presentaba a la noche y [le] tocaba la puerta”; agregando: “Se había puesto celoso que yo estuviera con otra persona (...) le costaba aceptar que yo esté con otro hombre.”. Por su parte, la última pareja del imputado, con quien convivió un año y tres meses, la Sra. Marisa Elizabeth Noriega, no fue menos elocuente, cuando expresó: “Era una persona muy celosa. Celos que para mí son enfermizos. No quería que me juntara con nadie. (...) Cuando iba a trabajar, tenía que cumplir estrictamente mi horario de trabajo. Si me quedaba unos minutos más hablando con la patrona, inmediatamente comenzaba a enviarme mensajes. En ese caso, me obligaba que le envíe una foto de lo que estaba haciendo. Pasaban unos minutos, y me hacía una video-llamada. Todo (...) el tiempo quería corroborar donde me encontraba (...) Permanentemente me hacía escenas de celos. Me escribía y debía contestarle al instante. Al no hacerlo, se enfurecía, me llamaba y comenzaba a insultarme. A veces, no le atendía porque estaba en el trabajo, y en alguna ocasión, llegué a recibir hasta 19 llamadas de su parte. En esas situaciones, se enojaba y comenzaba a insultarme. Siempre culminaba sus insultos diciendo lo mismo: ‘Me cago en dios y la virgen, hasta cuando tengo que renegar así’. Siguió transcurriendo la relación, y siempre pasaba lo mismo (...). A su vez, solía decir que, si lo dejaba, se iba a suicidar. Se volvió más agresivo verbalmente. Cada vez más, insultaba con más frecuencia. Una vez, me vestí para salir con mis amigas, y él se enojó y dijo: ‘Pareces una puta vestida así.’”.

No puedo dejar de señalar – porque también lo argumentó el Sr. Defensor en su alegato – que ambas ex parejas manifestaron que no habían sido víctimas de violencia **física**; con lo cual esto debía ser especialmente atendido al analizar cualquier indicio de personalidad. Si bien es cierto que tanto Noriega como Bracamonte negaron agresiones **físicas**, esta circunstancia resulta relativizada por la experticia psicológica ya valorada y

en donde, la profesional que intervino, concluyó al respecto: “se advierte sobrecontrol de los impulsos; motivo por el cual, ante situaciones estresantes o que no se correspondan con sus expectativas, podría incurrir en conductas impulsivas; entendiendo por tales aquellas escasamente mediadas por la reflexión y/o disruptivas (es decir, inobservancia de normas, desobediencia, ignorancia de los límites).

En cuanto a la capacidad de **culpabilidad del imputado – aspecto tampoco controvertido** – la misma surge de la pericia psiquiátrica que se le practicara de cuyas conclusiones se desprende que, al momento de su examen, no surgen elementos compatibles con insuficiencia de sus facultades, alteraciones morbosas de las mismas o estado de inconciencia que permitan suponer que, a la fecha de comisión del hecho, le impidieran comprender la criminalidad del acto y dirigir sus acciones.

Por todo lo expuesto hasta aquí, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 408, inciso 3° del CPP, tengo por acreditado el hecho en los mismos términos en que fuera descripto al comienzo de la presente resolución, al que doy por reproducido en su totalidad. Tengo así por contestada esta primera cuestión.

A la primera cuestión planteada, la Sra. Vocal Dra. Patricia Soria, junto a los jurados populares titulares María Estela Almada, Flora Beatriz Ferre, Mara Agustina Lescano, Betina Garelli, Brian Maximiliano Cabrera Lamana, Jonathan Emanuel Rachid, Cristián Gabriel De La Rocha, dijeron: Que estaban de acuerdo con las conclusiones arribadas por la Señora Vocal preopinante, motivo por el cual votaban en el mismo sentido.

A la primera cuestión, la señora vocal Dra. Laura Huberman fundando el voto del Sr. Jurado popular Armando Nuñez, respecto de la existencia de violencia de género dijo:

A modo de reflexión preliminar me parece necesario dejar en claro que las facultades del Juez que preside el debate, en el juicio en el cual los jurados “integran” (art. 4 de la ley) el Tribunal, surgen nítidamente de la ley 9182. Así, en primer término, del art. 29 surge que quien preside las audiencias, desarrolla las tareas de dirección del debate, ordenando las lecturas necesarias, haciendo las advertencias legales, recibiendo los juramentos y declaraciones, moderando la discusión, impidiendo derivaciones impertinentes o que no conduzcan al esclarecimiento de la verdad, sin coartar el

ejercicio de la acusación, ni la libertad de la defensa. En segundo lugar, surge de interpretar armónicamente la última parte del art. 29 y los arts. 42 y 44, que el presidente participará en las deliberaciones previstas en el art. 405 del C. P. P., pero “no tendrá voto” en las cuestiones previstas en los incisos 2° y 3° del art. 41 que son las relativas a la existencia del hecho delictuoso y a la participación del imputado, salvo el caso de empate (art. 29, 2° párrafo). En consecuencia se establece una regla: la participación del presidente en las deliberaciones, sin derecho a voto respecto de las cuestiones aludidas; y una excepción: la obligación de votar solo en caso de empate. Dicho de otro modo: El presidente solo tendrá el deber de emitir un voto, en caso de empate. En los casos en los que -siempre respecto de las cuestiones aludidas (incisos 2° y 3° del art. 41), se hayan formado mayorías y minorías la ley le impone al presidente el deber, no ya de “votar”, sino de “**fundar lógica y legalmente**” o bien de “**motivar**” la de la minoría, cuando a cualquiera de ellas no haya concurrido a formarlas, ninguno de los otros dos jueces técnicos. En este proceso, cuya deliberación precedente y base de la decisión final ha tenido el resultado comentado, en el sentido de que una minoría ha votado de manera diferente, concurro no a votar y a esto debo dejarlo debidamente aclarado, es decir que no he contribuido a esta decisión minoritaria - dejando, por tanto, a salvo mi opinión personal al respecto -, sino a prestar auxilio técnico a quien no posee conocimientos jurídicos para completar una sentencia que garantice, por encontrarse fundada, el derecho del acusado a conocer las razones del fallo, que a su vez es consecuencia del deber de los jueces de explicar racionalmente el basamento de sus conclusiones, precisamente para evitar procedimientos y decisiones arbitrarias. Sintetizando: Lo que a continuación esbozaré, no es mi opinión, sino el resultado de la tarea que me impone la ley, de dar a las razones del jurado, un encuadre jurídico y nada más. Ingresando a la motivación del voto del jurado Armando Nuñez, en relación al hecho nominado primero, la razón de la disidencia se explica en función de que de la prueba producida **no surge certeza** en relación a que el homicidio de Valeria Oviedo haya sido causado por cuestiones de género. Al respecto refirió que le parece que la madre Carina Oviedo junto con la damnificada Valeria Oviedo se estaban aprovechando económicamente del imputado. No le parece claro que el imputado la haya acosado a la víctima ni que haya sido agresivo con ella, fuera del hecho. Agrega que no tiene claro

que fue lo que sucedió dentro del camión, no sabe si hubo una discusión o una cuestión de sexo, por lo que tiene dudas respecto de que Ludueña, haya matado a Valeria porque era mujer y por una cuestión de género. De esta manera - y acotado cada uno a los aspectos que he desarrollado (esto es: el jurado Armando Nuñez en relación a la violencia de género) - existen dudas insuperables en relación a dicho extremo; lo que, por aplicación del principio *in dubio pro reo* debe favorecer al acusado (art. 406, 4° párrafo, del C.P.P.); situación que conlleva a su condena de Ludueña por el delito de homicidio de homicidio simple. Dejo así motivado el voto del Sr. Jurado disidente.

A la segunda cuestión planteada el Sr. Vocal de Cámara Dr. José Daniel Cesano, dijo:

De acuerdo a la respuesta dada a la cuestión anterior, la conducta desplegada por Luis Alberto Ludueña debe ser encuadrada en el delito de homicidio calificado por mediar violencia de género, en calidad de autor, de acuerdo a lo previsto por los artículos 45 y 80, inciso 11, del Código Penal. En este sentido, considero que el hecho probado precedentemente constituye un *femicidio*; entendiendo por tal a la muerte dolosamente causada por un hombre a una mujer, mediando violencia de género. En el tipo objetivo de esta figura delictiva encontramos su nota definitoria. Esta se ubica en la situación típica de la descripción legal, esto es, en las modalidades de la acción incluidas en la norma, que designan una circunstancia que determina la punibilidad agravada: la existencia de violencia de género. En este delito, lo que empuja al brazo ejecutor del perpetrador no es un elemento individual **sino un verdadero componente cultural, en función del cual, el asesino concibe a su víctima prácticamente como a una cosa**. El hombre aquí, priva arbitrariamente de su vida a una mujer, en razón de **parámetros culturales** que colocan a la mujer como un individuo carente de derechos. “¿Cómo puede una mujer rechazar una propuesta sexual? ¿Quién es la mujer para decir que no?”. Éstas son algunas de las manifestaciones de ese torcido razonamiento, encarnado en las preguntas anteriores (que seguramente pasaron por la mente del encausado), que, **traspasado por prejuicios y contruidos en la larga duración, aún perviven en el utillaje mental de las sociedades que responden a lógicas patriarcales**. Se trata de cuadros mentales muy resistentes a los cambios que, durante

siglos, han determinado, generación tras generación, estas actitudes sociales profundas, **que decididamente hay que erradicar**

De allí la importancia de esta punibilidad más intensa; que justifica, desde la perspectiva de la política criminal, la sanción más severa de nuestro ordenamiento jurídico. Doy así respuesta a esta segunda cuestión.

A la segunda cuestión planteada, la Sra. Vocal, Dra. Patricia Soria, dijo:

Que por compartir los argumentos adhería al voto precedente sufragando en igual sentido.

A la segunda cuestión planteada, la Sra. Vocal, Dra. Laura Huberman, dijo:

Que por compartir los fundamentos del vocal de primer voto adhería al mismo sufragando en igual sentido.

A la tercera cuestión planteada el Sr. Vocal de Cámara Dr. José Daniel Cesano dijo:

A) Teniendo en cuenta que el artículo 80, inciso 11, del Código Penal, establece una pena indivisible (prisión perpetua) y que, la individualización judicial se vincula “con la tarea concreta de determinación de la pena, **salvo que se trate de penas fijas (penas privativas de libertad perpetuas...)**” (cfr. Jorge de La Rúa – Aída Tarditti, *Derecho penal. Parte general*, T° II, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2015, p. 517. El subrayado me pertenece), corresponde aplicar al acusado **Luis Alberto Ludueña la pena de prisión perpetua, con más las accesorias de ley y el pago de las costas procesales (arts. 5, 12, 29 inc. 3°, Código Penal; y 550/551 del C.P.P)**. No desconozco que el legislador también ha conminado esta conducta, en forma paralela, con la pena de reclusión indivisible. Sin embargo, considero que, a partir de las sucesivas leyes de ejecución de la pena privativa de libertad (la última, la ley 24.660, con sus modificatorias) no se verifican diferencias en orden a la ejecución de las penas de encierro carcelario; motivo por el cual, estimo que la pena a aplicar, en estos casos, es la **de prisión perpetua**. A esto debe agregarse, que corresponde disponer que el Servicio Penitenciario brinde a Luis Alberto Ludueña un tratamiento psicológico por la problemática de violencia de género, con informes al Juzgado de Ejecución Penal que oportunamente intervenga.

C) Corresponde poner en conocimiento de los querellantes particulares, Sr. Carlos Oviedo y Sra. Carina Heredia, progenitores de Valeria Oviedo, la presente resolución (art. 96 del CPP); haciéndoles conocer los derechos que les asiste en los términos del artículo 11 bis de la ley 24.660

D) Debe disponerse el decomiso de los elementos secuestrados en autos, salvo mejor derecho de terceros (art. 23 del C.P.). Por su parte, corresponde también disponer la entrega del camión marca Renault, modelo Premium 320 DXI, dominio MSB-769 a su titular registral canteras San Agustín S.R.L., en razón de pertenecer a un tercero ajeno al hecho.

E) Corresponde regular los honorarios profesionales del Sr. Asesor Letrado Penal del 18 Turno, Dr. Aníbal Zapata, por la defensa técnica del imputado Luis Alberto Ludueña, en la suma equivalente a 60 JUS para el fondo especial del Poder Judicial (arts. 24, 36, 39, 89 y cc de la Ley 9459, art. 1º de la Ley 8002).

No corresponde regular los honorarios profesionales de los Dres. Stefania Vesprini y Daniel Eduardo Villar, representante de las partes querellantes, por no existir petición de parte ni base económica para fijarla ello (art. 26, a contrario sensu, de la ley provincial 9459).

F) Corresponde eximir al imputado Luis Alberto Ludueña, del pago de la tasa de justicia, atento ser beneficiario de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Doy así respuesta a esta tercera cuestión.

A la tercera cuestión planteada, la Dra. Patricia Soria, dijo:

Que por compartir los argumentos adhería al voto precedente sufragando en igual sentido.

A la tercera cuestión planteada, la Sra. Vocal, Dra. Laura Huberman, dijo:

Que por compartir los fundamentos del vocal de primer voto adhería al mismo sufragando en igual sentido.

En mérito de lo que antecede la Cámara en lo Criminal y Correccional de 7ª Nominación integrada con Jurados Populares, **RESUELVE:**

I.- Declarar, por mayoría, a **Luis Alberto Ludueña**, ya filiado, autor de **homicidio calificado por mediar violencia de género** (arts. 45 y 80 incs. 11º, e

imponerle la pena de **prisión perpetua**, con accesorias de ley y costas (arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 550 y 551 del C.P.P.).

II.- Disponer que el Servicio Penitenciario de Córdoba brinde a Luis Alberto Ludueña un tratamiento psicológico tendente a abordar la problemática de violencia de género, con informes periódicos al Juzgado de Ejecución Penal que oportunamente intervenga.

III.- Poner en conocimiento de los querellantes particulares Carina Heredia y Carlos Oviedo, la parte resolutive de la presente; haciéndoles saber el derecho que les asiste en los términos del artículo 11 bis de la ley 24.660.

VI.- Disponer el decomiso de los elementos secuestrados en autos, salvo mejor derecho de terceros (art. 23 del C.P.)

V.- Disponer la entrega del camión marca Renault, modelo Premium320 DXI, dominio MSB-769 a su titular registral canteras San Agustín S.R.L., en razón de pertenecer a un tercero ajeno al hecho.

VI.- Regular los honorarios profesionales del Sr. Asesor Letrado Penal del 18 Turno, Dr. Aníbal Zapata, por la defensa técnica del imputado Luis Alberto Ludueña, en la suma equivalente a 60 JUS, para el fondo especial del Poder Judicial (arts. 24, 36, 39, 89 y cc de la Ley 9459, art. 1º de la Ley 8002).

VII.- No regular los honorarios profesionales de los Dres. Stefania Vesprini y Daniel Eduardo Villar, representante de las partes querellantes, por no existir petición de parte ni base económica para ello (art. 26, a contrario sensu, de la ley provincial 9459).

VIII.- Eximir al imputado Luis Alberto Ludueña, del pago de la tasa de justicia, atento ser beneficiario de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

IX.- Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones correspondientes.

FIRMAN LOS JURADOS POPULARES TITULARES María Estela Almada,

Flora Beatriz Ferre, Mara Agustina Lescano, Betina Garelli, Brian Maximiliano

Cabrera Lamana, Jonathan Emanuel Rachid, Cristián Gabriel De La Rocha y Armando Nuñez cuyas firmas ológrafas se agregan, como archivo adjunto escaneado, en el certificado que obra a continuación.